RES

Ro,to.

V. R. DELA MILAGROSA YMAGEN DE S. MARIA DELA CAVEZA GLORIOSA
ESPOSA DE S. ISIDRO PATRON DE MADRID Q SE VENERA EN EL ORATORIO DE
SUS CASAS CONSISTORIALES.

El Yll.mo S.r D.n Manuel Quintana y Bonifaz Arzobispo Gobernador de Toledo
Concedio 80. dias de Indulgencia alos que rezaren vna Ave Maria.

F. Mathias de Irala del. et sculp

en Madrid Año de 1752

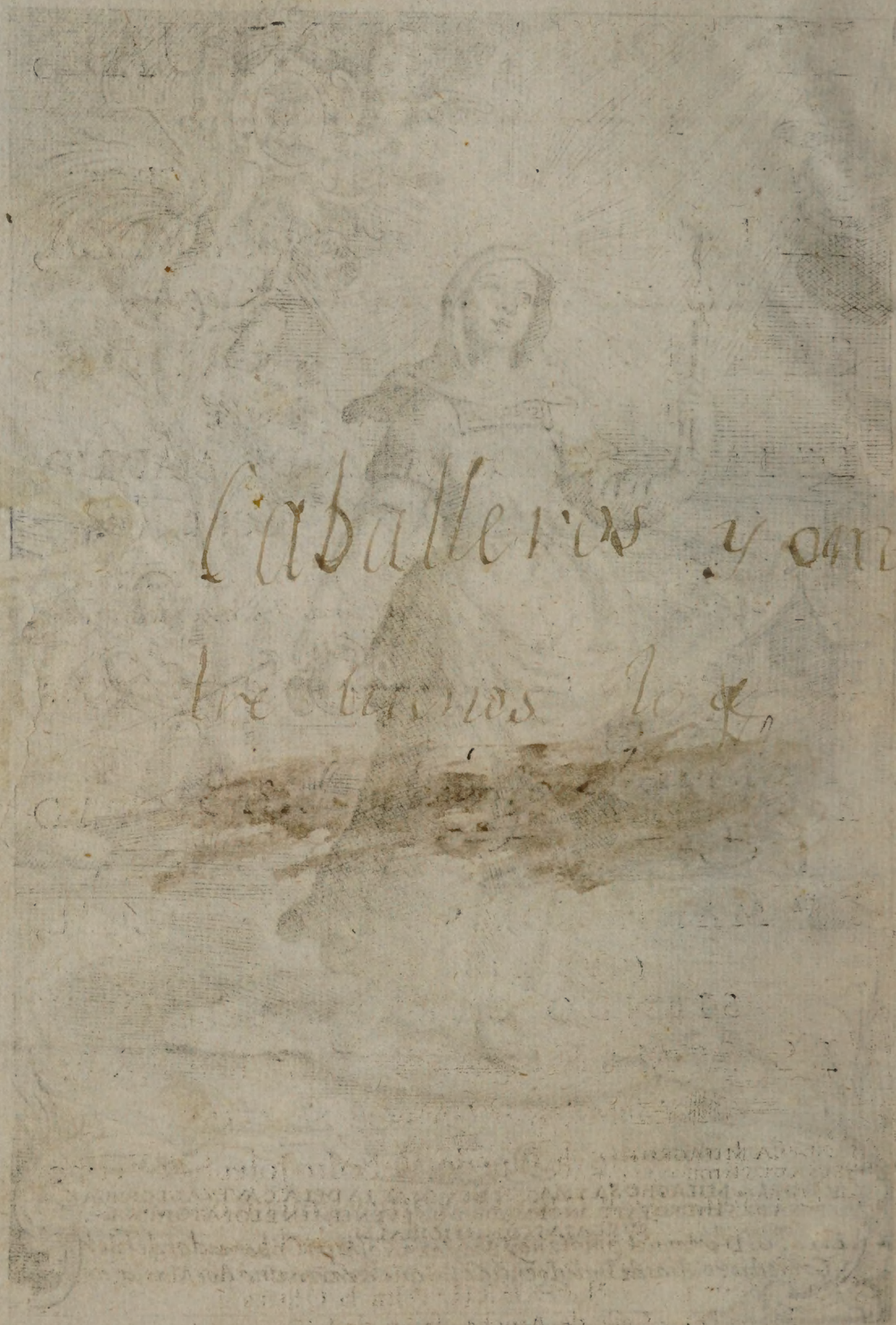

HISTORIA PUNTUAL,
Y PRODIGIOSA
DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS
DE LA B. MARIA DE LA CABEZA,
DIGNA ESPOSA DEL GLORIOSO
SAN ISIDRO LABRADOR,
NATURAL, Y PATRON
DE LA CORONADA VILLA DE MADRID,
QUE DE SU ENCARGO ESCRIVIÓ
EL P. FRANCISCO ANTONIO SERRANO,
de la Compañia de Jesvs, Maestro de Theologia Moral en la Casa Professa:
ACRISOLADA CON LA VERDAD DE LOS PROCESSOS,
formados en distintos tiempos para su Canonizacion.
DEDICADA POR SU AYUNTAMIENTO
A LA CATHOLICA REAL MAGESTAD
DE LA REYNA NUESTRA SEÑORA
D.ña MARIA BARBARA DE PORTUGAL,
(QUE DIOS GUARDE)
SIENDO CORREGIDOR
EL S.r MARQUES DE RAFAL:
Y COMISSARIOS LOS SEñORES
D. Joseph Antonio de Pinedo; D. Pedro Joseph de Yermo;
D. Antonio Moreno; D. Mathèo Joseph de Larrèa;
y D. Francisco Milla de la Peña.

CON LICENCIA: EN MADRID: En la Oficina de D. GABRIEL RAMIREZ, Calle de Atocha, frente de la Trinidad Calzada.
Año de M.DCC.LII.

1752

SEÑORA.

Rigió Altares à la felìz Esposa de nuestro Tutelàr San Isidro aquella insigne fama de sus Virtudes, que trascendiendo de unos à otros Siglos, conservò la commun

mun noticia de ſu Bienaventuranza, pero no toda la particular memoria de ſu prodigioſa vida; y ſi bien no fuè preciſa eſta puntualidad para el culto, que ſiempre ha mantenido; eſte miſmo intereſſa mas la devocion, deſeoſa de ſaber los excelentes Mèritos, y Milagros de Santa MARIA DE LA CABEZA: Aſsi la nombra nueſtro muy Santo Padre BENEDICTO XIV. en la gracia, que con la proteccion del REY nueſtro Señor hà impetrado Madrid ultimamente, para celebrarlos con Miſſa, y Rezo proprio en eſte Arzobiſpado.

Con

Con tal motivo pareciò à eſte Ayuntamiento, que havia oportunidad (ſi yà no fueſſe preciſion) de eſcribir la Vida de eſta Bendita Labradora con la claridad, inſtruccion, y certeza, que permite lo retirado de aquellos ſuceſſos, deshaciendo algunas equivocaciones de los que haſta aqui intentaron referirlos. A eſte fin regiſtrò los Papeles de ſu Archivo, los Proceſſos Informativos para la Canonizacion de San ISIDRO, y Beatificacion de ſu Eſpoſa, los de ſu Fama Poſthuma, y todas las demàs noticias, que pudo hallar la diligencia; y entregò eſtos Documentos al cuidado,

do, y erudicion del P. Franciſco Antonio Serrano, de la Compañia de Jesvs, para que en ſu viſta, y de lo que ſobre ellos eſcribieron las Plumas mas fidedignas, pudieſſe componer la preſente Obra, que MADRID ofrece reverente à V. Mag. conociendo, que por sì miſma podrà merecer ſu Real agrado, y proteccion; pues ſiendo ſu aſſumpto perpetuar el exemplo con que Santa MARIA de la CABEZA exercitò la piedad, y la Religion, no puede hallar mas ſeguro, y grande Patrocinio, que en eſtas virtudes, que vemos reſplandecer entre las demàs Reales prendas de

V.

V. Mag. como quien aprendiò de ſu Auguſto Padre el Catholico zelo, y explendidèz, con que en ſus Dominios puſo el Culto Divino en el mas alto grado: como quien mira en la Mageſtad de ſu Excelſa Madre un Dechado de todas las perfecciones chriſtianas, que apenas dexan à la fidelidad Portugueſa afectos, que ofrecerla como Soberana, por emplearlos todos en venerarla como Juſta: y como quien, para felicidad de Eſpaña, tiene maravilloſamente transferidas en ſu Real Perſona aquellas miſmas heroycas inclinaciones: en la piadoſa magnificencia con que

V.

V. Mag. fundò, y ha mandado ampliar el cèlebre Monaſterio de San Franciſco de Sales, donde unidos el fervor de la Oracion, la primoroſa enſeñanza de las Niñas Nobles, y la grandeza de el Edificio, tenga toda la Nacion que agradecer, y que admirar: en la ſingular devocion con que V. Mag. frequenta otros Monaſterios, haciendo ſu mas agradable divertimiento el trato de aquellas Venerables Religioſas: y en el benigno influxo con que V. Mag. favorece los otros muchos eſtablecimientos de la charidad, y de la providencia con que el REY nueſtro Señor ſocorre,

re, y engrandece estos Reynos, entre quien es Madrid mas singularmente interessado, pues como Sólio suyo logra tan de cerca estos beneficios, no solo debe confessarse mas fielmente reconocido, sino tambien muy particularmente venturoso en tener por su glorioso PATRON el Esposo de SANTA MARIA DE LA CABEZA; à cuya poderosa intercession acude, para pedir la salud del REY nuestro Señor, y de V. Mag. la abundancia de los Frutos, la extincion de las plagas, y el consuelo de qualesquier otras aflicciones, interponiendo en sus ruegos el mèrito de uno, y

otro Santo, y logrando los felices continuados sucessos, que son notorios: con que, ni puede tener arbitrio en ofrecer à V. Mag. la Historia de las Virtudes de un Santo Matrimonio, à quien siempre pide la prosperidad del de Vs. Magds. ni debe dudar de la Real gratitud, con que serà admitida la fidelidad, y profundo respeto, con que hace la Ofrenda, y està à los Rs. Ps. de V. Mag.

La Villa de Madrid.

LICENCIA DE LA RELIGION.

ALexandro Laguna, Provincial de la Compañia de Jesus en esta Provincia de Toledo: Por particular Comision, que tengo de nuestro Padre General Ignacio Vizconti, doy licencia para que se imprima un Libro, intitulado: *Santa Maria de la Cabeza*, compuesto por el Padre Francisco Antonio Serrano, de nuestra Compañia, el qual ha sido visto, y examinado por personas doctas, y graves de nuestra Religion. En Testimonio de lo qual dì esta, firmada de mi nombre, y sellada con el Sello de mi Oficio. En este Colegio Imperial de Madrid, en treinta dias del mes de Junio de mil setecientos y cinquenta y dos años.

Alexandro Laguna.

CENSURA DEL M. REVERENDO PADRE Miguèl de Cantos, de la Compañia de Jesus, Maestro que fuè de Philosophìa en su Colegio de la Universidad de Alcalà de Henares, y Rectòr de el de la Ciudad de Murcia, &c.

DE orden del señor Don Thomás de Naxera, del Avito de Santiago, y Vicario del Partido de Madrid, he visto el Libro, intitulado: *Historia puntual, y prodigiosa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la B. Maria de la Cabeza, dignissima Muger del Glorioso San Isidro Labrador, Natural, y Patròn de esta Villa de Madrid*: y hallo en èl una gran puntualidad à los Instrumentos, Papeles, Processos, y Authores clàsicos, en que se funda el Author, para dàr al Theatro del Mundo tan prodigioso, y admirable su objeto. El desvelo del Author le conocerà qualquiera à pocas hojas, que lea; pues hallarà lo vivo de la expresion, y estylo con la eficacia de la insinuacion à las Virtudes, que practicò la Ilustre Labradora, de quien trata. Por lo qual, y no contener este Libro cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, soy de dictamen, que se le puede conceder la licencia, que pide: Salvo meliori, &c. En esta Casa Professa de la Compañia de Jesus de esta Corte, à 28. de Junio de 1752.

JHS.

Miguèl de Cantos.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Thomàs de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellàn de Honor de ſu Mageſtad, Inquiſidor Ordinario, y Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, &c. Por la preſente, y por lo que à Nos toca, dàmos Licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima el Libro, intitulado: *Hiſtoria puntual, y prodigioſa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la Beata Maria de la Cabeza, Eſpoſa del Glorioſo San Iſidro Labrador, Natural, y Patròn de eſta dicha Villa*; atento, que de nueſtra orden ha ſido viſto, y reconocido, y no contiene coſa alguna, que ſe oponga à nueſtra Sagrada Religion, y buenas coſtumbres. Dada en Madrid à treinta de Junio de mil ſetecientos y cinquenta y dos.

Lic. D. Thomàs de Naxera Salvador.

Por ſu mandado,

Joſeph Fernandez.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR DON MANUEL Ubago y Oñate, Cura proprio de la Parroquial de Santiago de esta Corte.

M. P. S.

DE orden de V. A. he leìdo, con mucho gusto, la singular Obra, que de la Vida, Virtudes, y Milagros de la Beata Maria de la Cabeza, saca à luz el Reverendisimo Padre Maestro Francisco Antonio Serrano, Maestro de Theologìa Moral en su Casa Professa de la Compañia de Jesus en esta Corte, à expensas, y encargo de la Nobilisima, y Coronada Villa de Madrid.

Y aunque es para mì una virtual excomunion la diligencia de su Censura, debiendo ser censurado discipulo, que fiscaliza à su Maestro; pero me anìma la humilde desconfianza del Author, à quien teniendo presente el consejo del Espiritu Divino, (*a*) son yerros imaginados los mas notorios aciertos, sin que le sirva de escarmiento el desengaño, que cada clausula ofrece, y cada rasgo motiva.

Faltanme frasses para ponderar, como en tiempo tan ceñido ha podido satisfacer al deseo, que tantos teniamos de saber esta Vida, que ignorabamos; y quando, yà por la dilacion de las Edades, yà por la implicacion de las Historias, esperabamos una Novela obscura, nos hallamos una Obra authentica, abundante, y clara; y sin mas exemplar, que haver salido la luz de las tinieblas, cimienta la mayor claridad de su Obra historica en una confusion de citas, que al piè de la letra se dexan vèr en baſ-

(*a*) *Ne sis sapiens apud temetipsum.* Prov. 3.

baſtardilla, de que me quexo, pues ſu legitimo nacimiento no reconoce mas cuna, que el mas prolixo trabajo, y mas eſcrupuloſo eſtudio, con que por una concordia de còmputos, reparando haſta en los atomos, venciendo un monte de dificultades, brinda un Thabòr, en que hace viſible à eſta Nobiliſsima Villa ſu mayor gloria. En fin, ſiendo patente la caſtidad de ſus voces, el peſo de ſus ſentencias, la mageſtad de ſus clauſulas, ſu erudicion ſin faſtidio, ſu reprehenſion ſin ofenſa, ſu moralidad ſin afecto, nos cerciora el Author ſer ſabiamente veridico, ò veridicamente ſabio; y no hallando la mas leve coſa contra nueſtra Santa Fè, buenas coſtumbres, y Regalìas de nueſtro Gran Monarcha, ſoy de ſentir, que ſalga quanto antes à luz. Santiago de Madrid 2. de Julio de 1752.

Doct. D. Manuel Ubago
y Oñate.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Joſeph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcrivano de Camara, mas antiguo, y de Govierno del Conſejo; Certifico, que por los Señores de èl ſe ha concedido Licencia al Padre Franciſco Antonio Serrano, de la Compañia de Jeſus, Maeſtro de Theologìa Moral en la Caſa Profeſſa de eſta Corte, para que por una vez pueda imprimir, y vender el Libro, intitulado: *Hiſtoria puntual, y prodigioſa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la Beata Maria de la Cabeza, digniſsima Eſpoſa del Glorioſo San Iſidro Labrador, Natural, y Patròn de la Coronada Villa de Madrid*; con que la impreſsion ſe haga por el Original, que và rubricado, y firmado al fin de mi firma; y que antes que ſe venda ſe trayga al Conſejo dicho Libro impreſſo, junto con ſu Original, y Certificacion del Correctòr de eſtàr conforme, para que ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender, guardando en la impreſsion lo diſpueſto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de eſtos Reynos. Y para que conſte, lo firmè en el dia quatro de Julio de mil ſetecientos y cinquenta y dos.

Don Joſeph Antonio de Yarza.

FEE DE ERRATAS.

PAG. 21. al piè, lin. 4. de la çita, ad diem 11. Maij, lee *ad diem* 15. Idem, pag. 45. al piè, lin. 2. de la cita, ad diem 11. Maij, lee *ad diem* 15. Idem, pag. 47. al piè, lin. 3. de la cita, ad diem 11. Maij, lee *ad diem* 15. Pag. 48. lin. 18. donde dice 1613. lee 1615.

Hallo, con la enmienda de eſtas erratas, bien impreſſo, ajuſtado, y conforme à ſu Original el Libro, intitulado: *Hiſtoria puntual, y prodigioſa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la Beata Maria de la Cabeza, digniſsima Eſpoſa del Glorioſo San Iſidro Labrador, Natural, y Patròn de la Coronada Villa de Madrid*, compueſta por el Reverendiſsimo Padre Franciſco Antonio Serrano, de la Compañia de Jeſus, Maeſtro de Theologìa Moral de la Caſa Profeſſa de eſta Corte. Madrid veinte y dos de Agoſto de mil ſetecientos y cinquenta y dos.

Lic. Don Manuel Licardo de Rivera,
Correctòr General por ſu Mag.

TASSA.

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara, mas antiguo, y de Govierno del Consejo: Certifico, que haviendose visto por los Señores de èl el Libro, intitulado: *Historia puntual, y prodigiosa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la B. Maria de la Cabeza, dignissima Esposa del Glorioso San Isidro Labrador, Natural, y Patròn de esta Villa de Madrid*, compuesta por el P. Francisco Antonio Serrano, de la Compañia de Jesus, Maestro de Theologìa Moral de la Casa Professa de esta Corte, que con licencia de dichos Señores, concedida à èste, ha sido impresso, tassaron à ocho maravedis cada pliego; y el referido Libro parece tiene cinquenta y tres, sin principios, ni tablas, que à este respecto importan quatrocientos veinte y quatro maravedis; y al dicho precio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste, lo firmè en Madrid, à veinte y tres de Agosto de mil setecientos y cinquenta y dos

Don Joseph Antonio de Yarza.

TA-

TABLA
DE LOS LIBROS, Y CAPITULOS de esta Obra.

LIBRO PRIMERO.

Primera Edad.

Introduccion. Pag. 1.

CAP. I. *Breve Descripcion de los Campos Carpetanos, ò Carpentanos, y lastimosa constitucion de esta Tierra, hasta que naciò la Bendita Maria de la Cabeza.* Pag. 7.

CAP. II. *Lugares, que justamente pretenden la Naturaleza de nuestra Santa.* Pag. 20.

CAP. III. *Motivos de estos Lugares para la Filiacion de la Beata Maria de la Cabeza.* Pag. 29.

CAP. IV. *Alegatos por los restantes Lugares à la misma pretension.* Pag. 38.

CAP. V. *Distinguida honradez, y laudable christiandad de los Padres de nuestra Santa.* Pag. 51.

CAP. VI. *Nacimiento de la Beata Maria, y su primera educacion.* Pag. 60.

CAP. VII. *De su natural hermosura, y admirable juventud.* Pag. 64.

CAP. VIII. *Otras prodigiosas Virtudes, y fervorosas devociones de la Bendita Maria.* Pag. 69.

CAP. IX. *Contrahe la Bendita Maria dichoso Matrimonio con el Glorioso San Isidro.* Pag. 75.

LIBRO SEGUNDO.

Estado del Matrimonio.

INtroduccion. Pag. 81.

CAP. I. *De la prodigiosa Vida, que entablaron los dos Santos Consortes, aprobandola el Cielo con algunas maravillas.* Pag. 84.

CAP. II. *Favores particulares, con que premiò el Cielo esta uniforme devocion.* Pag. 89.

CAP. III. *Sirven en Madrid los dos Celestiales Consortes: su santo porte, y obras admirables en que se exercitaron.* Pag. 93.

CAP. IV. *Obra Dios por los Santos Sirvientes estupendos prodigios.* Pag. 99.

CAP. V. *Breve noticia de la esclarecida Familia de los Vargas, con que se aclaran muchos puntos de la Historia.* Pag. 103.

CAP. VI. *Prosiguen en Madrid sirviendo à estos Cavalleros, y se levanta la embidia contra el virtuoso proceder de los Santos.* Pag. 116.

CAP. VII. *Libra Dios con maravilloso portento de este ahogo à los dos Santos.* Pag. 121.

CAP. VIII. *Passan los Santos Labradores à servir en Caraquiz, y Tordelaguna.* Pag. 126.

CAP. IX. *Exemplares acciones, y singulares prodigios, que executaron en esta Tierra.* Pag. 130.

CAP. X. *Otros admirables prodigios de la santa sencillèz de nuestros Santos.* Pag. 136.

CAP. XI. *Restituyense à Madrid los Santos Labradores con el mismo Oficio, y de las Casas en que se dice vivieron.* Pag. 141.

CAP. XII. *Logra fruto de bendicion este Santo Matrimonio de Isidro, y Maria, y dàn*

se-

segunda vida con un iluſtre Milagro al Hijo unico, que tuvieron. Pag. 153.
CAP. XIII. *Miſericordia heroyca de la Beata Maria, y ſu Santo Eſpoſo, acreditada con inſignes Milagros.* Pag. 158.
CAP. XIV. *La Beata Maria, con ſu Santo Eſpoſo, por el zelo del mayor ſervicio de Dios, de Maria Santiſsima, y de los Santos, fundan varias Hermandades, de grande exemplo de virtud.* Pag. 163.

LIBRO TERCERO.

Vida Solitaria, y Vidual.

Introduccion. Pag. 175.
CAP. I. *Por mas unirſe con Dios ſe retira la Beata Maria à vivir en Soledad, apartandoſe de ſu Santo Eſpoſo, con voto de continencia.* Pag. 177.
CAP. II. *Deſcripcion del Santuario de la Madre de Dios, cerca de Caraquiz; y breve noticia de los Cavalleros Templarios, que por aquellos tiempos la poſſeyeron.* Pag. 184.
CAP. III. *Exercicios de la Beata Maria en eſta Soledad, y Santa Caſa.* Pag. 199.
CAP. IV. *Acuſan à la Bendita Solitaria de mal divertida, y teſtifica el Cielo con un maravilloſo ſuceſſo ſu innocencia.* Pag. 206.
CAP. V. *Teſtificacion del prodigio antecedente. Refierenſe otros muy ſemejantes, con varias particularidades, que ſucedieron à la miſma Santa.* Pag. 217.

CAP.

CAP. VI. *Dilata la Santa Solitaria ſus piadoſos exercicios à nueſtra Señora de Belvis: memorias de eſte Santuario, y de otro de la Commarca.* Pag. 226.
CAP. VII. *Aſſalta à Iſidro en Madrid la ultima enfermedad, y acude la Bendita Maria para ſu aſsiſtencia.* Pag. 239.
CAP. VIII. *Tradiciones acerca del Hijo de nueſtros Santos.* Pag. 243.
CAP. IX. *Continùa la Santa Viuda ſu Vida Eremitica, en que muere precioſamente en el Señor.* Pag. 257.
Diſſertacion Chronologica, y Apologetica, ſobre el mas verdadero còmputo del año en que murieron el Glorioſo San Iſidro, y ſu Santa Eſpoſa. Pag. 263.

LIBRO QUARTO.

Fama Poſthuma, y Milagros.

Introduccion. Pag. 285.
CAP. I. *Motivo, y tiempo de la primera Veneracion de nueſtra Bendita Maria, y ſu Milagroſa Cabeza.* Pag. 287.
CAP. II. *Fieſta, Congregacion, y Proceſsiones, eſtablecidas en honor de nueſtra Bendita Maria deſde la Antiguedad.* Pag. 295.
CAP. III. *Viſitaſe juridicamente la Santa Cabeza.* Pag. 301.
CAP. IV. *Milagroſa Invencion de los Santos Hueſſos.* Pag. 308.
CAP. V. *Declaraſe la identidad de las Santas*

Re-

Reliquias, y admirables pròdigios en prueba de ſu milagroſo hallazgo. Pag. 315.
CAP. VI. *Otras maravillas, que ſucedieron en eſta prodigioſa Invencion.* Pag. 320.
CAP. VII. *Cultos, que tributaron los Principes de la Igleſia, Monarchas, y Señores de grande Gerarchìa à la Santa Labradora.* Pag. 325.
CAP. VIII. *Que la Beata Maria de la Cabeza, es, y ha ſido ſiempre tenida por Santa, à la manera antigua de Canonizar.* Pag. 333.
CAP. IX. *Los Proceſſos, y Teſtigos prueban la Fama Poſthuma.* Pag. 343.
CAP. X. *Se declara, y aprueba por la Silla Apoſtolica la Veneracion, y Culto de la Beata Maria.* Pag. 352.
CAP. XI. *Nueſtro muy Santo Padre Benedicto XIV. authoriza eſte Culto de la Beata Maria.* Pag. 370.
CAP. XII. *Translacion de los Santos Hueſſos deſde el Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna al Archivo de la Villa de Madrid.* Pag. 374.
CAP. XIII. *Trasladanſe las Santas Reliquias deſde el Archivo de Madrid à ſu Oratorio: mageſtuoſas circunſtancias de Veneracion, que bolvieron à concurrir. Intìma Excomunion el Eminentiſsimo Cardenal Portocarrero para que no ſe remueva el Santo Cuerpo de eſte Lugar.* Pag. 382.
CAP. XIV. *Favorece la Bendita Maria à ſus Devotos, ſingularmente en darles entera ſanidad en los males de cabeza.* Pag. 392.
CAP. XV. *Otras prodigioſas Curaciones de la*

San-

Santa Labradora en diversas enfermedades. Pag. 399.
CAP. XVI. *Asisten los dos Santos Labradores desde el Cielo, con uniforme harmonìa, à los que invocan su milagrosa proteccion.* Pag. 408.
CAP. XVII. *Con la tierra de su Sepulcro se han experimentado continuados prodigios.* Pag. 420.

HIS-

HISTORIA PUNTUAL,
Y PRODIGIOSA
DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS
DE LA BEATA MARIA
DE LA CABEZA,
DIGNISSIMA ESPOSA DEL GLORIOSO San Isidro Labrador, natural, y Patron de la Coronada Villa de Madrid.

LIBRO PRIMERO.
SU PRIMERA EDAD.
INTRODUCCION.

PUNTUAL, y PRODIGIOSA llamé à esta Historia de la B. MARIA de la CABEZA; y me persuado, sin jactancia, que toda la narracion ha de venir con el titulo. Nombrèla puntual; porque quanto en

ella se refiere, vá fielmente aligado à las Declaraciones juridicas, y Processos authenticos, que con authoridad Pontificia se formaron en diversos tiempos, para su solemne Canonizacion, y Culto, para la universal Iglesia. Y la apellidé PRODIGIOSA, porque al registrar con atencion estos mismos originales Instrumentos, que en siete crecidos volumenes me confiò, para este efecto, esta Coronada Villa, hallè casos tan singulares, virtudes tan heroycas, y tan estraños milagros, que aun con el sobrenombre de prodigio, queda la expresion muy diminuta. Y con esto me persuado, tengo prevenida la disculpa, ò el consuelo de mis defectos; pues como estos, supuesto tan authorizado documento de la substancia, en que me fundo, solo pueden consistir en la material extension de la pluma, atendida aquella, como dignissimo, y principal objeto de la leyenda, dissimulará qualquiera la fea obscuridad de mis lineas.

Dìla tambien el titulo de BEATA; ò por mejor decir, no se le dì yo; pues se le tiene concedido, por los fundamentos, que à su tiempo se pondràn, la Silla de San Pedro, por Bula, que en veinte y dos del mes de Agosto de mil seiscientos noventa y siete, despachò el Señor Innocencio XII. aprobando su immemorial Culto. La qual cita à la letra nuestro Santissimo Reynante

en

en sus admirables, y eruditas Obras (1) de *Beatificatione, & Canonizatione Sanctorum*, en donde hace especial, y honorifica mencion de nuestra Bendita Maria, dandola expressamente el renombre de BEATA: Porque en doctrina de su Santidad, allì mismo, la aprobacion de la Iglesia sobre el Culto immemorial es EQUIVALENTE BEATIFICACION. Y como esto, de suyo lleva, el que se pueda por los Fieles venerar, y solemnizar el Beato, que goza de semejante aprobacion, por caso exceptuado en la prohibicion de Urbano VIII. de aì es, que à boca llena podèmos todos llamarla publicamente BEATA. Assi lo hacen tambien los Continuadores de Bolando, (2) en el elogio particular, que de ella forman al dia once de Mayo, despues de la Vida de su Santo Esposo. Y para Madrid, y todo este Arzobispado de Toledo, assiste singular motivo; pues para èl, nuestro Santissimo P. Benedicto XIV. la ha concedido Oficio, y Missa, como se dirà en su proprio lugar. Y assi, el passo, que resta, y que con todo calor se trata en la Curia Romana, solo es la universal extension de este Culto, que es lo mismo, que la solemne Canonizacion para toda la Catholica Iglesia: cuya publicacion se espera muy en breve; y ojalà lo veamos antes,

(1) Cardin. Lambertini, hodie, SS. D. N. Benedict. XIV. *tom. 2. lib. 2. cap. 24. §. 27.*

(2) *Acta Sanctorum Maij, tom. 3. fol. mihi 550.*

tes, que se dè à la estampa esta pequeña Obra.

En efecto, por no faltar à lo puntual, y porque campeè mas lo prodigioso, y mucho mejor lo grande de su santidad, no omitirè otras curiosas relaciones, que si bien à primera vista parecerán importuna digresion, al fin de cada sucesso no dudo se tendrán por indispensable circunstancia, que al passo, que ofrezcan alguna diversion à la Historia, sepáren la confusion, y formen un sincero concepto de la verdadera virtud, y un ardiente deseo à seguir los bellos exemplos, que en esta Vida se presentan.

En ella hallarán todos abundante materia de confusion; los grandes, y los pequeños; los nobles, y los plebeyos; los ricos, y los pobres; los simples, y los doctos: porque en ella verán todos la pequeñèz, y flaqueza mugeril, con lo agigantado, y fuerte del espiritu; la humildad de la condicion, con la nobleza de la virtud; la pobreza, y falta de bienes temporales, con la abundancia de thesoros, y riquezas del Cielo; y la mayor sabiduría, con la simplicidad mas santa. Y las mugeres todas, en sus classes, y estados, reconocerán un perfecto dechado de innocencia, honestidad, pudòr virginal, aplicacion domèstica, y el mas ajustado emplèo de christiandad, y exacta observancia de la Santa Ley de Dios. Por ultimo, aun las Señoras de Corte tendràn

en

en ella que aprender, no ſolo que la pompa, fauſto, y opulencia del Siglo no es mas, que una pura, y refinada vanidad; ſino tambien, que nueſtro gran Dios coloca todas ſus delicias en tratar, y converſar con las almas ſimples, y ſencillas, disfrazadas con el toſco paño de una abatida ruſticidad. (3)

Mas no por eſto me liſongèo, merecerà eſte Libro la aceptacion de aquellos, que ſolo aprecian la virtud, quando la miran adornada con èxtaſis frequentes, con exquiſitas viſiones, y ruidoſos ſuceſſos, que ceban la curioſidad, y entretienen, con poco fruto, la admiracion. Pero eſto es dexarſe llevar de lo raro, y exterior, no de lo sòlido, y precioſo, que conſiſte en los adentros del corazon. Fuè la Bendita MARIA de la GABEZA un lleno de toda la virtud: y quien quiſiere averiguar lo grande de ſu ſantidad, lo ha de preguntar à ſu modeſtia, à ſu manſedumbre, à ſu compoſtura, à ſu tolerancia, à ſu encendido, y abraſado amor para con Dios. Fuè un Templo del Eſpiritu Santo, fabricado á eſfuerzos de la mas ingenioſa ſolicitud, donde el primor era maravilloſo, pero ſin algun eſtruendo, como lo fuè la fábrica de aquel tan celebrado de Salomòn. En una palabra, fuè eſta pobrecita Labradora cabalmente una Santa, pero ob-

(3) Proverb. cap. 3. *Et cum ſimplicibus ſermocinatio ejus.*

obſervante de ſu Caſa, dedicada à ſu eſtado, y conſagrada à ſu reducida condicion; enamorada de la ſoledad, contenta con el retiro, y gozoſa con ſu eſcasèz; y la perfeccion, que cabe en eſte linage de vida, ſe verá en ſus acciones, que puede ſer de la mayor heroycidad. Mas porque para eſte vàrio texido de flores es indiſpenſable primero medir el Campo, bueno ſerà, que deſcubramos, ante todas coſas, la tierra, en que brotò tan precioſa maravilla de la Naturaleza, y de la Gracia.

CA-

CAPITULO PRIMERO.

BREVE DESCRIPCION de los Campos Carpentanos, ò Carpetanos, y laſtimoſa conſtitucion de eſta Tierra, haſta que naciò la bendita Maria de la Cabeza.

PARA proceder con la debida claridad en eſta Hiſtoria, ſe hace preciſa la demarcacion exacta de la que antiguamente llamaron Tierra Carpetana, y no menos la noticia individual del infelìz eſtado, en que ſe hallaba la Religion Catholica al tiempo, en que naciò en ella nueſtra Beata MARIA de la CABEZA. Por lo qual la boſquejarèmos aquì, ſegun, y còmo nos la figuran los Geographos de mas nota, y los Hiſtoriadores de la autoridad mas robuſta. Bien entendido, que los tiempos, deſpues del Diluvio, ſon unos Paiſes bien eſcondidos, y baſtos, en que la imaginacion de los Authores pudo formar muy empinados Caſtillos en Eſpaña, del miſmo modo, que en las mas de las Naciones eſtrangeras. (4) Julio Ceſar ſe perſuadiò, que deſcendia del Hijo de Enéas. Marco Antonio creyò, venìa de

(4) El Abad de Vallemont, *tom. 4. lib. 9. cap. 9. fol. 316. y en el lib. 10. del miſmo tom, cap. 1. fol. 398.*

de Anton, hijo de Hercules. Y nosotros (dice el erudito, y juicioso Abad de Vallemont) hallamos, que nuestros Historiadores figuran comunmente el origen de los Franceses desde un Troyano llamado *Franco*. Los Pueblos de Arcadia publicaban, que havian sido habitadores del Mundo, antes que en èl huviesse Luna. Y Roma propone à su Rómulo echando sus fundamentos en el año diez y ocho de su edad. Mas no por esto es justo negar, que huviesse Roma, Arcadia, Parìs, Julio Cesar, Marco Antonio, y otros innumerables Emperadores, Ciudades, y Monarchìas; sino que su antiguedad es tanta, que se pierde de la vista, y consideracion mas prolija: (porque antiguedad, que se señala con el dedo, se cuenta por pocos numeros.) Es preciso, pues, à aquellas ancianidades decrèpitas fijarlas en alguna idèa, para darles algun principio. Baxo este verdadero concepto, y basa bien sentada, passo á la descripcion, que hè prometido, para la claridad de esta Historia.

Desde la Sierra Morena à las de la Fuenfria, Guadarrama, y Moncayo, se dexan vèr unos pingues, y anchurosos Campos, que en la division antigua, por la razon que dirèmos, llamaron Carpetos, ò Carpentanos. Yace esta noble porcion de tierra en medio de la España, y en el corazon de lo que oy decimos Nueva Castilla.

A la parte del Oriente, y ázia sus costados se miran las dilatadas Campiñas de Alcalà, Talamanca, Tordelaguna, Buytrago, con la Tierra de Guadalaxara, y Alcarria, à quien cruzan los Rios Tajuña, Henares, y el sobervio Xarama. Por el Poniente se estiende à Casarrubios del Monte, Navalcarnero, con otras muchas Poblaciones, y Villas, hasta Talavera de la Reyna, principio de la Estremadura. Al Septentrion tienen su magestuoso asiento los Reales Sitios del Pardo, Zarzuela, y el Escorial, octava maravilla del Mundo. Y àzia la Vieja Castilla la Granja, ò San Ildefonso, pasmo de la admiracion, y el embeleso del gusto. Por el Mediodia està Pinto, Valdemoro, el delicioso Aranjuèz, (agradable recreo de nuestros Catholicos Monarchas, en cuyas amenas frondosidades se vèn competir la naturaleza, y el arte) Ocaña, Illescas, y á doce leguas la Imperial Toledo, à quien baña el dorado Tajo, con lo que mira à la Andalucìa, y Mancha. Por las quales quatro partes es, sin duda, esta Region, en lo benigno del Cielo, y en lo escogido de el pan, generosos vinos, delicado azeyte, saludables frutas, miel, cera, y abundantes cazas, de lo mas fecundo, y propicio, que admira la opulenta Europa; y como à tal la miraron en todas las edades, aun las Naciones mas remotas; pues la tuvieron por sus mas pre-

cioſas Indias; ò propriamente, como centro, y deſcanſo de ſu ambicion, y fortuna.

Acreditòſe eſta verdad (omitiendo por la brevedad relaciones mas antiguas) por los años de dos mil novecientos y treinta y dos de la Creacion del Mundo; mil y veinte y ocho antes de la humana Reparacion; y el quinto, que ſeguia à aquel lamentable cataſtrophe, con que el Cielo, cerrando las puertas de ſu Clemencia, ſuſpendiò por veinte y ſeis (otros cuentan veinte y nueve) años ſus apacibles lluvias, quedando eſtéril, deſpoblada, y abierta en horrendas bocas, por tan exceſsiva ſequedad, eſta, poco hà, la mas fértil, y amena Tierra. En eſte tiempo, pues, y paſſada tan funeſta calamidad, en que, por compaſsion de la Divina Miſericordia, ſe deſataron las nubes con el piadoſo continuo riego, que la reſtaurò à ſu nativa abundancia, movido de la noble inclinacion al Trono, (de que injuſtamente le deſpojaron los ſuyos) y de la fama de ſu hermoſura, y riqueza, entrò por nueſtra Eſpaña, acompañado de algunos Capitanes Griegos, el celebrado Principe Ocno-Bianor, hijo de Tyberio, ò Tyberino, Rey de la Toſcana, y de los Latinos; y de la Fatidica Mantu, hija de Tireſias, que floreciò en Thebas. Internòſe en eſtos agradables Campos el esforzado Jòven, y reconociendo ſu terròn, y miga, ſu grande fe-

cun-

cundidad, y favorable clima, emprehendiò ſu nueva poblacion, haciendoſe Dueño de ellos. Llamòlos por entonces Carpentos, nombre latino, que ſignifica el Carro, por ſer muy proprios, à cauſa de ſus planicies, y vegas, para el uſo de los Carros, que introduxeron los Frigios, ò Phenicios, que vinieron con ellos. Otros quieren, que la dieſſe eſte nombre, porque obſervando èl miſmo los Aſtros, (cuya ciencia parece no le era foraſtera) y hallando de buen aſpecto la conjuncion de las ſiete Eſtrellas, que con la voz comun decimos Carro, adivinò, le havia de ſer eſte Paìs muy propicio.

Como quiera que ello fueſſe, hecho Señor de eſta Tierra, determinò, para deſcanſo de ſu perſona, y abrigo de la Corte, que le ſeguia, fundar habitacion la mas còmmoda, y que juntamente le ſirvieſſe de ſu mas ſegura defenſa. Y en efecto, regiſtrando con madura reflexion todo el fecundo Carpentano Campo, y contemplando las ventajoſas prerrogativas, con que la Naturaleza, y el Cielo le favorecian, como à porfia, eligiò eſta noble porcion, que piſamos, para colocar en ella ſu aſsiento. Y ſobre la cima del Monte, que oy llamamos de la Vega, formò una ceñida, pero bien murada Poblacion, en quarenta y dos grados, y veinte y ſeis minutos de latitud Septentrional, y de longitud en los

diez grados, y treinta minutos; de que resulta lo puro de sus ayres, buena tempèrie, despejado Cielo, muy apto para la salud, y buenos ingenios, por hallarse en lo mas central de esta Provincia. Con lo qual, desde entonces, la dexò constituìda centro de esta Region, medio de este Corazon, y alma de este aplaudido Cuerpo de la Europa; porque desde ella tirò, con igualdad, las lineas geometricas à los Puertos de Mar, que la circundan.

Honròla el afortunado Conquistador con el nombre de Mantua, en recomendable memoria de su Madre la Reyna Mantu; y por tener su asiento en los Carpetanos suelos, la apellidò con este titulo, à distincion de la otra tan bien celebrada Mantua, que fundò èl, ò su Padre, en la Provincia de Italia, que se nombrò Hesperia, ò Italica. Establecida assi su dominacion, viviò gustoso en ella por algunos años, hasta que el de mil novecientos y quarenta y cinco le fuè forzoso passar à Italia, en seguimiento de sus derechos, por muerte del obsceno Silvio; y tambien porque, por el gran concepto de sus talentos, le llamaban los Toscanos para su Cetro.

Y ahora fuè, quando se confirmò nuevamente el insaciable apetito de nuevas gentes à la possession de este precioso Mapa de el Mundo:

Por-

Porque en primer lugar dirè (pues no hay por qué dexarlo) con los Authores mas cláſicos, que el ſobervio Nabuco, tan repetido en los Sagrados Libros, valiendoſe de la ocaſion, y auſencia de Ocno, por los años de tres mil trecientos y treinta y ocho de la Creacion del Mundo, y ſeiſcientos y veinte, antes de nueſtra venturoſa Redempcion, acometiò ferozmente, poniendoſe ſobre Cadiz, penetrando, y desbaratando eſte centro, y cargado de ſu plata, y oro, ſe bolviò à ſus Reynos, dexando aqui muchos Hebrèos, y en una ſumma confuſion à toda Eſpaña. En ſegundo lugar, en eſte fatàl conflicto, no menos codicioſos los orgulloſos Romanos, ſe apoderaron del terreno, y hechos Señores de todo, dando ſobre eſte noble Corazon, enamorados de ſu grandeza, y para reſpirar mas ufanos, dilataron ſu poblacion, y la dieron mayores enſanches, de donde la llamaron Mayorito, que es lo miſmo que el Madrid, que ahora uſamos. Y continuandola los honores, con que ſus anteceſſores la iluſtraron, la declararon Cabeza, ò Municipio de algunos Territorios, con el derecho del Lacio, prerrogativa de la primera eſtimacion en el mèthodo de ſu Govierno. En cuyo dominio, el año treinta y ſeis de el Nacimiento de Chriſto, en alas de ſus deſeos, como fecundas nubes, volaron àzia eſtas partes, fertilizando

ſus

ſus Tierras con el riego ſaludable de la verdadera Doctrina, los Sagrados Apoſtoles San Pedro, y Santiago, dexandonos en prendas, como de ſu mayor cariño, las dos ineſtimables Joyas, y Divinos Simulacros de Maria Señora nueſtra, la Real de Atocha, y la Imperial de la Almudena. Y ſi bien el Imperio de los Romanos ſe dilatò ochocientos y ſetenta años; los doſcientos y veinte y cinco ultimos fuè muy inquietado de los Alanos, *W*andalos, Suevos, y Godos, no menos anſioſos de eſta importante preſa, por los años del Señor de quatrocientos y doce.

En el qual ſe viò otra manifieſta prueba de la verdad, que vamos eſtableciendo: pues por la caìda, y diſipacion del Imperio de los Romanos, ſe eſtableciò enteramente el Cetro de los Godos en nueſtra codiciada Eſpaña, colocando ſu Trono en la Imperial Toledo, Cabeza yà de los Carpetanos; cuyo triſte, y deſgraciado tiempo, más que con tinta, le deſcriben las Hiſtorias con amargas lágrimas; y Yo, aunque me veo preciſado à referirlo, ſolo tengo aliento para trasladar lo que mas esforzadas plumas nos dexaron eſcrito ſobre eſte punto. Porque haviendo coronado el Cielo el Dominio de eſtos Monarchas con inmortales, y glorioſos triumphos, ſu ambicion ſobervia, ò ſu irreverente eſcandalo, parece ſe empeñò en desluſtrarlos. Durò ſu

Im-

Imperio desde Ataulpho, su primer Rey, hasta Uvitiza, casi el espacio de trescientos años; pues aunque es verdad, que en la Era del Rey Don Rodrigo (à quien tampoco escusamos) se sintiò el tremendo, y ultimo golpe, estaba hecho este infelìz amago desde sus antecessores, à que particularmente diò el ultimo estallido la insolencia de Uvitiza, que negando la debida obediencia al Vicario de Jesu-Christo, Juan el VI. se desenfrenò en tan feos, y torpes vicios, que se horroriza el corazon de solo mentarlos. Porque pisando los Sacrosantos Decretos de los Concilios, diò libertad à todos los Judios, que se hallaban justissimamente desterrados: firmò con su propria mano, que diessen sus vidas en afrentoso patíbulo muchos Clerigos, llevado solo de la aprehension, que no le eran condescendientes en sus desacatos: mandò publicamente, que los Eclesiasticos eligiessen el numero de mugeres, que apetecieſſe su lascivia, sin exceptuar las Virgenes consagradas à Dios en las austeridades de los Claustros, como el mismo escandaloso Rey lo executaba: sin otras injusticias, profanidades, y sacrilegios en las relaxadas costumbres de los demás Vassallos, que imitando à su Rey, entraban à su delinquente Tribunàl por las puertas de la lisonja, pareciendoles, que seguir sus acciones, era indemnizar sus excessos.

Por

Por los quales, y por otras ineſcrutables providencias del Altiſsimo, ſe experimentó el yugo mas tyrano, y el azote mas cruèl, que conocieron eſtos Reynos: y fué aquella conjurada irrupcion de los Sarracenos, que, como Lobos hambrientos, ſe apoderaron de eſtas Provincias, bien ciertos de que ellas ſolas baſtaban à ſatisfacer ſu inſaciable codicia, ultima prueba de nueſtra eſtablecida idèa. Tuvo principio eſta improviſa tragedia el año tercero, y ultimo del Reynado de Don Rodrigo, el qual gimiò, por ſu deſgracia, los caſtigos, que por ſus enormidades le eran tan condignos à Uvitiza. Y fuè aſsi, porque capitaneados los Moros de el arrogante Muza, hijo de Azuir, Rey de Marruecos, y Gran Miramamolìn de Africa, rompiendo la Mauritania, paſſaron el Eſtrecho de Gibraltár, con tan afortunados triumphos, que en breve tiempo penetraron haſta la Imperial Toledo, Fortaleza entonces la mas inexpugnable de Eſpaña, en donde paſsò à cuchillo mucha parte de la Nobleza, que allì ſe havia retirado, con lo qual, el inſolente Bárbaro ſe hizo Dueño de la Ulterior, y Citerior Tierra, avaſſallando en quince meſes, quanto à Roma le coſtò Siglos enteros.

Eſte infortunado ſuceſſo le lloraron, eſpecialmente la Imperial Toledo, eſta Coronada Villa, y ſus Carpentanos Campos; pues quanto

mas

mas internados en la tyranica ſujecion de eſtas Tierras, tanto mas vomitaban en ſus habitadores el veneno de ſu infame, y abominable Secta. Porque uſando del poder con inſolencia, daban paſſo à ſus errores con la violencia de las armas, aumentando los vicios, profanando los Templos, y ultrajando las Imagenes Sagradas, ſiendo preciſa diligencia, para libertarlas de ſus injurias, ocultarlas haſta mejores tiempos, como á los principios de eſta tempeſtad executaron los devotos Hijos de nueſtra Mantua con la milagroſa de la Almudena, en un Cubo, ò Torreòn de la vecina Muralla. Y no era el menor daño la mezcla de los Judios, que abrigaban los Alarbes; porque obſtinados en ſu perfidia, corrompian con ſu Comercio los Pueblos; pues à cuenta de los crecidos intereſſes, que tributaban, por el uſo libre de las uſuras, con eſcandalo de los timoratos, padecia gran perjuicio la Religion Chriſtiana. A mas de eſto paraban en ſu poder las alhajas mas precioſas de los Altares, que trataban con execrable deſprecio; con otras abominaciones ſin numero, que paſſaban plaza de immunes, por no tener lugar el caſtigo, y faltar el eſcarmiento.

Eſte es el deſgraciado eſtado, en que ſe hallaba nueſtra Catholica Religion; y eſta la infelìz conſtitucion, en que ſe viò gemìr eſta tan pre-

tendida Tierra, desde los años de setecientos y once, hasta que por los de mil y ochenta, apiadada la Divina Magestad, empezaron à amanecer los siglos de oro, de la libertad, y de los prodigios. Admiròse esta deseada felicidad, siendo Emperador de España el Señor Don Alonso el Sexto, llamado el Bravo, y Manirroto, por su gran valor, y bizarria, à quien, por tan exemplar, y Catholico, escogiò el Altissimo para empressa tan importante, como la restauracion de Castilla, à que diò principio por la Toma de Madrid, como tan principal Fortaleza, y en que se amontonaron los celestiales favores, y los milagros. Pues omitiendo otros muchos, que en distintas partes sucedieron, en nuestro corto recinto se admiraron tres singulares Nacimientos, vaticinio dichoso, que á manera de tres encendidos Soles, ò tres brillantes Antorchas, havian de ahuyentar las negras opacidades de este apreciable Emisferio. El primero fuè el portentoso descubrimiento de la Estrella de la mañana, Maria Señora nuestra, en su maravillosa Imagen de la Almudena, que, como diximos, por defensa de sus agravios, reservò la devocion fervorosa, logrando, con este ilustrado hallazgo, renaciesse su mas Ilustre Tutelár, y Defensora, despues de casi trescientos y treinta y cinco años, que estaba oculta. El segundo fué, el Oriente

fe-

felìz de aquel venerado paſmo, de aquel enſalzado humilde, y de aquel celebrado Santo, Iſidro Labrador, natural, y Patron de eſta Coronada Villa. Y el tercero, el Nacimiento glorioſo de nueſtra inſigne MARIA de la CABEZA, à quien por eſtos miſmos tiempos embiò la Providencia Divina, para luſtre de ſu Fè, para edificacion comun, y ornamento de ſu Tierra, la que (aunque de cierto fueron eſtos Carpentanos Campos) ignoramos el Lugar fixo, como dirá el ſiguiente Capitulo. (5)

***

(5) *Se ha compendizado eſta narracion de los Autores ſiguientes:* Luci. Marin. Sicul. *de Rebus Hiſpaniæ, lib. 2. cap. 10.* Antoni. Nebriſ. *Decad. 1. lib. 1. cap. 6.* Hiſpan. Illuſtrat. *fol. mihi 527. & in variis locis.* Argaez, *Poblac. Eccleſ. cap. 49.* M. Gil Gonzalez, *Theatro de Madrid, lib. 1.* Geronymo de Quintana, *Grandezas de Madrid, cap. 4. y 5.* Ambroſio de Morales, *de las Antiguedades de Eſpaña, fol. 76.* Garibay, *Compend. Hiſtor. lib. 7.* Hiſtor. de la Almudena, *cap. 3. y 4.* P. Juan de Mariana, *en varias partes de ſu Hiſtoria de Eſpaña.* Fr. Jayme de Bleda, *Vida de San Iſidro, lib. 1. pag. 30.* Florian de Ocampo, *lib. 2. cap. 19. pag. 90. año 63. y fol. 108.* Colegio Imperial, *Llantos Imperiales.*

CAPITULO II.

LUGARES, QUE JUSTAMENte pretenden la Naturaleza de nuestra Santa.

QUAL fuesse el Solár dichoso, en que se diò à la luz de el mundo este portentoso parto de la Gracia, como acabo de insinuar, no se sabe de positivo; ò porque mirandolo como divina providencia, ignorando el Lugar de su nacimiento en la Tierra, la admirassemos como un prodigio venido de el Cielo; ò porque, atendiendo los humanos acasos, el tiempo, que con su natural voracidad, todo lo consume, ha sepultado estas memorias en la ociosa confusion de sus olvidos; ò porque, estando tan oprimidas estas partes, baxo la dura servidumbre de los Mahometanos, como diximos, ni los Christianos mas cuidadosos se hallaban con accion para reservar esta puntualidad; ni aunque alguno la huviera conservado, se viera logrado el fruto de su diligencia; pues aquella gente, tan bárbara, como idiota, ni aun los Archivos mas sagrados quiso respetar. Desgracia, que aun el dia de oy la lloran amargamente las Familias de primer lustre, y distincion.

Por

Por eſtos motivos, pues, carecèmos noſotros de las ciertas noticias, de el patrio ſuelo, en que eſta Angèlica Criatura tuvo ſu feliciſsima Cuna. Y en eſta ſumma incertidumbre, ſolo nos ha quedado por cierta una verdad diſyuntiva, (que acreditada con muchos, y authenticos teſtimonios ſe dará preſto) y es, que eſta brillante Eſtrella naciò, ò en el apacible Cielo de Madrid, ò de alguno de los otros Pueblos, que al punto nombrarè; diſtantes dos, quatro, y el que mas trece leguas de Madrid, fundado todo en la antiquiſsima tradicion, y en la declaracion jurada de los que, como Teſtigos de mayor excepcion, deponen en los Proceſſos.

Los Lugares, que juſtamente pretenden por ſuya á nueſtra Bendita Maria, ſon: Madrid, Tordelaguna, Caraquìz, Coveña, Uceda, Talamanca, Buytrago, y Canillejas, que por la mayor parte ſe inclinan ácia la playa orientál, y ſeptentrional, que deſcribimos arriba. (6) Pero antes de entrar al examen de lo que por tan digna Filiacion alega cada una de eſtas Villas, y Pueblos, juſ-

(6) Proceſſo de Madrid, *à la pregunta* 9. *fol.* 44. *y al articulo* 2. *y el Teſtigo* 2. *del miſmo Interrogatorio*, *fol.* 107. *y en el Proceſſo Informativo varios Teſtigos en muchas partes.* Bleda, *Tratado* 3. *fol.* 196. *cap.* 11. Antuerpienſ. ſivè Papebroch. *tom.* 3. *ad diem* 11. *Maij*, *fol.* 553. *cap.* 2. *num.* 7. Quintana, *Grandezas de Madrid en la Vida de San Iſidro.* Quintanadueñas, *Santos de Toledo*, *fol.* 372. §. 2. Veratasis, *Hiſtoria de la Almudena*, *fol.* 299. *cap.* 10. Doctor Reyes, *fol.* 5. Conde de Mora, *Hiſtoria de Toledo*, *tom.* 2. *cap.* 18. Argaiz, *Soledad*, *y Campo Laur. cap.* 6. *fol.* 140.

juſto ſerà, no paſsèmos en ſilencio ſus recomendables memorias.

De la antiguedad, y fundacion de la Imperial, y Coronada Villa de Madrid, diximos incidentemente lo baſtante, quando hicimos la deſcripcion de eſte Carpentano Suelo. Hablar de ſu numeroſa fecundidad en Hijos, gigantes en ſantidad, paſmoſos en letras, y esforzados en armas, ſerìa formar un proceſſo, que aunque abultado, ſiempre quedarìa muy diminuto. Otros hablan de los demàs, el que no puedo omitir, por proprio de nueſtro aſſumpto, es, San Iſidro Labrador; y en la parte que le toca, nueſtra Santa Maria de la Cabeza. Tiene por Armas, enmedio de un Eſcudo con campo plateado, un Madroño verde, y un Oſſo en dos pies, y las manos ſobre èl, con ſiete Eſtrellas en ſu orla, y en el remate una Corona Real, con que la honrò el año de 1544. el invencible Emperador Carlos V. Y la Mageſtad de Phelipe II. movido de las circunſtancias, que la hacen apetecible, la eligiò para Trono de la Corte, mudandola deſde Valladolid. Por eſta cauſa ſe empezò à dilatar en tantos, y tan magnificos Edificios, en que cada dia, junto con el aumento, ſe dexa vèr el mas ſingular eſméro de la conveniencia, y el guſto. Sobre todo, como tan Catholica Corte, ha eſtendido ſus fervores en fabricar muchos, y exquiſitos Templos,

en

en que se adora con la debida decencia la Soberana Magestad. Pues son trece las Parroquias, y seis Anexos: los Conventos, y Hospicios de Religiosos quarenta y quatro, y treinta y uno de Religiosas: Once Colegios, ò Seminarios de Niños, y Niñas, y Personas de Reynos estraños; Once Iglesias, y Oratorios pùblicos; diez y nueve Hospitales para la Nacion, y otras de fuera; trece Ermitas, (con las que están dentro de el Retiro) entre ellas una de el Santo Labrador Isidro, y otra de nuestra Santa MARIA de la CABEZA. Lo demàs particular de esta Illustre, y Leal Villa, se puede vèr dignamente tratado en el celebrado Chronista Gil Gonzalez Dávila, que por mandado de el Señor Phelipe Tercero tomó à su cargo este argumento.

Caminando desde Madrid por Alcobendas, San Sebastian, y la Casa de Salomòn, de esta parte de Xarama, al Septentrion, una legua de la Sierra, está situada la insigne Villa de Tordelaguna, en un ameno, y fecundo païs, vestido de variedad de Olmos, Frutales, Olivos, y Viñas, que forman hermosa Floresta, de donde uno de sus bellos sitios recibiò, con propriedad, el nombre. Componiase su Poblacion en los anteriores siglos de siete Barrios, entre ellos el Caraquìz menor, ó Caraquiceja, y la Magdalena, à quien despues se reunieron todos en una Parroquial, de

el

el nombre de esta Santa. Es magestuoso su Templo, con tres Naves, labrado exquisitamente de piedra, por dedentro, y por de fuera. Registranse en su pavimento infinidad de làpidas, y en sus Capillas varios Sepulcros, cuyos mármoles, y arquitectura denotan su escogida Nobleza. Una calle de por medio està el cèlebre, y elevado Torreòn, y no á mucha distancia el sitio en donde estuvo la bien nombrada Laguna; de las quales dos memorias se la diò el nombre, y formò el Escudo de sus Armas. Ha sido esta esclarecida Villa madre de muchos Hèroes, distinguidos en todas classes. Porque en su Pila renacieron à la gracia el Eminentisimo, y Venerable Cardenàl Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Governador de España, Arzobispo de Toledo, y Fundador de la Universidad de Alcalá de Henares; y los Venerables Fray Juan del Campo, y Fray Pedro de Quiròs, todos del Seraphico Instituto. Por las Armas, con otros muchos, tiene al siempre aplaudido Capitàn Juan de Gamarra, Governador Castellano de Còmo, bien distinguido en las Guerras de Flandes, en que triunfando de los Hereges, libertò de sus sacrilegas manos una gran porcion de Reliquias, que hizo conducir à una de las Capillas de su Parroquia, en donde se hallan dignamente colocadas. Hay dos Conventos de San Francisco,

uno

uno de Religioſos, fundado por el Venerable Cardenàl, y otro de Religioſas de la Concepcion, del miſmo Avilo, Fundacion de Hernando Bernaldo de Quiròs, y de Doña Guiomàr de Berzoſa. Es numeroſo, y muy lucido ſu Cabildo Eccleſiaſtico, compueſto de veinte Sillas, y ſu Abad: Dos Hoſpitales; de la Santiſsima Trinidad, para Pobres Enfermos; y de San Bartholomè, para Pobres Viudas: Dos principales Ermitas, la de la Soledad, ſu Patrona, y la de la Cabeza, en que fuè ſepultada nueſtra Beata Maria.

Fueron aſsimiſmo naturales de eſta Villa Don Melchòr de Liñàn y Ciſneros, Arzobiſpo de Lima, Capitàn, y Governador del Reyno del Perù: Don Chriſtoval Bernaldo de Quirós, Obiſpo de Popayán: Don Antonio Bernardo de Braojos, Arzobiſpo electo de Brindis: Don Fray Franciſco de Roiś y Mendoza, del Orden de el Ciſtèr, Arzobiſpo de Granada: el Venerable Fray Juan del Campo, de la Obſervancia de San Franciſco, electo Arzobiſpo de las Charcas: Don Mathèo de Moliſno, Obiſpo de Tuy: y lo es el Iluſtriſsimo Señor Don Pedro Gonzalez, meritiſsimo actual Obiſpo de Avila. Hà ſido tambien eſta Villa Mina riquiſsima de los Ingenios. Tales fueron Fray Franciſco Ortìz Lucio, del Orden de San Franciſco, Varòn de conſumada ſabiduría, como mueſtran ſus doctiſsimas Homilias, y elo-

quentes Epiſtolas : Don Fray Joſeph de Almonacid, General del Orden de San Bernardo, en ſu Abulenſe iluſtrado, y otras varias Obras ; y los quatro celebrados Bernaldos de Quirós, Antonio, y Diego, de la Compañia de Jeſus, en ſus Eſcolaſticos Volumenes ; y Alvaro, y Luis, en ſus Hiſtorias, y Trabajos Morales, ſin otro gran numero de Literatos, que en todas edades han poblado los Colegios Mayores, y Supremos Conſejos.

Su Hidalguìa es de la mas ſobreſaliente, y notoria, pues ſin agravio de los Grijalvas, Berzoſas, Corral, Paredes, Arteagas, y Braojos, ſus glorioſos aſcendientes, la ennoblecen oy dia los Tobalinas, Bernaldos de Quirós, Lodeñas, Coroneles, y Eſcobàr : los Plazas, Brizuelas, y Monroy; Vazquez, Garay, Zarates, y Vargas; Pimenteles de Prado, Valenzuelas, Liñán, Ciſneros, Torres, Sepulvedas, Santos de San Pedro, Nuñez de Guzmàn, Agueros, Barredas, Cosìo, Landeras Varòn, Muñozes, Gutierrez Gaona; eſtirpes todas de los mas eſtrechos enlaces con los primeros Titulos, y Grandeza de Caſtilla. Por lo qual fuera ineſcuſable, ſi no huviera corrido la pluma en la breve relació de tan luſtroſas circunſtancias.

La Villa de Talamanca, en la Antiguedad cèlebre Fortaleza, por los veſtigios, que permanecen, mueſtra ſer de Romanos, y las murallas

en

en ſu conſtruccion, oſtentan lo miſmo, circundandola con quatro Puertas á los quatro Orizontes. Fué Lugar de grande poblacion, con ſeis Parroquias, de las que ſolo exiſten la de Santa Maria de la Almudena, y la de San Juan Bautiſta, ò por la infelicidad de los tiempos, ò por la intempèrie del ſitio, à cuya cauſa ſe halla reducida à ochenta Vecinos. Su blasòn ſon dos Caſtillos, y dos Cruces en quatro quarteles. (7) Es tambien opinion, que naciò en eſta Villa San Vidàl Martyr, Padre de San Juſto, y Paſtor. (8)

La Villa de Uzeda, célebre Ciudad en tiempo de Romanos, llamada Verzelia, (9) eſtà fundada en un eminente Riſco, divertido balcòn al hermoſo pensil de la Rivera: ha gozado de antiguo grandes prerrogativas, con que ſiempre la honraron nueſtros Monarcas, pues paſſan de cinquenta los Privilegios, que ſe conſervan aùn en ſus Archivos. Y el Rey Don Juan el Segundo fundò en ella una Memoria, que anualmente ſe cumple por los Parrocos de ſu Arcipreſtazgo, y concedió la Feria, en aquellos tiempos famoſa, no menos que ſu Caſtillo, ò Alcazar. Es Cabeza de Partido. A ſu delicioſo aſsiento, que es de la otra parte de Xarama, le iluſtra un Con-

(7) *Hallaſe en los Regiſtros de ſu Archivo, y en las Làpidas, y monumentos, de que todas las Parroquias eſtàn llenas.*

(8) Ruchelo, *fol.* 95. citado por el Conde de Mora, *en el fol* 217. *de ſu Hiſtoria de Toledo.*

(9) Conde de Mora, *cap.* 22. *fol.* 214. *y en ſu Indice de Ciudades.*

vento de Deſcalzos de San Franciſco, y tres Parroquias, la Matrìz Santa Maria de la Varga, y yà como ſolos cien Vecinos: y dos Barrios; uno el de Caraquìz Mayor, en que vivieron muchos años nueſtros Santos Conſortes; otro el que dicen de los Patones, en donde, por immemorial coſtumbre, uno de aquellas Familias ſe nombra el Rey, con cierta eſpecie de govierno, de cuya memorable antigualla ſe ofrecerà hablar en lo ſucceſsivo. (10)

A pocas leguas, ſubiendo á la Sierra, ſe halla la noble Villa de Buytrago, de que ſe tiene memoria deſde la Conquiſta de Don Alonſo el Sexto. (11) Y ſiguiendo las corrientes del Rio, à ſu rivera, del otro lado, ſe venèra la Imagen de nueſtra Señora de Belvis, en cuyo cèlebre Santuario, la Bendita Maria de la Cabeza, hizo digno emplèo de ſus fervores. Y à una legua, ſobre un Cerro encumbrado, eſtà fundada la Villa de Coveña, de la qual han ſalido Sugetos muy ventajoſos, entre los que no merece menor nombre Alvaro Colodro, uno de los Conquiſtadores de Cordova, (12) de las Familias mas diſtinguidas de eſte Pueblo, que años deſpues emparentaron con

(10) *Conſta de ſu copioſo Archivo, y en la Hiſtoria manuſcrita de nueſtra Señora de la Varga, compueſta por Don Bernardo Matheos, Cura que fuè de la miſma Igleſia.*

(11) Veaſe à Eſtrada, *Poblacion de Eſpaña, tom. 1. letra B.*

(12) Ambroſ. de Morales, *lib. 11. y 12. Antiguedades de las Ciudades de Eſpaña.*

con los Cabezas, por donde ſingularmente introducen la demanda para la Filiacion de nueſtra Santa Labradora. De Canillejas, apenas han quedado veſtigios: No obſtante ſe alcanzan á vèr algunas reliquias de Caſtillo, ù Torreòn. Y de cierto, ſu antiguedad excede à la de nueſtra Santa, pues de otra ſuerte, mal pudiera entrar à la parte en la piadoſa contienda, de que vamos à exponer los fundamentos.

CAPITULO III.

MOTIVOS DE ESTOS LUGARES para la Filiacion de la Beata Maria de la Cabeza.

CADA una de las Villas, y Lugares (de que acabamos de hacer la deſcripcion) para apropiarſe tan ineſtimable prenda, alega particulares razones, y fundamentos, que quiero apuntar aquì; aſsi porque de ellos ſe deſcubre no poca luz para la Hiſtoria; como porque el prudente literato, è imparcial, tenga preſentes todos los motivos de la duda, que en favor, y en contra, hay en eſte punto, para dàr, ſi cupieſſe, una juſta deciſsion en eſta Cauſa.

Por

Por la Villa de Madrid exponen los Deponentes la antiquiſsima tradicion, fama, y voz comun, derivada de padres à hijos, (13) de mayores à menores, y de unos ſiglos en otros, que en ſentir del Divino Chriſoſtomo, (14) en materias envejecidas, es el teſtimonio de mas credito, y veneracion: porque ella ſola es mas antigua que los eſcritos, la primera en el tiempo, y la mayor en dignidad; pues corrobora, y authoriza todos los documentos humanos, que han de eſtablecer la verdad. Màxima bien ſentada en lo Eccleſiaſtico, en lo Canonico, y en lo Civil, (15) que eſtablecida la immemorial, ſe declara por regla firme de decidir.

A lo que ſe añade la iluſtracion de antiguos, y modernos Eſcritores, (16) que aſsi lo afirman, y prueban, con la urgente reconvencion de que la Santa Doncella debiò la primera inſtruccion, y govierno de ſu delicado eſpiritu à los exemplares, y fervoroſos Canonigos Reglares de Santa Ma-

(13) Proceſſ. *vol. ult. fol.* 44. *buelt. à la Pregunta* 9. Bleda *lib.* 1. *cap.* 27. *y lib.* 2. *cap.* 11. Veratasis, *cap.* 10. *fol.* 299. Reyes *fol.* 5. Boll. *tom* 3. *Acta Sanctorum Maij ad diem* 11. *fol. mihi* 550.

(14) *Homil.* 4. *in* 2. *ad Theſal.* Traditio eſt? Nihil aliud quæras.

(15) Ceſar Baron. *tom.* 1. *Annal. anno* 53. *n.* 9. *& anno* 97. P. Martin Beccano, *in Annal. Veter. & Novi Teſtam. cap.* 1. *q.* 6. P. Gabriél Vazquez, 1. *part. diſp.* 13. *cap.* 2. Orozco *de Offic. q.* 1. *Atletas, de his qui notant in fam. cap. in Canonicis* 19. *diſtinc. C. de Quibus* 20. *diſtinc. cap. Novit de verbor. ſignificat. Jus noſtrum conſtat, aut ex ſcripto, aut ſine ſcripto, &c.* Ulpianus, *libr. ff. juſtit. & jur.*

(16) Bleda, *lib.* 1. *cap.* 27. *y lib.* 2. *cap.* 11. Vera-Taſis, *cap.* 10. *fol.* 299. Reyes, *fol.* 5. Boland. *tom.* 3. *Acta Sanctor. Maij fol. mihi* 550.

Maria de esta Villa, Iglesia, que à la sazon estaba à su cargo, por disposicion del señor Don Alonso el Sexto, que la hizo consagrar, y purificar de las inmundicias de los Sarracenos, que en el tiempo de su tyranica dominacion la convirtieron en su Mezquìta; haviendo sido, antes de la barbara opresion, de Canonigos Reglares esta Iglesia Mayor. (17) Y esfuerzan esta razon, diciendo, que siguiendo los santos consejos de estos Venerables Canonigos, se estrecharon Isidro, y Maria en la union del Matrimonio, como lo llevan expressamente los Autores de mas nota, con Bleda, Expositòr diligente del breve Resumen, que el Diacono Juan escribiò de la Vida de S. Isidro. (18) „ En Madrid (dice) los casaron, y desposaron „ en faz de la Santa Madre Iglesia, haviendose „ ellos antes prevenido con los Santos Sacramen- „ tos de la Confesion, y Comunion. Y que „ Iván de Vargas debiò de tratar el casamiento, „ para que el Bendito Isidro fuesse su Quintero „ en la Caserìa de Caramanchèl, y le cultivasse „ las tierras, que allì possèia, con mas cuidado, „ teniendo compañia, que le sirviesse, y diesse „ recaudo à su Casa. Hasta aqui Fray Jayme de Bleda. Y si bien todas las individuales señas, que pone este Autor, son à fin de probar, que los San-

(17) Quintan. *lib.* 1. *cap.* 41.
(18) Bleda, *lib.* 1. *cap.* 27. Vera-Tasis *ubi supr.* Lo mismo lleva Bollando, *ubi supr.* como sentencia mas comun.

Santos Labradores contrageron el Matrimonio en Madrid : los de esta Villa las aprecian por el mas robusto fundamento para venerarla porHija.Pues ser educada , y enderezada desde sus principios por los virtuosos Canonigos de Santa Maria la Mayor: seguir su instruccion, hasta ponerla en estado : apadrinarlos el Cavallero Vargas con tanta demostracion ; señal es de haverla tratado muy desde la niñèz, como del Santo Labrador es cierto , no menos,que el que es natural de esta Patria. Alegase tambien à favor de esta pretension , la real possession de sus sagradas Reliquias , colocadas con toda veneracion en el Oratorio de su Sala Capitulàr. Mas esto probarà el legitimo titulo de tan embidiable possession (de que al fin de esta Obra darèmos los instrumentales apoyos) ; pero no arguye su naturaleza , sobre que es ahora la fundamental contienda; y lo primero se queda en los terminos de probables congruencias.

Los de Tordelaguna oponen la immemorial con las clausulas , que me há parecido conveniente trasladar aqui , por el deslinde, y conocimiento , que dán de aquel territorio , distinguiendo con toda claridad los terminos de esta, y la otra parte del Rio Xarama , que á no pocos Autores hà servido de confusion , ò por mejor decir , de equivocacion en la narracion de algunos casos de los dos Santos , de quien tratamos.

En

En un Instrumento formado en aquella Villa, cuyo authentico traslado tengo presente, y es uno de los muchos Papeles, que para este efecto me tiene confiados de sus Archivos esta Villa de Madrid; Alonso Lorenzo, natural, y vecino del mismo Pueblo, primer Testigo presentado para una Informacion, declara assi. (19) „ A la prime-
„ ra pregunta dixo este Testigo, que por todo el
„ conocimiento de su vida, que es de setenta y
„ seis años cumplidos, y por las oìdas de Loren-
„ cio Sanchez, su Padre, que fuè un hombre
„ muy viejo, y muriò de mas de noventa años,
„ y havrà su muerte mas de treinta; de suerte,
„ que, si oy viviera, tuviera mas de ciento y vein-
„ te años de edad. Siempre ha oìdo, y es tradi-
„ cion conservada de Padres à hijos, que la Ve-
„ nerable Maria de la Cabeza, muger del Glo-
„ rioso San Isidro, fuè natural de la parte de Ca-
„ raquíz, que està de esta parte del Rio, que
„ para distinguirle del que está de la otra parte,
„ por ser menor en circuito, le llaman Caraqui-
„ ceja, Barrio de esta Villa, y Feligresìa de la
„ Parroquial de ella. Y lo que declara este Tes-
tigo, y los demàs, que informan en aquel Instrumento, en punto de esta distincion de Terminos tan semejantes en el nombre, es cier-

(19) Autos originales, Testigo primero à foxas 40. Lo mismo declara allì el segundo Testigo, y los demàs. Pàra en el Archivo de Madrid, y en el de Tordelaguna.

to, y aun yo mismo lo he andado de intento, con sugetos peritos, y prácticos del Terreno, los quales convienen, en que oy dia se dividen los Caraquizes en Mayor, y Menor; uno de esta, y otro de la parte de allà del Rio, como apuntamos en la demarcacion del antecedente Capitulo. Y por este Barrio, ù Caraquìz Menor, como de su Jurisdiccion Temporal, y Eclesiastica, establecen su pretension los de Tordelaguna.

Para cuya comprobacion, se valen del mismo medio de los Despososorios del Angelical Isidro (20) con la Bendita Maria, que suponen haverse celebrado allì: A este fin, escriven algunos, que fugitivo Isidro de una hostilidad de los Moros contra Madrid, el año de mil ciento y diez, el Santo Labrador tomò asylo en casa de un Hacendado en aquella Villa; por cuya mediacion se dispuso el casamiento con esta hija de vecino, afamada por su modestia, y virtud. Es constante en todas nuestras Historias,(21)que por el tiempo, que se cita, el orgulloso Alì Abenjuceph, nuevamente Señor de los Almorabides, y con dominio universal sobre los Moros de Espaùa, por la codicia insaciable de adquirir fama, y ri-

(20) Quintana *cap.* 12. *fol.* 120. Salaz. *lib.* 1. *cap.* 2.
(21) Marian. *lib.* 10. *cap.* 8. Quintan. Vera-Tasis, y Vizcarret. *ubi infr.*

riqueza, entrò feròz, y temible por las Andaluciàs, haſta penetrar la Imperial Toledo, que le rebatiò con incontraſtable defenſa. Por lo qual, talando los Campos, ſaqueando ſus Pueblos, y arraſſando los muros de Talavera, y otras partes, ſe puſo ſobre los de Madrid. Mas como eſte aſſalto, ſegun los miſmos Autores, (22) fuè *caſi repentino*, no pudo dàr tiempo à la fuga de alguno, sì ſolo à librar toda ſu defenſa en el valor, nobleza, y amor à la Patria, que les aſsiſtia.

Lo que ſucediò, fuè, que empeñado el Bàrbaro en la accion, y abatiendo gran parte de las murallas de los Romanos, obligò á los Matritenſes á ponerſe à cubierto en lo interior de la antigua Fortaleza de los Griegos, que eſtaba contigua á la Igleſia de Santa Maria de la Almudena. Con cuya cercanìa, poſtrados todos ante las Aras de tan Celeſtial Patrona, imploraban ſu divino auxilio, por el cercano peligro, contra el Sarraceno furor. Y entre los que aſsi clamaban, cuentan al Glorioſo San Iſidro, y á ſu Bendita Muger, (23) en cuyos méritos, è inocente vida confiaban ſer oídos de la Divina Piedad, como ſucediò muy en breve; pues ſiendo aſsi, que el Exercito del Moro era numeroſo, y formidable,

(22) Marian. *ubi ſupr.* Vizcarret. *cap.* 20. Quintan. *lib.* 1. *cap.* 67. Vera-Taſis *lib.* 2. *cap.* 9.

(23) Vera-Taſis *Hiſtoria de la Almudena. cap.* 9. *fol.* 29*v*.

ble, de improviso le sobrevino una pestilencia tan executiva, que los mas dieron las vidas entre su bàrbara desesperacion; y los menos huyeron ignominiosamente á la Africa, sin poder hacer hostilidad alguna en toda su retirada. Segun lo qual, muy lexos estuvo el Santo Labrador de la fuga, que se pretexta ácia este Lugar; y mucho mas de ser esto ocasion del matrimonial enlace con la Bendita Maria; pues sus oraciones sirvieron de la mas segura guarnicion à los muros de Madrid.

Por lo qual, Geronymo de Quintana, (24) poco satisfecho de esta razon, añade: „ Este, ù „ otro suceso semejante, hizo que *por entonces* „ dexasse Isidro á Madrid, y passasse á Tordela- „ guna, en donde assentò con un vecino de „ aquel Lugar; porque en las Informaciones se „ prueba con gran numero de Testigos, haver „ vivido en aquel Pueblo, y en èl, y su contor- „ no hay grandes memorias de haver estado en „ su comarca.

Que el Santo Labrador passò, y viviò algun tiempo en aquella Tierra, es punto sin controversia, y como tal, le tratarèmos despues muy de proposito. Pero el que por la invasion de los Moros contra Madrid, *ò por otro semejante accidente, passasse entonces* á aquel Pais, no se prueba con

(24) Geronymo de Quintana *cap.* 12. *fol.* 120.

con tanta facilidad. Si el por *entonces* quiere decir antes de tomar eſtado Iſidro, y que en eſte tràn-ſito le tomò, eſſa es la duda, para cuya reſolu-cion poſitiva ſe neceſsitan mas apoyos, que el de eſta mèra ſupoſicion. Antes bien, el poner el tràn-ſito del Santo por *entonces* en eſte ſentido, es invertir todo el orden hiſtorial de los ſuceſſos, ò las circunſtancias del tiempo, en que, ſegun lo mas veriſimil, acontecieron, que es à lo que hemos procurado aligarnos, ſegun los Proceſ-ſos, que dàn comunes à los dos Santos los mas de los caſos, deſde que dichoſamente ſe unieron en el Eſtado del Matrimonio. Lo que no ſe pue-de verificar, tomado el por *entonces* en eſte ri-gòr, como ſe verá claramente en ſu proprio lugar. Si el por *entonces* no es tan contrahìdo à aquel determinado tiempo, ſino ſegun la inte-ligencia verdadera de las Informaciones: convie-ne à ſaber, que el Santo viviò algunos años en aquellos parages, convenimos en ello; pero nada ſacamos de aqui para la fundamental prue-ba de la filiacion de la Bendita Maria de la Ca-beza en aquel Lugar, ſobre que es aora toda la contienda.

A la Informacion, que ſe exhibe, formada por la Juſticia Secular de eſta Villa, año 1645. ſe concede ſu contenido, en quanto ſe funda en la tradicion de ella, la que mas antigua, y mas

cir-

circunſtanciada ſe halla, repetidamente, en los Proceſſos, para la Canonizacion de la Santa, con autoridad Pontificia. Mas como por las otras Villas tienen los miſmos Proceſſos igualmente ſolemnizadas Summarias, de que reſulta eſta duda, nos falta el arbitrio para reſolver determinadamente por eſta, que por lo dicho afianza ſu immemorial, pero ſin excluſion poſitiva de las otras.

CAPITULO IV.

ALEGATOS POR LOS RESTANtes Lugares à la miſma pretenſion.

POR Talamanca, ſobre la tradicion, y fama, (25) ſe alegan los Deſpoſorios del Santo Labrador con una hija de aquella Villa, que fuè la Beata Maria de la Cabeza, y lo ſoſtienen en eſtas dos conjeturas: La primera, porque el motivo que tuvo Iſidro para paſſar à aquella Tierra, fuè el ſervir al Noble Iván de Vargas, en un terrazgo, llamado la *Eraza*, de que el Rey Don Alonſo el Sexto, en premio de ſu valor en las Conquiſtas, le havia hecho merced en aquella Villa. La ſegunda, porque eſtando eſte termino diſtante ſolo

(25) *Proceſ. de Madrid, & Antuerpienſ. ubi ſuprà.*

ſolo media legua de Talamanca, frequentaba ſus devòtos exercicios en las muchas Igleſias, que havia entonces en ella, y con eſpecial afecto aſſiſtia à Santa Maria la Mayor de la Almudena, por ſer dulce reclamo de la milagroſiſsima, que dexaba en ſu Patria. Mas como el Angelicàl Iſidro tuvo ſolo por unica muger à la Santa Labradora, como conſta de la Bula de ſu Canonizacion, (26) y de todos los Autores de ſu Vida; (27) y los de Madrid ſuponen, que quando paſsò á aquella Tierra, como vimos con Bleda, (28) yá iba el Santo Labrador caſado, ſe hace preciſo vér por quien eſtá la Fè de Caſamiento; y como (aunque fueſſe sòlida eſta razon) ninguno la mueſtra, queda incierta la cauſa. La *Eraza* (29) oy ſe mantiene con el nombre, ſolo que pronuncian la *r* con alguna mayor fuerza: y la diſtancia à ſu poblacion, de cierto es muy corta; y por eſto, y la commodidad de el camino, no tan pantanoſo en los Inviernos, como à las otras mas diſtantes Villas, me inclino, como dirè en adelante, à que ſu continuo recurſo era à las Igleſias de eſta Villa, ſingularmente à la de la Almudena, que tanto les robò ſus cariños: mas como ſe confieſſa llanamente, todo eſto no excede de una pro-

(26) *Bulla Canon.* S. Iſidor. §. *III.*
(27) Bolland. *tom.* 3. *Maii ad* 11. Bleda, *&c.*
(28) Bleda *ubi ſuprà.*
(29) *De eſta Heredad ſe habla adelante mas de propoſito.*

probable verisimilitud, que para la absoluta resolucion no basta.

Por Caraquìz (30) se alega la deposicion de muchos en la summaria Informacion, y una tierra, ò heredad, que dicen llevò en dote la Bendita Maria, de la que despues hizo donacion á la Ermita de nuestra Señora, que està en termino de Tordelaguna, mediando Xarama. Lo mismo propone Uceda, introduciendo su pretension por otra haza en la jurisdicion de su Villa. (31)

Es cierto, que en las Informaciones Apostolicas para la Canonizacion de la Santa, certifican varios testigos su nacimiento en Caraquìz; pero como no distinguen, por lo comun, en sus dichos, de qual de los dos Caraquizes hablan, queda confusa la declaracion. Principalmente, que el Caraquìz de la parte de acá, Barrio, ò Arrabàl de Tordelaguna, (como expusimos poco hà) alega otra tierra, ò heredad, que llevò en dote la Santa, y agregò à la Ermita, que està en el mismo Caraquìz Menor, y se conserva oy con el nombre de la Tierra del Santo, y està en possession de la Ermita. Por donde parece hay equivocacion en las que escribieron de esta Santa, pues todos suponen la pobreza de sus Padres, con la qual no se compadece dotarla en partes tan

(30) *Process. volum.* 2. *Testig.* 4. *fol.* 51. *y* 56. *y Process. ultimo, Testig.* 1. *fol.* 44. *buelt. à la preg.* 9. *y otros.*

(31) D. Bern. Matheos *en su Hist. manuscr. de N. S. de la Varga.*

tan diſtintas; y mucho menos el que à un miſmo tiempo fueſſen naturales de todas, para cuya prueba ſe exhiben las heredades, ò poſſeſsiones dichas.

Es preciſo, pues, para ſacar en limpio lo que vamos á buſcar, que los dos Caraquizes, Mayor, y Menor, ſe compongan entre sì, determinando por qual de los dos milita la razon. Y caſo que por el Caraquìz Mayor ſe determine, reſulta contra eſte otra dificultad, y es: Que no haviendo ſido eſte Caraquìz Mayor, Poblacion, ni Lugar, ſino Alquerìa, en que, quando mas, como dice Quintana, y lo confirma Don Bernardo Matheos en ſu Hiſtoria Manuſcripta, huvo cinco Caſas (y oy ſolas tres) para el uſo preciſo de las Labores de aquellos Campos: Y ſiendo, y haviendo ſido, en todo tiempo, de la Juriſdiccion Temporal, y Eccleſiaſtica, por ſer èſte Barrio, ò Arrabál de la Villa de Uzeda, la naturaleza de nueſtra Santa ſe havrà de atribuìr à eſta Villa, y no al Caraquìz; como por el otro Caraquìz vimos, que los de Tordelaguna la aprecian por ſuya.

Al fundamento de la poſſeſsion, ò heredades, en que eſtrivan eſtas partes, ſe dice, que es mucha la variedad, con que ſe habla en eſte punto. Es conſtante en las Informaciones Apoſtolicas, que Iſidro, y Maria poſſeyeron una he-

redad, y que por ſu piadoſo afecto la dedicaron, ò yà juntos, ò yà deſpues de muerto Iſidro, y ſu hijo, ſola la Bendita Maria, al Culto Divino, como dirèmos à ſu tiempo. Mas no conteſtan todos en que la Bendita Maria la llevò en dote al Matrimonio. Antes bien, muchos ſon de ſentir, (32) que la dicha heredad, ò poſſeſsion, que era una coſa bien corta, la adquirieron durante el Matrimonio, con la ocaſion de haver morado allì algunos años, como ſe dirà. Y aſsi, por aqui, nada tampoco ſe deduce en claro, para la firmeza de la apetecida filiacion por eſta Villa.

Pero replìca Don Bernardo Matheos en ſu Hiſtoria de Nueſtra Señora de la Varga, que con *licencia* de todas las otras Villas, y de las opiniones, que las favorecen, ſe ha de llevar la de Uzeda eſte incomparable lauro. (33) Mas ſuponiendo las opiniones antiguas, y ſentadas en el Bollando, y otros Autores, que con puntualidad cita eſte Eſcritòr, es empreſſa, que no excediò de ſus deſeos, y buen afecto, que profeſſaba, como digniſsimo Parrocho, à ſu Igleſia de la Varga. Eſcriviò eſte Autor en el año veinte y ocho del corriente ſiglo; y aunque recogiò algunas noticias, no de tanta fuerza, que puedan in-

no-

(32) *Proceſſo informati: en el de Madrid en muchas partes.*

(33) *Don Bernardo Matheos en ſu Hiſtoria Manuſcripta de la Varga, cap. 3.*

novar lo actuado en diferentes tiempos por authoridad Pontificia. Dice, que el Apellido de *Cabeza* fuè muy antiguo en Uzeda; y aunque no lo comprueba con documento, ni partida alguna de ſu Igleſia, ú Archivo de Villa, ſe reſponde lo primero, que en las Informaciones Apoſtolicas no ſe halla eſte Apellido por Uzeda, ſino por Coveña; y lo ſegundo, que eſte Apellido es medio muy diſtante, para indagar la naturaleza de la Santa, como ſe verà, quando hablèmos de Coveña. Trae á colacion la Tierra, ù Haza del Caraquìz, à lo que ſe ſatisfizo arriba. Y ultimamente, que el Caraquìz Menor, y la Ermita de la Cabeza fueron antes de la Juriſdicion de Uzeda. Para eſto alega una Relacion del Eſcorial del año 1575. y añade, que el de 1390. ſe eximiò de ſu Juriſdiccion la de Tordelaguna; lo que confirma con una Carta, ò Privilegio de Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal de Eſpaña, Arzobiſpo de Toledo, y Señor de Uzeda, (como lo fueron ſus Anteceſſores, deſde el Santo Rey Don Fernando) el qual copia à la letra (34)

Mas con ſu *licencia*, eſte argumento no prueba la excepcion de todas las Villas, que pretenden eſta Iluſtriſsima Hija; ni echa fuera de eſta gloria, como parece es ſu principal intento, à la de

(34) *Don Bernardo Matheos Hiſtoria de la Varga, ubi ſupr.*

Tordelaguna. No á las otras, como se viò, desarmando sus congeturas (asi las llama primero, aunque despues las denomìna convincentes pruebas.) No à la de Tordelaguna, pues los alegados Privilegios, (por cuya precisa Copia passo por aora, atendiendo al caracter de quien los cita) y la Jurisdiccion, que se menciona, se estienden solo al Temporal dominio, no à la potestad Eclesiastica; ò por mejor decir, no al derecho Parroquial, y de la *Pila*. Y como de esta, por las Sagradas Aguas del Bautismo, se singulariza la Patria, serán vanos sus intentos, mientras no pueda convencer, que los diez y ocho Barrios, de que dice se componìa en aquellos tiempos Uzeda, tenian sola una *Pila*, y que esta era la de su Iglesia: y esto le es tan imposible, como el apurar la antiguedad de su Parroquia, para que anda palpando sombras entre las infelicidades de España. Lo que de cierto consta, es, como notamos arriba, que los siete Barrios de Tordelaguna, entre los que entraba el Caraquíz Menor, por donde esta Villa entabla su Demanda, se unieron todos à la Parroquial de Santa Maria Magdalena, cuya *Pila* sobrepuja á la memoria. Por todo lo qual no podèmos concederle la *licencia*, que pide, para apropriarse unicamente esta alhaja, pues con perjuicio de tercero, no es materia de pura gracia, sino punto de rigurosa justicia.

Los

Los deCoveña ponen los puntos mas altos,(35) pues aſpiran à que el ſobrenombre de la *Cabeza*, era proprio del Padre de la Santa, y que de allì viene heredado en la familia de los *Cabezas*, bien diſtinguida en aquella Villa. A cuyo efecto ſe forman varias declaraciones, con que pretenden unir ſu ſangre con la Beata Maria. Con eſtos eſfuerzos entabla eſta Villa la excepcion de las otras, que concurren á la opoſicion. Pero las Hiſtorias antiguas, y gran numero de Teſtigos, deshacen la apariencia de eſta pretenſion, y deſarman con baſtante urgencia ſu fundamento. Pues no concuerda eſte con la contexte verdad de las Hiſtorias, que aſſeguran, que por aquellos tiempos (eſto es, por el Siglo diez, en que vivian los Abuelos, ò Padres de la Santa) la gente del Eſtado Llano no uſaba de nombres apelativos, como ſe vé en el miſmo San Iſidro, ſin apelacion alguna : y ſolo gozaban de èl los Nobles, por particular diſtintivo, como en los Cavalleros Vera, y Vargas, ſus Amos, ſe demueſtra. Y aun de los Nobles, no todos le eſtilaban en aquel Siglo, ſino muy raro. Aſsi lo dice el diligentiſsimo Papebrochio, y nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto XIV. en los lugares, que cito, (36) hablando de nueſtra Santa. El Iluſtriſsimo,

y

(35) *Volum.* 2. *de los Proceſſos deſde el fol.* 131. *al fol.* 135. B.
(36) Bolland. *Act. Sanctor. ad diem* 11. *Maii.* SS. D. N. Benedictus XIV. *Tom.* 2. *lib.* 2. *cap.* 24, §. 25.

y juſtamente celebrado Don Antonio Aguſtin, Arzobiſpo de Tarragona (37) trata eſta materia digniſsimamente, y conviene con la miſma razon. Y el Abad de Vallemont, (38) con el Padre Meneſtier, en ſus Leyes Heraldicas, ò Arte del Blasòn, deſpues de un exacto, y prolixo examen ſobre eſte punto, vienen à concluír deciſsiva, y cathegoricamente, que el uſo de las Armas, ò Eſcudos, y el de los ſobrenombres, no paſſa del año de mil; porque entonces ſe principiaba eſte modo de diſtinguirſe las Caſas, y aun las perſonas de una miſma Familia; pues antes, ſolo por los nombres de cada uno ſe entendian; ò por mejor decir, ſe confundian entre sì. Lo que procuraron evitar, valiendoſe de los Patronimicos; y aſsi à Juan, hijo de Pedro, llamaban Juan Perez, á Pedro, hijo de Gonzalo, Pedro Gonzalez, &c. Mas aun eſta diferencia duraba tan poco, que en el miſmo hijo ſe ſolia acabar.

Lo miſmo ſucedia, aun muchos años deſpues, como ſe demueſtra con algunos Inſtrumentos authenticos. De los quales, ſolo quiero copiar aquì lo que hàllo en una Ordenanza antigua, eſcrita en pergamino con caractères, y lenguage de aquel tiempo, hecha por el Concejo de Madrid, apro-

(37) Don Antonio Aguſtin *Dialog.* 1. *de las Armas, y Linages de Eſpaña.*

(38) Vallemont. *tom.* 4. *lib.* 10. *deſde el fol.* 397. *haſta el* 412. P. Meneſt. *en Frances, y en Caſtellano.*

aprobada, y rubricada por el Señor Don Alonso el Octavo (39) en la Era de 1240. que corresponde al año 1202. de nuestra Redempcion, al fin de la qual se ponen los Pesquisidores señalados para la observancia de dicha Ordenanza con las palabras siguientes, que fielmente traducidas, hè debido à Don Francisco de Milla, Regidòr de la Coronada Villa, uno de los Nobles Individuos de la Real Academia de la Historia, y diligentissimo investigador de las Memorias Antiguas. „ Estos Pesquisidores (dice) que deben pesqui- „ sar todo lo que en esta Carta està escrito, son „ Juan de Pedro; (40) Garcia Peidrèz: Garcia „ Nuñez: Miguèl de Logroño: Miguèl Fasen. Y poco despues nombra los siguientes: „ Juan „ Martin: Lope Peidrèz: Morièl Joanes: Joa- „ nes el Mozo: Y añade, que *tambien* sean estos „ los que ayuden à hacer esta justicia, que es „ escrita en esta Carta; es à saber, de la Colacion „ de Santa Maria, Juan Dominguez, hijo de Don „ Gastajo, Rodrigo el Grande, Fernando Car- „ nicero, Don Julian de Picos, Don Bastardo; y despues prosigue, señalando otros Jueces, ò Pesquisidores à las Colaciones de las Parroquias de San Andrès, San Pedro, San Justo, San Miguèl,

(39) *El de la famosa Batalla de las Navas de Tolosa, que gano, baxando del Cielo (segun se dice) nuestro Patron San Isidro à guiar su Exercito en figura de Pastor.* Bolland. *in ejus Vita, tom.* 3. *ad diem* 11. *Maii.*

(40) *Se guarda esta Ordenanza en el Archivo de Madrid.*

guèl, Santiago, San Juan, San Miguèl de Sahagun. Hasta aqui aquel Instrumento, en que manifiestamente se vé quan poco uso havia de los sobre-nombres, ò apellidos, tantos años despues del Padre de nuestra Santa Labradora: por lo qual, *en fuerza* del Apellido, ò sobre-nombre, mal pueden los de Coveña apellidarla Patricia de su Lugar.

Ni los Papeles, que presentan añaden alguna fuerza, pues se quedan tan atràs de sus deseos, que solo alcanzan à los fines del año de mil y quinientos, lo que hace poco para su empeño, para el que era preciso subiessen de generacion en generacion, con el mismo sobre-nombre, hasta el Siglo diez, en que es preciso mirar al Abuelo, ò Padre de nuestra Bendita Labradora. Vèse esto con evidencia en la declaracion de Pasquala Cabeza, (41) que en 3. de Septiembre de 1613. „ Preguntada, si la Bendita Maria de la Cabeza, „ muger de San Isidro, era natural de esta Villa, „ y si era Parienta de los que se llaman, y tienen „ el Apellido de los Cabezas: Dixo, que *despues* „ que se leyeron los Edictos, lo ha oìdo decir „ comunmente en este Lugar. Y preguntada, si „ hay en esta Villa algunos del Linage, y Apellido de Cabeza: Respondiò, que ella se llamaba Pasquala Cabeza, porque era hija de Pedro „ Ca-

(41) Proceſſ. *volum.* 2. *desde el fol.* 131. *al fol.* 135. *y buelto.*

„ Cabeza el viejo, y de Paſquala la de la Fuente;
„ y que tiene otra hermana, que ſe llama Catha-
„ lina Cabeza. La miſma declaracion hace eſta hermana; y Juan Muñòz, y el Maeſtro Juan Sanchez, Presbytero, que ſon los otros Deponentes, nada mas añaden: de ſuerte, que no citan otro aſcendiente del Apellido, que à ſu Padre: el qual, á lo mas largo, muriò á mediado de el antecedente ſiglo, en que ſe hace la declaracion. Y conſiſtiendo en eſtos Teſtigos, y ſus dichos, la fuerza mayor de eſte argumento, parece, que los de eſta Villa deben ſatisfacerſe con entrar à la parte de eſta gloria.

Sobre lo dicho, afirman Autores bien diligentes, (42) y ſe halla tambien en los Proceſſos, (43) que eſta denominacion de la *Cabeza*, era privativa de la Santiſsima Virgen, que ſe veneraba media legua, ò tres quartos de Tordelaguna, con la advocacion de Santa Maria de la Cabeza; y que por haver frequentado nueſtra Maria aquel Santuario, y por ſu eſpecial devocion á èl, ſe llamò Maria de la Cabeza; á la manera, que otras devotas Siervas de Dios, quando ſe conſagran eſpecialmente à ſu Mageſtad, ſe ſuelen nombrar, yà Maria de Jesvs, yà Maria de la Concepcion, &c. Finalmente, por no omitir coſa en eſte punto, (que aunque ſe tenga por queſtion de nom-

(42) Bleda *lib.* 2. *trat.* 3. *cap.* 1. Quintanad. & alij.
(43) Proceſſ. *vol. ultim. Teſtig.* 1.

bre, no dexa de hacer à lo puntal de la Hiſtoria) otros, y no ſon los menos, ni de menos fundada razon, (44) teſtifican, que eſte *Apellido de la Cabeza* ſe le aplicò á nueſtra Maria la voz del Pueblo, quando, algunos años deſpues de enterrada, ſe expuſo à la veneracion comun, en el Altar Mayor de la miſma Ermita, ſu milagroſa Cabeza: la qual Sagrada Reliquia, por la continuacion, y frequencia de ſus milagros, de que á ſu tiempo harèmos un buen Cathalogo, mereciò eſte renombre à la Santa. Y eſto es lo mas acriſolado en los Proceſſos, de que hablarèmos mas de propoſito.

Por Buytrago, y Canillejas no encuentro coſa eſpecial, mas, que el decirſe por uno, ù otro Teſtigo (45) que fuè natural de eſtas Villas.

Por todo lo qual, en eſta devota contienda, aunque formo el juicio, no defino la duda, porque ſiendo coſa tan antigua, como de los años de mil, ſerìa muy odioſo, no bien viſto, y propriamente ſalir, al cabo de los años mil, fulminando una Sentencia en materia tan piadoſa. A ninguno pongo en poſſeſsion. Dure en buen hora el Pleyto, (como eſcribe en ſemejante ocaſion una elevada pluma) en que las Partes, teniendo en ſuſpenſion ſus intereſſes, hacen mas glorioſa la

(44) Proceſſ. *ubi infrà.* Bolland. *tom.* 3. Maij *fol.* 550. *num.* 1. *SS. D. N. Benedict. XIV. ubi ſuprà.*

(45) Proceſſ. *volum. ultimo fol.* 44.

la cauſa de ſu Litigio, y ſuben de punto la precioſidad de la prenda, porque litigan. Lo que no ſe puede negar, es, que mientras el derecho no eſtá claro, el blasón es comun, y el titulo para la propriedad, en cada parte, muy juſto. Baſte haver propueſto las razones de dudar, para que el diſcreto, y prudente las pueda contrapeſar à ſu reſerva en la balanza de la razon. Y dexemos à cada uno de los venturoſos Lugares en la fundada opinion en que viven, por lo que deducen en prueba: pues de ello, al que menos, le reſulta mucha gloria, no ſolo por la acreditada antiguedad, que le encanece, ſino tambien por lo que con tan juſtificada pretenſion ſe enſalza, al compàs, que ignoramos, qual de ellos verdaderamente fuè ſu Patria.

CAPITULO V.

DISTINGUIDA HONRADEZ, y laudable Chriſtiandad de los Padres de nueſtra Santa.

NO dicen los Hiſtoriadores, ni los Proceſſos, los nombres de los dichoſos Padres de nueſtra Bendita Labradora, ò por poco conocidos en aquel Siglo, ò porque dieron el unico cuidado á la conciſa relacion de las heroycas vir-

tudes, y gracias de una Hija, cuya ſantidad les havia de merecer nombradìa mas alta. De los Apellidos, yà eſcribí con authoridad bien afianzada, no era eſtilo en aquellos tiempos los uſaſſe la gente llana; aunque no falta quien intente aplicarles ſobre-nombres de antiguedad, y luſtre. Mas como eſto, ni ſe halla en los Chroniſtas, ni lo apuntan las Informaciones Apoſtolicas, ſolo puede tener por apoyo los deſeos de un buen afecto, que aunque piadoſo, en la Paleſtra hiſtorica no ha lugar, por tenerle prevenido la verdad, que es toda ſu alma Lo que todos ſientan, y afirman, es, que los Padres de la Santa Niña fueron muy honrados, y en la eſfera de Labradores, en cuyo exercicio ſe ocupaban, conocidos; y por ſu piedad, y buen zelo para la gloria de Dios, y de la Religion Chriſtiana, bien diſtinguidos, que en tiempo de tanta revolucion, y diſturbios con la infeccion de tantas Sectas, es punto muy digno de la memoria. Por tal nos lo ſingularizan, y exponen (46) con el mas debido encarecimiento, reduciendo todo ſu elogio à la expreſsion de que eran de la *Gente Mozarabe*, ò Chriſtianos Viejos. Mas para iluſtrar eſte punto, y ſatisfacer à los curioſos, pondrè aqui la genuìna ſignificacion de eſte nombre Mozarabe, ſegun,

y

(46) *En los Proceſſos del año de* 1615. *deſde el fol.* 22. *haſta el* 39. *y deſde el* 43 *haſta el* 69. Proceſſ. *año* 1616. *&* 1617. *Teſtig.* 1. *ad artic.* 2. *fol.* 49. Quintanad. *fol.* 372. §. 2. Reyes *fol.* 6. Vera-Taſis *cap.* 9. Salazar. Cruz.

y como la funda el Excelentiſsimo Marquès de Mondejar, bien acreditado entre los Sàbios por ſu conſtante eſtudio, y conocido acierto, en acriſolar la verdad de las Hiſtorias mas antiguas. (47)

„ El Arzobiſpo Don Rodrigo (dice eſte In-
„ genio, verdaderamente grande) hablando de
„ los Chriſtianos, que ſe quedaron á vivir entre
„ los Moros, eſcribe: eſtos ſe llamaron Mixti-
„ Arabes, porque vivian mezclados con los Ara-
„ bes, de quien, aun oy, nos ha quedado el
„ nombre, y la deſcendencia, y cuya deduccion
„ Latina es comun en todos nueſtros Eſcritores,
„ fuera de Eſtevan de Garibay, y Pedro de Alco-
„ cèr, que dixeron havian tomado eſte nombre,
„ en memoria de Muza Arabe, cèlebre Capitàn
„ de los Moros en la Conquiſta de Eſpaña. Pero
„ mas ſeguro origen nos ofrece la miſma lengua
„ Arabiga, de donde procede, en ſentir de los
„ mas verſados en ella, como demoſtrarèmos.

„ Porque diſtinguen los Arabes á los prime-
„ ros habitadores de ſu Provincia, à quien llaman
„ Arabes Arabigos, que equivale tanto como
„ primitivos, ò genuìnos, y correſponde à
„ los que dixeron Aborigines los Latinos, y Au-
„ thochtonas los Griegos, reſpecto de los que
„ deſpues, por accidente, poblaron en ella, á quien
„ dán

(47) Marqués de Mondej. *Predicat. de Santiag. en Eſpañ. cap. 24. fol.* 135. Roderic. *lib. 3. cap. 22. Iſti dicti ſunt Mixti-Arabes, eo quod mixti Arabibus convivebant, quorum hodiè apud nos nomen perſeverat, & genus.*

„ dàn el nombre de Arabes Arabizantes, y en ſu
„ lengua propria Muſtarabes, con que denotan,
„ no eran Arabigos de origen, ni de naturaleza,
„ ſegun obſervan quantos modernos ſe han dedi-
„ cado al eſtudio de las lenguas Orientales, y en-
„ tre otros Jacobo Golio, Eduardo Poco-kio,
„ (48) Abrahan Eccelenſe, Juan Henrique Hor-
„ tingero, y Samuèl Bocart, cuyas palabras, por
„ mas breves, baſtará repetir, y ſon las que vàn
„ en la cita.

„ Eſta miſma diſtincion mantuvieron noto-
„ ria (aun deſpues que ſe apoderaron de Africa)
„ ſus Eſcritores, ſegun aſſegura (49) Juan Leon,
„ verſadiſsimo en las noticias de aquella Region,
„ donde ſe criò, ſiguiendo el error de ſus natu-
„ rales, haſta que cautivo, le libertò de èl el bautiſ-
„ mo; y aſsi dice: A los antiguos Arabes, que
„ huvo antes de los Iſmaelitas, ſuelen llamar los
„ Hiſtoriadores Africanos, Arabes Araba; eſto
„ es, Arabes Arabigos. Y à los que vienen de Iſ-
„ maèl, denomìnan Arabes Muſtaraba; eſto es,
„ Arabes, (por decirlo aſsi) inarabados, ò Ara-
„ bes

(48) Bocart. *in Phaleg. lib. 2. cap. 30. Porrò, ſoli Iactanis poſteri pro Arab Arabe, ideſt, genuinis Arabibus haberi volunt; alios Arab Muſtarabé, id eſt, Arabes factos eſſe pertendunt.*

(49) Joan. Leo *in Deſcript. Africæ, pag. 42. ex edit. Elcevidiana, vel Eleviriana*, ut notat Pinius *in Liturgia Mozarab. tom. 1. cap. 4. §. 2. num.* 180. verba Leonis ſunt hæc; *Veteres illi Arabes, qui ante Iſmaëlitas fuere, ab Hiſtoriographis Africanis Arabi, Araba, hoc eſt Arabes Arabici vocitari ſolent. Qui ab Iſmaële genus duxiſſe dicuntur Arabi Muſtaraba, ideſt, Arabes (ut ita loquar) marabati, vel Arabes per accidens nominatur, eo quod non ſint Arabes nativi.*

„ bes por accidente, porque no ſon Arabes na-
„ tivos. Lo miſmo repite Luis del Marmol, (50)
„ con teſtimonio de Ibni Alraquiq, por cuya
„ autoridad aſſegura, que los Africanos llaman à
„ los Arabigos de tres maneras. A los que pobla-
„ ron en Arabia antes que Iſmaèl, llaman Arab
„ Araub, por ſer deſcendientes de Araub, y eſ-
„ tos dicen, que ſon los naturales Arabes. A los
„ de Iſmaèl llaman Arab Miſtaraba, que quiere
„ decir, Alarabes Arabigos; porque eſtos dicen,
„ que no nacieron Alarabes, ſino que tomaron
„ la lengua Arabiga. Y à los que paſſaron à po-
„ blar en Africa, llaman Arab Muſtagemè, que
„ quiere decir Alarabes Berberiſcos.

„ Por la miſma razon, pues, dieron à los
„ Chriſtianos, que ſe quedaron à vivir en Eſpa-
„ ña entre los Moros, haviendoles obligado à ha-
„ blar ſu lengua, y ſeguir ſus coſtumbres, y le-
„ yes politicas, el nombre de Muſtarabes los miſ-
„ mos Moros, que los dominaban, para deno-
„ tar, no eran Arabes por naturaleza, aunque ac-
„ cidentalmente arabizaban; eſto es, hablaban,
„ y ſeguian las coſtumbres, leyes, y trages de
„ los Arabes, de donde con poca variacion ſe
„ corrompiò el de Mozarabes, de que hablamos.
„ Aſsi lo advierte Fray Alonſo de Alcalà, con
„ cuya authoridad lo juſtifica Bernardo de Alde-
„ rete,

(50) Marm. *Hiſt. de Africa, lib.* 1. *cap.* 18.

„ rete, con los terminos ſiguientes: (51) El nom-
„ bre de Mozarabes, no viene de el origen,
„ que algunos le dàn, quaſi Mixti-Arabes, ſino
„ de Muztaarabi, como dice Fray Alonſo de
„ Alcalá. Muztaarabi en plural, Muztaarabin,
„ Arabigo por accidente. Lo miſmo ſe infiere de
„ lo que eſcribe el Doctor Alonſo Ortìz, Cano-
„ nigo de Toledo, à quien cometiò el Cardenàl
„ Ximez el cotejo, y ediccion del Miſſal Moza-
„ rabe, en cuya Dedicatoria eſcribe: *Se llamaron Mozarabes*; (52) eſto es, que vivian entre los
„ Arabes; *no porque ſe mezclaſſen con ellos, ſino porque habitaban, y vivian en el miſmo Territorio.* Y
„ eſte es el verdadero nombre, en mi ſentir, por
„ quien ſe dixo Mozarabe el Oficio Gòthico, de
„ que uſaban los Chriſtianos nueſtros, que vi-
„ vian debaxo de la ſujecion, y dominio de los
„ Arabes. Haſta aqui el Excelentiſsimo Erudìto ſobre la verdadera ethimologìa de los Mozara-
bes, cuyo texto á la letra traduce tambien el Padre Juan Pinio, (53) digniſsimo Continuador de Bolando, y Papebrochio, en los dos tomos de folio mayor, que diò á la eſtampa en Roma el año proximo paſſado de 1746. con el titulo de

Li-

(51) Alderet. *Antiguedades de Eſpaña, lib. 3. cap. 25. en la marge. de la pag. 333.*

(52) Ildephonſ. Ortiz *in Dedicatoria Miſſal. Mozarab:* ut oppinor, *dicti ſunt Mozarabes: hoc eſt inter Arabes*, egentes.

(53) Pinio *Liturgia Anti. Hiſpan. tom. 1. cap. 4. §. 2. num. 179. & ſequent.*

Liturgia Mozarabica, ſiguiendo en todo eſta ſentencia tan autorizada, por lo que mira à la verdadera derivacion de eſte nombre Mozarabe, que ſe diò à los antiguos Chriſtianos. Y el erudíto Academico Campomanes (dequien harèmos digna mencion en otra parte) ſiguiendo el typo de la Lengua Arabiga, cuya inteligencia poſſee con perfeccion, conviene lo miſmo. (54)

Padecian eſtos, no sè ſi diga infelices, ò dichoſiſsimos Chriſtianos, muchas vejaciones en la tyranica captividad de los Sarracenos, las quales redimian à coſta de muchos ſonroxos, fatigas, y dinero. Porque, ſegun Ambroſio de Morales, (55) diligentiſsimo Hiſtoriador de nueſtra Eſpaña, hablando del ſiglo diez, en que computamos vivian los Abuelos, ò Padres de nueſtra Santa, ſolo ſe les permitia por los Arabes à los Chriſtianos, que havian quedado entre ellos, los Ritos, coſtumbres, y exercicio de la Religion Catholica, baxo tres preciſas, y bien peſadas condiciones. La primera, que los Chriſtianos no blasfemaſſen, ni hablaſſen mal de ſu infame, y falſo Profeta Mahoma: ley tan riguroſa, que à el que à ella faltaba, irremiſsiblemente ſe le quitaba la

(54) Don Pedro Rodriguez Campomanes, *al preſente Abogado de los Reales Conſejos, y Academico de la Real de la Hiſtoria Matritenſe, en un Manuſcripto, que tiene compueſto de eſte aſſumpto, ſacado de la raìz Arabiga.*

(55) Ambroſio Morales *Hiſpan. Illuſt. tom.* 4. *pag.* 220. *& ſeq.*

vida. La ſegunda, que no havian de poder entrar los Chriſtianos en ſus Mezquìtas, à fin de que no ſe burlaſſen de ſus indecentes ſacrificios. La tercera, que por eſta tolerancia en ſus Igleſias, y profeſsion Catholica, havian de pagar los Fieles ciertos tributos, fuera de aquellos, que por el vaſſallage les pedian. Eſta exaccion era mas, ò menos, conforme los tiempos, y la condicion del que dominaba. Pero ſiempre bien crecida, ſingularmente para los Chriſtianos pobres, que no tenian mas haberes, que lo que rendìa el trabajo de ſus manos, ò cortas poſſeſſiones, como los aſcendientes de nueſtra Santa: No obſtante, todos, con ſumo guſto, la ſufrian, por mantenerſe en la práctica de la Religion Chriſtiana; por la qual padecian muchos baldones, y pùblicas afrentas, como añade el miſmo Morales, (56) citando à San Eulogio, pues aquella gente, enteramente contaminada por ſus abominables errores, huìa, como de un peſtilente contagio, aun del contacto de Chriſtianos; ſiendo eſtos tambien el blanco de las burlas, y libertades de los muchachos Sarracenos, que en qualquiera parte, que los encontraban, los llenaban de oprobrios. Tanta era ſu averſion à la Religion Chriſtiana, y tal el zelo por conſervarla aquellos buenos Chriſtianos. Las Igleſias, que

(56) Ambroſio Morales, *ibidem.*

que en esta ocasion se concedieron en Madrid à los Christianos Mozarabes, que vivian confinados en Barrios, fueron las de San Martin, San Ginès, y Santa Cruz, en sus Arrabales. (57)

Mas este ardiente fervor no se quedò sin el condigno premio, pues le colmaron de singulares privilegios, (58) immunidades, y essempciones los Catholicos Reyes Alfonsos, y Fernandos, confirmados por todos sus Succesores, como consta de los authenticos Instrumentos, que se guardan en el Archivo Mozarabe de la Cathedràl de Toledo. (59) En la qual Ciudad se conservan tambien oy dia las seis antiguas Parroquias, que observaron este Rito, durante la bàrbara captividad; y en ellas, una vez al año, que es el dia del Titulàr de cada una, se hace este Oficio. Pero en la Capilla, que hay en la misma Cathedràl, con el nombre de *Corpus Christi*, todos los dias se rezan las Horas, y celebra la Missa, por nueva restauracion, y dotacion del Venerable Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros. A la qual Missa, (60) por su summa devocion, y veneracion, han querido assistir, y hallarse presentes muchas Personas Ilus-

(57) Geronymo de Quintana *Grandez. de Madrid*, *lib.* 1. *cap* 40. 45. y 59.
(58) Antuerpiens. *ubi supr. cap.* 7. *per tot.*
(59) Idem, *cap.* 8. §. 4. *num.* 364.
(60) Idem *in Appendic. prim. cap.* 8. *num.* 374.

tres, Señores, y Grandes Principes, como ultimamente lo executaron nueſtros Catholicos Monarchas Don Phelipe Quinto, y Doña Iſabèl Farneſio el año de 1723. à 18. de Mayo, en que con el motivo de viſitar à Nueſtra Señora del Sagrario, guſtaron oìr una Miſſa de eſte Rito, que oficiaron las CommunidadesMozarabes. Dia, aſsi por la Mageſtad, como por la gravedad del Concurſo, del mayor aplauſo, que viò Toledo, y de las mas authorizadas circunſtancias, que pudo tener la memoria de eſte culto, y de eſte mèrito de nueſtros antiguos Chriſtianos.

CAPITULO VI.

NACIMIENTO DE LA BEATA Maria, y ſu primera educacion.

DE tan Chriſtiana, y purificada ſangre como acabamos de decir, naciò la graciosa Niña en eſta parte de Eſpaña, que aunque conquiſtada yà, y reſtaurada al Catholico dominio por Don Alonſo el Sexto, ſe hallaba, no obſtante, con ſobradas mezclas del Alcorán, y Judios, por pactos, á que, por no perderlo todo, ſe vieron obligados. De manera, que trocadas las ſuertes, governadas por la Divina Clemencia, los Chriſtianos, que poco hà gemian en la opreſ-

opresion de su libertad, y Religion, sacudieron el pesado yugo, cantando la victoria las Armas del Zelosissimo Monarcha: Y los Bárbaros, y Alarbes, que se vieron por tantos Siglos triumphantes, quedaron en sujecion, y tributo; pero dentro de los mismos Pueblos de los Christianos, en los confines, que decian Morerìas.

Si bien, despues que las cosas se fueron ordenando, se les daba dentro de los mismos Lugares algun Barrio, en que viviessen, separados de los Christianos.

Y assi vino à salir al Campo de este Mundo esta hermosa Niña, como la Rosa, Reyna de los Jardines, que desabrocha su hermoso botòn, y fragrante pimpollo, entre las espinas, que la circundan: vaticinio de las muchas, que sin la menor lesion, la havian de rodear por todo el discurso de su prodigiosa vida. Mas assi como aquella flor es mas bella, segun que participa de mas fino la rama, de que procede; de la misma suerte se descubriò mas admirable esta recien nacida Infanta, en la hermosura, y buen olor de virtudes, por tan piadosos, y Christianos Padres, à quien debiò el primer vitál aliento. No señalan los Autores, ni Testigos, el dia fixo de su dichoso nacimiento; pero sì, como se dirà à su tiempo, el de su felìz tránsito de este miserable destierro à la Celestial Patria; y no sin particular mysterio,

para

para que se advierta, que no tienen los Santos dia señalado para nacer al Mundo, á quien viven muertos; y solo quando nacen para el Cielo, dexando el Mundo, se les destina su dia con caractères de gloria.

En consequencia de su christiano zelo, no retardaron el bañarla con las saludables aguas del Bautismo, porque entrasse la gracia quanto antes, tomando possession de una alma, á cuyos esfuerzos havia de deber tan ventajosos augmentos. Pusieronla por nombre Maria, en obsequio, y reverencia de la Gran Reyna de los Angeles, à quien desde luego la consagraron sus devotos Padres con las especialidades de Hija. Presagio cierto de que serìa para la Señora muy agradable victima, como lo probò el efecto, y se manifestarà bien claro en todo el discurso de esta Historia. Hay quien depone, que el nombre, que sacò de la Pila Bautismal, fuè el de Toribia; (61) y tambien quien declare el de Ana: acaso los tuvo todos; pero el que prevaleciò siempre, fuè, el que era primero en su estimacion, y aprecio; y assi, por el de Maria es, y ha sido, en todos tiempos, mas conocida de todos.

Alimentòla su buena Madre á sus pechos, assi porque no le era facil en su escasèz otro arbitrio, como por no exponer lo puro de sus venas

(61) Processo, *año* 1612. *y* 1615. *fol.* 130.

nas, à beber con la leche alguna fea mancha de vecindades tan contagioſas. Eſmeròſe, no menos vigilante, la piadoſa Matrona en ſu educacion primera, ſolicitada, no tanto del natural cariño, quanto de la obligacion tan preciſa en la tierna edad; y mucho mas, como pienſan algunos, movida de ſuperior impulſo, por la grande alma, que el Criador Omnipotente havia depoſitado en aquel pequeño, y humilde cuerpo. Apenas empezò à rayar en ella la primera luz de la razon, quando la inſtruyò en los rudimentos ſantos de la Fè, y devotas Oraciones, para que las primeras articulaciones de ſus voces, y de ſu entender, las dedicaſſe à aquel Señor, que ſe complace tanto, de que ſe perficionen ſus alabanzas en los inocentes labios de la niñèz. Como la indole de la Niña era tan bella, la condicion ſuave, la docilidad humilde, con una como natural propriedad à todo lo bueno, facilmente ſe diò à conocer la harmonioſa proporcion de ſus primeras acciones con la primoroſa imagen de la perfeccion, à que havia de llegar en la mas crecida edad. No tuvo de la niñèz los achaques; pero tuvo la innocencia, que la hacìa dueña de los afectos, y cariños de ſus amantes Padres. Como crecìa en los años, ſe adelantaba en la aficion à las coſas divinas, y de piedad; y al paſſo que ſe aplicaba, en quanto ſu corta edad

per-

permitìa, à los miniſterios de ſu pobre caſa, ſe iba diſponiendo mas, para agradar al Padre Celeſtial, à quien, como tambien à la Santiſsima Virgen, repetìa aquellas oraciones, que havia aprendido, divirtiendo de eſta ſuerte ſu inocente candidèz con tan temprana devocion.

CAPITULO VII.

DE SU NATURAL HERMOSURA, y admirable juventud.

COnvienen todos, en que à nueſtra Bendita Maria la concediò el Cielo embidiables perfecciones de hermoſura, y gracia; prendas, que la hicieron ſobreſalir entre las bellezas de ſu edad. Aſsi lo declaran los mas authorizados Teſtigos: (62) aſsi lo demueſtran los mas antiguos pinceles: y aſsi tambien lo teſtificò aquel deſgraciado Angel de Luz, afeado por ſu ſobervia en atezado carbòn del Abyſmo: El Demonio, digo, que con embidia rabioſa ſe valiò de la nativa diſpoſicion de eſta Doncella, para batir con los tiros mas fuertes los incontraſtables candores de ſu honeſtidad, como referìmos en ſu proprio lugar.

(62) Proceſſo de Madrid *en varias partes, Teſtigo primero, y los mas de los Teſtigos hablando de eſte caſo.*

gar. Esmeròse, pues, en la formacion de este cuerpo la naturaleza, y la gracia; esta con la preciosidad de sus dones; y aquella con sus exquisitas prendas; logrando ambas, en cuerpo, y alma, enriquecer à esta pobrecita Labradora, tanto mas con lo apreciable de sus thesoros, quanto la escasearon de los bienes de fortuna.

Algunos santamente han divertido lo elegante de sus plumas, y facundo de su buen gusto, en delinear las perfecciones, coloridos, y naturales dotes de tan agraciada Criatura. El afamado Lope de Vega Carpio, de alguna antiguedad, (y à quien el Santisimo, que oy rige la Nave de San Pedro, cita por calificado Autor de estas memorias) se explica en acordes cadencias con la discrecion que acostumbra, sobre el punto que tratamos, en la siguiente forma, hablando de nuestra Bendita Maria: (63)

Era un Fenix de hermosura,
Y viase el Alma pura
Por su rostro celestial,
Como si por un crystàl
Se viesse alguna pintura.

Assi, y mucho mas largamente cantò la elegancia de este Mantuano Ingenio, en fuerza de las

(63) Lope de Vega, San Isidro de Madrid, *Canto 2. fol. 25.*

firmes noticias, que tenia ſobre eſte aſſumpto. Mas yo, que carezco de pluma tan ligera, para remontar el vuelo tan alto; y que por otra parte atendida mi profeſsion, es diſculpable el omitir eſtos dibujos, aunque de objeto tan Santo, ſolo dirè, à viſta de Beldad tan peregrina, que quiſo el Divino Artifice fabricar una Arca à proporcion del Theſoro, que ſe havia de depoſitar en ella, ò labrar un Relicario muy correſpondiente à la precioſidad de la Reliquia, que determinaba colocar en èl, para la admiracion, y veneracion de los ſazonados frutos de virtudes, que tan florida planta havia de producir en el Jardin ameno de la Igleſia. Y ſiendo eſto lo que principalmente debe arrebatar nueſtras atenciones, (pues la verdadera hermoſura conſiſte en lo interior de el Alma, y pureza del corazon) paſſo brevemente à la deſcripcion de las virtudes de ſu juventud Angelica, que quiero dàr en eſtos dos Capitulos, como en Mapa, y Epilogo compendioſo, para no embarazarnos deſpues con los ſuceſſos de edad mas adulta, y con las circunſtancias del otro Eſtado.

La caſtidad, que es la Azucena entre las Virtudes, y verdaderamente el Fenix entre la juventud, fuè en eſta Santa Virgen la joya de ſu mayor eſtimacion. No nos cuentan los Hiſtoriadores, ni deponen los Teſtigos, en eſpecial,

las

las penitencias, y castigos de su inocente cuerpo, para conservar este celestial Dòn; pero nos lo dicen todo, con certificar lo mucho, que enfrenaba sus apetitos con el ayuno frequente, y continua mortificacion. Formò desde luego el debido concepto de la preciosidad, delicadeza, y peligros de esta virtud en una lozana edad, favorecida de las pulcritudes de la naturaleza; y assi, se armaba solicita, para prevenir los escollos, conservando intactos sus armiños, y adelantando primores; porque una Muger jòven, casta, y adornada de naturales prendas, en frasse del Espiritu Santo, (64) no solo es buena, sino Santa; porque con el pudòr virginal, añade gracia sobre gracia à su brillante proporcion. A este efecto se esmeraba en la guarda de sus sentidos, que son las aduanas por donde mañoso el amor proprio, ò la sangre, que hierve en esta edad, introduce al corazon los contravandos del vicio.

Por las mismas causas governaba, en acorde harmonìa, todas sus acciones, y movimientos, con tan juicioса, grave, y decorosa modestia, que al passo que admiraba su vista, infundia devocion, y respeto en quantos la miraban. (65) Y como el pecho sincero camina confiado, siendo su escudo mas fuerte lo sencillo, nada tenia de ha-

(64) *Eccles. cap.* 26. Gratia *super gratiam Mulier Sancta, & pudorata.*
(65) *Prov. cap.* 10. *Qui ambulat simpliciter, ambulat* confidenter.

zañera, y afectada, porque eran todas sus operaciones naturalmente compuestas, y sàbiamente sencillas, sin que la compostura, y aséo passasse à ser artificio, que es muy ageno de las realidades de la virtud. Huìa con desvelo de los aderezos, tan connaturales à las de su edad, y sexo; pero miraba con cuidado la limpieza, y asèo de su pobre vestido, colocando su intencion en agradar à solo Dios, à quien son manifiestos los corazones. A esta causa, sin faltar á lo sociable, ni declinar en melancolica, siempre traía sus ojos en alegre prision, considerando sus riesgos, y que son puertas de innumerables daños. Y si bien naturalmente era inclinada al retiro, no omitia el conversar con las gentes, quando la prudencia, ò la necesidad lo mandaban. Era sumamente reparada, por lo que decia, y por lo que callaba. Sus plàticas eran pocas, y buenas, porque se reducian, ò à las cosas muy precisas de la casa, ò à exhalaciones, y afectos à Dios, y celestiales delicias. No solo no hablaba, pero ni aun permitia, que en su presencia se profiriessen palabras ofensivas á la honestidad, ù estimacion del proximo, que son el tòsigo de la caridad. Sabía, que la boca es una canál, por donde se derrama el espiritu, y se vierte, hasta apurarse, el jugo de la devocion. Por esso se encarece mucho en los Proçessos (66)

su

(66) *Sum. fol.* 120. Proceſſ. Mad. Salazar, *fol.* 51.

ſu ſilencio, que es el ſagrado de la virtud, y de la modeſtia; porque quanto tenia de recogida en sì miſma, tanto ſe preciaba de prudente, y ſilencioſa, para conſervarſe mas lexos, aun de la ſombra del vicio, que es inevitable, donde es ſobrada la loquacidad. (67)

CAPITULO VIII.

OTRAS PRODIGIOSAS Virtudes, y fervoroſas devociones de la Bendita Maria.

HAllaron las Virtudes todas en el puro corazon de eſta humilde Criatura un anchuroſo campo, para tirar ſus mas primoroſas lineas de perfeccion, y formar de ellas el mas venerable exemplar à la poſteridad. De los Mandamientos de nueſtra Santa Ley, que ſon la baſa firme de la ſantidad, era por extremo obſervante. Jamás la eſcrupuloſidad mas lince pudo advertir en ella accion, que no fueſſe nivelada con eſta indefectible regla del bien obrar. Serviale de antemuràl, para ſu mayor cuſtodia, el ſanto temor de Dios, que deſde ſu infancia tenia muy im-

(67) Hallaſe eſta relacion en el Proceſſ. informat. Teſt. 64. ſobre el 3. artic. el 74. ſobre el 14. el 75. ſobre el 1. el 78. ſobre el miſmo; el 82. y 88. ſobre el primero, y 15. Y en el Proceſſo de Madrid 30. Teſtigos conformes; y en el de Alcalà otros varios.

impresso en lo interior de su delicada conciencia. En la asistencia al Divinissimo Sacrificio de la Missa, no solo era constante, sino con tanta atencion, y profundo respeto, que infundia devocion en quantos la miraban; y embebida su alma en la contemplacion de mysterio tan alto, mereciò los singulares favores, que despues apuntarèmos. En la fé obsequiosa del Augusto Sacramento del Altar, lograba los mas embidiables emplèos de su amante corazon, admirando aquel compendioso Mapa de las finezas del Amor Divino para con los hombres, sin que se puedan trasladar al papèl los fervorosos coloquios de este encendido espiritu, al verse alimentada con aquel Pan de la Gloria. Baste decir, que à este Sagrado Manjar debiò el colmo de la candidéz, y pureza Angelicàl, de que tan visiblemente fuè adornada toda su vida. Porque en esta Oficina del Divino Amor, estendia las alas de su abrasado corazon, con tantas ansias de espiritu, que no paraban sus vuelos hasta encontrar sossiego entre las mas intimas ternuras del Esposo Celestial. Algunos Historiadores de Madrid quieren, como yà apuntè, que el Directòr de su espiritu fuesse uno de los exemplares Canonigos, que entonces havia en la Iglesia Matrìz. Mas lo que no se puede dudar, es, que fuè venturoso el Padre Espiritual, que governaba esta dichosa Alma, de

quien,

quien, muy de antemano, se havia encargado el Espiritu Santo, para dirigirla por los caminos mas sòlidos de una sublime perfeccion. Pero en donde se vieron mas de bulto los primores de su devocion, fuè en el dilatado, y funesto lienzo de la Vida, y Passion de Christo nuestro Bien. En este lastimoso Retrato del Hijo de Dios Crucificado, contemplaba dia, y noche, no pudiendo enjugar las lagrimas de sentimiento, al considerar sus penas; y sintiendo amargamente sus injurias, acusaba con su justa congoja la torpe insensibilidad de tantos como olvidan el beneficio de la Redempcion con tan detestable ingratitud. En esta Sagrada Càthedra del sufrimiento, aprendiò aquellas importantes lecciones de paciencia, que à golpes de las mas penetrantes tribulaciones, la labrò la Corona preciosa de la honestidad, y pundonor en las repetidas veces, que el comun enemigo la procuró, con todas sus artes, inquietar.

Despues del Hijo, ocupaba el primer asiento en su pecho el afecto de la Madre Santissima con la mas tierna devocion. Apenas empezaron à rayar en esta celestial Criatura las luces de la razon, quando tomò por norte fixo de sus acciones à esta Serenissima Princesa. Anegada en el abysmo de sus prerrogativas, y gracias, explicaba los esmèros de su amor, copiando en sì,

con

con los esfuerzos posibles, su imitacion, singularmente en el recato, y pureza virginal; adquiriendo, por este mèdio, especial derecho à los agrados, y favores con que la honrò, la que es Reyna, y Madre de la Virginidad. Era tan frequente su recurso à esta indefectible Fuente de la gracia, que jamàs emprehendiò accion alguna, sin fijar primero los ojos en esta apacible Estrella del Mar. Tan firme su confianza, que nunca fluctuò en las borrascas, por mas que la humana malicia, ayudada de la infernal astucia, procuraba encrespar las olas de persecuciones, que con capa de piedad, la moviò. Tuvo ardientes ansias de que se veneràssen sus Imagenes en quantos Pueblos viviò, y se adelantàssen sus cultos, de que darà grandes testimonios la Historia en su oportuna ocasion. Finalmente, en manos de esta Soberana Emperatríz naciò en la Pila de la regeneracion; con la leche de su dulce devocion se criò, y creciò colmada de honras, hasta que diò el ultimo aliento de la vida en brazos de la misma Señora, que en persona baxò de su Trono, para conduçirla hasta el afortunado puerto de la salvacion.

De todo lo dicho se echa de vèr en esta inocente Alma, una como natural propension à las acciones piadosas. Los ratos, que la dexaban libres sus pobres tarèas, los llenaba con la devo-

cion,

cion, y fervores de su espiritu. Ni buscaba otras diversiones, ni entretenimientos, teniendo siempre su pensamiento dulcemente ocupado en santos objetos, con perpetua admiracion de todos. Señales, con que marca la Divina piedad en los años tiernos à aquellas almas, que tiene escogidas para ilustre santidad. Gustaba mucho de assistir à la explicacion de la Doctrina Christiana, y Platicas Espirituales, que se hacian en la Iglesia Parroquial, las que iban cultivando insensiblemente, y sembrando de flores aquel sazonado Campo, que despues havia de dàr tan colmados frutos.

El respeto à sus naturales Padres no le puedo omitir, quando á mas de la enseñanza, que induce, nos le caracterizan los Autos con especialidades bien raras. Era, pues, en la Santa Doncella esta debida sumission, no solo de obediencia rendida, sino tambien de aquella veneracion, que infunde la obligacion del primer sèr, y de la buena educacion, que constituye à los Padres Vice-Dioses en la Tierra. Y assi, los miraba como á el mismo Dios, sin apartarse ni un punto, en quanto prevenìa pudiesse ser de su mayor agrado, y alivio. A esta causa, en incessante fatiga, ayudaba à su remedio, y sustento, con la labor de sus manos, sin omitir las otras hacien-

das domesticas, para hacerles menos pesada su escasèz. Y como estos cortos medios no les permitian otros ensanches, ella era la que guisaba la comida, la que barrìa, la que fregaba, la que amassaba el pan, la que lavaba, y cosìa la ropa; y en efecto, ella era la que todo lo hacìa, con tan extremado gusto, y acierto, como nacida, y criada para todo; mereciendo en todos estos maneros exercicios ventajosos augmentos de gracia, por el espiritu de abatimiento, paciencia, y conformidad, con que resignada en la Divina Providencia, los ennoblecía, y hacìa sobresalir; de manera, que aun la muger fuerte se los pudiera embidiar. Porque por mas que procuraba ocultar estas, y las demás virtudes con el hermoso manto de su humildad, era imposible, que dexassen de lucir: como el Sol, que por mas que sepulte sus dorados rayos en lo inferior de la tierra, no puede menos de resplandecer: Estìmulo bien eficáz, y penetrante, yà que no diga confusion, de mugeres, jòvenes, y de mas edad; que demuestra grandemente, que aun en la condicion mas ceñida, y exercicios mas infimos, pueden solicitar señalados progressos en la vida espiritual, empleando el tiempo en sus pequeñas tarèas, con usuras de eternidad, como esta Santa, y pobrecita Labradora lo consiguiò en el

ad-

admirable concierto de acciones, y virtudes, que acabo de referir. (68)

CAPITULO IX.

CONTRAHE LA BENDITA Maria dichoso Matrimonio con el Glorioso San Isidro.

EN la florida Primavera de su juventud se hallaba la innocente Maria, favorecida, como á porfia, de la naturaleza, y la gracia, robando los corazones de todos con el poderoso atractivo de santidad, y hermosura, quando llegò el tiempo conveniente de deliberar acerca del rumbo de vida, que havia de seguir, para servir à Dios con mas firmeza, y seguridad. Estrechaban apretadamente esta determinacion las circunstancias de la buena ocasion, que ocurria, y fuè de esta manera. Vivia á la sazon en el mismo Lugar (sin que formèmos nueva question, sobre qual era este Lugar) un Mancebo muy honrado, y de singular bondad, por nombre

(68) *Todos los Processos certifican este conjunto de virtudes heroycas. En el de Madrid son ochenta los Testigos, que en particular lo juran: y once en el de Alcalà, con la misma expresion. Y todos los AA. lo escriben, aunque en general.*

Isidro, Labrador de oficio, buen trabajador, y tan afamado, y bien quisto de todos, que era tenido por un Angel en la tierra, como oy le veneramos en los Altares, por uno de los mas poderosos Cortesanos del Cielo. Con este motivo, y viendole solo los Labradores de mas juicio, desearon darle condigna Esposa, correspondiente en el proceder, y muy semejante en el modo de vivir. Y con efecto llegaron à proponer al Santo Jòven, quan bien le estarìa, tener por Compañera, y muger à la virtuosa Maria, en quien concurrian quantas prendas podia apetecer, para lògro de un Matrimonio dichoso, y seguir sus santos destinos. No ignoraba Isidro, quanto el Cielo se havia esmerado en adornar à Maria con los mas apreciables dotes, en cuerpo, y alma; assi por el buen olor de virtudes, que su exemplar vida difundìa en el Pueblo, como por concurrir, segun escriben algunos, ambos Santos á una misma Iglesia, á sus piadosos, y devotos exercicios. Por lo qual, aunque se juzgaba indigno de tal consorte, abrazò el partido, haciendo gracias à Dios, en cuya voluntad, con resignacion humilde, se havia puesto, por la suerte felìz, que se le venìa á las manos, sin mèrito alguno de su parte, mas que el de su piedad immensa. Y apreciando juntamente la fineza de

los

los amigos, por lo mucho, que se interessaban en sus aciertos, en materia de tanta importancia, se passaron las urbanas, y debidas atenciones con la castissima Maria. No es facil de explicar el sobresalto, y rubòr, que à la Santa Doncella ocasionò este lance, aun para su imaginacion tan estraño. Mas al fin, sonroseado su virginal rostro, huvo de valerse de las dificultades del caso para acertar la respuesta.

Latian en su puro corazon vivos, y ardientes deseos de mantenerse siempre en continencia virginal; pero esta empressa, sobre las dificultades, que tiene, fundadas en la humana fragilidad, se la proponian ardua los achaques communes del Paìs, en que, por las revoluciones, y guerras, corrìa bien franco el error, y sin rienda bastante la libertad. Contemplaba por otra parte, con atenta reflexion, y profunda madurèz, los peligros, y contingencias del Estado del Matrimonio, que siendo un gran bien, y canonizado por el mismo Dios desde el principio del mundo, està, no obstante, dispuesto à muchos cuidados, trabajos, y obligaciones, sin otro infinito de pasiones, que contrastan su bondad, y turban la quietud interior, alma de su felicidad. En esta summa perplexidad, qué harìa la congojada Doncella? O si las jòvenes de este Siglo tomas-

massen su leccion! Quanto menos pesada les sería despues una carga, que tan sin consideracion suelen echar sobre sì!

Acudiò la Bendita Maria en esta grave afliccion à su Dios, expusole los puros deseos, y ansias de agradarle, siguiendo en toda su conducta, no otro medio, que el que fuesse mas de su divino beneplacito. Interessò con particulares obsequios, al imàn de sus cariños, y dulce prenda de su corazon, Maria Santissima, poniendola presente el sacrificio, que la havia hecho de su persona, procurando su poderosa intercession, y que la facilitasse las convenientes luces para el acierto de esta eleccion. Ultimamente, lo comunicò repetidas veces con su Padre Espiritual; quien, hecho cargo de todo, con prudente acuerdo, la determinò al Santo Matrimonio. Otros añaden, que obrò la virtuosa Doncella en esta acertada eleccion, por inspiracion divina. Sin duda concurriò uno, y otro; el movimiento del Cielo, y la aprobacion del prudente, docto, y virtuoso Confessor, que en estos casos es la regla visible para conocer la voluntad de Dios.

Y ahora se persuadirà facilmente qualquiera, que en este santo Contrato anduvo

con

con mucha eſpecialidad la Divina Providencia , de quien viene , como dòn precioſo , la muger buena. (69) Y ſi la que es adornada de eſta calidad , ſegun los miſmos Oraculos , (70) es honroſa Corona de el Conſorte , ſiendo tal , como hemos viſto , y admirarèmos deſpues , nueſtra Bendita Maria , bien claro ſe echa de vèr , que aunque era Iſidro tan juſto , añadiò eſmaltes à la diadema de ſu ſantidad. Y aſsi , me perſuado , que , no ſin cauſa , ſe le dió una Eſpoſa , con el ſobre-nombre de la Cabeza , por la precioſidad , que havia de augmentar à la ſuya , con lo brillante , y exquiſito de ſu virtud : unico , pero el mas apreciable dote , que llevaba al vinculo del Sacramento.

Celebraronſe con alegre ſolemnidad ; pero con eſcaſa pompa , las Bodas , conforme ſu pobre , y humilde poſsibilidad ſufria. Concurrieron á ſu celebridad los aplauſos , y regocijos de el Pueblo , uniendoſe la Tierra , y el Cielo , à feſtejar aquel dichoſo nudo , que eſtrechaba dos almas tan felices , como amadas de Dios , y de los hombres. Recibidos con gratitud los parabienes de los vecinos ,

(69) Proverb. cap. 19. verſ. 14. *A Domino autem , uxor prudens*
(70) Proverb.. cap. 12. verſ. 4. *Mulier diligens corona eſt viro ſuo.*

nos, y amigos, se retiraron á su pobre casa, para formar una vida, mas Angelica, que humana, repitiendo en fervorosos coloquios al Cielo sus afectos, por el singular bien, que les havia concedido con el nuevo Estado.(71)

(71) *Contestan este Matrimonio con las mencionadas circunstancias en todos los Processos para la Canonizacion de la Santa: y los formados para la de San Isidro, que en diez gruessos tomos se guardan originales en el Archivo de San Andrès de Madrid.* Lo mismo se hallarà en Bleda, Papebrochio, Quintana, Vera-Tasis. Quintana-Dueñas, Reyes, Cruz, y otros muchos.

HIS-

HISTORIA PUNTUAL, Y PRODIGIOSA

DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS

DE LA BEATA MARIA DE LA CABEZA,

DIGNISSIMA ESPOSA DEL GLORIOSO

SAN ISIDRO LABRADOR,

NATURAL, Y PATRON

DE LA CORONADA VILLA DE MADRID.

LIBRO SEGUNDO.

ESTADO DEL MATRIMONIO.

INTRODUCCION.

IDEA muy antigua fuè de la Divina Providencia, valerse de instrumentos dèbiles, flacos, y humildes, para hacer vistoso alarde de su sabiduría, y ostentosa demostracion de su poder en las empressas, que se dirigen à nuestra cabal

enseñanza, y provechosa instruccion. Elige estos medios (dice el Apostol San Pablo) (72) como mas utiles, y adequados, para confundir la vergonzosa hinchazòn de la soberanìa humana, que ciega con los humos de su alta distincion, dà de ojos en el abysmo de su nada, y reconoce sus altiveces, postrada à los pies de una rusticidad humilde, y de una sencilla pequeñèz. Con este mismo designio, y para mas claro desengaño del orgullo mundano, ha querido siempre poner en su Iglesia portentosos exemplares, y Colosos de santidad, para todos los Estados, y particulares Oficios, aun de los menos apreciables, y de la condicion mas reducida de las Republicas, à fin de demostrar con la experiencia, que no es aceptador de personas, y que en sus divinos ojos solo se aprecia la nobleza de las virtudes, y el generoso, y christiano proceder.

Esto verèmos en esta Historia con toda claridad, principalmente en este segundo Libro, en que pretendo insinuar el hermoso maridage de Maria con Isidro, porque vivo persuadido á que criò Dios estas humildes, quanto preciosas Criaturas, para juntar en ellas los esmèros de su Omnipotencia, y amor; no menos, que dár al mundo un ajustado modèlo, de que en qualquiera fortuna se le puede servir con la mas delicada perfeccion.

Vi-

(72) 1. *Cor. cap.* 1.

Vimos à la Beata Maria en la claſſe de Doncella, zanjar los mas sòlidos fundamentos de una heroyca ſantidad; ahora, baxo el yugo del Matrimonio, la admirarèmos cryſtalino eſpejo de la mas eminente virtud. Para què nadie ſe la figure impracticable, ni ſe la repreſente engañoſamente, como fruto de Paìſes eſtrangeros; ni menos pienſe, que ſolo nace en los Clauſtros, y en los Deſiertos, pues eſtà dentro de el eſtado, y emplèo, por infimo, que ſea, en que cada Chriſtiano ſe halla colocado en eſte mundo, como ſe verá en eſtos dos Santos Labradores, cuya humilde, pero bien cultivada tierra, era un jardin ameno de ſantidad, fomentada con los poderoſos influxos de un encendido deſeo, en la fragua del Divino Amor, que uniformemente abraſa al que ſe le acerca, tanto de la baxa fortuna, como de la claſſe ſuperior.

CAPITULO I.

DE LA PRODIGIOSA VIDA, que entablaron los dos Santos Consortes, aprobandola el Cielo con algunas maravillas.

ESTABLECIDA yà la Bendita Maria con tan felices Desposorios, entregò todas las velas de su devocion al viento favorable de la gracia, siguiendo el rumbo de las Divinas inspiraciones. Daba alientos á sus fervores la docilidad, y santos exemplos de su Esposo, en quien hallaba abrigo, y apoyo de sus virtudes; porque vivieron siempre tan conformes ambas voluntades, que, como por instinto, queria la una, lo que deseaba la otra, pues se entendian, ó se adivinaban entre sì las almas. Tan semejantes como eran en las inclinaciones, y genios, se dexaban vèr en las operaciones exteriores. Por lo qual, aunque los exercicios de los dos eran tan diversos, pues Isidro entendia en su labranza, y Maria en los cuidados domesticos, no obstante, como el espiritu con que cada uno los animaba, era uno mismo, venian à salir las Virtudes en ambos de mancomun, porque no havia entre los dos Santos casados mas que una alma, y un corazon.

Para

Para mayor claridad, formarè en eſte Capitulo una breve ſumma de aquellas ocupaciones, que podemos llamar de diſtribucion diaria, ò comun, para dexar ſeparado lugar, en que campeen deſpues las extraordinarias, y ſingulares: ſi bien en ambas claſſes, quiſo concurrir el Cielo con exquiſitos prodigios.

En la economìa, y haciendas caſeras, primera, y mayor obligacion de una muger caſada, fuè tan diligente, como de admiracion, y exemplo à la vecindad. Y como havia en ſu juventud aprovechado con tantas medras el tiempo, para ſalir inſtruìda en los exercicios tan importantes à ſu ſexo, era muy muger de ſu caſa. Ella ſola, como antes à los que la dieron el sèr, aſsiſtia ahora al que Dios la havia dado por compañero, en comida, aſsèo, y limpieza; previniendo en todo ſu guſto, y alivio en los continuos laborioſos cuidados. Por no dàr lugar à que la ocioſidad abrieſſe brecha al menor deſcuido, la ſervian de agradable emplèo; yà la aguja, repaſſando ſu pobre ropa, y de ſu Eſpoſo; yá la rueca, y el uſo, con otras mugeriles mani-obras, con que ſurtia ſu decencia, y neceſsidades de caſa.

No ſatisfecha con eſto, como ſu primer cuidado era no ſervir de carga, antes bien aligerar, en quanto eſſuvieſſe en sì, el yugo del Matrimonio, ayudaba tambien á ſu Santo Eſpoſo

en

en los oficios laborioſos. A eſta cauſa, quando Iſidro cultivaba la tierra, ella frequentemente le llevaba alguna refeccion al campo: y quando abría cuebas, y pozos para ganar ſu ſuſtento, ella, no ſolo aſsiſtia á eſte trabajo, ſino que con ſumma humildad de ſu robuſto eſpiritu, y no poca mortificacion de ſu delicado cuerpo, ſacaba con ſu eſpuertilla la tierra. (73) Què eſpectàculo para el mundo, y aun digno de las admiraciones del Cielo, vér á eſtos dos caſtos amantes cantar los triumphos de ſus groſſeros emplèos con tan acorde union, y conſonancia, como en el afán de ſus alas los Serafines delante de el Divino Trono.

Pero aunque los eſmèros de Maria en ſuavizar à ſu Eſpoſo las penalidades de ſu exercicio, eran como hemos dicho; los deſeos de ſeguir los paſſos de ſu virtud, y ſantas obras, ſubian mucho de punto los quilates de ſu precio, porque le miraba como à un eſpejo, de cuya reflexion reſulta la imagen mas parecida, del que con atencion le conſulta. Igualmente (aſſeguran los Teſtigos de ſu Cauſa) imitaba à ſu Santo Marido en lo eſpiritual, y devoto, que en lo temporal, y laborioſo; porque eſtos corazones amantes, parece no havian nacido, mas que para reſpirar juntos. Y como Iſidro tenia de coſtumbre viſitar todas

(73) Doct. Reyes, *fol.* 22. Vera-Taſis *ubi ſuprà.* Proceſſo de Madrid *al artic.* 27. *fol.* 89.

todas las Igleſias del Lugar antes de tomar eſtado, unidos con el eſtrecho lazo, exercitaban juntos eſta devocion todos los dias, como no huvieſſe razon, que lo eſtorvaſſe, ó les impidieſſe alguna obligacion muy preciſa. (74)

Lo comun era, deſpues de haver concedido algun preciſo deſcanſo en las quietudes de la noche à ſu fatigado cuerpo, prevenir muy de madrugada el dia, recorriendo las eſtaciones, que quando vivian en Madrid, eran las del celeſtial antiquiſsimo Simulacro de la Almudena, el de nueſtra Señora de Atocha, y demàs Igleſias, Ermitas, y Humilladeros, terminando en San Andrès à nueſtra Señora de la Minerva, Imagen de las mas antiguas de eſta Parroquia. Lo miſmo conſta, que hacian, quando tuvieron ſu habitacion en Tordelaguna, y Caraquíz, viſitando devotamente los Templos, y Ermitas del contorno, ſingularmente el de la Madre de Dios, muy celebrada en aquella edad en el Caraquìz Menor, ò Caraquiceja; à la de la Almudena de Talamanca, y no pocas veces à la milagroſa de Uzeda, en ſu Titulo de la Varga. (75) Para la pràctica de tan piadoſos exercicios, nada havia, que pudieſſe

(74) Proceſſo de Madrid *al artic.* 2. *deſde el fol.* 49. *B. haſta el* 51. *B.* Geronymo de Quintana, *lib.* 2. *cap.* 14. *fol.* 123. Vera-Taſis *cap.* 10. *fol.* 300. Reyes *ubi ſuprà.* Proceſſo de la Canonizacion de San Iſidro, ante el Doctor Domingo de Mendieta. Antuerpienſ. *ubi ſuprà, num.* 8. Doctor Reyes *ibid.* Bleda *trat.* 3. *cap.* 10. *fol.* 191.

(75) Matheos *en ſu Hiſtoria manuſcripta, y es comun en los Proceſſos.*

dieſſe retardar, ò entibiar ſu ardiente eſpiritu: ni los helados carambanos del Invierno, ni los encendidos bochornos del Eſtìo, ni las ſummas diſtancias de eſtas Santas Caſas, que algunas eſtaban mas de media legua de la ſuya, que para funcion quotidiana, es buena mueſtra de ſu chriſtiana conſtancia. Pero tanto puede una bien exercitada aficion al importante lògro de las celeſtiales ganancias! En efecto, obras de piedad, y Religion, eran de ambos virtuoſos Conſortes los emplèos; conſagrando tambien ſus horas á las meditaciones Divinas, y de la Sacratiſsima Paſsion de nueſtro Redemptor Jeſus. A eſte fin ſe valian, ſirviendoles de eſtimulo eficáz de la hermoſura de las flores, lo viſtoſo de los arboles, el canto, y gorgeo de las avecillas; y finalmente, quanto regiſtraban ſus ojos de variedad en el verde Mapa de los campos, tanto encendia ſus almas en ſoſſegada, y profunda contemplacion de celeſtiales avenidas. (76)

(76) Lope de Vega *en ſu Poema Eſpañol.* Y los Proceſſos de Madrid *al fol.* 50. *y* B. Quintana, *lib.* 2. *cap.* 14. *fol.* 123. Antuerpienſi *ubi ſuprà.* Doctor Reyes *fol.* 23. Bleda *ubi ſuprà.*

CAPITULO II.

FAVORES PARTICULARES con que premiò el Cielo esta uniforme devocion.

YA diximos algo de la atencion, y respeto de la Bienaventurada Labradora al santo Sacrificio de la Missa, à que, siempre que podian, desde que se enlazaron con el santo Matrimonio, acudian juntos, siendo, como de unos Angeles, su assistencia. Ahora hemos de vèr, con un singular prodigio, premiada esta devocion. El caso es de los mas solemnes, que se refieren en la Vida de San Isidro: mas en los Processos para la Canonizacion de suSanta Esposa se apoya, con multitud de Testigos, por comun de ambos. Y assi, le pondrè aqui, como en su proprio lugar, sacado especialmente de la Relacion Juridica, que hace, como sugeto de mayor excepcion, el M. R. P. Fr. Domingo de Mendoza, de la Sagrada Orden de Predicadores, Calificador de la Santa Inquisicion, y Juez Apostolico, que fuè de las santas Causas de estos dos Santos Esposos. Dice, pues, este calificado Testigo, (77) que continuando, como solian, los

M Sier-

(77) Processo de Madrid *al artic. 2. fol. 51. B. y en otras varias partes de él.*

Siervos de Dios, Isidro, y Maria, sus devotas Estaciones, y Visitas, llegaron à una Iglesia, (que algunos afirman, fuè la de San Andrès de Madrid) cuyas puertas, por ser yà muy por la tarde, encontraron cerradas, aunque muy patentes las de la Divina Clemencia. Pues postrados por la parte exterior del Cementerio, y levantando sus ojos en elevada consideracion al Cielo, vieron, (raro prodigio!) de par en par, y abiertas aquellas eternales puertas, y que los Soberanos Espiritus de aquella Triumphante Iglesia andaban muy sòlicitos, y obsequiosos ante el Summo Sacerdote de la Gloria, oficiando el Santo Sacrificio, porque los Santos Consortes no se privassen de este copioso fruto, ni verse ellos defraudados del summo gusto, con que los miraban, ò admiraban, al vèr la grande reverencia con que siempre le oìan. Supose este incomparable favor, porquè el Santo Isidro se lo confessò llana, y sencillamente à un Parroquiano confidente, que por verlos allì tan à deshora, les preguntò la causa de su detencion. El caso es de los que se hallaràn pocos en las Eclesiasticas Historias; pero assi galardona Dios la devocion de sus Siervos; y assi paga el aprecio, que forman del altissimo Mysterio del Altar.

No quiero dexar de poner aqui otro sucesso, que deponen allì los mismos Testigos, assi porque

que friſa muy bien con el intento de eſte, y el antecedente Capitulo; como porque con èl quiſo el Señor confirmar à nueſtros devotos Santos en la ſumma veneracion, que tenian al incruento Sacrificio. Otra vez, proſiguen los Deponentes, eſtando los dos Santos Caſados aſsimiſmo oyendo la Miſſa con grande fervor, y ternura, les revelò Dios las aſſechanzas, y lazos, que arma el comun enemigo à los Chriſtianos; y principalmente, como les inſtiga en la Igleſia, para impedirles la debida atencion à las funciones ſagradas de la Religion. Diòles juntamente à conocer ſu Mageſtad los enormes ſacrilegios, que ſe cometen en ſu Santo Templo. Y para que mas ſe certificaſſen, les dexò vèr al Demonio, que en un ancho pergamino eſcrivìa eſtos horrendos exceſſos, los quales eran tantos, que faltandole eſpacio para notarlos, huvo de aſir el pergamino con ſus dientes, y uñas, para eſtirarle, haciendolo con tanta aceleracion, y fuerza, que faltò muy poco para que el maldito dieſſe de eſpaldas. Mas logrando ſu mañoſa aſtucia dilatar el pergamino, proſiguiò ſu eſcriptura, haciendo riſa, y moſa de los que oìan el Sacrificio, y rezaban con deſacato, y deſcompueſta modeſtia. Con la qual viſion quedaron los Santos Conſortes, al paſſo que muy penetrados de las graves injurias, que cometen los hombres contra Dios,

aun dentro de ſu miſma Caſa, no poco advertidos, y esforzados para continuar ſus loables coſtumbres con el mas encendido ardòr; pues ſe dignaba el Señor de aceptarlas, como agradables en ſu preſencia. (78)

Debeſe advertir aqui, que un Eſcritòr Moderno (79) atribuye tambien eſte caſo à ſolo San Iſidro; añadiendo, que le paſsò al Santo, antes de tomar el Eſtado de Matrimonio. Mas como tengo preſentes los Proceſſos de nueſtra Santa Maria, no puedo paſſar eſta circunſtancia, ſin contravenir à la ſolemne puntualidad de aquellos authenticos Inſtrumentos. En ellos leo con claridad, que ſe depone, y compulſa, como comun de ambos Santos la myſterioſa viſion. Y, aun el miſmo digniſsimo Autor, bien mirado, havrá de venir en ello; pues haviendole exornado con séria reflexion chriſtiana, concluye de eſta manera: „ Eſte caſo exemplar le refieren los „ Hiſtoriadores de la Vida del Santo, y ſe hace „ memoria de èl en las Informaciones Remiſſo„ riales de ſu Bendita Eſpoſa. A què fin (pregunto yo) ſe hace memoria de eſte caſo exemplar en las Informaciones Remiſſoriales de ſu Bendita Eſpoſa? No à otro ciertamente, como expone allì miſmo el Auto del Juez Apoſtolico, que

(78) Proceſſo de Madrid *al art. 2. fol. 51. B. y en otras varias partes de èl.*

(79) Fray Nicolàs de la Cruz, *Vida de San Iſidro, fol. 16. n. 29.*

que para compulsar, y ratificar los sucessos comunes à los Santos casados; pues de los respectivos à solo San Isidro, ni se hace compulsa, ni havia para què; pues el fin de ella es el cotejo de unos, y otros Testigos, en las acciones, que como promiscuas al Matrimonio, deponen de los dos Santos. Y assi, para lo succesivo, y quanto se haya de decir, tengase por entendida esta verdad, sobre que ha de caminar la Historia, depurando en el crysòl de las Informaciones, quanto se encuentre menos conforme al exacto examen de su rigòr.

CAPITULO III.

SIRVEN EN MADRID LOS dos Celestiales Consortes; su santo porte y obras admirables en que se exercitaron.

ANo ser achaque tan proprio del tiempo, sepultar en las cenizas del olvido, lo que debiera eternizarse con láminas de bronce en la memoria, me quexára en esta ocasion, mas que nunca, de los Escritores antiguos de nuestra Bendita Maria, por la escasèz con que nos dàn sus ilustres noticias; aunque siempre quedará bien mortificado el amor, que professo á esta por-

ten-

tentoſa Santa, con la forzoſa cortedad en la Relacion de ſus heroycas obras. Mas me havrè de contentar con eſtender en rudas lineas los pequeños fragmentos, que de ſus admirables ſuceſſos nos dexaron, ſin duda, para que de tan precioſas reliquias infirieſſemos lo grandioſo del Sugeto, que las produxo: como el otro dieſtro Pintòr, que viendoſe obligado à tirar con ſu pincèl lo arrogante, y membrudo del Rey de los animales, ſe contentò con dexar en el lienzo una ſola uña. Algunos, como raſguños de la Divina virtud, (ſi ſe permite decir aſsi) que obraba en los dos unidos amantes, Iſidro, y Maria, delineamos en el antecedente Capitulo; ahora, recogiendo, como codicioſa abejita, las pequeñas partes de flores, propriamente de la maravilla, eſparcidas entre las indiſpenſables formalidades del dilatado campo de los Proceſſos, formarèmos el guſtoſo panál de los otros maridables hechos, y ſucceſsivos miniſterios, y maravillas.

Siguiendo, pues, los dos Santos Conſortes el rumbo de tan uniformes coſtumbres, ſe aplicaron à ſervir à un Amo, para ganar con el ſudor de ſu roſtro un pedazo de pan, con que ſuſtentar la vida, en los miniſterios penoſos de la Agricultura, que es el primer Arte, que infundiò el Autor de la Naturaleza al primer Hombre, en caſtigo de ſu deſobediencia. En eſte nuevo

exer-

exercicio, aunque se consideraban con mas obligaciones, no mudaron, ni omitieron un punto su santa conducta. Antes bien, al passo, que con su puntual, y ajustada vigilancia, cumplian con sus Señores temporales en los encargos, que ponian á su cuidado, iban grangeando conocidos adelantamientos de mèrito con el Señor de todos, y Labrador Divino, cultivando sus dichosas almas, y sembrandolas de santos pensamientos, siguiendo en aceleradas marchas sus ardientes propositos. Percebian los Amos muchas creces en sus cosechas de pan, y en el govierno de su casa, mientras los Santos Criados reponìan conocidas ventajas en los graneros del Cielo.

No guardan orden los Historiadores, ni los Processos; ni es tan facil en antiguedad tan crecida, sobre los Amos, que tuvieron, ni de los años en que les sirvieron; pero convienen, que en Madrid fueron varios, y de las mas principales Familias. Uno de estos fuè, sin duda, un Cavallero de la Ilustre Prosapia, y Apellido de los Veras, de cuyos lucidos tymbres hacen plausible memoria las Historias, à que me remito, por no encontrar al presente otra singularidad, que la de este afortunado servicio. (80) En cuyas Casas de Campo, que por la gran extension de Madrid, vienen à es-

(80) Geronymo de Quintana *lib.* 2. *cap.* 8. Vera-Tasis *lib.* 2. *cap.* 8. *fol.* 287. Rivadeneyr. *Flos Sanct. en la Vid. de San Isidro* 15. *de Mayo*, Franc. de la Puente, *del Linage de Veras*, *fol.* 32. *B.* Alonso Lopez de Haro, *Arbol de Veras.*

estàr en la Calle de Toledo, labraron un pozo, verdaderamente milagroso, pues con sus aguas se han visto en todos tiempos, para diversas dolencias, notables maravillas. Consta esto de las summarias Informaciones de ambos Santos, y de una Escriptura, que alega Geronymo de Quintana, con las siguientes clausulas: (81) „ Tam-
„ bien es tradicion muy recibida, comprobada
„ en las Informaciones, con numero de Testi-
„ gos conteftes, que en las Casas, que fueron de
„ Don Phelipe de Vera, Regidòr de Madrid, y
„ oy están metidas en el Colegio Imperial de la
„ Compañia de Jesus, en la Calle de Toledo,
„ (82) junto à una Arca de agua, arrimada á los
„ Estudios del mismo Colegio, que en aquel
„ tiempo eran de un anteceffor suyo, del pro-
„ prio Apellido, persona rica, y de muy grande
„ Labranza, hizo otro Pozo, cuya agua ha sa-
„ nado de muchas enfermedades, acudiendo à
„ él mucha gente por agua para enfermos. Y as-
„ simismo hizo la Cueba, que está junto á èl en
„ la misma Casa. Tambien se prueba, con la mis-
„ ma tradicion, y Testigos, que el Bendito San-
„ to assentò con el Dueño de ella, que era perso-
„ na rica, como se ha dicho, y que tenia muchas
„ heredades para la labòr de Campo; y assi de-
„ po-

(81) Quintana *ubi suprà.*
(82) *Estas señas estàn yà mudadas, como se dice al fin de este capitulo.*

„ ponen los Teſtigos ſer tradicion, que muchas „ veces havian viſto ſalir al Santo de eſtas caſas, „ y à la puerta de ellas uncir las mulas, è ir con „ ellas al campo á ſembrar, y arar las hereda- „ des, que *hemos dicho*. Haſta aqui tan authen- tico inſtrumento, el qual he querido poner à la letra, aſsi por la verdad de la Hiſtoria, cuya *puntualidad* tengo prometida, como por eviden- ciar con èl, que eſtos Santos Criados *ſirvieron jun- tos* á eſte Cavallero Vera, como ſe comprueba con los Proceſſos de nueſtra Bendita Maria. Pues en ellos, uno de los caſos, que reſultaron de la dili- gencia de la compulſa, con ratificacion, y nue- vos Teſtigos, es el que llevamos dicho de los Po- zos, y Cuebas, que entre los dos Santos fabrica- ban, cabando Iſidro con el pico, y hazada, y ſacando Maria con las eſpuertas la tierra. (83)

Y para mas identidad del caſo, nombran alli los Teſtigos eſte Pozo de la Calle de Toledo, con otro mas adelante en la miſma Calle, y otro en la Mayor, que entonces tambien era campo, (84) con cuyas aguas han experimentado aſsi- miſmo los enfermos de varias dolencias milagro- ſas ſaludes. Permanecen eſtos Pozos el dia de oy en los miſmos ſitios, que ſe refiere, y las ſeñas individuales en que al preſente ſe hallan, ſon las

(83) Proceſſo de Madrid *al artic.* 27. *fol.* 89.

(84) Papebroch. *in vita S. Iſidor. Agricol. ad diem* 15. *Maij fol. mihi* 525. *num.* 48. It, Iacob. Bled. *cap.* 34.

ſiguientes: El de la Calle Mayor eſtá á la mano derecha, como vàmos deſde la Puerta de Guadalaxara à la del Sol, en el Portal, que llaman de San Iſidro, y es la quinta Tienda de Mercaderes de Sedas. Gozan oy eſta caſa, con el nombre del Pozo de San Iſidro, las Herederas de el Marqués de Campo-Florido. Ay tambien en ella, immediato al Pozo, una Cueba, que ſe dice fuè fabricada por los miſmos Santos. Y al principio del portal ſe vè un adorno, ò Altar pequeño elevado, en que preſide una Imagen de la Concepcion de Maria Santiſsima, ocupando ſus dos lados el puro Matrimonio de nueſtros Santos.

El Pozo de la Calle de Toledo, en el Colegio Imperial, de la Compañia de Jeſus, no tiene oy el deslinde, que de Quintana puſimos arriba, porque aſsi eſtaba en ſu tiempo, y de quien, ſin hacer nueva averiguacion, todos los Autores modernos lo han tomado. Las ſeñas, pues, puntuales al preſente ſon, (85) el eſtàr en una Bobeda, que hay debaxo del Altar de la Capilla del Chriſto, y Dolores, en donde quedò eſte Pozo, al tirar las lineas por aquel terreno, para el ſumptuoſo, y nunca bien admirado Templo, que el año de mil ſeiſcientos cinquenta y uno ſe conſagrò al Apoſtol de las Indias San Franciſco Xavier. No eſtà yà de uſo eſte Pozo; pero ſe re-

co-

(85) *Conſta eſto del Archivo del miſmo Collegio Imperial.*

conoce ſu ſitio con alguna humedad en dicho parage. Ni de la Cueba ha quedado coſa, porque ſe terraplenò para el miſmo fin, y mayor ſeguridad del elevado Edificio. Celebraſe todos los años en la mencionada Capilla, el dia quince de Mayo, al Santo Labrador, una Fieſta con Sermon, en el que regularmente ſe hace memoria de eſta circunſtanciada, y apreciable noticia. (86)

CAPITULO IV.

OBRA DIOS POR LOS SANTOS ſirvientes eſtupendos prodigios.

GOzò, pues, como conſta de el autorizado Teſtimonio, que citamos en el antecedente Capitulo, eſte Angelicàl ſervicio de los dos Santos Conſortes, la Nobiliſsima Caſa de los Veras, con que ſin duda eſmaltò ſus blaſones, y las orlas de ſu Eſcudo eſta generoſa proſapia. En eſta ſazon, ſe dignò Dios, para calificar el porte ajuſtado de nueſtros Santos, obrar admirables portentos. Y ſi bien en los Proceſſos hállo yo la ſubſtancia de los milagros, mas no la individuacion, ò determinacion á eſte, ù otro

(86) *Tratan de eſtos Pozos en particular* Fray Jayme Bleda, Quintana, el P. Papebrochio, *tom.* 3. *Maj. fol.* 525. *num.* 48. *& fol.* 552. *numer.* 7. *y los AA. mas claſicos.*

de los Amos, que en Madrid tuvieron. Mas fuesse este, ù otro el Señor, baxo cuyo dominio estaban, lo que alli se pone de manifiesto, es, que por estos mismos tiempos del comun servicio de estos Santos en Madrid, exercitaban sobre su posibilidad la compasion, y misericordia, no solo con los hombres necesitados, sino muy singularmente con los animalillos, y avecitas del campo, proveyendolas de sustento en la hambre, y frio, que padecian en los desabrigos, y despoblados, calificando Dios esta insigne piedad con los siguientes prodigios.

Caminaba al Molino el Santo Labrador, en un dia de lo mas erizado del Invierno, para surtir de harina la casa de su Amo. Estaba toda la tierra cubierta de nieve, y viendo en un arbol gran multitud de palomas, sin mas abrigo, que la desnudèz de las heladas ramas, movido de la ardiente compasion, que fomentaba en su pecho, limpiò con generoso afàn de pies, y manos el nevado suelo, y derramò con bizarra piedad no pequeña parte del trigo, que llevaba, llamando mansa, y cariñosamente à las inocentes palomitas, para que baxassen à tomar algun refrigerio. Un hombre, que acaso iba con el Santo, llevò á mal este, que èl juzgaba imprudente desperdicio, y aun passò à fisgar, y burlarse del Siervo de Dios por ello. Mas el Señor,

que

que ſabe bolver con uſuras, lo que ſe dá por ſu amor, confundiò la necia reprehenſion de eſte deſatento con un manifieſto milagro; y fuè, que al llegar los dos al Molino, advirtiò, que, ſin ſaber còmo, ni por donde, eſtaban yá enteramente llenos los coſtales, de que el Santo havia derramado aquella porcion para las aves, ſiendo teſtigos ſus ojos de eſte celeſtial augmento, para que las impiedades de ſu helado corazon tomaſſen el calor debido, à viſta de tan admirable teſtimonio de la ardiente caridad del Santo.

En otra ocaſion, yendo tambien al Molino, encontrò con unos pobrecitos mendìgos, y como la neceſsidad agena era un imàn poderoſo, que con violencia le arraſtraba, para ſatisfacerla enteramente, ſi pudiera, lo miſmo fuè verlos, que empezar á repartir con ellos del trigo. Lo proprio executò con unas aves, que poco mas adelante eſtaban por el camino, no ſufriendole ſus piadoſas entrañas dexar ſin ſocorro, por amor de ſu Criador, à alguna de ſus criaturas. Fuè eſto de ſuerte, que al llegar al Molino, iban los coſtales con grandes mermas. Mas empezando á moler eſta pequeña cantidad la piedra, arrojaba de sì avenidas tan copioſas de harina, (como en otra ocaſion de aguas la del Deſierto) que ſe llenaron los ſacos, que llevaba Iſidro. Pero como la malicia humana, por ſu depravada inclinacion, fa-

cil-

cilmente tuerce todas las cosas al peor sentido, juzgaron los Molineros, que Isidro, de los otros, que alli estaban, havia hurtado el trigo. Procurò el innocente Labrador satisfacerles con paciencia, y razones muy modestas: „ Yo no soy la- „ dron, les dixo, (87) ni quiera Dios, que con „ ofensa suya llegue, ni aun un pedazo de pan „ à mi boca; pero si todavia pensais, que lo que „ la liberalidad Divina me ha dado en estos sa- „ cos, no es mio, estoy prompto á daros esta „ harina, con tal, que me concedais otra tanta „ porcion de trigo, como à vuestro parecer tra- „ ge al Molino. Hizose assi; pero bolviendose aquella corta cantidad à la piedra, la diò segunda vez con las multiplicadas creces, que la primera, llenandose de nuevo los sacos de harina, con admiracion de todos los circunstantes, y no pequeña confusion de los Molineros.

Todos estos, y otros semejantes efectos de la omnipotente virtud, experimentò la caridad ardiente de Isidro, quando estaba en el servicio en compañia de su Santa Esposa: la qual, como se escribe en los Compulsoriales, fuè participante de los mismos favores, y mercedes; porque la liberal mano con que Isidro lo repartia, no era mas que una muestra del compassivo corazon con que la eficacia de las oraciones de la Bendita Maria

(87) Juan Diacono *en la Vida de San Isidro.*

Maria lo alcanzaba del Cielo, en abono de las loables operaciones de su SantoEsposo. (88) Despues referirèmos otros muchos exemplares, y maravillas, que unanimemente obraron los dos Santos casados con los mendigos, y desvalídos. Los que omitimos aora, por ser solo el presente intento formar una exacta narracion de las obras particulares, que sucedieron à los dos Santos en la admirable union de su humilde servicio.

CAPITULO V.

BREVE NOTICIA DE LA ESCLARECIDA Familia de los Vargas, con que se aclaran muchos puntos de la Historia.

§. I.

HAviendo sido la Ilustrisima Casa de los *Vargas*; como el asylo, ò habitacion, casi continua, de nuestros Santos Labradores, es mucho de estrañar el constante silencio, que observaron todos los Chronistas, en referir, aunque

(88) *En el Processo de Madrid, para la Canonizacion de la Santa, se depone todo esto, como comun à los dos Santos, al artic.* 27. *fol.* 88. *B. y en otras partes.* El Doctor Reyes *fol.*23. Vera-Tasis *cap.*14. *desde el fol.*322. *hasta el* 324. Bleda *trat.* 3. Geronym. de Quintana *cap.* 25. Argaiz *cap.* 6. *y* 14. Alonso de Villegas, *Varones Ilustres, part.* 3. Papebroch. *tom.*3. *Maij cap.* 1. *fol.* 515. *n.* 3.

que de passo, su Genealogìa, y Tymbres, quando ellos solos bastarìan para ilustrar esta Historias; y mas, quando de sus apreciables noticias interessa, no menos que la apetecida concordia en no pocos puntos de ella. Por lo qual, y porque no es contra el comun estylo, formarè una, no digo rigurosa Genealogìa, (pues fuera ser infinito en materia, que no han podido reducir las plumas mas bien cortadas) sino ceñida Relacion de los mas distinguidos Hèroes de esta esclarecida Prosapia, con las connexiones mas nobles, que ha tenido en todos tiempos, á fin de aclarar la presente possesion de los Solares, y Casas, que merecieron la dicha de hospedar à nuestros Santos, con otras particularidades, que en sus debidos lugares se irán exactamente notando.

Es tan grande, y tan antigua la Nobleza de esta Casa, (dice el nunca bien celebrado Don Luis de Salazár, Principe de los Genealogistas) (89) *que casi se puede decir, es immemorial, si no fuera por las Historias, que la traen à la memoria.* Hallase puesta en los mas veridicos Anales, Archivos, y Padrones, por antiquìsima Casa Solariega de Madrid, desde que el Rey Don Alonso el Sexto la ganò de los Moros, el año de 1083. quedando solo

(89) *Don Luis de Salazar, Casas Solariegas de Soto part 3. fol. 155. B. Lib. manuscripto, que se halla en el Monasterio de nuestra Señora de Monserrate de esta Corte.*

ſolo laduda, de ſi, antes de eſta Conquiſta, eſtaba yà en eſta Villa la Caſa de Vargas, ò ſi quedó deſpues heredada. Pero ſiendo cierto, como apuntamos arriba, que en Madrid huvo ſiempre Chriſtianos Mozarabes en la opreſsion de los Moros, es probable quedaſſen en ella los Cavalleros de eſte Apellido, al qual algunos hacen Godo, y otros Romano, de la Progenie de Lucio Varguntеyo, Senador Romano; pero todas eſtas ſon congeturas, à que no alcanzan los Inſtrumentos. Lo cierto es, que en aquella Conquiſta lucieron esforzados *tres hermanos Vargas*, con el mayor aplauſo de ſu valor, ocupado en los primeros emplèos de las Armas del Catholico Athlante; de donde, ſin violencia, ſe infiere, que no ſería de poca eſtima la clara eſtirpe, que merecìa à ſu Dueño la confianza de tales cargos, pues moſtrò ſu generoſidad, dandoſe por bien ſervido, y ſeñalandoles Tierras, aſsi en Toledo, como en Madrid, de las que fuè ſucceſſor el memorable Ivàn de Vargas, de cuyos Padres, y hacienda ſe trata por irrefragables Teſtimonios, que eſtàn preſentados en las Informaciones de nueſtros Celeſtiales Labradores. (90) Del mencionado Iván de Vargas fueron la Alqueria, llamada *Eraza*, que eſtà en Termino de Talа-

O

(90) *Proceſſo de San Iſidro, fol.* 170. *Pregunta tercera volum.* 2 *& fol.* 83. *in* 1. *volum. & fol.* 236. *Pregunta primera, vol* 3. *Proceſſo de la Canonizacion de la Santa, ultim. volum. Teſtigo primero en varias partes.*

lamanca, media legua de la Villa, y como cinquenta paſſos de la Caſa en que vivieron nueſtros Santos, para labrar eſta hacienda; (91) y las heredades, que oy eſtàn entre las dos Puentes, Segoviana, y Toledana, y la Ermita del Santo, ſiguiendo à los Caramancheles, Alto, y Baxo, en donde hay muchas Memorias, aſsi de los generoſos Amos, como de los Santos Criados. Y las ondas de ſus Armas ſon las miſmas Aguas de la milagroſa Fuente, que abriò en la Peña con la Ahijada el miſmo Santo, llegando allí ſediento eſte Cavallero ſu Amo, como ſe lee en la antigua Vida del Santo, donde ſe dice, que Ivàn de Vargas tuvo en Doña Nufla, ſu muger, dos hijos, y una hija, llamada Doña Maria, que fuè à la que reſucitò San Iſidro.

El mayor de los hijos fuè Fernan Yañez de Vargas, que quedò en Madrid, de quien proceden todos los Mayorazgos, y Titulos, que hay en ella, que ſon los Marqueſes de San Vicente, Marqueſes de Villa-Hermoſa, Condes de la Oliva, y otras Ramas, que proceden de Sancho Fernandez de Vargas, uno de ſus hijos, cuya Caſa recayò en Doña Maria de Vargas (hija de Fernan Sanchez de Vargas) que casò con Miguèl

(91) Don Alonſo Nuñez de Caſtro, Chroniſta de S. M. *Antigüedad, y Nobleza de la Caſa de Feloaga.* Quintana, *Vida de San Iſidro.* Cruz, *en la miſma. El Marquès de Villanueva en ſu Genealogìa de los Vargas de Madrid.*

guèl Ruiz de los Otoes, Antiguo, y Noble Linage de Madrid, y fueron Padres de Nuño Sanchez de Vargas, Progenitòr de los Mayorazgos, y Titulos, que oy conſervan el Apellido de Vargas. Ivàn Fernandez de Vargas fuè otro hijo de Fernàn Yañez de Vargas, cuya Caſa, y hacienda, deſpues de muchos años, recayò en Doña Mencìa de Vargas, hija unica, que quedò de otro Ivàn de Vargas, y de Doña Mencìa de Sotomayor, que casò con Don Diego Gudièl Toledo, de quien vienen los Gudieles Vargas, uno de los Mayorazgos de eſte Apellido en Madrid, cuyo poſſeedor actual, de pequeña edad, vive en la Villa de Ocaña, con el honor de una de las llaves de la Arca, en que ſe guarda el milagroſo Cadaver del Santo, y de la Caſa frente la Parroquial de San Juſto.

Otro Mayorazgo de los Vargas de eſta Corte, le poſſee oy el actual joven, Marquès de Villanueva, y Nava de Barcinas, por haver recaìdo en Doña Iſabèl de Vargas Pimentèl, hija de Don Diego de Vargas Ponce de Leon, Governador, Capitàn General, Conquiſtador, y Pacificador de la Nueva Mexico; y de Doña Beatríz Pimentèl, octavo nieto, por linea recta, de Fernán Sanchez de Vargas, deſcendiente del hermano mayor de Ivàn, que quedò en Madrid. Y la nominada Doña Iſabèl casò con

Don Ignacio Lopez de Zárate, Cavallero del Orden de Santiago, del Conſejo de ſu Mageſtad, Regente de Italia; y de eſtos fuè hijo Don Diego Joſeph Lopez de Zárate y Vargas, Marquès de Villanueva, y de la Nava, que casò tres veces; y del ultimo matrimonio con Doña Getrudis Joſepha Gaytán y Medina, es hijo Don Antonio Maria Zárate, y Vargas, actual Marquès de la Nava de las Barcinas, y Patrono de la Capilla, que eſtá en San Franciſco de eſta Corte, que reedificò Diego de Vargas el año de mil quatrocientos cinquenta y nueve: Y aſsimiſmo es Dueño de las Heredades, y Termino, en que fueron heredados ſus primeros aſcendientes en la Villa de Talamanca, y de que harèmos la demarcacion puntual, quando llegue el caſo; y juntamente un Solàr, y Caſa, deſde el tiempo del primer Ivàn de Vargas, en la qual ſe dice vivieron, por algun tiempo, nueſtros Santos Labradores; y de ella, y otras de eſta deſcendencia, ſe hará un ſeparado Capitulo con ſus puntuales deslindes, y mas firmes documentos.

El hijo ſegundo de Ivàn de Vargas ſe llamò Pedro Ibañez de Vargas, que ganado á Madrid, ſirviò al Señor Rey Don Alonſo el Sexto en la Conquiſta de Toledo, año de mil y ochenta y cinco, à quien heredò el Rey ricamente, y entre otras coſas le diò el Territorio de Bena-

la-

lavia, y Darayèl, donde edificò el Lugar, que ſe llamò Vargas, cerca de Toledo, que es el Solár de los de eſte Apellido en aquella Ciudad. Succediòle en el Mayorazgo ſu hijo Fernán Perez de Vargas, Padre de Pedro Fernandez de Vargas, que ſe hallò en la Batalla de las Navas de Toloſa año de mil doſcientos doce, que todos fueron Señores del Lugar de Vargas, y de los heredamientos de Mazarambròz. De Pedro Fernandez fueron hijos (ſegun todos los Genealogiſtas) aquellos dos valeroſos Capitanes Garci-Perez de Vargas, y Diego Perez de Vargas, el qual el año de mil docientos y treinta y dos, en la Batalla de Xerèz, haviendo quebrado la lanza, deſgajò un pedazo de una Oliva con ſu cepejòn, con el qual hizo formidables deſtrozos; y por el guſto con que le miraba Don Alvar Perez de Caſtro el Caſtellano, ſu Capitán General, á cada golpe le decìa: *Aſsi, Diego, Machuca, Machuca*, como eſcriven nueſtras Hiſtorias, de donde les quedò à ſus deſcendientes el Apellido de *Vargas Machuca.*

Garci-Perez de Vargas ſu hermano, es de quien mas hablan los Chroniſtas de ſu tiempo, y el Arzobiſpo Don Rodrigo, y à quien, en la Batalla de Xerèz, año de mil docientos treinta y dos, armò Cavallero Don Alvar Perez de Caſtro; y entre grandioſas hazañas, que executò,

fuè

fuè matar al Rey de los Ganzules, matandole à èl tres Cavallos. Hallòse en la Conquista de Cordova, Jaèn, y toda la Andalucìa, y en la Toma de Sevilla. Mereciò este Cavallero, y famoso Adalid dexar su nombre escrito en marmol con el de Hercules, Julio Cesar, y el Santo Rey Don Fernando en este letrero, que ha permanecido por mas de quatrocientos años, y aun oy permanece en Sevilla, en la Puerta de Xerèz, donde dice:

Hercules me edificò,
Julio Cesar me cercò
De Muros, y Torres altas,
Y el Rey Santo me ganò
Con Garci-Perez de Vargas.

Heredòle el Rey en Sevilla, Triana, y Guillena; y de este famoso Campeòn vienen los Vargas de Toledo, y Casa de los Marqueses de la Torre; como de Ruy-Perez de Vargas, su descendiente, todos los Vargas de Andalucìa, y los Señores de la Dehessa de Fuen-Real, y los Señores de Burguillos, y otros. De estos fueron tambien el celebrado Francisco de Vargas, Consejero, y Chancillèr de Castilla, que por los muchos, y dificultosos Expedientes, que le fiaba el Rey Catholico, diciendo: *Averiguelo Vargas*, que-

quedò eſte Proverbio en Eſpaña : y el Bienaventurado Martyr Martin de Vargas , que ſiendo Capitàn de Infanterìa en la Conquiſta de la Africa , por conſervar nueſtra Santa Fè, fuè deshecho en menudos pedazos por el cruèl Barba-Roxa, Capitàn General del Turco.

§. II.

ESTA eſclarecida Familia tuvo , por los caſamientos que hicieron , diſtintos enlaces con las mas antiguas , y diſtinguidas Caſas del Reyno , y en eſpecial con las primitivas de eſta Villa , ſiendo una de ellas , y que logra tener prenda de los Glorioſos San Iſidro , y Santa Maria de la Cabeza, la de los Cavalleros Lujanes, que vinieron de Aragòn , ſi bien no ſe puede dár punto fixo de ſu eſtablecimiento en Madrid , por la gran diverſidad de los Chroniſtas en eſte punto : Porque unos quieren , que ſe radicaſſe en eſta Villa , quando fuè libertada de los Moros por el Rey Don Alonſo el Sexto , al modo que diximos de la de los Vargas ; y los que aſsi opinan , quieren , que deſde ſus primeros años fueſſen ſus familiares el Glorioſo San Iſidro , y Santa Maria de la Cabeza. Mas de eſto no hàllo inſtrumentál apoyo , ni Autor de claſ-

ſe,

se, que lo proteja, sì solo un Testigo (92) de la Causa de nuestra Santa, y del mismo Apellìdo de Luján, que se inclina à este parecer. Otros sienten tuvo su entrada en Madrid esta Familia en el año de mil doscientos doce, quando con el motivo de la famosa Batalla de las Navas, acompañaron al Rey Don Alonso el Octavo de Castilla, el de Aragòn, y su principal Nobleza, entre la qual dice el *Flos Sanctorum* antiguo, fuè uno de los que vinieron Miguèl Ximenez de Lujàn, à quien, despues de la milagrosa victoria, diò el Rey repartimientos de heredades en termino redondo, que puso por nombre la Elipa, ò Phelipa, cerca del Arroyo Bremgàl, ò Madrigál, de mas de una legua de contorno, como consta del Privilegio, que se cita. (93) Otros dicen, que la primera entrada, y asiento de los Lujanes en Madrid, fuè, quando otro Miguèl de Lujàn vino con la Reyna Doña Leonor de Aragón, que casò con el Rey Don Juan Primero de Castilla, el año de mil trecientos sesenta y nueve, assegurandose, que como pariente de esta Princesa, la acompañaba el mencionado Miguèl de Lujàn; y desde este tiempo hallamos seguida la succesion de esta Casa, y enlazada con los Vargas, siendo el primero Don Pedro de Lujàn,

(92) *Processo para la Canonizacion de la Santa, vol. ultim. fol.* 113. *Testigo el Capitan Juan de Lujàn.*

(93) *Privilegio en Madrid año de mil docientos y veinte y tres. Se halla confirmado, y refrendado de Juan Sanchez Pacheco.*

ján, que casò con Doña Leonor de Vargas, hija de Don Diego de Vargas, y de Doña Maria de Medina; y dicho Don Diego fuè nieto de Fernan Sanchez de Vargas, descendiente del hermano mayor de Iván de Vargas, que quedò en Madrid, cuyos entronques, y frondosas ramas describe muy en particular el afamado Genealogista Don Luis de Salazar, (94) de que presto harèmos un breve resumen; pues ahora nos están llamando la atencion los dos Mayorazgos de esta linea, mas proprios de nuestro assumpto.

Uno fuè el que fundò Francisco de Lujàn con las Casas principales en la Puerta de Moros, que fueron de Ivàn de Vargas, pertenecientes oy al Excelentisimo Señor Conde de Paredes, con una de las llaves del Arca, en que se guarda el preciosisimo Cuerpo del Santo Labrador, por succession de linea recta de Don Manuel Manrique de Lara, nono Conde de Paredes, que las adquiriò con el Mayorazgo correspondiente, juntamente con otro, fundado por Miguèl Ximenez de Lujàn, por Matrimonio contrahìdo con Doña Luisa Manrique Enriquez, su prima segunda, que fuè hermana, y heredera de Don Fadrique Enriquez de Lujàn, Commendador de Elche, Señor de los Mayorazgos de Luján, como resulta de varios documentos, que expressa el mismo Sala-

P zar

(94) Don Luis de Salazar, *Casa de Lara, Familia de los Lujanes,*

zar en la Hiſtoria de la Caſa de Lara. (95) Veaſe el Capitulo undecimo del ſegundo Libro de eſta Obra.

Otro Mayorazgo es el que viene deſde Miguèl de Lujàn, primer poſſeedor de la Elipa, por linea recta, con las Caſas principales de los Várgas en la Morerìa Vieja, deſde Don Pedro, y Don Juan de Lujàn el del Arrabál, decimo Abuelo de Don Juan Franciſco de Luján Arce y Aſtete, (que oy vive) Señor de la Elipa, del Conſejo de Hacienda de ſu Mageſtad, caſado con Doña Joſepha Colòn de Larreategui, que es el poſſeedor, mediante la poſſeſsion referida de la Caſa de los Lujanes, que habìta en la Morería Vieja, en la qual obraron nueſtros Santos Labradores los milagroſos ſuceſſos, que irèmos refiriendo en eſta Hiſtoria. Tiene tambien el Patronato de la Capilla de Santiago, y nueſtra Señora de la Paz, en el Real Monaſterio de San Geronymo de eſta Villa.

A mas de eſtas, ha tenido eſta Familia otras nobles alianzas, como ſon, la de Caſtro-Ponce, por Don Fernando Lujàn y Robles, primer Conde de eſte titulo: la de Almodovar, que poſſee Don Pedro de Lujàn, Marquès actual, y Señor de eſtos Mayorazgos: la de los Señores de Peñaranda, y Fuente-Sol, por Pedro de Lujàn, Doncèl,

(95) Salazar *Caſa de Lara*, *fol.* 239. *y* 240.

cèl, y Camarero del Rey Don Juan el Segundo. Y ultimamente, entre otras muchas, el Señorìo de los Terreros, y Valdeloshielos, por Doña Mariana de Lujàn, (hija del Theniente General Francisco Marquez, y de Doña Maria de Luján) que casò con Don Francisco Benegasi, hijo del Cavallero Vibaldo, Embaxador por la Republica de Genova en la Corte de España, y Señor de estos Mayorazgos, que por muerte de Don Francisco de Lujàn y Benegasi, Cavallero que fuè del Orden de Calatrava, y del Consejo de Hacienda, pàran oy en su hijo Don Joseph Joaquin Benegasi y Lujàn, Regidor perpetuo de la Ciudad de Loja, y Patrono de la Capilla, que en el Real Monasterio de San Geronymo de esta Corte fundò la referida Doña Mariana de Lujàn.

Se ha sacado esta Relacion, principalmente de lo que escribe Don Luis de Salazar y Castro, Chronista del Rey, en sus Manuscritos, que pàran en el Monasterio de nuestra Señora de Monserrate de esta Villa, parte tercera de las Casas Solariegas; y de las Genealogias de los Vargas, formadas por el Marqués de Villanueva; y de la Nobleza de la Casa de Feloaga, por Don Alonso Nuñez de Castro, que ambas estàn documentadas con suma authoridad; y de los Instrumentos de los Archivos de estas Familias, que para este efecto se mè han franqueado.

CAPITULO VI.

PROSIGUEN EN MADRID sirviendo à estos Cavalleros, y se levanta la embidia contra el virtuoso proceder de los Santos.

UNO de los ilustres Hèroes, bien hacendado en esta Villa por la razon que diximos, era el Cavallero Ivàn, nombre segun el uso de aquellos tiempos, que ahora mas aclarado, ò mejor proferido, es lo mismo que *Juan*; porque toda la diferencia de la pronunciacion consiste, en que la letra, que sigue à la primera de *Juan*, sea consonante, ò tenga fuerza de vocàl, que en tan menudas circunstancias, como esta se detiene el prolixo, y diligente examen de los Processos. (96)

Teniendo, pues, noticia el Cavallero Ivàn de los buenos procederes, y fieles servicios de nuestros Santos Labradores, quiso traerlos, ò ellos mismos se le vinieron, y con ellos toda la fortuna à su Casa. Por lo qual, desde luego, por una decente soldada, (97) se ajustaron con èl en re-

(96) *Processo Remissorial al margen del Interrogatorio.*

(97) Juan Diacono, *num.* 2. *en todos los Processos de la Canonizacion de San Isidro.* Papebrochi *fol.* 525. *num.* 47. *y todos los AA. clasicos.*

reciproco, y gustoso concierto los dos Santos Casados; Isidro, para el cultivo del Campo; y Maria, para el manejo de la Casa, que era una desierta Alquerìa, la qual unos Historiadores (98) ponen muy cerca de Madrid, y otros junto á Caramanchel de Abaxo; y son bastantes los que asseguran, (99) que esta Caserìa era entonces el mismo Lugar, que ahora llamamos Caramanchel de Abaxo. Colocados en esta Caserìa, empezaron sus laboriosos emplèos con la mayor vigilancia, y cuidado, que el noble Iván jamàs havia experimentado; por lo qual, cada dia se afianzaba mas en el buen concepto, que havia formado de sus Santos Criados. Los quales, sin la menor novedad, antes bien con mas fervoroso connato, continuaban los santos Exercicios de ayunos, mortificacion, y obras piadosas, singularmente en la indispensable oracion à las Ermitas, y Templos de Madrid; yà Isidro solo; yá quando las ocupaciones lo permitian, acompañado de la Bendita Maria, segun el pacto, que con Dios, y su Madre Santissima, muy de ante mano, tenian mas apretadamente concertado. Mas no por esto sentian el mas leve menoscabo, antes sí conocidas ganancias las haciendas de el Amo; porque aunque es cierto, que por ocasion de

(98) *Idem in principio hujus numeri.*
(99) Bled. *cap.* 22. *lib.* 1. Antuerpiens. *tom.* 3. *Maij, fol.* 516. *cap.* 1. *num.* 6.

de ſus diarias Romerìas á las eſtaciones dichas, ſolia Iſidro entrar algo mas tarde al trabajo, al cabo del dia ſe hallaba mayor ſu guebra, que la de los otros Labradores ſus vecinos: concurriendo Dios con eſtraños, y maravilloſos modos á las obligaciones de ſus Siervos, por el guſto de verlos en las Ermitas, y Templos, tan bien empleados en ſu Divino ſervicio.

Pero los vecinos de aquel contorno, à quienes eſtaba eſcondido el medio prodigioſo de eſta oculta, (100) y celeſtial recompenſa, ſi bien ſe conocian muy patentes las medras en las heredades de Vargas, embeſtidos del fuego de aquella Hydra infernàl, à quien dieron tan en ojos, aun los Divinos aplauſos, ò con capa de buen zelo, ò con realidades de liſonja, (que de todo ſabe veſtirſe una ſinieſtra intencion, preocupada de la embidia) dando con Ivàn á ſolas, ò con caſualidad, ò con advertido deſcuido, en ademàn de quien no tenia otras miras, que el reparo de ſus haciendas, le expuſo, con las mas vivas expreſsiones, el deſcuido de ſu Criado. Singularmente acriminaban las intempeſtivas devociones de Iſidro en los dias, que, ſegun Ley Natural, y Divina, debia ſacrificarlos al cultivo de las heredades de ſu temporal Amo. Y es aſsi, que la obligacion es antes que la devocion en la re-

(100) Juan Diacon. *ibid.*

regular providencia. Mas quando los Siervos de Dios ſe goviernan por extraordinarios caminos, vàn ſus operaciones regidas de una ley interior, que los mueve, y conduce con las ſeguridades mas ciertas à los emplèos, y obſequios de la Mageſtad Soberana. Y por eſſo, muchos exemplares de los Santos, ſon mas para la admiracion, que para nueſtra imitacion, y comun govierno. Pretende empero, el Señor, verificar con ellos la pràctica prodigioſa del ciendoblo, que ſuele dàr en el ſuelo, y ciertamente en el Cielo, à los que fielmente le ſirven, como tiene firmado en ſu Evangelio. Lo que ſe comprobò tantas veces en Iſidro, y eſpecialmente en eſta ocaſion, en que por la cauſa de Dios, tan reciamente le acuſaron, y puſieron mal con ſu Amo aquellos agreſtes vecinos, que tanto le ſupieron mentir, y de tal manera pintar las quiebras, que padecia yà ſu caſa, y hacienda, que à menos noble, y chriſtiano pecho, pudiera ſobrar, para formar de ſus fieles Criados otra idèa, ò determinacion mas prompta.

Mas el prudente Cavallero, reſervando la dieſtra oreja, por el eco de las precedentes experiencias, mandò comparecer à Iſidro, à quien luego que tuvo en ſu preſencia, le hizo cargo de eſta manera: „ Quando(101)te admitì en mi caſa

„ pa-

(101) Juan Diacon. *ibid.* Bled. *en las Adic. cap.* 24

„ para el govierno de mis haciendas, formè
„ juicio, que sabrìas desempeñar tus obligacio-
„ nes, con conocidas ventajas; mas aora oygo,
„ que de tal suerte las abandonas, que lo mas
„ de la mañana gastas todos los dias en otras co-
„ sas, que aunque sean de devocion, no sè yo,
„ còmo se puedan componer con lo indispensa-
„ ble de la justicia, à que me estás aligado, sien-
„ do en tan grave detrimento de mis cosechas.
„ Pues en efecto, segun lo que me informan,
„ mis heredades están enteramente perdidas; y
„ assi, trata de corresponder con la fidelidad,
„ que me debes; porque de no, me serà forzoso
„ tomar contigo otra mas recia providencia. Oyò
el Santo con grande mansedumbre, y paciencia la correccion de su Amo, á quien procurò satisfacer con la sinceridad, que acostumbraba, diciendo: „ Yo, Señor, no pienso haveros cau-
„ sado el menor perjuicio en vuestra hacienda;
„ mas con todo esso, si os considerais agravia-
„ do, haced que se valùe por personas de inteli-
„ gencia, pues yo estoy prompto à resarciros, de
„ mis proprios, y cortos bienes, quanto se halle
„ de diminucion, por lo que juzgais os falto
„ en aquel pequeño servicio, que hago todos
„ los dias al Rey de el Cielo, de quien podeis
„ esperar la mas abundante retribucion de todo,
„ como yo de vos, el que me permitais seguir

„ en

„ en ſus obſequios. Con eſta humilde reſpueſta, quedò Ivàn, ſi no enteramente convencido, à lo menos mas ſatisfecho, por la bondad, que reſplandecia en ſu Criado. El que retirado á ſu Alquerìa, comunicò à ſu querida Eſpoſa la inquietud, y deſazon del Amo, pidiendola encarecidamente ſuplicaſſe à Dios les ſacaſſe con bien de aquel tan apretado conflicto.

CAPITULO VII.

LIBRA DIOS CON MARAVIlloſo portento de eſte ahogo à los dos Santos.

POR ſoſſegarſe por entero, ò como eſcriben algunos, porque la embidia, que como carcoma, no ceſſaba de roer, para deshacer, ſi pudiera, la buena opinion del Santo, determinò el miſmo Ivàn (102) ponerſe en obſervacion de ſu Criado. Para eſto, un dia muy de mañana, montò en ſu brioſo cavallo, ſaliò para la Heredad, y eligiò un emboſcado pueſto, deſde donde ninguno de los movimientos le podian eſtàr ocultos: quando diviſa, que yà muy entrado el dia venia Iſidro de cumplir ſus eſtaciones en la Villa, y que llegando á la heredad, unce los Bueyes,

(102) Juan Diacon. *num.* 2.

y al tomar la vesana, le precedia una, y seguia otra yunta de Bueyes, mas blancos, que la misma nieve, governados de dos hermosissimos jòvenes; de suerte, que llevando al Santo en medio, le ayudaban en el barvecho con la mayor sazon, y destreza. Advirtiendo esto, se fuè acercando á su Santo Criado; pero segun iba ganando tierra, se le iba de la vista aquella novedad tan rara. No de otra suerte, que el que ha mirado por un espejo, ò crystàl exagono, en que con uno se le figuran multitud de objetos, y separado el artificio, se queda deslumbrado en solo el uno: assi este Cavallero, á vista de aquella brillante luz, que reverberaba en su tierra, viò duplicadas las yuntas; y quitada con la cercanía, se descubriò sola la una de su Criado; ò porque no era justo, que èl la mirasse tan proximo, ò porque para su plena satisfaccion le bastaba la ilustracion primera. Y assi, no sabiendo si darìa mas credito á la primera vision, ò à lo que aora estaba tocando con el sentido, se puso al lado de Isidro, para con su informe salir de la duda. Al tiempo que dilatando sus ojos ácia otra parte de la haza, (103) registrò nuevo portento, y fuè, que su Criada Maria, haviendo puesto en tierra la cestica, y frasco, en que llevaba, para su

(103) Processos de la B. Maria *fol.* 88. *à la pregunta* 27. *del Rotulo, Testigo primero del ultimo volum.* Doct. Reyes, *en su Resumen*, y los Antuerpienses *ubi suprà, num.* 9.

ſu querido Eſpoſo, el almuerzo, ò la comida, eſtaba en elevacion extàtica, y fuera de ſus ſentidos, contemplando la humilde dignacion, y ſoberana belleza del prodigio miſmo, que cercaba en el ruſtico miniſterio á Iſidro. Atonito el Cavallero Ivàn, viendo el ſuelo de ſu heredad, convertido todo en hermoſo Cielo, y embuelto entre admiraciones de páſmo, dexando à la Bendita Labradora en el gozo de ſu divino embeleſo, ſe llegò con algun cuidado, pero ſin poder diſſimular el regocijo, y preguntò á Iſidro: (104) „ Quienes eran los que poco hà eſtaban aqui „ arando contigo? Adonde eſtán, ò como tan „ preſto ſe han deſaparecido? Ningun hombre, „ Señor, (reſpondiò con humilde diſcrecion Iſi- „ dro) ningun hombre ha eſtado aqui, ni he te- „ nido otra aſsiſtencia, que la de Dios, que „ ſiempre me ſocorre, y ampara, y à quien in- „ voco en todas mis labores, y trabajos, experi- „ mentando en ellos los efectos de ſu miſericor- „ dia. Con cuya diſsimulada reſpueſta ſe acabò de perſuadir (105) el Noble Cavallero, que los Eſpiritus Celeſtiales, haciendoſe Labradores, eran los que poco antes ayudaban à ſu Santo Criado en los ruſticos emplèos; porque èl, y ſu Santa Eſpoſa, eran tan perfectos imitadores de los Coros Angelicos, que ſiempre eſtaban ocu-

(104) Juan Diacono *ubi ſuprà.*
(105) *Idem ibidem.*

pados en alabanzas divinas, y celeſtiales miniſterios.

Con la ſatisfaccion, que entraña un ſemejante ſuceſſo, dixo Ivàn à Iſidro: (106) Que de alli en adelante proſiguieſſe, como guſtaſſe en ſu forma de vida, ſiguiendo los impulſos de ſu fervoroſo eſpiritu, ſeguro de que cerraria ambos oìdos à las lenguas, que le murmuraban; y que en prueba de ello, le dexaba enteramente en ſus manos toda ſu caſa, y hacienda, ſin mas quenta, y razon, que ſaber quedaba de ſu cuidado. Què mucho fiaſſe eſte Cavallero ſu hacienda con tanta ſeguridad á Iſidro, pues havia experimentado por ſus miſmos ſentidos, quanto abonaba el Cielo ſu conducta en mas ſuperiores confianzas! Y bien podia pronoſticarſe, ſin contingencias, la felicidad de ſus coſechas, el que havia viſto ſazonar ſus tierras, no menos que por Angelicas manos. No obſtante, el eſtylo, que obſervò eſte Cavallero en el lance, fuera bien (como (107) advierte Bleda) que le ſiguieſſen todos los que tienen encomendada ſu hacienda, economìa, ò govierno à Miniſtros Subalternos, para no creerſe de ligero de las abultadas acuſaciones, ò impoſturas, examinandolo mucho, haſta verlo por ſus ojos, para que no peligre la innocencia.

Eſte

(106) Juan Diacon. *al fin del num.* 2. *y con èl todos los Autores de la Vida de San Iſidro.*

(107) Bleda *lib.* 1. *cap.* 24.

Eſte maravilloſo ſuceſſo es el primer milagro, que aprobaron los Jueces de la Sacra Rota, (108) en la Relacion, que dieron al Summo Pontifice en el Articulo tercero, y con las particulares circunſtancias, que queda referido, hacen expreſſa (109) depoſicion los Teſtigos en las Informaciones de nueſtra Beata Maria. Y del miſmo hay una bien authentica memoria en la Parroquia del Apoſtol San Andrès de eſta Coronada Villa. Porque alli, con toda veneracion, ſe guarda la antigua Arca, en que el incorrupto Cuerpo de nueſtro Patròn ſe mantuvo mas de quinientos años, haſta que haviendoſe conſtruído la primoroſa, y magnifica Capilla, que ahora tiene, contigua á la miſma Igleſia, ſe colocò tambien ſu milagroſo Cadaver en otra Urna mas coſtoſa, y rica. En aquella, pues, antiquiſsima Arca ſe conſervan varios Monumentos, aun de mas años que ella; y entre ellos eſtá retratado en un recio pergamino, que la ſirve de forro por la parte exterior, el que diximos arriba, (110) y cierto, que al mirarle yo, admirè con ſumo guſto lo llano del pincèl, por la verdad,

(108) *Relacion de la Sacra Rota, Articulo tercero por la Canonizacion de San Iſidro.*

(109) *En los Proceſſos de la Beata Maria, ubi ſuprà.*

(110) *Tratan de eſte Caſo con eſtas miſmas circunſtancias* Bleda *en el tratado tercero, fol.* 93. *cap.* 10. El Doct. Reyes, *fol.* 22. *y* 23. Vera-Taſis *cap.* 14. *deſde el fol.* 329. *haſta el* 324. Antuerpienſ. *tom.* 3. *Maii. fol.* 553. *num.* 9. *cap.* 2.

dad, y puntualidad, con que en todas sus partes nos le pinta.

CAPITULO VIII.

PASSAN LOS SANTOS Labradores à servir en Caraquìz, y Tordelaguna.

QUE desde Madrid se transportaron nuestros Santos Casados à exercer el mismo Oficio de Labradores à Tordelaguna, y Caraquíz (de que dexamos yà alguna noticia) lo contestan, assi los Processos, como Chronistas; empero, se dividen mucho en los motivos, que los Santos pudieron tener para esta mudanza. Quieren algunos, que la causa fuesse cierta irrupcion, que los Moros hicieron sobre Madrid; mas esto yà diximos, que se funda solo en un còmputo nada ajustado á la commun opinion; y por tal le diò Geronymo de Quintana su primer Author. (111)

Otros intentan, que la razon verdadera de salirse de Madrid los Santos, fuè, por huir el aplauso, y honra, con que allì eran estimados; y que á fin de ocultarse, y ser nada conocidos, se

(111) *Geronymo de Quintana, fol. 120. casu 12. column. 3. y 4.*

ſe retiraron en buſca de otros Amos, à quien ſervir en las humildades de ſu Oficio. Y eſto, ſi no fuè lo mas verdadero, tiene, à lo menos, las realidades de mas ſanto. (112)

Algunos esfuerzan los brios de ſus plumas á perſuadir, que el paſſar Iſidro, y Maria à Tordelaguna, y Caraquìz, conſiſtió en que la Santa era Natural de uno de eſtos dos Lugares; y que en ellos, ò ſus diſtritos cercanos tenia heredades; y que por eſto, y por el amor, que à todos engendra ſu Patria, ſe fueron á ellos. (113) Pero no me puedo perſuadir, que eſte tránſito fueſſe por amor, ò por apego, que tuvieſſe á ſu Patria una Santa, que para ſer toda del Cielo, ſe havia deſconaturalizado de la Tierra. Ademàs, que, como yà diximos, eſte penſamiento no paſſa de los limites de una probable congetura, de que à nadie querèmos perturbar, antes sì zanjar mas en ſu venerable opinion, como tan dichoſa. Mas como por ninguna parte ſe nos evidencia eſte aſſumpto, y en las Informaciones eſtán tan varios los Teſtigos, no podémos aſſentir con certidumbre al deſeo de eſta cauſa.

Ultimamente, afirman otros, que el motivo de paſſarſe los Santos à eſta Tierra, fuè, porque Ivàn de Vargas, en prueba de ſu confianza, les

(112) Bleda *tratado tercero.*
(113) Bleda, *ibidem.*

les encargò el cultivo de un Terrazgo, que poſſeìa en la Juriſdiccion de Talamanca, Termino, que llaman oy con *r* fuerte la *Eraza*, (114) en la diſtancia, que dirèmos del Caraquìz Mayor, que eſtà de la otra parte de Xarama, mirando deſde Tordelaguna. Tiene à ſu favor eſta ſentencia la notoriedad, con que, entre otros, ſe refiere eſte Heredamiento deſde Ivàn de Vargas, por uno de los antiquiſsimos de eſta Proſapia, como notamos en ſu narracion genealogica. Lo cierto es, que el preſente Marquès de Villanueva de la Sagra, y de la Nava de las Barcinas, en quien eſtà oy (ſegun tambien queda ſentado) uno de los Mayorazgos de los Vargas, por deſcendencia legitima, poſſee tambien actualmente, como heredadas por eſta linea, gran porcion de Tierras, y Viñas, en Tordelaguna, Uzeda, y dentro de la miſma *Eraza*, Termino de Talamanca, que forma un ſemi-circulo, à las corrientes del Rio, por el Poniente, y Norte; y mirando al Oriente, con el Reguero, que llaman Val de la Coxa, que por la parte de arriba en una Peña divide la Juriſdiccion con Uzeda: Y ſiguiendo en derechura, como à cinquenta paſſos, eſtàn los cimientos de la Caſa, en que vivieron nueſtros Santos, en un Cirato, ò pequeño Cerro, que hace frente por el Poniente à la

(114) Geronymo de Quintana, *lib.* 2. *cap.* 16. *fol.* 12[illegible].

la *Peña-Raz* (antiguamente de *Ariàz*) y pegado al sitio de la Casa, passa el Arroyo de San Isidro, que baxa de el Val de la Salud, por la milagrosa Fuente, que abriò el Santo; y en el immediato plano se hallan las Caserìas del Caraquìz Mayor, como personalmente, con sugetos peritos del Pais, lo he deslindado, y leìdo en los Apèos, y Amojonamientos, que las confinantes Villas hacen todos los años.

Por lo qual se hace muy verisimil, fuesse este el verdadero motivo del transito de los Santos Labradores àzia aquellos Lugares, sin que en el suponerlos yà casados, pretendamos alterar cosa de lo escrito sobre la naturaleza de nuestra Santa; pues à mas de lo allì expuesto, se compadece todo con haver venido antes en el estado de soltera à servir en alguna honrada casa de Madrid, çomo siente Fr. Jayme de Bleda. (115)

Passados à Tordelaguna, y Caraquìz, se dicè sirvieron allì à otros Hacendados, sin que se nombre alguno en particular, ni haya quedado Monumento, ò memoria de esto en alguna Casa, ò Familia, como en Madrid las vemos aùn oy dia. Pudo ser, y assi lo declaran algunos Testigos, (116) que junto con el cargo de la *Eraza*, tomasse el Santo Labrador alguna otra tierra en Arrendamiento, como suele suceder, y al presente

(115) Bled. *cap.* 11. *fol.* 197.
(116) *Ultimo volùmen de los Processos.*

ſucede en el Quintero, que vive en el Caraquìz Mayor con eſtas miſmas heredades del Cavallero Zarate y Vargas, que al miſmo tiempo es arrendatario de otras hazas, allì cerca. Como quiera que ello fueſſe, nada notable hallamos acerca de eſtos Amos, sì ſolo las ſingulares maravillas, que acaecieron à nueſtros Santos: las que pueſtas en orden, voy à referir ahora, proteſtando, como haſta aqui lo he practicado, no eſcribir mas, que las que, ò por communes al Santo Matrimonio, ò por proprias de nueſtra ceñida idèa, pertenecen à nueſtra Santa Labradora.

CAPITULO IX.

EXEMPLARES ACCIONES, y ſingulares prodigios, que executaron en eſta Tierra.

TRasladados à eſtos Paiſes los dos Celeſtiales Amantes, hallamos por cierto, que aſſentaron ſu habitacion en el Caraquíz Mayor, Alquerìa, como queda deslindado, ſita de la otra parte de Xarama, caminando deſde Madrid, via recta, àzia Talamanca, y frente de la Ermita de la Cabeza, Jurisdiccion de Tordelaguna. No es facil ajuſtar los años, que aqui vivieron; pero conſ-

conſta de poſitivo fueron algunos, pues compraron una Caſilla (117) en el miſmo ſitio para ſu eſtablecimiento, la que ſe convirtiò deſpues en Ermita, dedicada al Santo Labrador, en la que ſe celebraban Miſſas para los Quinteros del contorno; y durò haſta eſtos ultimos años, en que, con no poco ſentimiento de tan devota memoria, la vemos enteramente arruinada. Tambien compraron (118) allì (ſi yà antes con otro motivo no lo havian adquirido) unas hazas, ò tierras de labòr, que agregò la Bendita Maria deſpues á ſu amada Ermita de la Santiſsima Virgen de la Cabeza.

Quan grandemente aprovecharon eſtos años, conſta por las Depoſiciones juradas, pues de dia en dia iban creciendo tanto en el ſervicio deDios, y augmentos de perfeccion, que á expenſas de ſu humildad, llegaron à merecer entre aquella gente el renombre comun de Santos. Concertaban la materialidad de ſus ocupaciones con el impulſo interior de ſu eſpiritu; y entrando tambien à la parte la càndida ſencillèz de ſus gènios, reſultaba una tan hàrmonioſa conſonancia, que al compàs, que levantaban de punto ſus Virtudes para la admiracion, dexaban ſobrados ècos para el exemplo, en los uſuales, y llanos.

(117) Papebroc. *ad diem* 15. *Maij. In vita B. Uxoris S. Iſidori, fol. mihi* 553. *num.* 9. *Proceſſo de Madrid al artic.* 7. *fol.* 57.

(118) Papebroc. *ubi ſuprà.*

La Oracion, que es el Tallér, en que la Gracia forma los Santos, era la primera, y podemos decir, la unica tarèa de eſtos abraſados Eſpiritus. De eſta abundante mina ſacaban con deſvelo el ineſtimable theſoro de ſus mas crecidos aprovechamientos. Daban el dia à los temporales exercicios, y en ellos el debido cumplimiento à ſus Amos en los laborioſos emplèos; Iſidro, embolviendo la tierra con el afán de ſu yunta; y Maria, deſembolviendo la caſa, y ſus mugeriles miniſterios con proligidad ſumma; mas ſin perder de viſta uno, y otro la Divina Preſencia, que era el Norte fixo, que los guiaba: pues yà en Caſa, yá en el Campo, yá en los penoſos trabajos, yá en las manuales obras, jamàs penſaban en otra coſa, que en ſu Dios, dice Bleda; (119) y aſsi, todo emplèo era una continua Oracion para eſtos Santos. Por la noche, deſpues de la commun, y groſſera cena para el ſuſtento preciſo, reforzaban con alguna piadoſa conſideracion el Alma. Atendian en la Cáthedra de la Cruz al Soberano Dueño, en donde tomaban nuevos alientos, para ofrecerle ſus corporales quebrantos. En conſequencia de ſu arraygada coſtumbre, prevenian el dia para las alabanzas Divinas.

Juntos iban, en eſpecial los dias de Fieſta, à oìr las Miſſas, à viſitar las Igleſias, y Ermitas de aquel

(119) *Tratad.* 3.

aquel contorno (120) (en que era preferida la de la Santiſsima Virgen, que oy llamamos de la Cabeza, y ſin duda la de la Almudena de Talamanca) con tan reverente atencion, que repreſentaban, muy al vivo los dos Querubines del Propiciatorio: porque en ſumma era la Bienaventurada Maria amante gyrasòl, que ſeguia el preſuroſo curſo de las acciones de Iſidro, con fièl, y continuo movimiento. Aun haſta en las Eras, en donde ſe trilla el Trigo, ſe hallaba eſta Bendita Eſpoſa en los rigores del Agoſto, por no dexar à eſte Sol un punto en los mayores ardores de ſu emplèo. Mas como aquel dorado Planeta, por deſpejado que ſe deſcubra, no dexa de padecer ſus azares, ò pequeñas nubecillas, que pretenden ofuſcar ſus lucimientos; y acalorando ſus rayos, las diſsipa, y reduce à la nada, quedandoſe Señor del Emisferio: aſsi, quando ſe hallaban en la mayor exaltacion de ſu fervoroſo eſpiritu eſtos celeſtiales Conſortes, pretendiò la malignidad (nube craſſa de eſte corrompido mundo) deslumbrar los procederes de Iſidro con ſinieſtros penſamientos; pero agitando Maria los alientos de ſu fogoſidad en el bolcàn de ſu pecho, conſiguiò deſvanecer el nublado, para dexar mas reſplandeciente, y lucido à ſu innocente Eſpoſo.

Fuè

(120) Proceſſo de Madrid *artic.* 2. *fol.* 50. *B.* Antuerpienſ. *fol.* 533. *num.* 8. Quintana, y otros, *ubi ſuprà.*

Fué el caso, que yendo un Amo, de los que tuvieron en aquella tierra, á visitar su Era, (otros dicen, que à cobrar de Isidro una renta) hallò en su monton menos trigo, que lo que le havia figurado su desreglada codicia. Por lo qual, y por vèr, que Isidro, de un corto pegujàr suyo, tenia un monton bien crecido, sobrecogido el corazon del triste Amo de una profunda melancolìa, y exaltada la còlera, mas con los bochornos de su ambicion, que con los calores del tiempo, convirtiò contra su Santo Criado todo el enojo, descargando en èl una furiosa tempestad de valdones, y de improperios. Llegò à tanto el descomedimiento del Amo contra el innocente Isidro, que le tratò de ladròn, diciendole: „ Tù, villa- „ no, has traspassado el trigo de mi monton al „ tuyo; y yá seguro en la Era, quieres comer „ à mi costa todo el año. No permita Dios (re- „ plicò Isidro) que yo viva á costa de nadie, y „ mucho menos en desprecio de su Ley Divina. „ Pero todavia, Señor, si os parece, que os he „ faltado en algo, tomad allá todo el trigo, y „ dexadme, si os parece, la paja, que yo con „ ella me contento.

Cargò el Amo con todo el trigo, quedandose Isidro solo con la paja, á expensas de la Divina Providencia, que no tardò en dàr á su Siervo, muy à satisfaccion, el consuelo: porque su

Ben-

Bendita Esposa, que havia estado presente à todo, sufriendo tambien la recia tempestad de su Santo Marido, passado el nublado, è ilustrada con superiores luces, le animò, diciendo: (121) Ea, Hermano, tomad con esfuerzo el vieldo, y albeldad essa paja, con confianza, que no permitirá el Señor, que perezcamos. Cosa por cierto prodigiosa. Tomò Isidro el vieldo, y bolviendo à albeldar la paja, como si con la voz de Maria se huviera passado à sus manos la omnipotencia, lo que à la region del ayre subia agostada paja, baxaba convertido en rubio, y esmerado grano, por virtud de aquel Señor, que por los exercicios de su Poder alcanza à conververtir en blando pan la dureza de las piedras. Fué con tan larga mano la abundancia de este milagro, que les bastò á los Santos Labradores, para el surtimiento de todo el año, y para dàr las limosnas à que se estendian, mas que su posibilidad permitia. A vista de esta maravilla, quedò confundido el mísero Amo; y todos los vecinos, á cuya noticia llegò tan extraordinario favor, concibieron la justa opinion, y el venerable respeto, que se debia à los dos Santos: à Isidro, por la segura confianza con que obedeciò á su Esposa; y à Maria, por el espiritu de Profe-

(121) Processo de Madrid *al artic.* 4. *fol.* 54. *B.* Antuerpiens. *fol.* 553. *num.* 9 El Doct. Reyes *fol.* 23. Vera-Tasis *cap.* 14. *desde el fol.* 319. *basta* 324. Bled. *trat.* 3. *cap.* 11. *fol.* 194.

fecìa con que la iluſtrò el Cielo, para que aſſeguraſſe la converſion milagroſa de la paja en trigo.

Aſsi refieren eſte ſuceſſo las Informaciones de la Bendita Maria en los Lugares que cito, los que ſin duda no tuvieron preſentes los Hiſtoriadores del Santo, pues le cuentan deſnudo de eſtas apreciables circunſtancias; ò acaſo, por ceñirſe nimiamente á lo que era proprio de el Santo, omitieron eſte realce, con que le exaltò la Iluſtre Labradora. Mas como las Virtudes, y milagros de eſtos dos prodigioſos Santos fueron tan uniformes, es dificil, como advierte el Papebrochio, ſeparar en la Hiſtoria à los que juntò Dios en la Tierra con tan felìz, y eſtrecho lazo. (122)

CAPITULO X.

OTROS ADMIRABLES PRODIgios de la ſanta ſencillèz de nueſtros Santos.

EN otras ocaſiones obrò San Iſidro, en eſta miſma tierra, ſemejantes maravillas. Tambien, del miſmo modo que en Madrid, ſacò aqui, junto al Caraquìz Mayor, de la dureza de una

(122) Papebroch. *fol.* 550. *num.* 1.

una piedra, al golpe de su Ahijada, como Moysès al de la Vara, abundantes aguas, que sanan de muchas dolencias: y otros pozos, y fuentes en la jurisdicion de la Villa de Uzeda, en Longares, al Val de la Salud, en Valpermìn, la Peña del Cuerbo. (123) Mas como no nos consta, que se hallasse à su descubrimiento, ò fàbrica nuestra Bendita Maria, ni por communes à ella se compulsan en sus Informaciones Apostolicas, remito al Lector à los Historiadores del Santo.

Lo que no omitirè aqui, es, lo que les sucediò à los dos Santos Consortes en este mismo Territorio, por ser, como indice, de la ardiente caridad para con los pobres, y desvalìdos, que resplandecia en estos dos amantes pechos. Estando cierto dia los dosBenditosSantos en Caraquìz, y tomando alguna diversion del campo, vieron venir por el Soto à una liebre acosada de los galgos. (124) La Bendita Maria, que sobre ser muger, tenia de su natural una sencillèz compassiva, se lastimò de la liebre, viendola temblar tan à vista del peligro; y como sin libertad, se bolviò à Isidro, pidiendole favor, y auxilio, para socorrer en aquel apretado lance al animalillo, suplicandole, mandasse á los galgos, que la dexassen. Raro prodigio! Mandò el Santo Labra-

S dor,

(123) Bleda *cap.* 11. *fol.* 194. *y en otras partes.*

(124) Processo de Madrid *al artic.* 27 *fol.* 89. Geronymo de Quintana *lib.* 2. *cap.* 14. *fol.* 123. *column.* 3.

dor, no con menos ſencilla candidèz, à los perros, que no hicieſſen mal alguno à la pobre liebre; y al punto ſe quedaron parados, viniendoſe el ſimple animalejo, como ſi tuviera diſcrecion, manſamente à poner entre los dos Santos, reconociendolos agradecida por Autores de ſu libertad, y vida, manteniendoſe en eſte afectuoſo ademán, y ſeguro aſylo, haſta que la mandaron ir libre à lo interior de la Selva, de donde havia venido.

Dixe, que eſte caſo era como el indice de la caridad de nueſtros Santos Conſortes; porque, como dice un diſcreto Apologiſta, no es dudable, que el afecto de la compaſsion, en quien tiene mucho de ſenſible, tiene un particular carèo, y ſimpatìa con el gènio de la caridad, que llena de dulzuras el corazon, y le dexa con averſion à todo linage de crueldad: por lo qual, en los Santos, en los quales es tan relevante la caridad, y tan ardiente, es muy natural la compaſsion. Haſta aqui eſte Sàbio Myſtico: à que ſe puede añadir, que aſsi como el corazon compaſsivo, en ſentir de eſte Docto, tiene carèo, y ſimpatìa con el gènio de la caridad: del miſmo modo, y mutuamente, la caridad tiene ſu carèo, y ſimpatica conſonancia con el gènio de el corazon caritativo; porque la caridad es sàbia, es benigna, y tiene otras buenas calidades, que

la adornan : y aſsi , con el diſcreto , es diſcreta; con el sàbio , sábia ; y con el ſencillo , ſencilla, acomodandoſe al gènio , y condicion de cada uno , como lo hizo con la càndida ſencillèz de nueſtros Santos , y humildes Labradores , por el deſeo , y natural inclinacion de amparar à aquel acoſado animalillo.

Y los que aſsi ſe compadecian con los ſimples animalejos del campo , què corazon no tendrian para con los racionales pobres , y deſvalìdos , vivas imagenes de Jeſu-Chriſto ? Pero ſobre eſto , yá dirèmos en ſu lugar los exceſſos prodigioſos de ſu liberalidad. Sirva , pues , de enſeñanza comun à todos , y en eſpecial para algunos gènios aduſtos , que , ò menos noticioſos de las Hiſtorias Eccleſiaſticas , ò muy ponderativos con flaqueza de fé , y ſobra de ceño, para la cenſura , tienen por ſobrada la compaſſion con los animalillos , y brutos , ſin reflexion à lo dicho , ni à otros altos fines , que con ellos pretende Dios en ſus Santos , y en quien ſe dedica á tan compaſsivos exercicios. Llenas eſtàn las Hiſtorias de los Santos , de eſtos , y ſemejantes prodigios : y baſte , para credito de la ſantidad ſincera , y pureza de conciencia de nueſtros ſencillos Labradores , la obediencia rendida , que eſtas irracionales criaturas les tributaron , unos no haciendo mal , y otros rindiendoles gratos obſequios.

Y nadie juzgue, que esta santa sencillèz en nuestros Santos Labradores, fuè una rustica simplicidad: fuè sì una simplicidad muy santa, que aprecia Dios mucho, como consta en muchos lugares de las Divinas Letras: porque la sabidurìa de los Santos, como dice San Gregorio, no es otra cosa, que no ser fingidos, ni solapados, ni amigos de obstentacion, y de sacar à plaza sus Virtudes, como los hinchados Pharisèos. Y por hablar con terminos positivos, y con el mismo Santo Doctòr, la sabidurìa de los Santos, es amar sinceramente la verdad, decir con llaneza lo que se siente; traer el corazon en las manos; tener recta intencion; hacer bien à todos; sufrir las injurias; à nadie ofender, ni de nadie tomar venganza. Esta es la sabiduría, que en el justo se llama sencillèz, ò simplicidad; pero de paloma, como quiere la Summa Verdad en su Evangelio. Y aunque el mundo loco, y sobervio, preciado de muy sàbio, se rìe de esta sencillèz, calificandola de boberìa: la verdad es, que el engaño està de su parte, y quiera Dios lo reconozcan ahora, con provecho, para que no se arrepientan, sin fruto, en algun tiempo, de no haver seguido esta sabidurìa, y ciencia de nuestros Santos, que aunque eran unos simples Labradores, resplandecieron en virtudes, y merecimientos ante el Supremo Juez, y por ello los veneramos

co-

coronados con la Diadema de Gloria, y glorificados por los mas altos Monarchas de la Tierra.

CAPITULO XI.

RESTITUYENSE A MADRID los Santos Labradores con el miſmo oficio, y de las Caſas en que ſe dice vivieron.

DEſpues de algunos años de manſion en la Tierra de Tordelaguna, Caraquìz, y aquellos contornos, con el ſingular exemplo de vida, y milagroſas obras, que hemos viſto, ſe reſtituyeron los Santos Labradores con ſu antiguo, y querido Señor Iván de Vargas, para cuidarle de ſus haciendas, ſi es que ſalieron de ſu ſervicio: pues yà diximos, que el Termino de la *Eraza* (125) pertenecia à eſte Cavallero; y que es muy veriſimil fueſſe eſte el mas juſto motivo de paſſar el Santo á aquellos Territorios, como el bolver à Madrid, el que ſe encargaſſe del miſmo trabajo, premiandole con algun deſcanſo. A eſte fin los deſtinò ſu habitacion, no como antes en la Caſa de Campo algo diſtante, ſino en una

(125) Quintan. *lib.* 2. *cap.* 16. *fol.* 125.

una de las que eſte Cavallero poſſeìa dentro de eſta Villa; porque quiſo mas cerca de sì à eſtos dos Angeles, Tutelares de ſu Caſa, para recibir con mas immediacion ſus benèficas influencias. Pero qual fueſſe eſta dichoſa Caſa, que mereciò por ſus Inquilinos à eſtos Celeſtiales Eſpoſos, no es facil de averiguar puntualmente, deſpues de una sèrie tan dilatada de tiempos. Dirè lo que la memoria retiene, y lo que hàllo contexte en los Authores, y Proceſſos.

Frente de la puerta orientàl de la Règia Capilla, que San Iſidro dignamente ocupa en la Parroquial de San Andrès de eſta Villa, hay una Caſa, que ſin duda fuè poſſeſsion de Ivàn de Vargas, de la qual la immemorial tradicion de ſus Dueños, ſus antiguos documentos, y el venerable Monumento, que en ella ſe conſerva haſta el dia de oy con el mayor aprecio, demueſtran, que fuè por algun tiempo eſtrecha poſada de nueſtros Santos. (126) Eſta es en la que dice Geronymo de Quintana, que en ſu tiempo ſe moſtraba, y veía aùn la Cocina, en que guiſaban los Santos Labradores ſu pobre comida, y la que convertida en Oratorio vemos oy en el Patio principal de dicha Caſa, ſobre la mano derecha, como ſe entra, en cuyo decente adorno, y conti-

(126) *Conſta de los Titulos de pertenencia en el Archivo del Excelentiſſimo Conde de Paredes.*

tinuo culto se han esmerado siempre sus Nobles Succesores, perpetuando Luces, Memorias de Missas, y otras Sagradas Funciones, repartidas en diversos dias del año, singularmente el quince de Mayo, en que se celebra la Fiesta del Santo Labrador. Baxase à esta pieza, ò Capilla por una escalera algo capàz, con barandilla de hierro. Es de suyo obscura, pero suplen esta falta las Lamparas, que continuamente arden, y en ellas la hidalga, y piadosa Memoria de Doña Juana de Lujàn, su Fundadora. Possee al presente esta Capilla, y Casa el Excelentisimo Señor Conde de Paredes, Mayordomo Mayor de la Reyna Viuda nuestra Señora, como legitimo descendiente del Ilustre Ivàn de Vargas, por la linea que señalamos en su lustrosa Genealogìa. Linda esta Casa àzia el Oriente con la Calle de la Palma, que baxa á San Pedro: por el Mediodia hace plàn, ò plaza à la Puerta de Moros, de que fuè Alcayde por Enrique IV. el celebrado, y valeroso Diego de Vargas: al Poniente tiene la Plazuela de San Andrès; y al Norte hace medianerìa con la dicha Parroquia, por la parte, que ahora es Sacristìa, y en lo antiguo fuè Capilla Mayor de la misma Iglesia.

En esta misma Casa, y Capilla se conservan, por tradicion immemorial de sus Dueños,

que

que es la prueba mas relevante, varias obſervaciones muy reſpetables, como ſon los favores, que el Santo ha diſpenſado en ella à muchos neceſsitados, que han implorado ſu ſocorro; los votos, con que en diverſas ocaſiones ha correſpondido la devocion agradecida; la ſanidad, que en la agua del Pozo, que eſtà immediato han experimentado los dolientes, con eſpecialidad de tercianas, que ha preciſado, y preciſa ſiempre à los Señores de eſta Caſa à mandar tenerle abierto, ſin haverſe atrevido ſu devocion á que ſe haga mudanza en èl, ni en ſu fábrica material. No ſe ha eſtendido eſta Capilla, por no desfigurar lo venerable de ſu antiguedad; y ſolo el Conde actual diſpuſo, que en ſu tiempo ſe dedicaſſe á Sacriſtìa, con el pulimento, y adorno poſsible, un Apoſento immediato á la miſma Capilla. En ella ſe regiſtra un arco, que ſin duda, conformandoſe con la tradicion, era en lo antiguo lo que dividia la habitacion de los Santos de la Cavalleriza de los Bueyes, que ſervian para la labòr. Sobre la miſma Capilla ſe halla una Làpida de jaſpe, con la ſiguiente inſcripcion:

POR TRADICIONES ANTIGUAS SE HALLA, QUE EN ESTE APOSENTO VIVIO SAN ISIDRO DE MADRID. LOS SEñORES DE ESTA CASA LE REEDIFICARON EL AñO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHO; Y EL DE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DON VICENTE RAMIREZ, MAYORDOMO DEL EXCELENTISSIMO SEñOR DON FADRIQUE HENRIQUEZ DE LUJAN, SEñOR, QUE FUE DE ESTA CASA, POR SU DEVOCION, LE HA BUELTO A REEDIFICAR DE LA MANERA, QUE ESTA, Y PUSO ESTE RETRATO ANTIGUO DE BULTO DEL GLORIOSO SANTO.

En la Calle del Almendro, con el deslinde, que ſe darà, hay otra Caſa, en cuyo fondo, junto á la Cavalleriza, ſe conſervaba, pocos años hà, un quartico, debaxo de la eſcalera, el qual ſe demoliò, con motivo de reparar dicha Caſa, de la qual declara Franciſco Eſtevan, Arquitecto de eſta Corte, ſer de antiguedad de mas de mil años, como ſe reconoce en ſus paredes, y techumbre, fierro de las rejas, y balcones, por eſtàr permanente mucha parte de ello. Y añade, que ſiempre há oìdo decir, que en el mencionado quartico viviò San Iſidro, quando ſervìa á

Iván de Vargas, Dueño de estas Casas; por lo qual, la demolicion de dicha pequeña pieza le causò tal respeto, y mocion, que le parecia, no merecer poner las piquetas en semejantes paredes; y que à los mismos Oficiales, y Peones, que lo executaron, les sucedia lo proprio, diciendo todos, que fuera mejor guardar aquella tierra, y despojos, como Reliquias del Santo. Son estas Casas el dia de oy del Marquès de Villanueva de la Sagra. Tienen su entrada principal en la Calle del Almendro, de la Parroquial de San Pedro, contiguo à la muralla antigua. Hacen cara por la fachada à la region del Mediodia, con alguna declinacion al Oriente: por la linea opuesta, que oy hace medianerìa con Casas del Excelentisimo Señor Duque de Santistevan, y otras del Ilustrisimo Nuncio, que en lo antiguo fueron todas de los Señores Condes de Paredes, miran al Norte, con alguna declinacion al Poniente; por la mano derecha, entrando en la Calle del Almendro, hacen medianerìa con otras Casas, que posseyò el Marquès de Villanueva. Y en el lintèl de la Portada, como tambien en algunas rejas, y balcones, hay Escudos, con las Armas de los Vargas, en los quales se reconoce tanta antiguedad, como en la misma Casa, segun lo declara el mencionado Perìto.

En la Costanilla, ò Plazuela del Obispo,

ò de San Andrès, que todos eſtos nombres la ſuelen dàr, tiene ſu ſitio la gran Caſa de los Cavalleros, que de eſte Linage llamaron del Arrabál, de que oy es Dueño Don Juan Franciſco Lujàn, Arze, y Aſtete, Señor de la Elipa, del Conſejo de Hacienda, la qual reedificaron, ò labraron de nuevo D. Diego Eſtevan Arze y Aſtete, del Orden de Alcantara, y aſsimiſmo del Conſejo de Hacienda, y Doña Thereſa Juana de Lujàn y Vargas, el año de mil ſeiſcientos noventa y tres, haſta cuyo tiempo ſe mantuvo con la Arquitectura, y antiguedades de la que acabamos de referir. No cabe duda en que eſta Caſa fuè del Iluſtre Progenitòr Ivàn de Vargas; pues ademàs de los Inſtrumentos authenticos, con que los Archivos lo comprueban, lo refieren de tiempos bien antiguos los Autores, que cito, (127) los quales convienen, en que en el Pátio de eſta Caſa ſe vè el Pozo, en donde ſe ahogò el hijo de los Santos, y à quien, como diximos, por ſus oraciones reſucitaron: Siendo para los felices Conſortes eſta afortunada Caſa, no ſolo Oficina de ſus virtudes, ſino tambien admirable Theatro de ſus mayores Milagros.

(127) *Conſta de los Papeles, que ſe reſervan en los Archivos de eſtos Cavalleros. Lo eſcriven* Fr. Jayme Bleda *lib.* 1. *y lib.* 2. *cap.* 10. El Papebrochio *fol.* 553. *cap.* 2. *num.* 7. Geronymo de Quintana, *lib.* 2. *cap.* 16.

Y que en esta Casa tuvieron su habitacion los SantosLabradores, parece tambien cosa sin duda, pues á mas de la constante tradicion, hállo un Documento, que con la mayor solemnidad lo comprueba. Porque haciendose las Informaciones Juridicas de Commissionn Apostolica, en esta Villa, á catorce de Julio de mil quinientos noventa y seis, para la solemne Canonizacion de San Isidro, pareciò ante el Juez Apostolico, Alonso Sanchez Escobàr, Cantòr de la Capilla, que llaman del Obispo, en la Parroquial de San Andrès, y juramentado, declarò, que haviendo estado gravemente enfermo el año antecedente de un tabardillo, y haviendo sanado por mediacion del Santo Labrador, y de las milagrosas aguas de su Fuente, sobre Manzanares, la primera salida, que hizo de su casa, fuè à su Capilla, para mandar decir una Missa, en cumplimiento de su promessa; y que concluìda esta, se puso à la puerta del Cementerio de San Andrès, y estandose passeando al Sol, aunque flaco, llegò à este Testigo Sancho de Osma, que era allì vecino, y le contò la misericordia, que Dios havia hecho con èl, en darle salud por intercessionn del Santo Labrador, con lo que ambos se enternecieron summamente, hablando de sus virtudes, y prodigios; y entre otras cosas, el dicho Sancho de Osma le dixo, como en esta

Par-

Parroquia havia una Casa, y en ella un aposento, en donde viviò, y muriò el Santo; mas que no sabìa puntualmente qual era esta dichosa Casa. Separaronse los dos Amigos cada uno à la suya, y el que declara desassoslegado con el deseo de saber de esta Casa felìz, y su aposento, para venerar sus paredes, llegada la hora del comun descanso, se acostò, con este pensamiento; y estando durmiendo, le pareciò, que verdaderamente se le apareciò San Isidro, y le havia hablado, y llevado consigo à unas Casas grandes viejas, y que havian entrado en un quartito, que estaba al piso del patio de ellas; y que estando dentro de èl, le dixo el Santo: *Este es el Aposento donde Yo vivì, y morì, y por señal veràs esto*; à cuyo tiempo, con un baculo, ò palo, que el Santo Labrador traìa en la mano, tocò en una viga, ò madero de la techumbre, el que al punto empezò à arder, y que este Testigo le dixo entonces: *O Señor, que se quemarà esta Casa*! Y el Santo bolviò à tocar con su palo en el madero, que ardìa; y hecha la señal de la cruz, se apagò el fuego, y se salieron del quarto: advirtiendo el Testigo con atencion las señas, para conocer la Casa, viò, que tenia en la calle uno, ù dos maderos arrimados à la pared, como puntales; y queriendo dàr las gracias al Santo por

este

eſte favor, ſe le deſapareciò, deſpertando el Declarante lleno de ſudor, y con grandiſsimo conſuelo; sì bien con algun recelo de ſi darìa con la Caſa, que en eſta viſion ſe le havia moſtrado. Se levantò de la cama, fuè á oír Miſſa à la Capilla del Obiſpo; y deſde allì, para ſatisfacerſe, entró por una calle, que atravieſſa deſde la Morerìa Vieja à la Plazuela de San Andrès, y enmedio de ella viò dos maderos apuntalados; y por ellos, y las demás eſpecies, que le havian quedado fixas, ſe aſſegurò de ſer aquella la Caſa, que ſe le havia moſtrado. Con eſta ſeguridad, entrò, y pidiò le dexaſſen vèr aquel quarto, que eſtaba cerrado; pero aunque repitiò eſta piadoſa inſtancia en aquel, y otros cinco ſucceſsivos dias, jamàs pudo lograr la llave del quarto, para ſatisfacer ſus deſeos. Sin duda fuè providencia de Dios, para que ſe authenticaſſe mas el prodigio. Pues llegando à noticia de los Jueces Apoſtolicos, que eſtaban entendiendo en la ſanta Cauſa, hicieron parecer ante sì al mencionado Cantòr; y deſpues de bien examinado, paſsò toda la Audiencia con èl á eſta Caſa de la Morería, mandaron abrir el quarto, en el qual hallaron puntualmente todas las ſeñas, que depone eſte Teſtigo; y con ſu juramento, y las demàs ſolemnidades, quedò ſu dicho acreditado

por

por revelacion, y aquella Casa por cierta morada de San Isidro. (128)

Se advierte, que el Pozo, de que arriba se hace mencion, y que en los Historiadores es tan celebrado por proprio de esta Casa, oy dia no tiene uso, por haverse quedado baxo los cimientos, al tiempo que se reedificò. Tambien se pone presente al que esto leyere, que en esta misma Casa estaba, segun commun, y bien assegurada tradicion de esta Familia, la Pieza, ò Quadra, en que el Santo Labrador resucitò à Doña Maria, hija de Iván de Vargas, como es conteste en los Autores de su Vida, (129) y se assegura en sus Processos con mucho numero de Testigos. Y haviendo sido en Madrid este admirable sucesso, y á la sazon, en que estaba el Santo en el servicio de este Amo, sin duda acaeciò esta singular maravilla en una de sus Casas; y no señalando las Informaciones Apostolicas, ni los Chronistas, otra distinta, parece, que la tradicion immemorial de esta Familia puede fundar alguna congruencia, de que fuesse esta determinada Casa la favorecida con tan maravilloso portento.

En el Jardìn de esta Casa, muestran un Granado, que, segun las mismas memorias, fuè plan-

(128) *En el Processo para la Canonizacion de San Isidro ante Fr. Domingo de Mendoza, y el Doctor Sobrino Morillàr, Visitador de Madrid, en 14. de Julio de 1596. y lo certifican los mismos Jueces.*

(129) PP. Antuerpienf. *ad diem* 11. *Maij*, *fol. mihi* 525. Jacob, Bieda, *lib.* 1. *cap.* 34. *fol.* 300.

plantado por el Santo, cuya fruta ha sido siempre apetecida, como preciosa reliquia, por personas de la mayor gerarquía. Está aislada esta Casa de quatro calles, que son: la de la Cuesta de San Andrès á su Oriente: la de la Redondilla al Medio-Dia: al Poniente la del Granado, que baxa á la Morerìa Vieja: al Septentriòn la del Corrál Viejo del Agua-Ardiente.

Al medio de esta ultima calle, hay una Casa mas pequeña, que fuè de estos mismos Dueños, hasta que por cierta urgencia, en servicio de la Corona, la enagenò Don Francisco de Lujàn y Vargas, Abuelo de Don Juan Francisco de Lujàn y Arce; y la possee al presente Don Juan Rubio, Abogado de los Reales Consejos. En esta se dice tambien, que vivieron nuestros Santos Consortes; por cuya apreciable memoria se vè en ella una Pintura de la Imagen de la Almudena, con los dos Santos, que demuestra ser muy antigua.

Lo mismo se cuenta de otra Casa, que està ácia la Carrera de San Francisco, en la Calle, que llaman del Aguila, en la qual se formò un Oratorio dedicado à los dos Santos, y es oy de la Sacramentàl de San Andrès, de quien diximos fueron tambien Hermanos. En ella celebran los Cofrades todas sus Juntas, y en ella tienen asimismo la annual comida; estylo, que traen desde aquellos tiempos.

CA-

CAPITULO XII.

LOGRA FRUTO DE BENDICION este Santo Matrimonio de Isidro, y Maria, y dàn segunda vida, con un ilustre milagro al Hijo unico, que tuvieron.

NO con menos abundantes seguridades, que los del Campo, se logran en pròsperas bendiciones los frutos del Matrimonio, si con pureza de corazon se colocan las castas intenciones en los fines del Altisimo. Asi lo experimentaron estos dos puros Amantes, de cuyo felìz consorcio saliò, propagando el mundo, para honra de su Hacedor, un hijo, á quien pusieron por nombre Juan, ò Ivàn, como su Amo: (130) acaso porque le tuvo en la Sagrada Fuente del Bautismo. Otros le dàn tambien á este Niño los nombres de Andrès, y de Isidro, en atencion à su Padre, y en reverencia del Santo Apostol Titular, de la que afirman fuè siempre en esta Villa su Parroquia. (131) Si bien se alientan otros à pro-

(130) *Processo de Madrid, fol. 52. artic. 3. Processo informativo, sobre el primero. Varios; y en los demàs es commun.* Lope de Vega, Doct. Reyes, *fol.* 6. Bleda *lib.* 1. *cap.* 27. Quintana, y Quintanadueñas, Papebroch. *fol.* 553. *cap.* 2. *num.* 7.

(131) Vera-Tasis *cap.* 10. *y siguientes; y en su Triumpho verdadero, en muchas partes.*

bar con antiguos documentos, que tambien los logrò por Feligreſes la Mayor de Santa Maria de la Almudena, á quien, luego que naciò, ſe le ofrecieron muy de veras; y quando la Madre eſtuvo convalecida, fuè á ſacrificarle à las Aras (132) de tan Celeſtial Patrona.

Quanto ſe eſmeraron ſus virtuoſos Padres en la educacion, y crianza de eſta tiernecita planta, ſe dexa conſiderar muy bien de lo mucho que ſe ſingularizaban en todas ſus obligaciones, y eſpecialmente en las agriculturas, y laborioſos encargos, que eſtaban à ſu cuidado. Y ſi, ſegun lo caſtizo del Arbol, es, por lo commun, lo generoſo del fruto, de Arbol tan caſtizamente virtuoſo, como Iſidro, y Maria, muy precioſo, y agraciado ſerìa el fruto de Ivàn ſu hijo, de quien yà dará la Hiſtoria alguna favorable, y baſtante noticia, la que es forzoſo diferir ahora, porque nos eſtá llamando una fatàl deſgracia, aunque con afortunada dicha.

Gozoſos ſummamente ſe hallaban los Santos Padres con la poſſeſsion de ſu hijo, quando la humana inconſtancia, con uno de los bayvenes de ſu alternada porfia, les trocò todo el contento con el mas funeſto caſo: porque jugueteando un dia el pequeñuelo Iván en los brazos de ſu Madre, ò traveſſeando con otros chicuelos de la ve-

(132) Ibidem.

vecindad en el Patio de la Casa, cayò en un profundo Pozo. Apenas viò la amorosa Madre este lamentoso sucesso, quando assomando à los ojos el natural sentimiento, empezò, de lo mas intimo del corazon, à embiar afectuosos suspiros al Cielo, impetrando su remedio. Augmentaba no poco su afliccion en este lance la ausencia de su Santo Esposo, que en cumplimiento de sus diarias pensiones, se hallaba en el Campo: pues à estàr en Casa, confiaba ella, por las muchas experiencias que tenia, que presto podria sacarla de la congoxa, no pudiendo persuadirse, en fuerza de su humildad, la felicidad del sucesso por sì misma, por mas que presentasse sus mas ardientes oraciones ante el Divino acatamiento. Pusose no obstante en fervorosa oracion, clamando con resignacion á la Piedad Immensa por la vida de su hijuelo. Persistiò en ella con penetrante ardòr por dilatado tiempo; pero mas se dilataba el milagro, dando tiempo, à que desembarazado Isidro de la obligacion de su cuidado, llegasse del Campo: porque como esta, mas que otra alguna, era causa commun de los dos, se difiriò, sin duda, el prodigio, hasta que estuviessen juntos ambos.

Vino Isidro de su labranza, y viendo à su dulce Esposa llorando, enterado, y enternecido

del caso, se puso immediatamente á acompañarla en las sùplicas, tomando por interceſſora á la Madre del mejor Hijo, que ſupo por experiencia lo que es carecer de una prenda tan amada. Fuè tan eficàz eſta peticion, que penetrando haſta el Tribunál Divino, ſaliò tan bien deſpachada, como ſe verá por el efecto. Apenas los dos Santos Conſortes ſe unieron en ſu oracion, quando las aguas del Pozo, dexando la profundidad de ſu centro, empezaron à ſubir en manſedumbre obſequioſa haſta el brocàl, trayendo en ſu blanda eſpalda, como ſi fuera en la Cuna, al agraciado Infantillo, tan contento, y alegre, como verdaderamente reſucitado. Y haviendo cumplido con el mandato intimado de lo Alto, ſe bolvieron à baxar á ſu natural las aguas, quedando los Santos Padres con el hijuelo en los brazos, haciendole cada uno mil expreſsiones de cariño, y ſin fin las gracias, que á la Mageſtad Soberana tributaron por favor tan crecido. Y à la Eſtrella del Mar Maria Señora nueſtra ſe le ofrecieron ſegunda vez en ſu Templo, por haverle recibido ſegunda vez de ſu mano. Conſta eſte prodigio tan circunſtanciado, ademàs de los Proceſſos, de muchos Lienzos antiquiſsimos, en donde eſtà con puntualidad retratado. El Pozo, en que cayò el Niño, ſe dice por ſentado, es

el

el que havia en la Casa de los Lujanes, en la Morería Vieja, (133) y quedò metido en los cimientos, quando se reedificò ultimamente esta Casa.

Este hijo de nuestros dichosos Santos, añaden varios Deponentes de su Santa Causa, tienen por verisimil, que murió en su edad mas inocente, poco despues que sus Santos Padres le resucitaron: acaso, como contemplan algunos, (134) porque en fuerza de las oraciones fervorosas de sus Padres, que continuamente hacian, porque no se malograsse su Alma, fuè arrebatado à la Triumphante Patria, antes que en esta caduca, y corrompida mortalidad se arriesgasse esta preciosa Flor à la perversion, ò al contagioso cierzo de la humana malicia, que con sus falaces astucias pone à pique las sencilleces mas càndidas. (135) Mas aunque tiene mucho de piedad este devoto discurso, no le juzgo por el mas sòlido: por lo qual determinamos hacer un particular capitulo, en que tratemos de la vida, y fin, que, segun las tradiciones mas fundadas, tuvo este dichoso hijo, lo que omitimos ahora, por no cortar el hilo corriente de lo que de sus Santos Padres vamos historiando.

CA-

(133) *Processo de Madrid*, *fol.* 70. *B. y* 71. *artic.* 12. Geronym. de Quintan. *lib.* 2. *cap.* 20. *fol.* 130. Bled. *lib.* 1. *cap.* 27. *y lib.* 2. *cap.* 10. P. P. Antuerpiens. *ubi supr.*

(134) *Processo de Madrid*, *en varias partes.* Doct. Reyes, *fol.* 6. Geronymo de Quintana, Quintanadueñas, *desde el fol.* 372.

(135) Sapient. *cap.* 4.

CAPITULO XIII.

MISERICORDIA HEROYCA de la Beata Maria, y su Santo Esposo, acreditada con insignes milagros.

LA compassion à la misericordia de los pobres fuè maravillosa en estos dos Pobres, y Santos Operarios. Era la necessidad agena un imàn tan poderoso, que, fuera de emplear en ella aun mas de lo que podian, se llevaban ázia allà sus ojos, y corazon los mendìgos: pues no teniendo mas gustoso emplèo, que el de su socorro, les era muy sensible el pesar de verse faltos de medios, que solo apreciarian para su totàl alivio. Quantas veces se privaron de la vianda precisa, porque el pobre no careciesse de alimento? Y quantas se quitaron el bocado de la boca, porque no les sufrian sus compassivas entrañas despedir al hambriento sin algun consuelo? Seguian aquel admirable documento del piadoso Tobìas: Si tuviesses mucho, dà con abundancia; y si poco, preciate de dàr, de esso poco, algo buena gana. Pintan regularmente à la necessidad con malos pies, y con peor cara: pero es pintar como querer, y à lo profano, que à lo divino tiene muy diverso gusto, y figura el pobre ne-

neceſsitado. Segun ſu amable imitacion, jamàs dexaban de dàr limoſna de ſu poquedad; porque aſsiſtidos de una fé viva, ſiempre contemplaban en el mas infimo neceſsitado un retrato muy expreſſo del miſmo Chriſto. Para afianzarlos mas en eſta verdad de ſu Evangelio, quiſo el miſmo Señor authorizarlo por sì miſmo con un milagroſo ſocorro, en la ſiguiente forma.

Como la Bendita Maria profeſſaba tan cordial afecto á Maria Santiſsima Señora nueſtra, havia convenido con ſu caritativo Conſorte en guiſar para los pobres todos los Sabados una olla, en reverencia de la Gran Reyna. Siguiendo ſu acoſtumbrada devocion, un Sabado, haviendo repartido toda la vianda prevenida à los pobres, que acudieron, llegò de nuevo à ſus puertas un Peregrino, pidiendo, le ſocorrieſſen por amor de Jeſu-Chriſto, pues ſe hallaba muy neceſsitado. Afligieronſe ſobre manera los Santos Conſortes, por haverſe dado yà toda la limoſna. Mas el Santo Labrador, armandoſe con la grandeza de ſu fè, mandò à la Bendita Maria, que fueſſe à regiſtrar la olla, por ſi havia quedado algo para el pobre Peregrino. Bien ſabìa la Santa, que era ocioſa diligencia bolver à mirar la olla, por eſtár cierta de que la havia dexado vacìa; pero cerrando los ojos à ſu evidencia, fuè à verla, por lograr, á lo menos, el fruto de

la

la obediencia, si yà no es, que tambien tuviesse interna ilustracion del caso. Reconociò, pues, la olla, y la hallò tan llena de vitualla, y comida, que bastò, para satisfacer el Peregrino, y otros muchos pobres, que acudieron de nuevo. (136)

Desapareciò el Peregrino, el qual se afirma en las Informaciones, con mucho numero de Testigos, que fuè un Angel, ò el mismo Jesu-Christo. Quedaron los Santos summamente consolados, y haciendo gracias à Dios, que assi quiso, con este favor tan grande, darles à entender lo mucho que se agradaba en aquel obsequio, que tributaban en honra de su Madre Santissima.

No menos maravillosa se mostrò con estos el compassivos Santos la Divina Providencia en siguiente sucesso. Eran ambos Cofrades, ò Hermanos de el Cabildo de el Santissimo Sacramento de la Parroquia de San Andrès; en el qual, segun sus Estatutos, todos los Cabildantes, ò Hermanos, se juntaban un dia à comer en casa del Mayordomo, despues de la Fiesta principal de Iglesia. Detuvieronse en esta, fuera de lo acostumbrado, Isidro, y Maria, mas hambrien-

(136) Processo de Madrid, *fol.* 71. B. *al artic.* 11. *y alli muchos Testigos.* Bled. *trat.* 3. Vera-Tasis *cap.* 10. *y siguientes, lib.* 1. Doct. Reyes *desde el fol.* 22. Quintanad. y Geronym. de Quintan. *ubi suprà.* Lop. de Vega *en su Poema.*

brientos del espiritual alimento, que con tan buena ocasion se les presentaba en el Templo, que de la comida, que les tenian en la Casa. Esperaban los demás Hermanos, y viendo que se tardaban, se pusieron á comer, apartandoles sus pitanzas. Quando yà estaban alzadas las Mesas, llegaron los dos Santos con un enxambre de pobres, parte que encontraron por el camino, y parte que aguardaban à la puerta. Viendo el Hermano Mayor, ò Mayordomo, que ademàs de venir tan tarde, traìan tantos combidados, no hizo buen gesto, y se puede discurrir la buena sazon con que los recibirìa. Harto serà (les dixo) haya para que comais los dos con lo que se os ha reservado, y no introducir tanta chusma. „ Esso, que nos haveis guardado, (respondiò „ Isidro) y lo que Dios nos diere, partirèmos „ entre todos. Y diciendo, y haciendo, fueron los Benditos Esposos sentando à los pobres, y ellos con ellos à la mesa. Echó Isidro la bendicion, y con ella baxò toda la bendicion de el Cielo; pues yendo los Cofrades, que servian, à sacar las raciones reservadas para los dos Santos, hallaron la olla tan llena de comida, como si ninguno huviera comido de ella. Pasmaronse los Hermanos à vista de este prodigio, y yà no cabiendo en sì de contentos, sirvieron à la mesa

con tanta abundancia, que haviendo comido muy à satisfaccion los dos Santos, y los pobres todos, que sentaron consigo, sobrò abundantemente para otros muchos. (137)

De esta manera favorecia el Señor à las entrañas de sus Siervos, tan llenas de misericordia, que no havia criatura alguna, à quien no se estendiesse su inclinacion compassiva. A este fin, de comun acuerdo, quando Isidro iba à sembrar, ù al Molino, repartia de los costales con quantos necessitados encontraba, yà fuessen hombres, yà brutos; porque para exercitar su piedad, no havia distincion alguna, confirmandolo Dios, como diximos, con multiplicaciones prodigiosas. Con este mismo intento fabricaban con tanto afàn, y trabajo los Pozos, para socorrer de mas cerca las necessidades communes del Pueblo, y de los sedientos por los campos, en los tiempos mas caluroso. Por esta causa, se lastimaban de los trabajos, y aflicciones de los desvalìdos, entrando à la parte, aun los animalillos del campo, dandoles acogida su compassion, y libertandoles milagrosamente de las presas de sus contrarios, como vimos en el caso de la liebre, de que hicimos mencion en el antecedente Capitulo; dexando en esto, no solo uno,

(137) *En el mismo Processo fol.* 88. *B. artic.* 27. *y en otros varios, y los mismos Autores.*

uno, ſino muchos, y heroycos milagroſos exemplos à toda claſſe de perſonas, del modo como cada una puede exercitar con los pobres la miſericordia, ſin que alguno, por reducido que eſtè, pueda alegar eſcuſa; pues bien eſtrechos vivian nueſtros Santos Labradores: y con todo eſſo, por ſus ardientes deſeos, concurria el Señor à ſus anſias con tan ſeñalados portentos.

CAPITULO XIV.

LA BEATA MARIA, CON SU Santo Eſpoſo, por el zelo de el mayor ſervicio de Dios, de Maria Santiſsima, y de los Santos, fundan varias Hermandades de grande exemplo de virtud.

QUando el Beſubio, oprimido de ſus materiales ſulfureos, no cabe dentro de sì, ſe explica arrojando bolcanes de fuego por ſu boca, con que enciende, y abraſa los Valles circunvecinos. No de otra ſuerte el corazon de nueſtros Santos Labradores, Ethna de Divino Amor, agitado de los eſtimulos de la caridad, ſe deſahogaba, brotando por la lengua fogoſos ardores, con que inflamaban á ſus pro-

ximos, buscando en ellos nueva materia, con que alimentar sus incendios. Yà diximos en el Capitulo passado, como solicitaban el remedio corporal de los desvalìdos, con tanto cuidado, quanto era el descuido, que tenian de sì mismos. Ahora verèmos, como estendiendo las velas de su benèfica misericordia, procuraron con las mayores ansias el bien de las Almas, exortandolas, ò por mejor decir, prendiendo en ellas una centella, ò parte del bolcán, que abrasaba sus pechos, para aficionarlas á obras de piedad, y exercicios devotos.

Es cosa por cierto digna de la mayor admiracion, vèr à unas personas, que por su condicion, eran de lo mas reducido de los Pueblos en que vivieron; y por sus laboriosas, è indispensables tarèas del campo, de lo mas faltas de tiempo; verlas (digo) tan ocupadas, y dedicadas al Culto Divino, y de los Santos, que parece no tenian otro cuidado. Increìble pareciera, à no tenerlo tan authentico en las Informaciones, y aun á la vista de todos, en los Lugares, en que moràron, por las muchas, y fervorosas Congregaciones, que fundaron con santissimos, y muy piadosos establecimientos. Pero como estos Santos Labradores, aunque humildes, y pobres, eran unos Serafines abrasados en

el

el Divino Amor, y en su mayor alabanza, batían de tal suerte sus alas, que ni de dia, ni de noche, admitian otro descanso, que el de este santo pensamiento: y assi, no solo tenian tiempo para todo, sino que todo se les proporcionaba, à medida de sus santos designios. Referirè algunas de estas devotas Hermandades, que tuvieron por Authores à estos Benditos Santos, para que por ellas, como por Indices, se penetre, quan alto subiò esta encendida hoguera. Quando vivieron en Caraquìz (pequeña Alquerìa, como diximos) considerando à aquellos pobres, y rusticos vecinos, en aquellas Caserìas, sin mas exercicio, que su labranza, ni otro pensamiento, que el de sus terrones, y sus cosechas, desearon los dos Santos Consortes, compadecidos de una vida tan insulsa, que aquellas gentes pensassen, de algun modo, en la importancia unica de sus almas, con alguna espiritual diversion, y santa grangerìa, en los aprovechamientos del tiempo, que bien empleado, es el caudal mas precioso.

Conferido entre los dos el negocio, discurrieron, que el mejor medio para aficionarlos, era ir sembrando la especie entre los mas principales de la Alquerìa, con el pretexto de que para hacer mas suave la triste vida, que los afanes, y soledad ocasionaban, era bueno juntar-

tarse todos en algunos dias festivos, concurrir en la cercana Iglesia (que ahora es Ermita) de nuestra Señora, celebrar su funcion de Iglesia, y en bolviendo á la Alquerìa, en la casa del que se eligiesse por principal, hacer todos con santa amistad una comida. Esparcido el grano de este santo consejo, prendiò en la tierra de aquellos Labradores, con tanta sazòn, que valiendose de ella nuestros Piadosos Santos, los aprisionaron dulcemente con el vinculo estrecho de una Hermandad, en que se vieron resplandecer los quilates mas finos de la caridad fraterna: Que estos efectos tiene el amor puro, y sincero, hacer de muchos uno en el Señor, como se viò en aquella Santa Congregacion de el Cenaculo, el dia en que el Espiritu Santo se les apareciò en Lenguas de fuego.

Abrazados assi, y aun abrasados los Moradores de aquella soledad por el fogoso Espiritu de nuestros Santos, determinaron formarles santos establecimientos. (138) Los principales eran la Confesion, y Communion, en ciertos dias: las visitas, que en otros, desde la Alquerìa, havian de hacer á la Madre de Dios, yendo todos, en forma de Communidad, con mucho recato, y modestia: señalar algunos piadosos exercicios para cada

(138) *Proceff. año 1597. fol. 114. en donde se compulsan unas Ordenanzas de esta Hermandad, de una Escritura del año 1494.*

cada uno : formar Zeladores , ò Fiſcales de la obſervancia , aunque los mas eficaces eran los maravilloſos exemplos , y fervoroſo zelo de los Santos. Todo eſto á fin de evitar los eſcandalos , para lo que ſe acordaron leyes , con tal rigòr , que al que en eſto ſe le notaſſe , ſin hallar correccion, ſeria borrado del numero de los Hermanos. Con eſtas piadoſas Conſtituciones , obrando el calor de la devocion en los Hermanos , ſe afervorizò tanto la Congregacion , que en breve tiempo prendiò en los vecinos de Tordelaguna , aliſtando ſu nombre entre los Eſclavos de Maria la mayor , y mas lucida parte de ſu Poblacion , à cuya sùplica ſe confirmò años deſpues por los Ordinarios eſta Congregacion , quedando radicada en eſta Villa , en la que oy ſe conſerva con mucho fervòr , y zelo. Y volando la fama por los otros Lugares de la Comarca , creciò el numero de ſuerte , que eran innumerables los que de todas partes acudian , atrahìdos del buen olor de tan ſanta idèa.

Para que tuvieſſe algun piè eſta fundacion, y para mover à otros à que , en quanto fueſſe poſsible , coadyuvaſſen à la firmeza de tan pìa obra , cedieron los Santos Conſortes los primeros unas hazas , (139) que allì poſſeìan , con que deſpoſſeyendoſe de todo lo temporal , que era eſta

(139) *Proceſſo año* 1595. *fol.* 11. *con el Apend. Juridico.*

esta pequeña hacienda, quedò mas libre su corazon para los cuidados Divinos, arrojandose ellos enteramente en las manos de su liberalisima Providencia. A su exemplo parece se fueron agregando otras alhajas à la dicha Ermita, de manera, que pudo tener bastantes fondos para la manutencion de un mas que decente Culto. Este fuè tan felìz en los succesivos años, que por mas de cinco Siglos se experimentaron singularisimos Concursos de todas partes. Especialisimamente desde que se expuso à la pùblica veneracion la Cabeza de la Santa Labradora, colocada en una pulida Urna en el mismo Altar de nuestra Señora, fuè mas numerosa la concurrencia, y tanto mayor, quanto eran mas crecidos los favores, que frequentemente se experimentaban de la Divina Magestad, por intercesion de su Sierva: lo que diò ocasion, para que, con licencia del Ordinario, se fundasse, en honor de la Santa, otra Congregacion allì mismo, con el nombre de Santa Maria de la Cabeza, lo que fuè motivo para la duda, que, passados muchos años, se suscitò, sobre si la Ermita se denominaba de la *Cabeza* por la Bendita Labradora, ò por la Reyna de los Angeles Maria Santisima. He querido adelantar aqui estas noticias, assi por no darlas por partes, como porque el Lector quede de una vez instruìdo en los fundamentos,

tos ; que pudo haver para esta duda. Omito por ahora los prodigios, que en esta Santa fundacion sucedieron en diversos tiempos, con la protesta de exponer algunos, quando tratèmos de proposito de la Fama Posthuma de nuestra Santa. Y passo brevemente à la relacion de las otras piadosas empressas, en que se exercitaron estos dos abrasados Espiritus. (140)

En el mismo Caraquìz establecieron al Glorioso Evangelista San Marcos otra devota Confraternidad, con Procession solemne à la Ermita de la Cabeza. En esta formaron asimismo reglas muy provechosas, para avivar la devocion, y mantener entre todos acorde union, y concordia, que era el blanco principal à que miraban los unidissimos Esposos en todos sus proximos. Distribuìase en esta, el dia del Santo Evangelista, copiosa abundancia de Pan, Vino, y Queso, con el nombre de Caridad, (por estàr bendito) al immenso gentìo, que de todas las vecindades acudia. Durò por muchos años esta piedad, pero yà se extinguiò, ò por el abuso, ò por el exceso, que procura introducirse, hasta en las cosas mas santas. (141)

Y En

(140) *Toda la antecedente Relacion se halla latamente en el Processo Informativo, desde el fol.* 111. *y en el Processo de Madrid, desde el fol.* 89. *B.*

(141) *En los mismos Processos, y folios immediatamente citados.*

En Madrid erigieron tres plausibles Romerìas, en forma de procession, al venerable, y respetuoso Santuario de nuestra Señora de Atocha: La primera, que desde San Andrès salìa el dia de la Assumpcion de la misma Señora: La segunda, que desde donde estuvo en lo antiguo la Ermita del Invicto Martyr San Sebastian, iba el mismo dia de la Assumpcion, y esta se llamaba la *Procession de los Labradores*: Y la tercera, que se hacia la mañana de el Nacimiento de la misma Reyna de los Angeles, desde San Ginès Martyr, el antiquissimo.

Se debe tambien al zelo de nuestros Santos, ù la primitiva formacion, ù la entera restauracion de la cèlebre Cofradìa, ò Cabildo, que hasta el dia de oy se mantiene, con summa edificacion, en la Parroquial de San Andrès, consagrada á la mayor veneracion de el Santissimo Sacramento, de la que, como queda expressado en el antecedente Capitulo, fueron Cofrades los dos Santos. (142) Verdad es, que el Diacono Juan, solo dice: „Siendo Cofrade de una Cofradìa, sin decir qual era, ni la Iglesia en que estaba: pero no es bas-

tan-

(142) Joan. Diacon. *num.* 5.

tante razon, para excluìr de esta gloria à la que decimos, estár establecida desde entonces en San Andrès. Lo primero, porque aunque el Diacono Juan dice, que San Isidro fuè casado, no nombra con quien, y no por esso dexa de ser evidente verdad, que la Sierva de Dios Maria de la Cabeza fuè su dichosa muger. Lo segundo, porque este venerable Author solo escribiò un Compendio tan diminuto de las cosas de San Isidro, que le reduxo à brevisimos numeros, en los que no era facil comprehender, no solo las circunstancias individuales de los sucessos, pero ni aun la substancia principal de ellos, como por su leyenda se puede evidenciar. Lo tercero, porque entre las muchas Iglesias, que de aquellos tiempos existen en Madrid, ninguna hasta ahora ha interpuesto por esta parte su pretension; sino que, sin oposicion alguna, se ha mantenido, de unos Siglos en otros, en su lustrosa possession la de San Andrès. Lo quarto, y principal, porque las Informaciones Apostolicas dàn evacuado este punto, sin que contra èl pueda haver prudente razon de dudar, como consta en los lugares, y Authores, que cito. (143)

(143) Processo informativo, y el de Madrid, *ubi suprà.* Geronym. de Quintan. *lib.* 2. *cap.* 23. *en donde cita à Fr. Doming. de Mendoz. en un Memor. à Phelipe* III. Bleda *lib.* 1. *fol.* 247. *y fol.* 229.

Quedèmos, pues, en que no solo con verdad se assegura lo dicho hasta aqui, sino que lo contrario es faltar à la piedad de esta venerable memoria, y à la fee pùblica de la Apostolica Informacion.

En el Lugar de Caramanchèl de Abaxo hay establecida, de tiempo immemorial, una Hermandad, ò Congregacion, con la advocacion del Apostol Santiago, de la qual dicen aquellos vecinos fuè Fundador, ò por lo menos Cofrade (144) San Isidro, y su Santa Muger; por cuyo respeto, y memoria, es peremnemente el Santo Labrador su Hermano Mayor. Tambien conservan alli, con toda veneracion, una Sabana de lienzo algo basto, de dos varas, y tercia en quadro, la qual dicen fuè de los Santos Consortes, y sirve el dia de la funcion, y comida de los Hermanos, como de mantèl, para poner el pan; y con esta buena fé lo comen, y usan de ello, con gran gozo, y alegrìa. Esta es la tradicion, que hay allì, de la que no he podido facilitar apoyo instrumentàl, sì solo la Relacion, que hàllo en uno, ù otro Autor moderno. (145)

To-

(144) Geronym. de Quintan. *lib.* 2. *cap.* 23. *fol.* 134. *en donde cita el volum.* 4. *de las Informaciones de San Isidro al fol.* 203.

(145) Fr. Nicolàs de la Cruz *lib.* 2. *num.* 78. *en donde cita una Relacion del P. Fr. Domingo de Mendoza à Phelipe III.*

Todos eſtos, y muchos mas, que ſin duda tiene ſepultados la ancianidad de los tiempos, fueron los maravilloſos efectos de la ardiente caridad, fervoroſa devocion, y fino amor de eſtos pobres, y humildes Labradores, para con ſu Dios, para con ſu Madre, y para con ſus Santos. Pues quien no ſe paſma, al mirar erigidos, por inſtrumentos, al parecer tan improporcionados, monumentos tan heroycos! Porque ſi atendèmos à ſu poſsibilidad, era ninguna: Si ponèmos la conſideracion en los tiempos, en que executaron eſtos altos deſignios, hallarèmos, que las circunſtancias eran no menos opueſtas; pues todo el terreno á la ſazon, aunque en el Dominio era yà de los Catholicos, las coſtumbres eſtaban con poca ſujecion, con la mezcla de los Alarbes, y Sarracenos, que por ſus pactos, y conciertos, vivian en la profeſsion abierta de ſu falſa, y perverſa Secta. Y prender en tales circunſtancias un fuego tan activo de devocion, y formar tantas, y tan unanimes juntas de piedad chriſtiana, eſfuerzo es grande de una animoſidad, hija de la graçia, cuyas eficacias vencen los eſ-

co-

collos, y montes de las dificultades mas arduas, al passo que llenan de rubòr nueſtra cobarde tibieza.

***

HIS-

HISTORIA PUNTUAL, Y PRODIGIOSA

DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS

DE LA BEATA MARIA DE LA CABEZA,

DIGNISSIMA ESPOSA DEL GLORIOSO

SAN ISIDRO LABRADOR,

NATURAL, Y PATRON

DE LA CORONADA VILLA DE MADRID.

LIBRO TERCERO.

VIDA SOLITARIA, Y VIDUAL.

INTRODUCCION.

EL Fuego, si no se emplea siempre en obrar, perece, porque es singular condicion de este elemento la continua operacion. La Tierra, el Ayre, y el Agua, sin communicacion alguna, se sus-

ten-

tentan quietos; pero el orgullo, y fervoroso ardòr del Fuego, en faltandole materia en que exercite su virtud, y desahogue su actividad, bolviendose contra sì mismo, se acaba. Haviendo corrido la llama del Divino Amor, que salìa del bolcàn de nuestra Santa Labradora, por toda la extension de las Criaturas, con quien trataba, abrasandoles con sus ardores, ciertamente huviera fenecido, faltandole este alimento, à no haverse buelto contra sì misma, renaciendo, como el Fenix, mas pura, y hermosa, de entre los mismos ardores. Muerta estaba en el Mundo, porque solo pensaba en el Cielo. Con todo esso, quiso sepultarse mas en lo que la restaba de vida, para echar, como el Cisne, el mas subido contrapunto de sus harmoniosas acciones en los ultimos periodos de ella.

CAPITULO I.

POR MAS UNIRSE CON Dios, se retira la B. Maria à vivir en soledad, apartandose de su Santo Esposo, con voto de continencia.

UN tan ardiente deseo de agradar á Dios, por el gran amor, que conducia el corazon de esta sencilla Criatura, tocado con el imán de su dulzura, ayudado de una exquisita diligencia de tan varios, y continuos exercicios de piedad, y de una sèrie de vida tan fervorosa, no se puede facilmente explicar à quan sublìme grado de perfeccion la conduxo. Todo lo que hasta aqui queda referido en los dos antecedentes Libros, no fuè, por decirlo assi, mas que una pequeña centella de su santidad fogosa. Desde ahora es quando, al reberbero de sus celestiales llamas, podrèmos divisar las finezas mas puras del bolcán de sus adentros. Aquel afanar de la Aguja en su continua inquietud, no tiene otra mira, que el encontrar con el Norte fixo, para dirigir la Nave al Puerto por el mas acertado rumbo. Y la incessante fatiga de nuestra Illustre, y Glorioſa Labra-

dora, solo tuvo por fin el descansar sola en la communicacion mas intima de su Dios, Puerto seguro de sus mas finos intentos.

Si hacemos reflexion á los diversos passos de su Vida, hallarèmos sobradas muestras de esta verdad. Aquel vivir siempre, ò las mas veces, en despoblado, què otra cosa supone, que el latìr de continuo en su corazon la vehemencia de sus ansias por una quieta Soledad, y sossegado retiro? Aquel mudar de Lugares con tanta frequencia, mas que á la necesidad, ò providencia humana, se debe atribuir à Soberana, y oculta disposicion, que por essos mismos despegos la iba ensayando, para unirla consigo en el lazo mas estrecho de caridad. Este es el centro de todos los afectos, con que el alma, verdaderamente ilustrada, se buelve á su principio, amando á Dios por sola su bondad, sin dividir nada de sì con las Criaturas, aun de la mas conjunta estrechèz. Quien logra este puro, y desinteressado mòvil de sus acciones, llegò, sin duda, à la cima de la Santidad.

Pues quan perfectamente se viò practicado por la Bendìta Maria este alto designio para con su Dios, nos lo declarò aora con la mas santa, y generosa resolucion. Estimaba á Isidro, como à Esposo; apreciabale, como à Santo: y le veneraba, como à Compañero, elegido por la diestra

tra del Altiſsimo : calidades todas, para entrañar ſus cariños en lo mas intimo de ſu alma. Pero el Señor, que la tenia ſingularmente deſtinada para sì, la diò à entender el Sacrificio, que de ella pretendìa, aun de eſto miſmo, que mas debìa amar en el mundo, dexando á Dios por Dios: eſto es, á Dios en ſu marido, por Dios en la mayor limpieza de alma, y cuerpo. Movida de eſtos impulſos, explicò ſus caſtos propoſitos á Iſidro, en cuyo Angelicàl pecho, apenas los acabò de inſinuar, quando hallaron el mas correſpondiente abrigo ; pues era hacerle liſonja, brindarle con lo miſmo, que eſtaba apeteciendo. Ni còmo ſe ſabrìa negar à la práctica de una virtud, cuya belleza le tenia tan enamorado? Para eſto determinaron vivir de allì en adelante como dos hermanos ; y, á lo que debèmos preſumir, con ſeparacion de lecho : ſino es que les impoſsibilitaſſe eſte medio la eſtrechèz, y falta de medios. Y de qualquiera manera, que ello fueſſe, durante eſta primera reſolucion, permanecieron en una miſma habitacion, y debaxo de un miſmo cubierto, teniendo de eſcolta, para defenſa de ſu caſtidad, ſu miſmo peligro, como la Roſa, à quien ſirven de Archeros, para conſervar intacto ſu candòr, las eſpinas. Parecian, mas que humanos, puras Inteligencias eſtos dos amantes Conſortes, y que ſus cuerpos

eran formados de pedazos de Cielo, ſegun tenian en olvido los mas honeſtos comercios del Matrimonio. Y aunque las favorables experiencias de la inalterable conſtancia en ſus intentos, les animaba; con todo, no admitieron el menor deſcuido en la mayor cautela, rezeloſos de la humana fragilidad, que, con necia confianza dà con tantos al travès en eſta precioſa alhaja, por falta de la conveniente cuſtodia. Por lo qual, y penetrados de ſu importancia, doblaron las guardas à las puertas de ſus ſentidos, con nuevas mortificaciones, oraciones, y penitencias, ſal con que ſe conſerva de corrupcion la carne humana. No ſe ſabe el tiempo, que vivieron eſtos dos caſtos Amantes en perfecta continencia de commun conſentimiento. Algunos preſumen fuè muy luego, que el Cielo les fecundò con el unico hijo el Matrimonio; y muy eſpecialmente, quando ſe le diò ſegunda vez, libre de entre los muertos, en accion de gracias à la Soberana Virgen Maria, por aquel eſtupendo milagro, con que ſaliò del Pozo. Y yo me inclino, ſegun lo conteſte de los que informan, que eſte ſanto Divorcio tuvo, deſde eſte caſo admirable, ſu principio: sì bien todo es congetura, fundada en varias demoſtraciones exteriores, que lo indican; pues los Santos Conſortes, contentandoſe con el mèrito de la virtud, lo procuraron ocultar, por el rieſgo de los vanos aplauſos.

Mas

Mas como en llegando à prender el fuego del Divino Eſpiritu en una alma, á quien llama por caminos mas encumbrados, ſe inquieta el pulſo de los fervores, à medida del favor, haſta conſumir todo baſtardo humòr, que la eſtorva acercarſe al Celeſtial Eſpoſo: por eſſo la Angelicàl Maria, juzgando intercadencias de virtudes, la falta de acrecentamientos, iba cada dia apreſurando vuelos à la eminencia. Y mal ſatisfecha del privado concierto con la ſeparacion conyugàl en la forma dicha, por un efecto maravilloſo de la gracia, hallò medio de unirſe mas eſtrechamente con Dios, à fin de que ſu Mageſtad, en reciproca correſpondencia, la llenaſſe de ſus dones, y de ſu Eſpiritu. Havia yà la humilde Labradora, ſencilla, como era, formado de ſu Dios unas idéas muy altas (y por eſſo mas altas, porque ella era de tan càndida ſencillèz, à la que el Soberano Dueño mas familiarmente ſe communica) ſe havia diſpueſto à ello con el continuo trato, con que, deſde ſu juventud, ſe havia ofrecido, y conſagrado à ſu ſervicio, con el eſmèro, que hemos viſto, en tantos, y tan ſingulares caſos. Pero todo eſto, aunque en la realidad era mucho, le parecia à ella muy poco. Se havia ſeparado del comercio maridable; pero dependia aùn del mundo. Y comprehendiendo, que aquel, à quien deſeaba enteramente ſervir,

era

era puro Espiritu, para concertar con èl una mayor alianza, determinò hacer perpetuo divorcio con la carne, y con el mundo, transformandose de esta suerte en su mismo espiritu. A este fin ofreciò á su Magestad, no yà con un simple Proposito, como antes, sino con estrechisimo Voto, los candores de su pureza, haciendole entero sacrificio de su alma, y de su cuerpo, por contarse en esta vida mortal con el caracter de su Esposa; con ànimo resuelto de retirarse à la Soledad, para hacerse de algun modo Domestica del Cielo. Es, no poco, de notar, la conducta, que observò en esto; porque, en primer lugar, se dexó llevar de la Divina inspiracion, que, con el suave peso de su inclinacion, la movìa, y con sus voces interiores la llamaba. Y aunque esto pudiera parecer bastante para la seguridad, principalmente, atendida la santa sencilléz de esta innocente alma, segun la regla infalible del Divino Proverbio. (146) No obstante, como era verdaderamente humilde, y dòcil, no se fiaba en sì misma: y para evitar el escollo peligroso de su proprio sentir, y amor proprio (que á tantos espiritus, aun de los mas sábios, há hecho seguir falsos caminos, y apartar del verdadero del Cielo) para no ser engañada, pues, en segundo

(146) Proverb, cap. 10. *Qui ambulat simpliciter, ambùlat confidenter.*

Provervb. ca. 11. *Justorum simplicitas diriget illos.*

do lugar consultò con su Padre Espiritual, que es el Oráculo, por quien Dios se explica, y el Interprete, por donde su Divina voluntad se aclara.

La empressa era dificil: la inspiracion para el Confessor dudosa: los reparos muy á la vista. Vivir en Soledad, dexando á su Marido, una Muger, en qualquiera consideracion es de peligro; y mucho mas, si se sienta, como escriven los mas, en la lozana hermosura, que conservaba aùn la innocente Labradora. Mas una virtud castiza, y resuelta, no por sì, sino por superiores impulsos, facilita con suavidad qualquiera embarazo, que ocurra. La mayor dificultad, que podia tener la execucion de este intento, era, sin duda, el beneplàcito de su querido Isidro; pero en èl mismo fuè, donde encontrò los mas seguros apoyos; ò porque estaba muy satisfecho de la santidad de su Esposa; ò porque ardian en su interior no desiguales ansias de tan embidiable sacrificio; ò porque se hallaba instruído, por el mismo sagrado conducto, de el acierto del sucesso. En efecto, con todas las bendiciones, y aprobaciones maduras, se resolviò la mudanza de la Bendita Maria, para servir à la Sacratissima Virgen en su bien frequentada Iglesia, ò Ermita, poniendo su habitacion en el Caraquìz, del otro lado de Xarama, en una humil-

milde casilla, que segun la mas commun opinion, los dos Santos Consortes havian comprado, quando estuvieron ocupados en las labores de aquellas tierras. Es muy creible la acompañasse Isidro, hasta dexarla en esta pobre choza, bolviendose á Madrid, para proseguir sus penosas tarèas, sin que se puedan explicar sus tiernas, y amorosas despedidas. (147)

CAPITULO II.

DESCRIPCION DE EL SANtuario de la Madre de Dios cerca de Caraquìz; y breve noticia de los Cavalleors Templarios, que por aquellos tiempos la posseyeron.

POR cumplir con la legalidad, que se debe à las Informaciones Apostolicas, y por instruìr al Lector en las circunstancias mas menudas, darè aqui una breve descripcion del Santuario, à cuyas Aras se consagrò la Bendita Ma-

(147) *Lo dicho en este Capitulo consta del Processo Inform. en donde deponen latamente muchos Testigos. Tdel Processo de Madrid, donde casi los cien Testigos, de que se compone, lo declaran, principalmente, el primero al fol. 55. B. y al 52. y en la Carta, que escriviò à su Santidad, como Juez, que se halla al fin del Processo Informativo.* Bleda *en el tratado tercero* Antuerpiens. *fol.* 553. *cap.* 2. *num.* 8. Geronymo de Quintana, *fol.* 130. *col.* 3. *y* 4. Quintana-Dueñas, *fol.* 372.. §. 2. Lopè de Vega *en su Poema.*

Maria, en agradable holocauſto, y cumplimiento de ſu vocacion, y voto. Yàce eſte ſolitario Templo à las margenes de Xarama, ſobre una empinada Cueſta, muy cerca de Caraquìz Menor, y como media legua de Tordelaguna. El ſitio es agradable, y ameno, no montuoſo; pero sì veſtido de aromaticas, y ſaludables yervas, con variedad de menores plantas, cuyo conjunto, ſingularmente en las Eſtaciones de Primavera, y Otoño, forman un viſtoſo mirador à las corrientes del Rio, que precipitado, y ſobervio de entre los Montes, fecundiza aquellas Vegas. La primitiva fundacion de eſta Igleſia es de tantos Siglos, como dirèmos preſto. En ella ſe hà venerado ſiempre, (ſi bien en las primeras Edades fueron mas crecidos, y continuos los Cultos) un belliſsimo Simulacro de la Madre de Dios, por quien experimentaban los comarcanos Pueblos muchos, y repetidos prodigios. (148) La Imagen es de talla, y eſtà dorada, y ſentada ſobre una peana: tiene à ſu Hijo Santiſsimo en el brazo izquierdo, y levantada la dieſtra, en ademàn de echar la bendicion, manteniendo en ſu ſinieſtra un Mundo dorado. Toda la Eſtatua de Madre, y Hijo es de una pieza, y ſu tamaño de media vara, poco mas, ò menos; y la del Niño de caſi una quarta: tiene el Roſtro moreno,

(148) *Proceſſo Informativo deſde el fol.* 111.

pero de gran hermoſura, y gracia. Oy viſten á eſta Imagen, pero en lo interior eſtà ſin alguna mutacion (como yo lo hè viſto) de las ſeñas antiguas, que puſimos de los Proceſſos.

Es conſtante opinion, (149) que eſte Santuario le poſſeyeron los Cavalleros de la infortunada, y antiquiſsima Orden de los Templarios. Y aunque Geronymo de Quintana (150) lo dificulta, porque como expreſſa, *no hà viſto fundamento para poderlo decir*: yo, con los pocos que hè viſto, no hallo motivo para poderlo prudentemente negar. Y ſin ſalir de los Proceſſos, en que con tanta diligencia ſe examinan todos los puntos, aſsi principales, como incidentes, veo, que en la viſita, y regiſtro ocular, que de eſte Templo hizo el Juez Apoſtolico con multitud de Teſtigos, y perſonas de caracter, y diſtincion, todos *à una voz* dixeron: (151) „ Que aquella miſma „ Imagen era la que ſe havia conſervado, y ha„ via eſtado ſiempre en eſta Igleſia, y que ſu fá„ brica era de mucha antiguedad. Y con individuacion juran algunos haver viſto en las baſas de unos pilares, que eſtaban caìdos, las Cruces de relieve de Encomienda, ò Inſignia de los Religioſos Templarios. Y Fr. Domingo de Mendo-

(149) *Proceſſo de Madrid, en varias partes, en que el Teſtigo primero lo declara mas de doce veces; y en el Proceſſo Informativo otros Teſtigos al fol.* 137. *B.* Antuerpienſ. *fol.* 550. *num.* 1.

(150) Geronym. de Quintan. *lib.* 2. *cap.* 21. *col.* 2. *del fol.* 131.

(151) *Proceſſo Informativo, ubi ſuprà.*

doza, del Orden de Predicadores, Juez Apoſtolico, y de Commiſsion, en las Informaciones, que acabo de citar, preſentado por Teſtigo de la miſma Santa Cauſa, treinta años deſpues, declara: „ Que (152) en eſte Templo hay una Imagen „ de la Soberana Virgen, y Madre de Dios, de „ admirable compoſicion, y milagros, muy ce- „ lebrada de la antiguedad, que entonces fuè de „ la Religion de los Templarios. Lo miſmo ſe repite con las voces expreſſas de TEMPLARIOS en otras muchas partes de la Summaria, cuyas clauſulas omito por evitar la proligidad, contentandome con puntualizar las citas, porque no ſe juzgue và eſta narracion ſobre la palabra. (153)

Y para que mas quede zanjada, la tomarèmos deſde el principio, haſta el fin de eſta Religion, porque todo hace al caſo, y ſirve de luz para la mas exacta puntualidad de los ſuceſſos, que faltan por referir en eſta pequeña Hiſtoria. Naciò eſta celebrada Milicia, no el año de mil ciento y veinte y tres, como mal informado aſſegura el miſmo Quintana, (154) ſino el de mil ciento y diez y ocho, ſegun la comun opinion, ò el de mil ciento y diez y nueve, ſegun ajuſta con toda exactitud el celebradiſsimo Academico Portuguès de eſte ſiglo, gloria, que

(152) *Proceſſo de Madrid al artic.* 11. *fol.* 60. *al* 61. *al* 66. *y otros.*
(153) *El miſmo al artic.* 14. *fol.* 73.
(154) Quintan. *ubi ſupr. col.* 4.

puede ser de muchos, Alexandro Ferreyra, Doctor, y Cathedratico de la Universidad de Coimbra, con las eloquentes expresiones de que no quiero privar à los Lectores, assi por la amena erudicion, que en ellos manifiesta, como por la singular prolijidad con que hasta en los minimos àpices lo acrisola. Dice assi á la letra:

„ (155) En el año de mil ciento y diez y „ ocho, muchos Principes, y Cavalleros, passaron „ à Palestina, ù atrahìdos de losècos, que sonaban „ en la Christiandad de tantas victorias, ù del te- „ mor de la prision del Rey Balduìno Burgense, „ aunque en milagrosa batalla se coronaron to- „ dos de triunfos, y recobrò el Rey la perdida „ libertad: que con estas desigualdades hace siem- „ pre la fortuna, demostracion de su voluble, „ è inconstante rueda. Entre estos se unieron „ nueve Compañeros, compadecidos de las „ muertes, robos, y cautiverios, à que se expo- „ nian los devotos Peregrinos en el passage à „ los Lugares Santos, de cuyo numero eran los „ principales, Hugo de Paganis, Tio de el „ Gran Padre San Bernardo, y Gaufredo de San „ Ademàro, que reverentes à Dios, y à su Casa „ Santa, tomaron la resolucion de servirle, y „ defender su Cruz con fervorosas oraciones en „ el Templo, è invencible valor en el campo.

„ Go-

(155) Alexandr. Ferreyr. *Memor. de los Templar. impress. en Portug. año de* 1735. *part.* 1. *cap.* 1. *desde el fol.* 2. *num.* 2. *hasta el num.* 10.

„ Governaba entonces la Igleſia de Dios „ Gelaſio II. y era Patriarcha de Jeruſalèm Guari- „ mundo. Con èſte deſahogaron la anſia, en que „ ſus corazones ardian en el año de mil ciento y „ diez y nueve, que encendidos de loores, y de „ alientos, los animò à la nueva empreſſa, à que „ los conducia ſu piedad, y ſu valor. En las manos „ de eſte gran Patriarcha votaron ſervir á Dios en „ comunidad, obediencia, pobreza, y caſtidad. „ Todos concurrieron à favorecer eſta nueva Mi- „ licia, que tan glorioſamente comenzaba. El „ Rey le diò el Palacio junto al Templo de Salo- „ mòn, reedificado por Santa Elena, donde co- „ menzaron á llamarſe TEMPLARIOS. El Patriar- „ cha, los Canonigos, y Nobleza, los conſig- „ naron ciertos Beneficios, y bienes eſtables, pa- „ ra ſus alimentos, y veſtidos. Su inſtituto era „ ſervir á la Igleſia en las Campañas, y á los Pe- „ regrinos en los caminos, limpiandolos de la- „ drones, para que pudieſſen, con ſeguridad, „ y ſin temor, lograr la devocion con que ſe „ encaminaban á viſitar los Lugares Santos: y „ eſta fuè en Jeruſalèm la ereccion de eſta glo- „ rioſa, aunque infelìz Milicia.

„ Doy la fundacion de eſta Orden en el año „ de mil ciento y diez y nueve; aunque el R. P. „ Fr. Lucas de Santa Cathalina, con muchos Eſ- „ critores, la dè en el año de mil ciento y diez y ocho,

„ ocho; uno por todos es el Doctiſsimo Padre
„ Don Raphaèl Bluteau, (156) riquiſsimo the-
„ ſoro de toda la erudicion, en èl eſcondido,
„ pero deſcubierto en muchos Libros, con que
„ tiene honrado ſu nombre, acreditada nueſtra
„ Nacion, y nueſtra Lengua, comenzando deſ-
„ de el miſmo año en que entraron en la Paleſ-
„ tina; porque ſolo en el de mil ciento y diez
„ y nueve comenzò con Votos en las manos del
„ Patriarcha Guarimundo; y tengo por fiador de
„ eſta opinion á Zapatèr en ſu Ciſtèr Militante,
„ (157) y con elegante diſcurſo el Doctiſsimo Ber-
„ nardo Juſtiniano. (158) Y para prueba fun-
„ damental, el Prologo de la Regla, que á eſta
„ Milicia diò el Concilio Trecenſe, que dice aſsi:
„ *En la Fieſta de S. Hilario, año de mil ciento y veinte*
„ *y ocho de la Encarnacion del Divino Verbo, y el nono*
„ *deſde el principio de eſta Cavallerìa*, &c. Y en
„ buena Arithmetica, ſacando nueve de mil cien-
„ to y veinte y ocho, queda el año de mil ciento
„ y diez y nueve. Y, ù ſe cuente como año de la
„ Encarnacion, ù del Nacimiento del Divino Ver-
„ bo, ſiendo en la Fieſta de San Hilario, que es
„ à trece de Enero, ſiempre queda en el año de
„ mil ciento y veinte y ocho, y nueve años antes

„ era

(156) *Vocab. Luſit.* verb. *Templarios.*
(157) Zapat. *Ciſt. Milit. cap.* 1. *pag.* 39. & *cap.* 2. *per tot.*
(158) Juſtinian. *Hiſtor. Chronol. de las Ordenes Milit.* 1. *part. cap.* 23. *pag.* 308.

„ era el de mil ciento y diez y nueve. Y que antes
„ de darse la Regla á los Templarios, tuviesen ya nueve años de institucion, y no
„ mas, ni menos, á mas del Prologo de la
„ Regla transcripta por Zapatèr, citado arriba, (156) lo dice Bail con las palabras,
„ que cito. Y que la Regla, y la confirmacion Apostolica, se les diesse en el Concilio
„ Trecense, celebrado en la Ciudad Episcopàl
„ de Trecas, Sufraganea al Arzobispo Senonense, en la Provincia de Champaña, enel año de
„ mil ciento y veinte y ocho, lo dice el doctissimo Gravesòn, (157) en sus Coloquios,
„ por las formales palabras de la cita: y Morери en su Diccionario Historico. (158) Con que
„ se saca con evidencia, que aunque la entrada de sus Fundadores en Palestina fuè en
„ el año de mil ciento y diez y ocho, los Votos
„ que hicieron en manos del Patriarcha Guarimundo, fueron en el año de mil ciento y
„ diez y nueve. Y esta quenta se ajusta con la
„ Chronologìa del tiempo, en que reynaron los

dos

(156) Bail *Sum. Concil. tract. 2. pag. mihi* 399. *col.* 1. *Concilium Trecense Gallicanum, quo Templariis Militibus, anno suæ Institutæ Religionis nono, unâ cum Regula assignatus est Habitus Albus tempore Honorii Papæ II.*

(157) Gravesòn *Historia Ecclesiastica, tom.* 4. *pag. mihi* 278. *Novus ille Equitum Templariorum Ordo confirmatus est in Concilio Trecensi in Gallis, anno* 1128. *celebrat.*

(158) Morer. *Dictionar. Histor. litt. C. pag. mihi* 477.
Idem *litter. T. pag. mihi* 188.

„ dos Pontifices, Gelasio II. quando los recibiò,
„ votando Guarismundo, y Honorio II. que
„ los confirmò, dandoles la Regla, y Havito;
„ porque Gelasio II. aunque no lograsse la suc-
„ cesion de San Pedro, mas que un año, y cin-
„ co dias, y entrasse à succeder à ocho de las Ka-
„ lendas de Febrero del año de mil ciento y diez
„ y ocho, viviò hasta veinte y nueve de Enero
„ de mil ciento y diez y nueve, como escriven
„ Cherubino, y el gran Bibliothecario, y Chro-
„ nista de España Don Juan de Ferreras, (159)
„ y Honorio II. se coronò Pontifice, de Carde-
„ nal Ostiense, en veinte y uno de Diciembre
„ de mil ciento y veinte y quatro, y con
„ servò la Tiara hasta los 14. de las Kalendas de
„ Marzo de mil ciento y treinta; y dando
„ este en el año de mil ciento y veinte y ocho
„ la Regla à los Templarios en el dia de San
„ Hilario, trece de Enero, bien se muestra,
„ que rebaxando los nueve años, governaba
„ aùn la Barca de San Pedro Gelasio II. quando
„ los recibiò el Patriarcha, pues tuvo el Govier-
„ no hasta veinte y nueve de Enero de mil
„ ciento y diez y nueve, y sobraban diez
„ y seis dias (que tantos sobreviviò) para
„ hacer sus Votos los Templarios. Con esto,
ade

(159) Querub. *in Bull. Mag. tom.* 1. *pag. mihi* 58. Ferrer. *Histor. de España part.* 5. *pag.* 235. *y* 238.

ademàs de ſatisfacer à Quintana, queda manifieſto el engaño, que en eſte punto cometen otros muchos Authores, à quienes convence el Erudìto, que ſigo, acerca del año de la Fundacion de eſta Milicia. (160)

En quanto à ſu Regla, la mayor parte de los Eſcritores conviene en que fuè la Ciſtercienſe, como lo convencen los Santos Eſtatutos, dados por San Bernardo. (161) El Habito todos concuerdan (162) en que era blanco, de lana, por lo menos deſde el año de mil ciento y veinte y ocho, en que ſe les confirmò, y mandò la uniformidad. Deſpues Eugenio III. (que floreciò en la Igleſia Romana deſde el año de mil ciento y quarenta y cinco, al de mil ciento y cinquenta y tres) en el Concilio Rhenenſe, les añadiò la Cruz bermeja Octogna, muy ſemejante à la Cruz blanca, de que uſan los Cavalleros de Malta; ſolo que la de eſtos, en el fin de cada parte, corta aguda àzia el centro, y la de los Templarios era en ſemicirculo. Otros dicen, (163) que tenia la figura de Cruz Patriarchal; y de eſta forma ſe declara en los Proceſſos de nueſtra Santa era la que eſtaba en el Santuario, de que hablamos. (164) Otros figuran eſte diſtintivo de di-

(160) Ferreyr. *deſde el num.* 10. *del fol.* 7. *baſta el num.* 23. *del fol.* 16.
(161) Ferreyr. *num.* 25. *y* 26.
(162) Idem *num.* 50. *y ſiguientes.*
(163) Marian. *lib.* 15. *cap.* 10.
(164) *Proceſſo* 1. *fol.* 138.

verſa manera, ſobre lo que remito al Lectòr à las modernas Hiſtorias, que tratan eſte punto, como los demàs, con la mas exacta critica. (165)

Dilatòſe en breves años eſta Sagrada Milicia por toda la Europa con los generoſos favores de los Principes, intereſſados en lograr en ſus Dominios Cuerpo tan honrado, y esforzado para las mayores empreſſas. Y por lo reſpectivo á ſu eſtablecimiento en Eſpaña, y ſeñaladamente en los Reynos de Caſtilla para la Epoca, que voy buſcando, me llena todo el deſeo la amena erudicion, y exacta puntualidad del Licenciado Don Pedro Rodriguez Campomanes, Abogado de los Reales Conſejos, y de los del Iluſtre Colegio de eſta Corte, en ſus Diſſertaciones Hiſtoricas, bien dignas de la luz pùblica, por lo que nos deſcubren de theſoros de Hiſtoria, encerrados en la obſcuridad de los antiguos Siglos: (166) dice, pues, aſsi: „No es dubitable, que muy à los „ principios de la conſequencia de aprobarſe ſu „ Inſtituto en el Concilio Trecenſe, entrò eſta „ Religion, no ſolo en Aragòn, y Portugál; pe- „ ro tambien en nueſtro Reyno de Caſtilla, y „ Leon, en cuyas Fronteras eſtaba mas viva, „ y continua la Guerra con los Reyes Moros de „ Gra-

(165) Campoman. *Diſſertacion de los Templarios.*
(166) *Diſſertacion ſegunda, fol. 23. y en el Prologo, y en otras varias partes de ſu Obra.*

„ Granada, Sevilla, y Niebla, que aùn ſe con-
„ ſervaban baxo ſu tyrano yugo, que en las de
„ los demàs Reyes de la Peninſula de Eſpaña.
De ſuerte, que, ſegun el diligentiſsimo eſtudio de eſte verſado Erudìto, por los años de mil ciento y veinte y nueve, mil ciento y treinta, y mucho mas por los años de mil ciento y quarenta, no ſolo tenian en nueſtra Caſtilla ſu eſtablecimiento los Cavalleros del Templo, ſino que tambien eran Dueños de muchas, y quantioſas Baylìas, Caſtillos, y otras Caſas, para defenſa del terreno, en conſequencia de ſu Inſtituto, y de la utilidad conocida, que por èl reſultaba al Reyno.

Floreciò eſta Militar Orden con glorioſas aclamaciones de toda la Chriſtiandad, y continuò por caſi dos Siglos, con prodigioſos aſſombros de valor, y zelo: pero acabò en Francia infelizmente, reynando Phelipe el Hermoſo, y ſe extinguiò por toda la Religion Chriſtiana, por Decreto del Santiſsimo Pontifice Clemente V. publicado en el Concilio Vienenſe, en el año de mil trecientos y once, ò mil trecientos y doce, por crimenes horrendos, y graviſsimos, de que al Gran Maeſtre, y á los Cavalleros ſe les hizo reos: aſſumpto de que ſe embaraza el diſcurſo, y teme la pluma eſcribirlos; (167) sì bien los de

(167) *Quis talia fando: : : : : temperet à lachrymis.*

Eſpaña ſe hallaron totalmente innocentes, (168) como los de otras partes de Europa. (169)

Segun todo lo dicho, ſe infiere claramente contra Quintana, que la Igleſia de que hablamos, era de Cavalleros Templarios, al tiempo que la Bendita Maria ſe retirò à ſu Deſierto. Y reſumiendo toda la formada cuenta, ſe evidencia de eſta manera: porque los Cavalleros Templarios tuvieron ſu principio el año de mil ciento y diez y ocho, ù el de mil ciento y diez y nueve: entraron en Eſpaña, y Caſtilla por los años de mil ciento y veinte y nueve, mil ciento y treinta, y ſin duda mil ciento y quarenta, como conſta de la poſſeſsion de ſus Baylìas, Caſtillos, y Caſas: la Glorioſa Labradora naciò por los años de mil y ochenta y ſeis, y à mas largo mil y noventa, y muriò por los de mil ciento y ſetenta y cinco, ù de mil ciento y ochenta, como ajuſtarèmos deſpues en ſeparada Chronología, en opinion del miſmo Quintana: con que la quedaron de hueco, de treinta à quarenta años por lo menos, para que pudieſſe alcanzar, y conocer à los Templarios en poſſeſsion de aquella Igleſia.

Y á lo que dice Quintana, citando à Bleda, conviene à ſaber: „ Que la dicha Igleſia de nueſ-

(168) *En el Concilio de Salamanca, año* 1310. *y en el de Tarragona, año* 1312.

(169) *Veaſe à Rodriguez, Campomanes, por toda la Diſſertac.* 6. *fol.* 87

„ nueſtra Señora, no era de Templarios; por-
„ que á ſer de ellos, ò vivir ellos en ella, no
„ havia neceſsidad de que cada vez llevaſſe la
„ Bendita Maria el tizòn encendido; porque
„ en caſa de los Religioſos hallarìa lumbre para
„ encender las Lamparas: (170) A eſto ſe reſpon-
de con facilidad, lo primero, que Fray Jayme Bleda no niega abſolutamente, que la mencionada Igleſia fueſſe de los Cavalleros del Temple: porque lo que èſte Hiſtoriador dice formalmente es, *que en tiempo qũe la frequentaba la Sierva de Dios, no cree, que habitaban en ella*: Y no es lo miſmo negar, que habitaſſen en ella eſtos Religioſos en dicho tiempo, que el decir, que por dicho tiempo no era yá de ellos, como ſe conocerà por la ſegunda razon de ſolucion à la duda. Y es, que como queda dicho antecedentemente en eſte Capitulo, los Cavalleros de el Temple, además de las muchas, y crecidas Bayliàs, que poſſeyeron en Caſtilla, tuvieron tambien otras caſas particulares, apartadas de las poblaciones, ò porque pertenecian á ſus Encomiendas, ò Ramos de ellas; ò porque lo juzgaron conveniente para la defenſa de los caminos, en cumplimiento de ſu Eſtatuto. De una, ù otra manera, aunque eran de ſu dominio las mencionadas Caſas, no vivian en ellas eſtablemente, ſino en ſus Conventos, y principales Fortalezas;

(170) Quintan. *ubi ſupr.* Bleda *trat.* 3. *fol.* 229.

zas; á excepcion de que, por diverſion, ù otro particular motivo, guſtaſſen ir à ellas. Mas en lo comun, eſtas Caſas las adminiſtraba un ſeglar, ò algun familiar ſuyo, al modo, que ahora ſemejantes deſpoblados, en nueſtras Ordenes Militares, eſtàn á cargo de algun ſubordinado del Comendador, ù del Convento: y de eſta ſuerte, ſe puede entender muy bien la neceſsidad de la prevencion de nueſtra Bendita Maria en llevar la lumbre para encender la Lampara. Pues la vigilancia de los tales inferiores, ò Adminiſtradores de eſtas Caſas, no ſuele ſer tanta, que no permita algunos deſcuidos en eſtas deſpobladas Igleſias; ù acaſo, à mas de la comun Lampara, encendia otra la Santa. Y como quiera que fueſſe, la Sierva de Dios, ni por lumbre, pretendia el menor recelo de privada communicacion con el familiar, ù aſsiſtente de eſta Caſa. Y aſsi, prevenida de lo neceſſario, ſe acogia deſde luego al ſagrado de eſte Templo, para cumplir ſus ſantas, y devotas coſtumbres, que era ſu unico objeto.

Ultimamente, el preſentado Bleda, hablando de nueſtra Señora de Belvìs, diſtante tres leguas de eſta Ermita, en la miſma Rivera de Xarama, afirma ſin cortapiſa, que era de los Religioſos Templarios: con que no pudo negar abſolutamente lo fueſſe la nueſtra. (171)

CA-

(171) Bleda *cap.* 10. *trat.* 3. *fol.* 192.

CAPITULO III.

EXERCICIOS DE LA B. MARIA en esta Soledad, y Santa Casa.

ESTE Templo fuè el mas frequentado con las asistencias de la Santa Labradora, porque tenia las calidades de su gènio. Era de su natural inclinada à la abstraccion, y retiro: deseaba intensamente, que sus acciones fuessen para su Dios amante, sin mas testigo de sus fieles correspondencias, que su mismo corazon enamorado. Bullia èste zozobrado en las communicaciones del poblado, con aquellos desassosiegos, que arrebatan las atenciones, aun de las almas mas puras, à causa de los inevitables afanes, è impresiones forasteras; á que se juntaba el aplauso, que por sus santos procederes, y admirables operaciones la resultaban. Y como sabìa, que el elemento de las almas puras, y dedicadas à Jesu-Christo, en calidad de Esposas, es el retiro, y separacion del Mundo, lo resolviò con mayor eficacia; porque amar al Mundo, y guardar este thesoro de la mas pura intencion, en el vaso fragil de nuestra carne, bien puede ser presumpcion de la prudencia del siglo; mas la simplicidad de la Bendita Labradora, y su juicio, lo trataba co-

mo

mo una esperanza, si no quimerica, sumamente dificultosa. No se quiere decir con esto, que todos se han de encerrar en un Claustro, ù esconder en un Desierto. Tiene Dios en el Mundo sus amigos, y fieles Siervos, en quien reposa su espiritu, y á quien llena de los thesoros de su misericordia. Mas para que gusten de estas divinas communicaciones, es necessario una de dos, ù que estando enmedio de el Mundo, no sean del Mundo, ù que huyan de èl, temiendo su vanidad, y tumulto. Tal fuè la determinacion de la Bendita Maria, que instruìda de lo alto, unicamente atenta à oìr lo que Dios la hablaba, tuvo por mas seguro refugiarse à la Soledad, de que vamos tratando. Mas quien podrá decir lo que esta Santa Solitaria hizo en este escondido lugar? Quantos favores celestiales recibiò? Con què luces fuè ilustrada? De què sentimientos penetrada? Quantas heroycas virtudes practicò? Pero todos estos son unos secretos, que exceden nuestro conocimiento, y que no podemos descubrir, por falta de noticias, ó por sobra de los altos designios. Una sola cosa se sabe, y essa sola excede à quanto se puede desear, y es, que esta Bendita Muger quiso vivir en esta Soledad, desconocida, olvidada, y generalmente abandonada de todos.

Esto es lo que se sabe, y lo que vale mas que quan-

quantos crecidos, y magnificos elogios de ella se pueden formar. Porque si fuè Santa en el Desierto, como sin duda es assi, su santidad fuè escondida con la humildad mas perfecta: medios los mas dispuestos, para descubrir lo mas profundo, y oculto de Dios, que gusta manifestarse assi á la sencillèz mas cándida. (172) Gracias singulares, y favores divinos, tanto menos sospechosos, quanto menos producen de singularidades estrañas. Esto no obstante, y que la Vida de esta Santa Solitaria fuè enteramente escondida, nos han quedado congeturas, y memorias muy fundadas, de lo que no nos pudò privar su humilde espiritu, que en parte pondrèmos aqui, sacado de los mas authenticos Testimonios; y en parte, ello mismo se descubrirà despues, por los modos mas raros, que acaso jamàs se vieron.

En este Desierto, pues, como separada de todo lo que podia retardar sus intentos, hallò la quietud, y descanso porque aspiraba su espiritu, para entregarse totalmente à los cuidados del Cielo; y con especialidad á los obsequios de la Gran Reyna de los Angeles, por cuya dulce, y sossegada communicacion havia siempre suspirado. Con tan fervorosas ansias, tomò de su cargo el assèo de la Iglesia, el adorno del Al-

(172) *Et cum simplicibus sermocinatio ejus.* Prover. cap. 3.

tar, y el Culto de la Imagen, barriendo, y limpiandolo todo con el mayor esmèro. A sus tiempos formaba guirnaldas de las flores, que ofrecian los campos, para adorno de la cabeza de la Madre, y del Hijo. Si bien las oraciones, que rezaba con la mayor devocion ante sus Aras todos los dias, eran la mas agradable Corona, con que, sin duda, mereciò extraordinarios favores. Porque es muy creìble, segun la confusa tradicion, explicada por los Testigos, que la Santissima Madre, y el Precioso Niño, que tenia en las manos, la regalaban mucho, conversando con ella, y ella con ellos, con summa dulzura, recibiendo de este afable trato, y conversacion, grandes luces de sabidurìa su entendimiento, con que abrasada su voluntad, ardìa en Divinos incendios. Y aunque todos, para la Bendita Ermitaña, eran muy de fiesta, por la santa inclinacion à sus emplèos: el que por excelencia se llevaba todas sus atenciones, era el Sabado. En èl, como de primera classe, en el rito de su afecto, añadía otros particulares exercicios, con que agradar à la Gran Madre de Dios, como dia dedicado á su gloria, y triumphos.

Para mas obligar à la Santissima Reyna, y para que luciessen incessantemente sus cultos, pedia limosna, descalza, y Peregrina, no solo en los Lugares del contorno, sino tambien á las perso-

ſonas, que vivian en las Alquerìas, y à los Paſtores, que guardaban ſus Ganados en las Vegas de Xarama, logrando de eſte modo, ardieſſe peremnemente la Lampara de la Igleſia, y ſu corazon en vivas llamas. A eſte fin venía deſde el Caraquìz Mayor, que eſtaba de la otra parte del Rio, frente de la Ermita, prevenida con la Vaſija, ò Alcuza en una mano, y un tizòn de lumbre en la otra, paſſando el vado, por no haver Barca, ni Puente en mas de dos leguas en aquel ſitio; porque el Puente, que oy vemos, media legua mas abaxo, à la ſalida de Talamanca, ſe fabricò por la primera vez el año de mil quinientos y quarenta y quatro. (173) En eſte ſanto exercicio, y obra piadoſa, ſe ocupaba con tanto zelo, y fervòr, que no ſe paſſaba dia alguno, que no le practicaſſe, ſin que fueran poderoſos, à que interrumpieſſe ſu devoto empeño, los rigores del Invierno, ni los calores del Verano.

Mas aunque en todo lo dicho era tan frequente, en lo que nunca ceſſaba la Celeſtial Solitaria, era en la contemplacion ſubida de las Soberanas Perfecciones. En eſta guſtoſa ocupacion gaſtaba, no ſolo los dias, (que yà contaba enteramente por ſuyos, por ſer todos de Dios) ſino tambien la mayor parte de la noche, tomando

(173) *Conſta de la inſcripcion, que hay en el miſmo Puente: y mas diffuſſamente de los Papeles del Archivo de Talamanca.*

muy escasas porciones de sueño, que es ladron de la vida, y pension forzosa de la naturaleza. Serviala de unico Directòr el mismo Señor, que por hablarla mas à las reservas de su interior, la havia conducido à este retirado sitio. (174) Y como con tal Maestro, facilmente se aprende lo que en esta dificil Escuela se enseña, no se puede explicar à quan alto grado de contemplacion se elevò en breve tiempo esta dichosissima alma. Las flores de la Campiña, los arboles de la Ribera, las corrientes de las aguas, y quantas criaturas se presentaban à su vista, eran otras tantas escalas, ò escuelas, que la enseñaban à levantar su consideracion al Cielo, cuya hermosa, y estrellada fabrica, la conducian à tan suave embeleso, que por ella misma se penetraba à lo mas profundo de los ocultos Mysterios. En estos excessos mentales, en que perseveraba muchas horas, la communicò el Señor, junto con las copiosas avenidas de su gracia, prodigiosas, y muy importantes enseñanzas, que á su tiempo la fueron el mas poderoso Escudo. Porque con estas luces Divinas penetrò los modos singulares, de que Dios usa, para unir á sì à sus escogidos: còmo los purifica en las ardientes brasas de las tentaciones, y trabajos, para limpiarlos

(174) *Ducam eam in solitudinem, & loquar ad cor ejus.* Ossea. cap 2. vers. 14.

los de la escoria de sus imperfecciones. Tuvo tambien noticia, de como la gracia dilata, y ensancha los senos del corazon, haciendole capàz de beneficios tales, que la cortedad, y encogimiento de la naturaleza, ni esperarìa merecerlos, ni aun se atreverìa à desearlos. Para que la Santa anhelasse à este gran bien, sin dexarse llevar de la desconfianza, que nacìa de su humildad, no hay duda, que la alentaba Maria Santissima, ofreciendola su patrocinio, y su interceſsion para con su Hijo, à cuya Cruz tenia tambien afecto su corazon.

De aqui procedian las continuas jaculatorias, y ordinarios coloquios con que andaba siempre en la Divina presencia. Assistia con exemplar compostura, y summa devocion al Santo Sacrificio de la Missa, que procuraba oìr todos los dias, à costa de muchas penalidades, pues era preciso tal vez, para conseguirlo, vencer no pequeñas dificultades, y distancias. Finalmente, se veìa resplandecer en el uso de todas las Virtudes, con los mas heroycos exemplos; porque su fé era prodigiosa, su esperanza firme, su caridad ardiente: el amor con los proximos, apacible, y graciosamente afable; de suerte, que atraìa à sì las voluntades de quantos la trataban. Sus austeridades rígidas; sus ayunos indispesables; su paciencia invencible, y su honestidad,

y

y modeſtia tan recatada, y ſingular, que ponia en admiracion à todos los Lugares de la Comarca, en donde eſtaba bien difundido el ſuave olor de loables virtudes, y ſanta vida. Solo al comun enemigo, embuelto en las lobregueces de ſu embidia, daba en ojos tanto aprecio, y veneracion, como ſe conciliaba la innocencia de nueſtra Santa; y aſsi, maquinò contra ella la mas terrible perſecucion, de que và à dàr un raſgo la pluma. (175)

CAPITULO IV.

ACUSAN A LA BENDITA Solitaria de mal divertida, y teſtifica el Cielo, con un maravilloſo ſuceſſo, ſu innocencia.

EN la plena poſſeſsion de ſus gozos, y en el centro mas apetecido de ſus delicias, ſe hallaba nueſtra celeſtial Ermitaña, quando à embates furioſos de la humana malicia, y á cierzos ceñudos de la infernàl rabia, ſe moviò contra ella la tempeſtad mas deſecha: que con eſta al-

te-

(175) *En ſolo el Proceſſo Informativo, ſon diez y ſeis los Teſtigos, que tratan de eſtos ſantos empleos de la B. Maria en el Deſierto. En los demàs otros muchos lo teſtifican: Y en el de Madrid, eſpecialmente ocho, deponen las particularidades.* Item Geronym. de Quintana, *lib. 2. cap. 21. deſde el fol.* 131. Quintanad. *deſde el fol.* 372. Bleda *trat. 3. por todo el.* Antuerpienſ. *cap. 2. fol.* 553. *n.* 8.

teracion ſuele tratar el Cielo à ſus mas eſcogidas almas, purificandolas con la pena, y esforzandolas con la alegrìa. Fuè el caſo, que viviendo la Bendita Maria en aquella ſu amada Soledad, tan favorecida de la Reyna de los Angeles, Maria Señora nueſtra, y con los admirables exemplos de virtudes, que acabamos de referir, con que grangeaba las eſtimaciones de aquellos cercanos Pueblos: no pudiendo el Demonio ſufrir tanto aprecio como eſta pura alma ſe conciliaba con Dios, y ſu Madre Santiſsima; ni tanta veneracion, como la rendian las gentes todas de aquella Comarca, commoviò à ciertos malſines, para que la impuſieſſen mal con el vulgo, hablando de ella con indecencia en lo mas vidrioſo de ſu honeſtidad, y recato. Embeſtidos los malevolos de las eſpecies diabolicas, empezaron temerariamente à eſparcir el rumor por la Campiña, de que la Santa Innocente no era tan buena, y virtuoſa, como ſe penſaba; porque andaba perdida; y à lo que ellos podian ateſtiguar, daba mueſtras de ſer muy libiana: llegando à tanto el atrevimiento, y arrojo de eſtos malvados, que quando la encontraban, yà fueſſe en el poblado, yà en el campo, la mofaban, y hacian burla de ella, con los ademanes, y extremos con que la tal gente ſuele explicarſe tan ſin repáro en materias tan delicadas. Pero todo lo ſufria la Sierva de

Dios

Dios por amor de aquel Señor, que por nueſtra ſalud quiſo ſer tan afrentado, y eſcarnecido.

No contentos con eſto los mal intencionados ruſticos, agitados de la miſma infernàl Serpiente, determinaron dar quenta à ſu Eſpoſo, como de hecho lo hicieron. Y aſsi, buſcandole para eſte fin, venciendo todas las diſtancias: (porque la malicia no tiene por moleſtia los paſſos, que dà para ſalir con ſus intentos) en ſu preſencia, con los ademanes, y hazañerìas de contriſtados, explicaron quanto ſentìan ſerle correo de malas nuevas: mas que la amiſtad, que le profeſſaban les obligaba à exponerle lo que paſſaba con ſu Muger en Caraquìz, para que acordaſſe los medios mas convenientes, en orden à bolver por ſu credito: „ Porque haveis de ſaber, „ le dixeron, que vueſtra Muger, con el pretex- „ to de la ſoledad, que há elegido, dando vos „ el conſentimiento, os arma traycion; y os „ ofende, mal divertida, con los Baqueros de Xa- „ rama, y con los Zagales, que habitan en las „ miſmas Riberas, ázia la Peña de Ariàz. (176) „ Eſto lo hemos viſto, y tenemos bien averigua- „ do, que de otra ſuerte vanamente huviera- „ mos tomado el trabajo de veniros à buſcar: „ ſolo sì lo executamos, por conſideraros muy „ ageno de lo que paſſa: porque en efecto es un „ eſ-

(176) *Yà dexamos notado, que ſe llama oy la Peña-Raz.*

„ escandalo, à que debeis acudir con la mayor
„ diligencia: bien persuadido, que no son san-
„ tidades estas cosas, mas que, con achaque, y
„ especie de ellas, hace sus mangas, y se và á
„ holgar con los Pastores de la Ribera. Y que el
„ ir al Templo del despoblado, por lo menos es
„ à entretener, y passar el tiempo con los que
„ allì habitan, y no con buen fin, ni designio.
„ Y la devocion, que dice, y publìca á nuestra
„ Señora, y su Santa Casa, nada menos es, que
„ por oìr Missa, y frequentar los Santos Sacra-
„ mentos; ni por la Oracion, y Penitencia; ni
„ menos por cebar, ò encender su Lampara, ò
„ componer, y adornar la Iglesia, sino por su li-
„ bertad, y desahogo. Esto es lo que ella cierta-
„ mente pretende: de lo demás creed se le dá
„ muy poco. Y si à vos os tiene embaucado con
„ su falsa hypocresìa, tomad este desengaño de
„ quien, mas que ella, os aprecia, y de veras pre-
„ tende, que atajando tanto riesgo, bolvais por
„ el pundonor del Matrimonio. Còmo sabe la
malicia encarecer sus depravados caprichos! To-
do esto decian estos ministros de Satanàs, con
animo de poner en mal al Santo Labrador con su
Bendita, y leal Esposa, y encender en su puro
corazon el òdio, y rencor con ella, sembrando
entre los dos castos Amantes la cizaña de la dis-
cordia.

Penetrò el corazon de Isidro semejante razonamiento contra su fièl Esposa, tanto mas, quanto juzgaba en ella, punto menos, que imposible, aun el mas minimo deslìz en materia de pureza. Y assi, con señales de sentimiento, por la gran ofensa, que se hacia à Dios en juicio tan mal fundado, con summa modestia, y sufrimiento, les respondiò: „ Yo sè bien, que Ma-„ ria, mi Muger, està muy distante de incurrir „ en las ruindades, que me decìs. Tengo mu-„ chas experiencias de su santidad, y virtudes: „ ojalà mi tibieza llegasse à su imitacion! Con „ mi beneplacito, y lo que es mas, con la vo-„ luntad de Dios, vive separada de mí en aque-„ lla Soledad. Dexadme en paz, y à ella cumplir „ la Divina inspiracion. Con esto los despidiò, no menos enseñados, que confusos.

Pero viendo el Demonio, que por este camino no le salìan bien sus ardides, para contrastar el firme muro de Isidro, y amancillar los candores de su Amante Esposa con las nubes obscuras de la sucia infamia, tomò otro medio, tan proprio de su ossadìa, como venerado en la permision de Dios, para refinar à sus Santos, y fuè acometer por sì mismo, y tomar de solo su cargo esta empressa, para èl de tanta importancia. Revistiòse en forma, y trage de uno de aquellos Paysanos, y se le presentò con afabilidad, y es-

pe-

pecie de buen zelo, entretexiendo con ſagacidad varios lances, y de unos en otros vino à parar en los rumores, y diverſas opiniones, con que en las lenguas de aquellos Lugares andaba ſu Matrimonio. „ Y no es razon (le añadia ſu aſtucia) ſe „ diga, que porque vos ſois bueno, dexais que „ vueſtra Muger ſea tan mala. Vueſtra buena vi- „ da, caridad, y devocion, no hay duda, que „ ſon agradables al Cielo, y que eſtà llena la „ tierra, con el èco de vueſtra fama, de que da- „ rà un gran vagìo, mientras mas alta es la eſti- „ macion. Y quièn duda ſe atribuirà à culpa „ vueſtra el que vueſtra Muger divida, ſi yà en- „ teramente no ſon communes, ſus afectos con „ los Paſtores de Xarama? Prenda vueſtra es, „ quièn lo ignora? Mas por eſſo miſmo os cabe „ tanta parte en ſu deſcredito, porque al fin, vive „ el Marido ſin honra, mientras ſu Muger ſe en- „ trega à tan vergonzoſo dislate. Y aſsi, juſto ſe- „ rà, que el compàs de la razon, y la pauta del „ temor de Dios mida, y arregle ſus deſcompaſ- „ ſados yerros. Recogedla à bien vivir; tenga la „ debida ſujecion; y ſirvala de freno à ſu liber- „ tad el exemplo de vueſtro virtuoſo proceder. „ Buſcadla, pues, reñidla, y caſtigadla; y con „ eſto, à mas de cumplir con vueſtro deber, ha- „ vreis dado al mundo una pùblica ſatisfaccion. Oyò Iſidro los ardides de la disfrazada furia,

y no los oyò; porque riyendoſe de ſu mentira, y falacia, le deſpidiò con diſguſto. Y ſi los primeros acuſadores ſalieron con aquella repulſa muy confuſos, el Demonio con eſta ſegunda reſpueſta ſe fuè mas deſeſperado, y corrido.

El efecto fuè, que retirandoſe Iſidro à cierta Quadra, ù Apoſentillo de la Caſa, y pueſto de rodillas delante de un devoto Crucifixo, deshecho en amargas làgrimas, expreſſaba quanto ſentìa en ſu alma la ofenſa, que á ſu Mageſtad ſe hacia en levantar à ſu innocente Eſpoſa tan grande teſtimonio, y darle à èl à entender, que conſentìa en eſta ofenſa. A cuyo tiempo el Cavallero Ivàn ſu Amo, (que no debia de eſtàr ignorante del caſo, ſegun lo havian eſtendido) entrando en la pieza, y hallando à ſu Santo Criado tan afligido, le dixo: „ Por què lloras, Iſidro? „ Lloro, Señor, mis pecados, reſpondiò el San„ to. No lloras, ſino por los mios, replicò el „ Chriſtiano Amo. Te lo eſtimo, y eſſo es lo „ que te pido; y principalmente deſeo conſe„ guir por tu medio, de la Divina Clemencia, el „ perdon, y ſatisfaccion de mis culpas. Pero à „ lo que puedo entender, alguna otra pena, ò „ eſtraña novedad, te eſtimùla à eſſa demoſtra„ cion de tus lágrimas. Y me perſuado te toca „ tan en lo intimo, como ſer algun mal juicio „ de Maria tu Muger, fundado en que ſe halla

„ ſo-

„ ſola; porque la humana malicia, con poco tie-
„ ne baſtante para formar eſtas ſoſpechas. Por
„ tanto, me parecerìa conducente, que partieſſes
„ à Caraquìz, en donde, enterado de todo, pue-
„ das ſoſſegar los animos de los que la mal-
„ quiſtan.

Tomò el Santo Labrador el conſejo de ſu prudente Amo, mas por obedecerle, que por haver concebido de ſu Santa Eſpoſa la menor ſoſpecha. Saliò de Madrid, llevando conſigo unos donecillos para la Bendita Ermitaña, prenda cierta, de que no llevaba otra idèa en ſu pecho, que la de deſengañar à los mal impreſsionados, fiando en Dios la defenſa de una cauſa tan ſuya. Con eſte deſignio llegò al Caraquìz de ſecreto, hablò con varios Amigos, explicandoles, no ſin ſollozos, el motivo de ſu venida; y que para ſatisfaccion de todos, y como èl de ſu caſta Muger la tenia, determinaba obſervarla todos los paſſos en compañia de ellos, y de los miſmos, que la havian acuſado de ſus malos tratos. Concertaron la hora, y el ſitio, que fuè à las Riberas del Rio, en donde á la ſombra de la eſpeſura de ſus arboles havian de eſtàr en azecho, haſta que la Santa Ermitaña vinieſſe, para cumplir en la Igleſia de la Virgen ſus acoſtumbrados, y devotos exercicios. Para que todo ſalieſſe como governado de la omnipotente virtud, que tanto

mi-

mira por el honor de sus fieles Siervos, poco antes de la emboscada, se desataron las nubes en tan copiosas lluvias, que saliò mucho de madre el Xarama, metiendo miedo con sus encrespadas olas. En fin, apenas tomaron el puesto, quando à breve rato, en cumplimiento de su ordinaria costumbre, vèn venir à la Innocente Maria con un Tizòn en una mano, y la Aceytera en la otra: Y dudando ellos, por lo sobervio de el Rio, el rumbo que podria tomar, observaron, que tendiendo su mantellina sobre las crecidas aguas, (hecha la señal de la Cruz) puso sobre ella sus hermosas plantas, y con el corazon en Dios, y los ojos en el Cielo, llena de fé, y confiada en aquel Señor, que amansa las olas de el Mar, y abriò camino por el Jordàn à los Israelitas; y colocada su esperanza en la Estrella del Mar, su Norte fixo, Maria Santissima, iba caminando, mas segura que en fuerte Nave, y mas firme, que en duro suelo, sobre las aguas suaves, hasta llegar à la otra orilla.

Tomò tierra, visitò la Imagen de la Señora, haciendola las debidas gracias. Encendiò la Lampara, limpiò la Iglesia; y despidiendose con grande reverencia de la Madre de Dios, se puso otra vez en la leve barca de su mantellina; y con la popa de su oracion, y el timòn de su innocencia, surgiò salva, y sin lesion alguna, en

el

el Puerto verdaderamente de las Palmas, y de los Triumphos. Pues esperandola con summo regocijo en la margen el Angelicàl Isidro, la echò al cuello los brazos, y dandola osculo de paz, junto con mil albricias, la recibiò en su casto Seno, con la admiracion, y espanto, que se puede discurrir, de quantos para el lance estaban prevenidos. Hizo Dios este milagro en las aguas; porque si estas son symbolo de la contradicion, mucho mejor lo son de la gracia. Y quiso su Magestad, que en donde havia crecido tanto la falsa opinio n del delito, se viesse por el geroglyfico de las multiplicadas aguas, los efectos abundantes de su gracia en esta innocente Alma.

Con tan maravilloso, y nunca esperado sucesso, conocieron todos con evidencia la falsedad de sus èmulos. Los que, embueltos en confusion, y afrenta de sus mentidas intenciones, y tramoyas del padre de la mentira, (que finge santidades, para desbaratar las verdaderas Virtudes) empezaron desde entonces à venerarla por Santa, publicando este portento en toda la Campiña, con que bolviò Dios por el honor de su Bienaventurada Sierva; la qual, deseosa de vèr, y tratar à su Amante Esposo, cuya venida no le estaba oculta, ò porque Dios se la havia revelado, ò porque la diò gracia para adi-

vi-

vinarla, con aquel modo con que suele hablar à lo interior de las almas, se fuè con èl à su Casa de la Alquerìa, en donde permanecieron juntos alguno, ò algunos dias, empleados como siempre; pero aora con mas especial motivo, en alabar al Señor, y à su Santissima Madre, que les havia libertado de la infamia de tan grande testimonio, por su infinito amor, y bondad immensa. Y al despedirse, hablò Isidro à Maria de esta manera: „ Gloria à Dios, y à su Purisima Madre, y à „ todos los Santos, que le gozan, que assi reci- „ be nuestra poquedad, y nuestros pequeños „ servicios. Yo sabìa muy bien, quien vos sois, „ vuestra innocencia, vida inculpable, y tan „ agena de reprehension: sì bien el Señor me „ lo hà hecho vèr con ventajas en el sucesso, „ que llèvo en el alma, para mi mayor con- „ suelo, y aprecio. Y assi, como tan Sierva su- „ ya, podeis proseguir en la Soledad, como „ hasta aqui, yendo, quando gustareis, à la „ Iglesia, y demàs Romerìas de la Comarca, „ empleandoos en los exercicios, tan agradables „ ante sus Aras, segura, de que yo, nunca creí „ cosa mala contra vos: ni me podrà jamàs per- „ suadir à ello el enemigo infernàl, ni los hijos „ de este Siglo, por mas que assesten contra mì „ todos sus artificios. Proseguid en hora buena, „ con la bendicion de Dios, y la mia, que de

nue-

„ nuevo ratifico, y caminad en su santo servicio,
„ yendo de bien en mejor, y de virtud en vir-
„ tud, hasta que por su gran misericordia le
„ veamos juntos, y gocèmos en la eterna Jeru-
„ salén de la Gloria. Con esta despedida, y sus castos abrazos, se bolviò Isidro à Madrid, quedandose en la Soledad la Bendita Maria, para proseguir sus santos designios, muy contenta, y gozosa, por el modo singular, con que Dios havia buelto por el honor de ambos en tan apretado caso.

CAPITULO V.

TESTIFICACION DEL PRODIgio antecedente. Refierense otros muy semejantes, con varias particularidades, que sucedieron à la misma Santa.

ESTE gran Milagro de passar la Sierva de Dios sobre las aguas de el Rio Xarama en la forma dicha, es uno de los mas calificados, y conteses de su prodigiosa Vida. Vèse con claridad en las Informaciones Apostolicas, hechas en Madrid, siendo Juez por la Santidad de Paulo V. Don Antonio Cayetano, Arzobispo de

Capua, Nuncio en estos Reynos; y Don Bernardo de Roxas, Arzobispo de Toledo, con Don Juan de Avellaneda, Obispo Auxiliar, con el Titulo de Sidonia; como consta de las Letras Remissoriales, despachadas en Roma por Don Francisco Sacrato, Arzobispo de Damasco, Juan Bautista Coccino, y Alonso Manzanedo de Quiñones, Oídores de la Sacra Rota, Jueces principales, nombrados para la Causa de la Canonizacion de nuestra Bendita Maria de la Cabeza: En ella todos los Testigos, respondiendo al undecimo Interrogatorio, juran solemnemente, como este Milagro hà sido siempre creìdo por muy cierto en todas las edades, y en el commun consentimiento de todas las gentes, hasta los ultimos tiempos, por palabras vivas, é impressas en los corazones, y memoria de los hombres, como resulta de la tradicion firmisima, sin algun genero de controversia.

Lo mismo testifican, quantos Escriptores de virtud, y credito han tratado de este punto en la Vida del Glorioso San Isidro su Santo Esposo. Y las Pinturas (mas antiguas, sin comparacion, que todas las Informaciones, y Historias) lo muestran, con los coloridos, y circunstancias mas vivas. Una de ellas es, la que se hallò en la Caxa, en que por algunos Siglos (177) se guarda-

(177) *Processo, volum. ultim. Testigo primero, al Articul.* 17. *fol.*75. *y fol.* 68.

daron ſus ſantas Reliquias. Otra fuè, la que ſe venerò por dilatados tiempos en el Altar de la Ermita de Caraquìz, dedicada al Santo Labrador, y la que exiſte en la Ermita de la Cabeza. Otras muchas ſon, las que eſtàn en la Igleſia de nueſtra Señora de Atocha, en la Parroquial de San Andrès, y una, que havia en la Ermita de San Iſidro, de la otra parte de Manzanares, la qual ſe quitò, quando el Excelentiſſimo Señor Marquès de Valero la reedificò, en conſequencia del voto, que tenia hecho al Santo, ſi le reſtituìa con felicidad de ſu Emplèo de Virrey de Mexico. Todas eſtas hechuras ſon de pincèl de mucha antiguedad, y por tales ſe producen en la Santa Cauſa, como Teſtigos, que mudamente publìcan eſte Milagro.

No es deſigual la authoridad, y credito, que le dieron los Señores Reyes Don Phelipe II. y Don Phelipe III. pues hicieron ſacar muchas copias de eſte admirable portento, para tenerlas en ſus reſervados Gavinetes. (178) Y en eſta miſma forma el miſmo Rey Don Phelipe II. hizo un preſente de gallardo pincèl à Clemente VIII. Summo Pontifice, quando por eſta ſanta Cauſa, interpuſo ſu Real Authoridad en la Curia Romana. Del miſmo modo ſe halla en un dilatado lienzo, de cuerpo entero, en la Sala Conſiſtorial de la Villa de Madrid. Y otros muchos Prela-

(178) *Proceſſo ultimo, fol. 69.*

dos, Dignidades, Religioſos, Principes, y Cavalleros, han tenido la miſma devocion. Y aun en las Eſtampas de papèl ha andado ſiempre, y anda, con licencia de los Ordinarios, en las manos de todos los Fieles, eſte milagroſo caſo.

Por ultimo, en un Memorial, dedicado al Señor Phelipe III. de la Vida de eſta Inſigne Labradora, ſe traslada de tiempos muy antiguos un geroglyfico ſobre un Eſcudo partido; en la una parte tiene una Lampara, y unos candeleros, y en la otra una almohadilla, una eſcoba, y una eſpuerta, con una letra en latin, que dice: *Cum tranſieris per aquas tecum ero: & flumina non operient te.* Iſaì. cap. 45. Y otra en romance en la parte contraria, de eſta manera:

Hacen camino las aguas,
Y reverencia,
Quando paſſa la Innocencia.

Quieren muchos haya ſucedido tambien eſte portentoſo Milagro, ſin variar de circunſtancias, en otra, ù en otras ocaſiones, ſeñalando por una de ellas el tiempo en que los Santos Conſortes vivian juntos enCaraquìz, por el miſmo motivo, y por el miſmo falſo teſtimonio de incontinencia contra la Sierva de Dios. Mas la identidad del conjunto, en que losDeponentes, que eſto aſſeguran

ran, afianzan ſu dicho, es, á mi vèr, la mas poderoſa prueba de haver ſucedido, por eſte preciſo motivo, eſte admirable ſuceſſo ſola una vez, y eſta la que hemos referido, que es en la que todos concuerdan. Pudo ſer, que conſervando en la tradicion la ſubſtancia del ſuceſſo, variaſſen los Teſtigos en las circunſtancias, colocandole en dos diſtintos tiempos, como advirtiò Bleda ſobre la variedad de Pozos, y Fuentes, que ſe dice haver ſacado San Iſidro milagroſamente en diverſas partes, duplicando, ſin neceſsidad, ni particular motivo, el Milagro. Pues à eſte modo, como bien advierte el Bollando, ſe debe diſcurrir en el portento, que vamos hablando: al que, ſegun el miſmo juicioſo Eccleſiaſtico Erudìto, pudiera el mencionado Bleda haver aplicado ſu alta reflexion. (179) Por lo qual, mirando ſolo à la cauſa, y motivo, que hemos dicho, no me parece ſe debe formar empeño en la repeticion de un ſuceſſo, que executado ſolo una vez, es ſin duda mil veces prodigioſo, y eficàz, para convencer la incredulidad, y malicia mas enconada, que es el fin à que ordenò la Divina Omnipotencia eſte Milagro.

Mas por otros diſtintos motivos, no es dudable prudentemente, que ſe repitiò eſta maravilla, como teſtifican uniformes caſi todos los Teſ-

(179) Bolland. *in Actis Sanct. ad diem* 15. *Maij*, *tom.* 3. *fol. mihi* 553. & 554. *à num.* 10. *uſque ad* 12. *incluſivè.*

Testigos en las citadas Remissoriales. En ellas se dice, que en otra ocasion, viniendo la Santa en compañia de Isidro, para cumplir con sus acostumbradas devociones à la Santissima Virgen, dudò el Santo Labrador còmo poder passar al mismo Santuario, por las impetuosas corrientes del Rio, que por juntarse mas arriba con el de Lozoya, que se desprende precipitado de las cercanas Sierras, venia muy crecido; en cuya sazon, tendiendo su Santa Esposa la mantellina sobre las entumecidas olas, armada, como siempre, con la inefable señal de la Cruz, asida del arbol firme de la Fè, dando la mano à su amado Consorte, le acomodo en el blando Esquife; con lo que, viento en popa, lograron ambos la dicha de visitar sossegadamente à la Emperatriz del Cielo, rindiendola sus humildes agradecimientos. Tambien se dice, (180) que en otra ocasion semejante, yendo sola nuestra Peregrina Ermitaña, la misma Reyna de los Angeles, dandola su soberana mano, la passò por las mismas furiosas olas.

Y añaden, que siempre que por la misma concurrencia de aguas se hacìa invadeable el Rio, passaba la Santa desde su Alquerìa à la Iglesia á exercitar sus piadosos obsequios. Y que como estos, por su antigua costumbre, eran de todos los

(180) *En los mismos Processos.*

los dias, se repetia tambien el Milagro con la misma frequencia. Assi, con terminos formales, lo depone el tantas veces citado, y en este punto, con razon, tantas veces aplaudido, Fr. Domingo de Mendoza, por estas palabras: (181) „ Y assimismo dixo este Testigo, que sabe, y „ hà oìdo decir pùblicamente, y es commun tra- „ dicion, que la dicha Sierva de Dios Maria de „ la Cabeza, no solamente esta vez, que tiene „ dicho, ayudada de el gran favor, y merced, „ que la hacia nuestro Señor, y la Sacratissima „ Virgen Maria su Madre, de quien en particu- „ lar era muy devota, passò el Rio Xarama, co- „ mo por tierra firme, echada la mantellina so- „ bre las aguas; mas tambien otras muchas ve- „ ces, que cree este Testigo, y tiene por cierto, „ que seria cada dia, yendo à barrer, y adere- „ zar la dicha Iglesia, y hacer oracion en ella, „ como tenia de costumbre, todos los dias. „ (182) Y de tan gran Milagro hà quedado me- „ moria en las Riveras del dicho Rio, por donde „ le passò: porque oy dia se vè la señal de ello, „ que es à modo de vado, segun la commun opi- „ nion de toda la Gente comarcana de aquella „ tierra. (183) Y que esto lo sabe, por lo que „ tiene dicho, y averiguado en las Informacio- „ nes,

(181) *Processo ultimo, fol 69. B.*
(182) *En el mismo Processo, fol. 56.*
(183) *Processo ultimo, fol. 68. B.*

„ nes, que tiene hechas, como Juez Apoſtoli-
„ co, que fuè de la Santa Cauſa mas de treinta
„ años. (184)

Lo miſmo declara el Doctor Don Pablo Zamora, Cura proprio de la Parroquial de San Ginès de Madrid, como Teſtigo de primera excepcion, y preſentado para eſte efecto en el ultimo Proceſſo al articulo ſeptimo, en eſta forma, dixo: „ (185) Que todo lo en èl contenido tie-
„ ne por cierto, excepto que preſume, que la
„ dicha Sierva de Dios Maria de la Cabeza paſſa-
„ ba muchas veces por encima de las aguas del
„ Rio Xarama, lo qual no veìan ſiempre los que
„ habitaban por allí, por dos razones: La una,
„ porque no eran dignos de ello: La otra, por-
„ que ella, con ſu grande humildad, pediria à
„ nueſtro Señor, que ſe lo encubrieſſe. Al mo-
„ do, que dice San Hilario, referido por Santo
„ Thomás en la Catena Aurea, ſobre el Capitu-
„ lo primero de San Mathèo, declarando aque-
„ llas palabras: *Que el Glorioſo San Joſeph no co-*
„ *nociò à ſu Sacratiſsima Eſpoſa, haſta que huvo pa-*
„ *rido*; porque era tanto el reſplandor, que ſalía
„ de ſu cara, que no ſe podia vèr, ni conocer,
„ haſta que huvo parido al Sol, que tenia encer-
„ rado en ſus entrañas. Y reſpondiendo los
„ Theologos à la rèplica, que por què viendo
„ to-

(184) *Proceſſo ultimo, fol.* 66.
(185) *Proceſſo ultimo, fol.* 130.

„ todos este resplandor, no la tenian, ni reve-
„ renciaban por lo que era: dicen, que porque
„ Dios no lo manifestaba á todos, porque no lo
„ merecian, como indignos de gozar tanto bien;
„ pues del mismo modo sucedia à la Santa La-
„ bradora. Hasta aqui este calificado Testigo, de quien lo trasladò à la letra Fr. Jayme de Bleda. (186) Y aunque nos privò de la cita, hé juzgado por indispensable dár al Pùblico su original, assi por la authoridad, que se merece, como por la doctrina, que con su authentico dicho se concilìa, y para que el discreto Lectòr forme sobre estos casos la mas fundada crisis, cotejada con lo que se puede vèr en los celebrados Escritos de los Eruditos de Antuerpia. (187) Mas es preciso advertir, que aunque solo hemos copiado los dichos de estos dos Testigos, son tantos los que declaran, y juran, que apenas hay papèl para las citas. Y basta decir, que en todos los Processos, assi de San Isidro, como de nuestra Santa, y en todos los Authores de mayor classe, se halla este hecho authorizado, y seguido.

(186) Bled. *tract.* 3. *cap.* 11. *fol.* 206.
(187) Antuerpiens. *ad diem* 11. *Maij*, *tom.* 3. *à fol. mihi* 553. & 554. *à num.* 10. *usque ad* 12. *inclusivè.*

CAPITULO VI.

DILATA LA SANTA SOLITARIA sus piadosos exercicios à nuestra Señora de Belvìs: memorias de este Santuario, y de otros de la comarca.

AUNQUE esta Imagen de la Soberana Princesa del Cielo, que se veneraba cerca del Caraquìz Mayor, (y que hasta oy existe) fuè siempre para la Bendita Maria el imàn de sus afectos, y como la Ciudad de refugio, y centro de sus consuelos en las mayores aflicciones, y trabajos: no obstante, antecedentemente, quando habitaba allì con su Santo Esposo, y ahora mas, por ser esta su unica ocupacion, estendió sus fervores à otros varios Santuarios, muy celebrados en el contorno, de los quales darèmos aqui una breve noticia, como tambien de las venerables memorias, que en ellos quedaron de nuestra Peregrina Ermitaña, segun, y como prolixamente nos lo dàn examinado los antiguos Processos de su Santa Causa, que es el Norte fixo, que hemos propuesto seguir en todo lo principal de esta Obra.

Tres leguas, poco mas, ò menos del Caraquìz

quíz Mayor, havia otro Santuario, (que actualmente perſevera con la denominacion de Ermita) dedicada tambien à la Reyna de los Angeles Maria Santiſsima, con el titulo de nueſtra Señora de Belvìs. Eſtà colocada eſta Igleſia en los Prados, y Vegas del miſmo Rio Xarama, de la otra parte, caminando deſde Madrid, la qual eſtá anexa á la Villa de Paracuellos, en eſte Arzobiſpado de Toledo, y diſta de dicha Villa una legua, y otra de la de Cobeña. Es edificio, por lo menos, tan antiguo como la miſma Villa de Paracuellos, de que hablarèmos deſpues, para comprobacion de eſto miſmo, y fuè Parroquia del Lugar de Belvìs, que huvo en aquel ſitio; y es tradicion commun, haver ſido de los Cavalleros Templarios. (188) Tenia ſola una Nave, con ſu Capilla Mayor, la que ſe dividia del Cuerpo de la Igleſia con una berja grande de madera, y un arco haſta la bobeda: el pavimento enladrillado, y cercado todo de aſsientos, que formaban el Coro. La Imagen de la Santiſsima Virgen era un bien tallado bulto, gravado todo de oro: el ropage de brocado carmesì, y blanco; y el Manto de azul celeſte. Muy hermoſa, devota, y de mageſtad agradable: los Ojos en modeſta elevacion; blanco el Roſtro, y muy vivo: las facciones perfectas, y el Cabello dorado: coronada de flores,

(188) Bled. *tract.* 3. *cap.* 10. *fol.* 192.

matizadas de oro. Con su diestra mano tiene asido el derecho piè del Niño Jesvs, y con la otra le abraza por medio de su cuerpecito; y el precioso Hijo està echando la bendicion con la derecha; y en la izquierda tiene una Manzana de oro. Sirve de peana á sus Virginales plantas la Luna: su estatura es como de vara, y quarta de alto, y de ancho como dos palmos.

La ancianidad de esta Iglesia se comprueba, como diximos, con la de la Villa de Paracuellos, la qual es tanta, como declara, y authoriza el Doctòr Bartholomè Cano Colodro, vecino de ella, sugeto de summa Erudicion, y buenas Letras, y primer Testigo presentado para este particular examen, el qual, en abono de esta antiguedad, dixo: (189) „ Que sabe, y se acuerda, que en „ una Heredad, que tiene, camino de nuestra „ Señora de Belvìs, se hallò su Padre Martin Ga- „ llego Colodro una *Moneda de Oro* en un terròn „ de tierra, que con sola la saliva la limpiò, y „ quedò resplandeciente: la qual por la una par- „ te tenia una cara de Personage venerable, con „ este titulo: *Divus Augustus Cesar*, en la orla; „ y en la otra estaba la Fortuna con su esfera, „ y que pesaba veinte reales; y que vista por los „ prácticos, è inteligentes, dieron al Oro el valor „ de veinte y siete quilates. (Acaso quiso decir „ veinte y quatro, que es la summa estimacion.)

Y

(189) *Processo Informativo, desde el fol.* 121.

Y añade, en confirmacion de lo dicho, que en muchas partes de la Villa se encuentran señales de edificios de summa antiguedad, y que en un Testamento antiguo hallò, que el Arzobispo de Toledo Don Gil Carrillo de Albornòz, hizo donacion de esta Villa, con sus anexos, á la Orden de Santiagos; y que la dicha Villa era Cabeza de Jurisdicion, que tenia Aldèas anexas à sì, como parece en las señales, que oy dia dieron en la Santa Casa de nuestra Señora de Belvìs, de muchos cimientos de casas, y un Castillo, de donde sacaban piedras labradas, muy lindas, y pulidas, que de dicha Ermita dista como tres tiros de ballesta; y se tiene por fixo haver sido este Castillo de los Cavalleros del Temple.

Y despues de haver referido otras Aldèas, y Villages, yá despobladas, como son la Ventosilla, y la del Exido de la Alcaydìa, que pertenecieron en los siglos anteriores à la Capitàl de Paracuellos, añade: (190) „ Que se acuerda, „ que en nuestra Señora de Belvìs havia, por el „ rededor de ella, muchos pedazos de marmoles, „ y basas, como de Alabastro, que arguye ha„ ver sido muy insigne aquella Iglesia en los „ tiempos que florecia la habitacion de aquella „ Poblacion, que por ser muy pingue la tierra, „ y fertil, debian de ser los moradores muy ricos.

(190) *Ibidem.*

„ cos. Y entiende, se passaron à esta Villa (de
„ Paracuellos) por las incommodidades del Rio
„ (Xarama) porque aquella Santa Casa està ane-
„ xa, y sujeta á la Parroquial de esta Villa, y le
„ tira las rentas de su Fàbrica, para sus necesi-
„ dades.

Ultimamente prueba la antiguedad nobleza, y jurisdicion de esta Villa, con la traslacion, que se hizo en tiempo del Cardenàl Don Gaspàr de Quiroga, Arzobispo de Toledo, de la Iglesia vieja, que estaba fuera del Pueblo, à la nueva, del titulo de San Vicente Martyr, siendo su Cura Parroco el Maestro Andrès Fernandez Prieto, Canonigo, que fuè de Leon, y natural de esta Villa, en la que està sepultado: el qual, en muy breve tiempo, con su zelo, y fervor, pudo juntar veinte y dos mil ducados de limosnas, que dieron los Vecinos particulares de la misma Villa; la qual sabe, por tradicion de sus antepassados, era Solàr conocido de diez y ocho Linages de Hijos-Dalgo: y que quando era de la Orden de Santiago, estaba reputada en tercer lugar, despues de la Mayor, y la de Leon, entre las Encomiendas de esta Orden. Y que el Emperador Carlos V. por Bulas de su Santidad, para sus necesidades, y urgencias, la desmembrò de la Orden, y la diò al Cardenàl Don Juan Tabera, Arzobispo de Toledo, en Dominio particular, el

qual

qual la vinculò en Arias Pardo, ſu Sobrino, y en ſus ſucceſſores, à quien la Mageſtad de Phelipe III. honrò con Titulo de Marqueſes de Malagòn: de que fueron los primeros Don Juan Pardo de Guzmàn, y Toledo, y Doña Guiomar Pardo de la Cerda, caſada con Don Duarte de Portugal, Marquès de Frechilla, y hermano del Duque de Berganza, los quales Señores tuvieron particular devocion à eſta Santa Caſa de Belvìs, por ſer un Santuario tan devoto, pueſto, y ſito en las tierras de ſu Dominio.

Al qual, por ſer ſolitario yá, y deſpoblado en el tiempo que vivia por aquellos Paìſes la Bendita Maria de la Cabeza, ſolia acudir con frequencia en ſanta Romerìa, y lograr en aquel ſitio, como tan acomodado à ſu gènio, y natural inclinacion, los ſoſsiegos de la Oracion, y demàs fervoroſos exercicios, con que ſe eſmeraba en el ſervicio, y obſequio de la Gran Reyna, pidiendo tambien limoſna en Cobeña, y Paracuellos, para el aceyte con que cebaba, y mantenia ſu Lampara. (191)

Eſto es lo conſtante, y en lo que la immemorial tradicion de aquella Tierra ſe halló concorde, para los Autos, que allì ſe formaron; en los quales no ſe contexta, que la Bendita Maria ſirvieſſe de Ermitaña en el mencionado Santuario

(191) *En el miſmo Proceſſo, y volum. fol.* 134. *y ſiguientes.*

rio de nueſtra Señora de Belvìs, haciendo alli ſu habitacion, y aſsiento, como en el Caraquìz, y ſu Igleſia cercana; antes bien todos los Teſtigos, (192) que ſon de la primera excepcion, convienen en que, ſi por algun tiempo viviò la Santa Solitaria en eſta Ermita de Belvìs, fuè por muy breve eſpacio, y pocos dias, pues toda ſu atencion, y reclamo; ò por mejor decir, todo ſu corazon, y alma, la tenia entregada al cuidado, y obſequio de la Imagen de nueſtra Señora cerca de Caràquìz, con cuya licencia ſolo hacìa eſtas eſcurſiones à los otros Santuarios de la Comarca, dedicados à ſumayor honra, y gloria.

Menos cierto es, que vivieſſe la Santa, y aùn el que viſitaſſe la Igleſia de nueſtra Señora del Caſtillo, (193) diſtante como la tercera parte de una legua de la miſma Villa de Paracuellos. Lo primero, porque, como declaran (194) Teſtigos de la miſma Villa, y bien inſtruìdos en las antiguedades de ella, aquel Caſtillo eſtuvo ſiempre poblado de Alcayde, y Guarnicion de Milicia, por ſer la Cabeza de aquellas Fortalezas, cuyo concurſo de gentes, y eſtrèpito de Armas; no decía bien con los retiros, que la Bendita Solitaria buſcaba, para entregarſe mas ſoſſegadamente à las interioridades de ſu eſpiritu. Lo ſegun-

(192) *Ibidem deſde el fol.* 121.
(193) *Ibidem fol.* 124. *y* 125.
(194) *Ibidem fol.* 121. *y ſiguientes.*

gundo, porque la dicha Igleſia, ò Ermita, (196) que eſtá en el Caſtillo, no es de ancianidad tan crecida, que llegaſſe à los tiempos de nueſtra Santa Labradora, como parece de ſu Advocacion, que es de la Concepcion, Fieſta, que no ſe celebraba en aquellos tiempos; y ſu miſma hechura demueſtra lo moderno. Y ſi ſe quiere decir, que puſieron eſta Imagen, y quitaron la otra antigua; en eſte caſo (que no ſe prueba con urgencia) ſolo queda una remota probabilidad, de que la Bendita Solitaria la viſitaſſe alguna vez, mas no el haver morado en ella.

Con lo qual ſe aclara mas el punto, que tocamos en ſu lugar, ſobre la pretenſion de los de Cobeña, por la naturaleza de nueſtra Santa, por el Apellido de Cabeza. Pues à mas de las fundamentales pruebas, que allì ſe dieron, hay el que, como leemos en eſtas declaraciones, nunca viviò eſtablemente, y por mucho tiempo en nueſtra Señora de Belvis la Bendita Maria; con que mal ſe puede fundar ſu filiacion por la cercanìa á la Ermita, ò Igleſia deſpoblada, como ſincera, y deſapaſsionadamente lo declara el Maeſtro Juan Sanchez, Presbytero, Comiſſario del Santo Oficio, y vecino de dicha Villa de Cobeña, al folio, que ſe cita de eſtos Autos: (197) en

(195) *Ibidem.*
(196) *Fol.* 131.

donde, deſpues de haver hecho memoria de la tradicion, ſobre la venida de nueſtra Santa á la Ermita de Belvis, en la forma, que dexamos dicho en los antecedentes Teſtigos: Y hecho cargo de la Pregunta, ſobre la Familia de los Cabezas, reſponde para el aſſumpto: „ Los quales di„ chos Cabezas, como dicho tiene, ſon gente „ honrada, y limpia; pero que no ſabe hayan „ venido de fuera, ò ſean naturales de eſta Vi„ lla: ò ſi ſon cierto parientes de la Bendita Ma„ ria de la Cabeza, más de lo que han dicho per„ ſonas de oìdas. Haſta aqui eſte Declarante; con lo que ſe debilita, no poco, la pretenſion interpueſta, con el motivo de viſitar la Bendita Maria eſte Santuario, cercano à eſta Villa.

Tambien ſe tiene por pùblica voz, y fama, (197) que practicò la Bendita Peregrina en nueſtra Señora de Peña-Hora las miſmas eſtaciones; porque como era tan grandemente enamorada de la Gran Reyna, procuraba rendirla ſus veneraciones, en todos los Simulacros, que de ſu Advocacion ſe celebraban en el contorno, particularmente los que eſtaban en Lugares ſeparados, y ſolitarios, como eſte, de que aora hablamos; el qual tenia ſu aſsiento (y al preſente dura) ſobre un eminente riſco de grande aſpereza, pero de capacidad ſobrada. La hechura de la Ima-

(197) *Proceſſo, volum. ultim. fol.* 70. *y fol.* 328. *y B.*

Imagen era de antiguo pincèl, en tabla, con el Niño Dios en los brazos. Ocupa el principal lugar del Retablo, y á ſus lados el Iluſtre San Andrès, y el caritativo San Roque. Por el Valle de eſta Montaña, que llaman Tierra de Mohernando, y à la viſta de la Ermita, à diſtancia, como de dos tiros de balleſta, junto à las Villas de Zerezo, y Humanes, corre el Rio Sorbe, que nace en la Sierra de Campiſabalos, junto à las del Rey de la Mageſtad, uniendoſe á breve trecho con Henares. Y quando por ſus grandes avenidas no ſe podia vadear, es tradicion recibida en aquella Tierra, que le paſſaba la Bendita Maria, del modo, con que el Cielo (de ſu mantilla) la enſeñò à formar con ſu omnipotente virtud, firme, y ſegura Barca.

Eſtas ſon las mas ciertas memorias de las Peregrinaciones, Romerìas, y Eſtaciones, à que, en aquel corto recinto, ſe eſtendiò la eficàz energìa de los favores de nueſtra Bendita Solitaria, en ſervicio de la Emperatrìz Soberana, ſegun lo declarado con el diligente examen de los Jueces Apoſtolicos de ſu Santa Cauſa. Lo demàs, que por aquellas tierras ſe cuenta, ſon unas noticias vagas, nacidas, en la mayor parte, de la miſma credulidad, y poca reflexion de la gente ſencilla: Y por tanto, ninguna mayor atencion merecen, que la que ſu buena fè les concilia. Ni

la heroyca ſantidad de nueſtra Inſigne Labradora neceſsita apoyos de tan dèbil ſubſiſtencia, pues tiene afianzados en la verdad sòlida de ſus excelentes hechos, ſus mas crecidos elogios. (178)

Añade à eſto Don Bernardo Matheos, en ſu Hiſtoria manuſcripta, que la Bendita Labradora, aſsi en eſte tiempo de ſu Vida Solitaria, como quando vivia en el Caraquíz Mayor con ſu Santo Eſpoſo, era muy frequente en viſitar la Igleſia de Santa Maria la Mayor de Uzeda. Lo que es facil de perſuadir, aſsi por ſer ſolo de una legua la diſtancia, como porque ſiendo Parroquianos de la mencionada Igleſia, por no haver entonces otra en aquel Pueblo (ni haverla havido jamàs en el Caraquìz) á ella preciſamente acudirian los Santos Labradores, yà ſolos, yà acompañados, à recibir el paſto eſpiritual, y alimento de ſus almas, de mano de ſu proprio Paſtòr. Pero es de notar, que aunque aquella Parroquia eſtuvieſſe allí dedicada à Maria Señora nueſra, aùn no gozaba el Titulo de la *Varga*; porque eſte ſe le diò à aquella celebrada Imagen algunos años deſpues, quando fuè milagroſamente deſcubierta, ò aparecida, ſegun la tradicion mas ſentada, à un ſencillo, y buen hombre de el Valle de los Patones, Barrio, ò Arrabàl, que ſiem-

(178) *De eſtas ſantas Romerias de la B. Maria habla* Bleda, *tratado* 3. *cap.* 10. *fol.* 192. Quintana, *lib.* 10. *cap.* 21. *fol.* 131. Bolland. *cap.* 2. *fol.* 553. *num.* 8. *y otros.*

ſiempre hà ſido de eſta Villa, como apuntamos, quando ſe hizo la breve deſcripcion de ella.

Y porque diximos allì, que ſe ofreceria, en lo ſucceſsivo de eſta Obra, hablar de tan memorable antigualla, lo executamos ahora, por la ocaſion, que preſenta el citado Author en ſu Hiſtoria, el qual dice de eſta manera: „ Diſta eſte „ memorable Valle media legua de eſta Villa, à „ la falda de los Riſcos, en donde ſe principia „ la Sierra, en el qual ſe mantuvieron ocultas „ algunas Familias en el tiempo de nueſtra deſ- „ gracia, y duro yugo de los Sarracenos, en los „ Ritos, y Coſtumbres Chriſtianas, governan- „ doſe en lo civil por un Anciano, à quien ſen- „ cillamente llamaban Rey, haſta que recupera- „ da la Tierra por el Rey Don Alonſo el Sexto, „ ſalieron à la luz eſtas pobres gentes, y ſe deſ- „ cubrieron entre aquellas aſperezas, y Monta- „ ñas, admirando todos ſu conſervacion, y go- „ vierno. Y proſigue el mencionado Hiſtoriador, que deſpues de la glorioſa general Conquiſta, en las diverſas correrìas, y acometimientos de los Moros, ſe acogian en eſte ſitio, por ſu naturaleza tan defendido, muchas gentes de aquellos contornos; y que entre ellos ſe tiene por cierto, ò muy veriſimil, tomaſſen allì aſylo nueſtros Santos Labradores, viviendo en èl por algun tiempo.

Es

Es conſtante tradicion lo que eſte Author refiere en orden à los Patones, y ſu memorable antigualla, de que hace mencion el Bachillèr Thomás Gonzalez, en el Manifieſto Apologetico de la antiguedad, y deſcubrimiento de las Batuecas, impreſſo año de mil ſeiſcientos noventa y tres, en el Capitulo diez; y el Cardenàl Moſcoſo, por haver hallado en ſu Arzobiſpado de Toledo eſta pequeña reliquia de la antigua ſimplicidad, à inſtancias del pobre Rey, que le repreſentò la penoſa incommodidad en la falta de Miſſa, les fundò en dicho Valle una Ermita, en la qual celebra el Santo Sacrificio todos los dias de precepto un Religioſo del Convento de San Franciſco de la Villa de Tordelaguna. Y ultimamente, el Doctor Don Juan Joſeph Gonzalo, Cura proprio de la Parroquial de Santa Maria de la Varga de Uzeda, en Carta de doce de Julio de eſte preſente año de mil ſetecientos cinquenta y dos, aſſegura, que es cierto todo lo dicho, y que actualmente ſe conſerva eſta antiquiſsima memoria en aquel Valle, ò Barrio, con todas ſus circunſtancias. Mas de la habitacion, ò eſtancia de nueſtros Santos Labradores en aquel eſcondido ſitio, no hè podido hallar Inſtrumento, ni Papèl, que lo afiance; sì bien por algun apretado lance, de los muchos que acontecian en aquellos tiempos, no es repugnante la veriſi-

mi-

militud, que apunta este Author, y mas diciendo, que lo procurò examinar con cuidado.

CAPITULO VII.

ASSALTA A ISIDRO EN Madrid la ultima enfermedad, y acude la Bendita Maria para su asistencia.

LLEGÒ el tiempo, en que quiso premiar el Cielo con immortal Diadema los virtuosos afanes, y singulares mèritos del Angelical Isidro. Diòselo à entender con el aviso de una recia enfermedad, con que mas afinado en la hoguera del sufrimiento, descubriesse los ultimos quilates su remontado Espiritu. Esta noticia infausta, por no degenerar de las de su classe, penetrò por los oídos el corazon de la Bendita Solitaria con la mayor presteza. Ni es menester introducir un Angel, Mensagero de esta mala nueva, como se finge en un ayroso Poema, (199) ni hay fundamento positivo para discurrir otro extraordinario modo de participarla. El mismo Isidro, que no tenia olvidada à su Peregrina Esposa, venciendo la corta distancia, se lo harìa sa-

(199) Lope de Vega, *Poema de San Isidro.*

ſaber con alguno de los frequentes del Paìs, ò por ſu miſmo Hijo, (que, ſegun la commun opinion, vivia con ſu Santo Padre) por no privarſe en la mayor neceſsidad de ſu preſencia, y conſuelo.

Apenas la Bendita Maria pudo percebir la novedad de ſu querido Eſpoſo, quando en paſſos de ſu quebranto, ò en las alas del gran deſeo de poder ſervirle de alivio, ſe le puſo à la viſta, cauſandole inexplicable regocijo. Aſsiſtiòle con eſmèro, cuidabale con cariño, y le esforzaba con el exemplo, y las voces, encaminadas à las uſuras del tiempo, que ſiempre, pero mas entonces, ſon de tan precioſa importancia. Quièn podrà decir los coloquios, ni expreſſar los fervores, con que mutuamente ſe encendian en el amor de las eternas felicidades, eſtas dos tan innocentes Almas? Pintelo la rethòrica muda de una profunda conſideracion, mientras acudimos al peligro del Enfermo.

Agravabanſe por inſtantes los ſimptomas, dando pocas tregas la enfermedad, ayudada ſin duda de los incendios de Divino Amor, que era la dolencia mas dulce, que ſentìa ſu corazon; y aſsi, antes que ſe apagaſſe la luz de la vida, ſe daba priſa à obrar en el cultivo de ſu Alma, porque le cogieſſe la muerte con la labòr en las manos. Pidiò, que le adminiſtraſſen los Santos Sacra-

cramentos, y los recibiò con la veneracion, y fruto, que es mas facil de creer, que de ponderar de un Varòn tan prodigioso en toda classe de virtud. Despues hizo Testamento de sus cortos, y pobres bienes, que serìan algunos muebles, y quando mas de una haza, que en Caraquìz posseìan, si yà antes (como tengo por mas cierto) no lo havian cedido de mancommun à los piadosos destinos, que apuntamos, los dos Santos Consortes. No tuvo heredades, ni raìzes de que disponer en Madrid, que si las tuviera, no huvieran faltado de la memoria, como se mantuvieron en noticia de todos las de la Alquerìa de Caraquìz. Crecia el jùbilo de su Espiritu, al passo que se acercaba el tiempo de romper las prisiones del Cuerpo; y *haviendo hecho una breve exortacion à su Familia*: (200) esto es, à su Muger, y Hijo, como sientan todos los Historiadores, y Processos, explicando esta misma clausula de Juan Diacono: *Haviendo hecho una breve exortacion à su Familia*, animandolos en la puntual observancia de la Ley Divina, y cumplimiento de las obligaciones de su Estado, les pidiò sus oraciones, y especialmente las de su Esposa, cuya virtud tenia tan conocida. Y à poco rato, elevando los ojos al Cielo, hizo la ultima entrega

(200) Juan Diacon. Boland. *fol.* 517. *num.* 9. & *fol.* 550. *num.* 1. *y todos los Processos, y Authores.*

de ſu Alma à aquel Señor, que para tanta gloria ſuya la havia criado.

Sintiò la Bendita Maria eſta muerte con demoſtraciones de mucha ternura, debidas à ſu aprecio, pues perdiò en él un Coadjutòr de ſus virtudes, y una defenſa la mas fuerte de ſus calumnias. Pagòle las finezas, que le debia, mas que en làgrimas, ni otros extremos impertinentes de dolor, en oraciones, ayunos, y otras penitencias, yà que ſu cortedad no permitia la multiplicacion de los Santos Sacrificios. Diò deſcanſo à ſu venerable Cadaver, conforme á ſu pobreza, en el Cementerio, ò parte exterior del Sagrado de ſu Parroquia de San Andrès. Tratò luego nueſtra Santa de cumplir el corto Teſtamento de ſu difunto Eſpoſo: por lo que, ſin alguna dilacion, entregò al Hijo, ù el todo de los eſcaſos bienes, ù la parte, que declarò ſu Padre. Concluìdas eſtas preciſas diligencias, pudo la triſte Viuda bolverſe à ſu Retiro, para proſeguir con mayores anſias ſus acoſtumbrados emplèos.

Del Hijo Iván, como dice Bollando, (201) no hacen mas memoria los Chroniſtas del Santo, por ignorarſe ſu ultimo paradero. Mas yo tengo unas noticias, acerca de eſte Hijo, de que no me ha parecido privar al Pùblico, y las voy à dár en el ſiguiente Capitulo.

CA-

(201) *Act. Sanct. Maij, tom. 3. fol. 550.*

CAPITULO VIII.

TRADICIONES ACERCA DEL Hijo de nueſtros Santos.

POR no defraudar à la Hiſtoria, y mucho mas por cumplir exactamente con la puntualidad prometida, en todo lo que pertenece à ſus noticias, pondrèmos aqui ſeguidamente quanto con la mayor prolixidad hemos podido adquirir de las memorias de Iván, Hijo unico de nueſtros Benditos Santos. Yà diximos, que Bollando, deſpues de la muerte del Santo Labrador, no hallaba mencion alguna en las Hiſtorias, acerca de eſte Hijo; y es aſsi, que todos callan, luego que Iſidro faltò, el paradero de ſu Hijo: mas fuè, ò porque no lo inquirieron, ò porque les faltò el conducto, que con no poco deſvelo, (ni tampoco con entero acaſo) ſe encontrò en los Archivos de Madrid, buſcando los Inſtrumentos, que podian hacer, para eſcribir con fundamentales documentos, eſta Vida de ſu Santa Madre. Entre otros Papeles, pues, tan apreciables, ſe hallò una Informacion, hecha en la Villa de Cebolla, proxima à Talavera de la Reyna, por el Doctòr Don Thomás Ibañez, (Cura proprio de aquella Parroquia) en forma de Carta,

escrita al Doctòr Don Gaspàr de los Reyes y Mesa, que lo era de la de San Andrès de esta Corte, el qual trabajò con incansable zelo en los Processos de nuestra Santa, de que formò un breve Resumen, con la ocasion de las Informaciones para su immemorial Culto, que tuvieron el deseado efecto. La Carta, ò Informacion privada, de acuerdo de personas doctas, y constituìdas en Dignidad, y Mitra, se traslada aqui, no pretendiendo por ahora mas credito à su narracion, que el que ella misma protesta. Su tenor à la letra es el siguiente.

§. I.

„ MUy señor mio, siempre recibo sus or-
„ denes con particular gusto, por lo
„ mucho que le estimo, y debo à sus favores;
„ pero la de hacer diligencias, y adquirir noti-
„ cias de nuestro San Illàn, me ha servido de
„ singular consuelo, pareciendome podrà ser
„ muy del agrado de nuestro Señor, gloria del
„ Santo, y de sus Padres, y de honra de essa
„ Corte, de esta Villa de Cebolla, de España, y
„ de toda la Christiandad; y procurarè dàr à
„ V.md. en esta las que tengo adquiridas, y en
„ otras las que fuere adquiriendo en adelante,
„ con la verdad, sinceridad, y claridad, que pu-
„ die-

„ diere, y pide ſemejante materia, ſuplicando à „ ſu Divina Mageſtad revele ſus ſecretos, deſcu- „ bra la verdad, y ſe dè culto pùblico à quien ſe „ debe, por ſu admirable vida, prodigios, y „ milagros, que hizo viviendo, y eſtà haciendo „ cada dia.

„ Supongo, que no hay Papèl autentico, „ ni Eſcritura, que hàble de nueſtro San Illàn en „ eſta Tierra, ni noticia donde ſe puede hallar, „ que ha ſido gran deſcuido, è incuria de todos „ los paſſados; y aſsi, ſolo hay, y tenèmos las „ noticias, que han venido de Padres á hijos, „ que es lo que hace tradicion, y dice el Eſpiritu „ Santo en el 32. del Deuteronomio: *Interroga „ Patrem tuum, & anuntiabit tibi, majores tuos, „ & dicent tibi.* Eſto ſupueſto, es noticia comun „ en eſta Tierra, y unanimes, y conformes di- „ cen todos, que nueſtro San Illàn vino à eſta „ tierra, y ſirviò en Villalva, y Aldeguela (que „ oy ſon dos deſpoblados) y en Illàn de Bacas, y „ aſsiſtiendo en eſtos Lugares, hizo muchos mi- „ lagros, muy ſemejantes á los de San Iſidro, co- „ mo deſpues dirè; y es veriſimil, que el Santo, „ ò canſado de ſervir, ò por ſu devocion, ò por „ mejor darſe, y entregarſe à Dios, ſe retirò à la „ Ermita de nueſtra Señora de la Antigua (que „ es de eſta Villa) à ſer ſu Ermitaño, y ſe viſtiò „ el Habito de San Antonio, que ſeria el que

„ en-

„ entonces uſaban los Ermitaños, y muriò aſsi,
„ y le enterraron en la miſma Ermita, donde oy
„ ſe venera ſu Sepulcro. Y por ſus prodigios, y
„ milagros, los que entonces vivian, le erigie-
„ ron Altar al Colateràl de la Epiſtola del Altar
„ de nueſtra Señora, que es como Capilla, y en
„ èl colocaron ſu Imagen, con Habito de San
„ Antonio, barba larga, un Librito en la mano
„ ſinieſtra, y en la dieſtra un bieldo. Eſto es tan
„ antiguo, que ninguno hay, que pueda de-
„ cir quando ſe hizo, ò ſe pudo hacer, por ſer
„ coſa immemorial. Todos à una voz aſsientan,
„ que nueſtro Santo San Illàn no fuè natural de
„ eſta Tierra, sì que vino de fuera de ella: ar-
„ gumento, que puede conducir, para prueba
„ de ſer hijo de los Santos San Iſidro, y Santa
„ Maria de la Cabeza; y puedeſe creer, que nueſ-
„ tro Santo, viendo, que ſus Padres eran San-
„ tos, y ſervian tan de veras à Dios, el Padre
„ en Madrid, y la Madre en Caraquìz, con de-
„ ſeos de imitarlos, y hacer lo miſmo, ſe vi-
„ nieſſe à eſta Tierra, y ſirvieſſe en eſtos Lu-
„ gares de Gañán, por parecerſe à ſu Padre, y
„ luego ſe retiraſſe à ſer Ermitaño, y cuidar de
„ eſta Ermita, à imitacion de ſu Madre, ocul-
„ tandoſe de ſus Padres, y de ſu Patria, por no
„ ſer conocido, y por mejor darſe á Dios, co-
„ mo lo han hecho otros muchos Santos, como
„ un

„ un San Alexo, Santa Theodora, y Santa Pe-
„ lagia, y otros.

§. II.

„ Y Para mayor prueba de esto, estos dias
„ me asseguran tres hombres, de verdad,
„ y bondad, Vecinos de esta Villa, el uno,
„ que tiene sesenta y cinco años, y ha sido Er-
„ mitaño en la misma Ermita, que oyò decir à
„ su Padre, que tambien lo fuè, y muriò de
„ noventa años, y havrà que muriò quarenta y
„ quatro, havia oìdo decir à sus passados, que
„ preguntando à nuestro San Illán, de donde
„ era? havia respondido, era de Tierra de Ma-
„ drid. Y el otro, que oy tiene quarenta y cin-
„ co años, dice, que oyò decir lo mismo á
„ una Tìa suya, que muriò mas de treinta. Y el
„ tercero, que oy tiene quarenta y seis años,
„ oyò decir à su Padre, que muriò de sesenta
„ y quatro, y havrà que muriò diez, que ha-
„ via oìdo decir à Juan Gomez, de Sancho Go-
„ mez, hombre de muchas noticias, que mu-
„ riò de ochenta años, y havrà que muriò mas
„ de cinquenta, que nuestro Santo viviò en
„ tiempo de San Isidro.

„ Fuera de esto, esta tarde Sabado, me hà
„ dicho un Sacerdote, que oyò decir á dos her-

ma-

„ manos, que el uno tiene cinquenta años, y el
„ otro quarenta y ocho, que oyeron estos decir
„ à su Padre, que muriò de setenta años, y havrà
„ trece que muriò, que havia oìdo decir este à
„ sus passados, que nuestro San Illàn havia veni-
„ do à esta Tierra, como de diez à doce años, y
„ que decian haver caìdo en un pozo, siendo
„ niño, y que por las oraciones de sus Padres se
„ havia librado, creciendo las aguas de èl hasta
„ el brocál, sin saber estas personas, si San Isi-
„ dro tuviesse hijo, que cayesse en un pozo, y
„ se ahogasse, y se librasse, hasta aora, que se lo
„ he dicho yo: A pocos de estos, no havia mucho
„ que dudar, y se hallàra lo que se desea.

§. III.

„ TAmbien asientan todos; que la devo-
„ cion, culto, y veneracion, que esta
„ Tierra hà tenido, y tiene, hà dado, y dà à
„ nuestro San Illàn, es immemorial, viniendo
„ muchos Lugares en Procesion à visitarle en
„ su Capilla, y Altar, y hacerle Rogativa todos
„ los años. Carriches venìa el segundo dia de
„ Pasqua de Espiritu Santo. Illàn de Bacas el se-
„ gundo dia de Pasqua de Resureccion. Do-
„ mingo Perez, Mesegàr, y Malpica, dia de San
„ Marcos, haviendo tenido sus competencias,
„ so-

„ ſobre qual havia de entrar primero en la Ermi-
„ ta : Eſtas Proceſsiones ceſſaron, por evitar diſ-
„ ſenſiones, y con la nueva diſpoſicion del Sy-
„ nodo de ochenta y dos, que prohibiò, no ſa-
„ lieſſen de ſus Territorios ; pero no hà ceſſa-
„ do ſu devocion, pues vienen eſtos dias, y
„ otros, de todos eſtos Lugares comarcanos, en
„ quadrillas. Y las Doncellas de Carriches vienen
„ todos los años, à traer un Cirio, que hacen
„ de limoſna, que piden en ſu miſmo Lugar, y
„ oy hay trece, ò catorce colgados en la pared
„ del Colaterál del Evangelio del Altar de nueſ-
„ tro Santo, haviendoſe gaſtado lo demàs en ſus
„ Fieſtas, y Rogativas.

„ Tuvo nueſtro Santo muchas gracias ; pe-
„ ro en particular la de curar la del mal de ra-
„ bia, es, y hà ſido tan notoria, que frequen-
„ temente vienen muchos heridos, tocados, ò
„ mordidos de perros, ò lobos rabioſos, no ſo-
„ lo de toda eſta Tierra, ſino de Tierra de Ma-
„ drid, de Toledo, de la Mancha, y Andalu-
„ cìa, y eſpecialmente de la Eſtremadura, à viſi-
„ tarle en ſu Altar, y Capilla, mandando decir
„ Miſſa en ſu miſmo Altar, como lo diràn los
„ Clerigos de eſta Villa, que han dicho, y dicen
„ muchas, ſolicitando por ſu interceſsion ſu re-
„ medio en tan grave mal; y han buelto, y buel-
„ ven conſolados à ſus caſas : y de eſto ſe dice

„ mas de lo que aqui se puede escribir. Muchos „ han llevado tierra del Sepulcro del Santo, para „ echar en el agua, que bebe el Ganado, que „ està herido, ò tocado de rabia, y se han visto „ prodigios. Otros llevan agua tocada con la Re- „ liquia del Santo, y hace milagros.

„ Y en prueba de esto, uno de los mila- „ gros, que estàn pintados en los azulejos, en el „ Cuerpo de la Iglesia, en la pared, al lado del „ Sepulcro del Santo, es, que teniendo el Santo „ gran dolor de muelas, se le apareciò nuestra „ Señora, y preguntandole, què tenia? respon- „ diò: rabiaba de dolor; y nuestra Señora le „ puso la mano en la mexilla, y dexandole sano, „ le dixo, le daba gracia para curar del mal de „ rabia. Y otro està tambien pintado en los azu- „ lejos, y es, que vino un Toro rabiando à la „ Ermita, y escarbando, descubriò la Cabeza „ del Santo, que mordiò, y quedò sano; y con „ esto se descubriò el Sepulcro de nuestro Santo.

§. IV.

„ NO solamente la Vida, y exercicio de „ nuestro Santo fué semejante à la Vida, „ y exercicios de San Isidro, sino tambien los „ milagros, y prodigios, que hizo, y se vén en di- „ chos azulejos pintados: allì se vè, como nuestra

„ Se-

„ Señora se le apareciò , y tomandole la ahija-
„ da , hiriò con ella la tierra , y saliò la Fuente,
„ que oy se venera , y de ella beben todos, ò los
„ mas , que vàn à dicha Ermita; y de ella, los de
„ Cebolla , y los de esta Tierra, traen agua en sus
„ enfermedades , fiebres , y calenturas : y be-
„ biendola con devocion , hace milagros , y la
„ suelen llevar à otras partes , y aun distantes, en
„ cantarillas , y otras vasijas , y reciben consuelo
„ con ella. Tambien se vè en el Retablo de di-
„ chos azulejos , como , yendo à verle su Amo à
„ su labranza , se le muriò el Cavallo en el ca-
„ mino , y se le resucitò el Santo. Tambien se
„ vè en ellos , como yendo por unos Bueyes,
„ que tenia su Amo en la Dehessa de Pusa , los
„ Baqueros , por darle chasco , ò burlarse de èl,
„ le enseñaron dos bravisimos Toros , diciendo-
„ le , que aquellos eran los Bueyes de su Amo:
„ y quando juzgaron le aporreassen , ò maltra-
„ tassen , los traxo mansos à la labranza , y los
„ hizo arar. Finalmente , se vè en dichos azule-
„ jos , como quexandose algunos al Amo , co-
„ mo nuestro Santo no araba , ni trabajaba co-
„ mo debía , por estarse divertido en las Iglesias,
„ y en otros exercicios , el Amo , haviendole
„ corregido , le puso à arar aparte , y se viò, que
„ en breve tiempo araba mas , que otros en mu-
„ cho. El rotulo , que està por baxo de los azu-

„ lejos en Caſtellano, dice aſsi: *Eſtos ſon los mi-*
„ *lagros, que hà obrado nueſtro Señor*, por inter-
„ ceſsion de nueſtra Señora la Antigua, y de el
„ Bendito San Illàn, los quales mandó poner
„ aqui el ſeñor Vicario General de Talavera, el
„ Doctor Don Juan de Avellaneda Manrique,
„ año de mil ſeiſcientos y tres, y fuè ſolo reno-
„ varlos, como conſta de ſu Viſita
„ El Sepulcro del Santo eſtà en el Cuerpo de
„ la Ermita, à la mano derecha, como ſe entra
„ en ella, arrimado á la pared, donde eſtà el Re-
„ tablo de los azulejos: es una bobedita, que en
„ ella ſe reconoce la ſepultura de argamasòn, y
„ ladrillo: dicen, no hay en èl hueſſo alguno, que
„ todos ſe los han llevado. Y tambien han ſaca-
„ do tanta tierra, y ſacan, que no sè como no ſe
„ hunde la bobedilla. Tiene ſu puerta con ſu
„ rejilla, que haſta aora hà eſtado abierta, y ao-
„ ra ſe mandó cerrar, y echar llave, como pare-
„ ce eſtuvo de antes. Hay un Archivo en la pa-
„ red, al lado del Evangelio de la Capilla Ma-
„ yor, que es la de nueſtra Señora, y en èl una
„ Arquilla antigua, y en ella algunos hueſſos del
„ Santo; y fuera de la Arquilla hay otros hueſſos,
„ y un Relicario de plata grande en quadro, con
„ ſus quatro vidrieras, y en èl algunos hueſſos,
„ y eſte ſe ſaca en los dias de concurſo: tiene tres
„ llaves, la una de la Arquita, y otra de la rejita,

„ que

„ que ſirve de una puerta, y eſtas tengo yo;
„ y otra de la puerta de madera, que acaba de
„ cerrar dicho Archivo, que tiene el Mayordo-
„ mo de la Ermita; y à la puerta una tablilla,
„ con orden de el Vicario de Talavera, para
„ que ninguno ſaque hueſſo de dicho Archi-
„ vo, pena de Excomunion mayor. Fuera de
„ eſto, hay un caſquete de plata, y en èl un
„ hueſſecito de el Santo, que tiene el Ermi-
„ taño, y lleva por eſtos Lugares, y con èl
„ bendicen agua, que beben los Enfermos, y
„ otros, con mucho guſto, y conſuelo, que yo
„ hè tenido muy ſingular en adquirir, y eſcri-
„ bir eſtas noticias; y me holgarè le tenga V.md.
„ en leerlas, y en particular en darme muy bue-
„ nas nuevas de la memoria de ſus continuos
„ achaques; y muchas ordenes de ſu ſervicio,
„ que obedecerà mi rendida voluntad, con el
„ afecto, que debo profeſſar à V.md. à quien
„ Dios guarde por muy dilatados años, para que
„ vea, y veamos canonizado à nueſtro San
„ Illàn por Hijo de los Glorioſos San Iſidro, y
„ Santa Maria de la Cabeza, y ſe celebre en eſta
„ Villa, y en toda la Chriſtiandad. De eſta de
„ V.md. Cebolla, y Enero, once de mil ſeiſcien-
„ tos y noventa y ocho. V.md. perdone la ma-
„ no por mejor de letra, que el borrador queda
„ de la mia. B. L. M. de V.md. ſu mas afecto,

„ y

„ y rendido Capellàn, Don Thomás Ibañez.
„ Señor Don Gaſpàr de los Reyes y Meſa, mi
„ Dueño, y Señor.

Haſta aqui la Carta, ò privado Informe de aquel, igualmente exemplar, que docto Parroco, cuyo contenido califica, y authoriza el Doctòr Don Manuel Ubago y Oñate, bien acreditado en eſta Corte por el ventajoſo conjunto de literatura, y talentos con que exerce el miniſterio de Cura, que por ſus elevados mèritos obtiene de la Parroquial de Santiago, el qual, en una Carta, ò Papèl de confianza, dirigido à Don Mathèo Joſeph Larrèa, Regidor de eſta Corte, y uno de los zeloſiſsimos Comiſſarios de eſtos ſantos negociados, y adelantamientos del Culto de nueſtra Santa, eſcribe de eſta manera:

„ Señor Don Mathèo de Larrèa. Muy Señor
„ mio, ſobre los deſeos, que luego que tratè à
„ V.md. tuve de ſervirle, es tan de mi guſto el
„ encargo, que me hace, que le obedezco ſin
„ alvedrio; pero con impaciencia, por lo que
„ ignoro. Hè leìdo deſpacio el Papèl, que en la
„ Villa de Cebolla, del Eſtado de Oropeſa, eſ-
„ cribiò, y firmò en once de Enero de mil ſeiſ-
„ cientos y noventa y ocho el Doctòr Don Tho-
„ màs Ibañez, à quien no alcancè; pero hè te-
„ nido ciertas noticias de ſu acoſtumbrada ver-
„ dad, notoria virtud, y exemplares prendas,

„ con

„ con el motivo de haver reſidido junto á di-
„ cha Villa en mi Curato de Meſegár, Lugar de
„ el Eſtado de Montalvàn, deſde Agoſto de
„ veinte y quatro, haſta Septiembre de trein-
„ ta y ocho, en cuyo tiempo, como alieni-
„ geno, que yá me eſtablecia en el terreno, pro-
„ curaba indagar lo commun, y privativo de
„ aquella tierra; pero eſtando la Ermita de
„ nueſtra Señora la Antigua, media legua de
„ el Lugar de mi reſidencia; y advertido,
„ que mis Feligreſes tenian eſpecial devocion,
„ ofreciendo Miſſas (que varias dixe yo, por
„ complacerles) à San Illàn, y como en mi
„ vida no havia oìdo nombrar à tal Santo, ni
„ encontrado en el Kalendario, me acuerdo,
„ que uſando de mi humor, preguntè un
„ dia: Quien es eſſe incognito, para ſaber
„ à quien rezo? Y con impaciencia zeloſa,
„ è innocente modeſtia ſe eſtrañaron de mi
„ eſtylo; pero entre todos un Juan Sanchez
„ Vargas, que muriò en mis primeros años,
„ de cerca de noventa años, alzò el grito, y
„ dixo: Eſte es un Santo, el mayor que hay
„ en el Cielo, porque es Hijo de otros dos,
„ San Iſidro, y Santa Maria de la Cabeza,
„ y heredò las Virtudes de ambos. Y eſto
„ miſmo, refiriendo yo el chiſte en varios
„ Lugares del contorno, lo fueron confirman-

do;

„ do ; pero sin noticia del menor Papèl , y solo
„ por tradicion de padres à hijos : de modo , que
„ el contenido del referido Papèl de D. Thomàs
„ Ibañez, à excepcion de las citas,que no alcancè,
„ puedo jurar , y jurarè , quando mi Prelado me
„ lo mande , no solo que es cierto , sino pùblica
„ voz,y fama. No se ofrece otra cosa,y vea V.md.
„ si tiene mas en que le sirva.Santiago deMadrid,
„ y Mayo , veinte y nueve , de mil setecientos y
„ cinquenta y dos. B.L.M.de V. md.Doctòr Don
„ Manuel Ubago y Oñate.

Ultimamente , de comision del Ilustrisimo Señor Don Manuel Quintano Bonifàz , Arzobispo de Pharsalia , y Governador de este de Toledo , se acaba de hacer juridica Informacion de esta Immemorial , ante el Licenciado Don Pedro Martin de Carrillo , del Consejo de la Governacion , Vicario , y Visitador Eclesiastico de la Villa de Talavera , su Partido , y Arcedianato , natural de la misma Villa de Cebolla , sugeto , que por el espacio de mas de quarenta años hà manejado varias confianzas de este Arzobispado : y en ella consta , que vistos , y registrados los Papeles de aquel Oficio , se halla todo lo que escribe el Doctor Don Thomás Ibañez. Lo qual nos dà fundamentos , para vèr conseguidos los zelosos intentos de esta Villa de Madrid, en orden à que por la Silla Apostolica se justifique

que, con la mayor ſolemnidad, la identidad de eſte prodigioſo Santo, por hijo de los Glorioſos Labradores, y Santos Conſortes.

CAPITULO IX.

CONTINUA LA SANTA Viuda ſu vida Eremitica, en que muere precioſamente en el Señor.

COLOCADA otra vez en ſu amada Soledad la Bendita Ermitaña, lo primero que hizo fuè poſtrarſe ante las Aras de la Gran Madre de las piedades, reſignandoſe toda en ſus manos, y ofreciendola por mèrito el dolor de ſu corazon, por la falta de ſu Eſpoſo, ſirviendola de conſuelo el conſiderarle yá en los eternos deſcanſos. Amas de eſto, en el nuevo eſtado de Viuda, ſe conſagrò al Dulciſsimo Hijo Jeſus, por Eſpoſa, libre yà de los humanos, aunque tan apreciables, vinculos. Con eſtas nuevas obligaciones crecieron ſus fervores haſta lo ſummo de la intimidad mas alta, aſsi en lo elevado de la contemplacion, como en lo exterior de las obras. De eſto la ſirviò el haver roto, la muerte de ſu Amante Conſorte, el indiſoluble nudo del Matrimonio, de eſtrecharſe mas, y con mas

apretados lazos, con el Summo Bien, à que unicamente anhelaban ſus fatigas. Ni tuvo ſu libertad otros uſos, que los que caben baxo las doradas priſiones de Eſclava de Maria, y Eſpoſa de ſu Amante Hijo, à quien otra vez dedicò los candores de ſu honeſtidad, y pureza. Documentos bien exemplares, y dignos de la reflexion, para el perfecto modèlo de las mugeres viudas. Que como à eſta inſigne Muger la havia eſcogido el Cielo para edificacion de ſu Igleſia, quiſo que reſplandecieſſe ſu vida como dechado admirable de los tres Eſtados, que conſtituyen à una Muger en la cima de la virtud, y perfeccion chriſtiana. En el del Jòven fuè eſpejo de recogimiento, modeſtia, y recato, en que ſe deben mirar las Doncellas. En el Matrimonio ſe dexò vèr el retrato mas vivo de la union, y ſanta harmonìa, que hace dichoſos à los caſados. Y ultimamente, en ſu Viudèz, y Soledad, ſe admirò copia muy viva de la Madre del mejor Hijo, ſola, y ſin humano conſuelo, pero colmada de los favores Divinos. En fin, fuè la vida de eſta Peregrina Labradora un campo dilatado, y ameno, que ſegun la diferencia de los emplèos, y exercicios, produxo variedad de hermoſas virtudes, con que floreciò, aun en la humildad de ſu nacimiento. Mas al mirar todo eſte eſpacioſo campo coronado de tan elegantes flores, bien me parece,

que

que puedo esclamar con el Divino Oràculo. (202) Aparecieron las flores en su cabàl perfeccion, y con la vista de su harmoniosa belleza, llegò el tiempo de cortarlas, para presentar este virtuoso Ramillete ante el Divino Labrador, que para tanta gloria suya, la havia plantado en el Jardin ameno de su Iglesia.

Estaba yà cerca de apagarse aquella lucidisima antorcha, que desde las sombras de su humildad, y oculto de su retirado Yermo, havia dado tantas llamaradas, y resplandores, como publicaba à una voz la fama de la Comarca. Quanto mas fugitivos caminaban los instantes, tanto mas crecian en este abrasado corazon las ansias, de verse yá en los brazos de su Dios, y en la possesion suavisima de su Divina presencia. Acometiòla la ultima enfermedad, que se fuè agravando por horas. Y la que supo dàr à Dios todas las de su vida en empleo de las Virtudes, acertò mejor à valerse de las ultimas, para disponerse á la entrada de la eternidad. En ellas exhalò suspiros, vertiò fervores, y confessò sus culpas, dexando exemplo à todos aquellos, que con menos titulo viven confiados, y en esta hora obran tibios.

Hecha con mucho espacio su confesion, y alimentada con el Sagrado Viatico, que recibiò

(202) *Cant. cap. 2. v. 12.*

con mucha devocion, y ternura, diſpuſo ſu Teſtamento, que ſe reduxo à dos breves clauſulas: una mandar la pobre caſilla en que vivia, y una pequeña Haza, que gozaba, à la Santiſſima Virgen de ſu frequentada Igleſia, como prenda de la ultima de ſus finezas: y otra, que enterraſſen ſu cuerpo en la miſma cercana Igleſia de eſta Señora, para que deſcanſaſſe en la muerte, depoſitado en ſu Caſa, el que por ſu amor, y de ſu precioſo Hijo, no havia perdonado trabajo, ni fatiga en la vida. Armada con las invencibles armas de la Fè, y fortalecida con todos los Sacramentos de la Igleſia, contra las ultimas batallas de la infernal fiera, ſe recogiò en sì miſma, paſſando toda la noche en ardientes exhalaciones, y dulces coloquios de ſu amante pecho, haſta que amaneciò el ocho de Septiembre, dia el mas feſtivo, y mas alegre para la Bendita Labradora, como dia deſtinado à las felices Bodas de ſu Alma con el Cordero. Reconociendo, pues, que le faltaban las fuerzas, puſo los ojos en el Cielo, adonde à toda priſa caminaba; y viò, que deſprendiendoſe de la Esfera un hermoſo globo de nubes, ſuavemente conducian àzia ſu pequeña choza, y pobre alvergue à la Soberana Emperatriz de Cielo, y Tierra, que acompañada de Coros Angelicos,

acer-

acercandoſe à la Enferma, la recreaban con dulces melodías: la que abraſada de nuevo con favor tan deſmedido, entregò ſu alma en manos de la Gran Reyna, deſapareciendo con ella aquel triumphàl acompañamiento de la Patria Celeſtial, adonde fuè colocada en preſencia de aquel Señor, que la havia criado, para augmento de ſu gloria, exemplo de la Igleſia, y ornamento de nueſtra Tierra. Logrò eſta dichoſa Alma renacer al Cielo en el miſmo dia, en que, para bien del Linage humano, naciò la Madre de Dios en el Mundo. Circunſtancia, ſin duda, muy acordada en los Soberanos Decretos, para el mayor realce de eſta ſu humilde Sierva, que tanto ſe eſmerò, deſde ſus primeros años, en los obſequios, y cultos de la Princeſa Soberana.

Divulgòſe luego por los Lugares de la Commarca la triſte noticia de ſu fallecimiento, que como Ave funeſta, iba llenando los corazones de todos de llanto, y melancolía, por la falta de una Prenda, en quien fincaban ſus conſuelos, è interceſsiones para el bien de la Tierra; sì bien templaba eſte dolor el conſiderarla mas poderoſa, y propicia para ſus neceſsidades en el Cielo. A la voz de eſte quebranto acudieron tantas perſonas de todas claſſes, que el Yermo, ò Soledad de Caraquìz ſe convirtiò por entonces

ces en una Poblacion numerosa. Cada uno publicaba lo que havia oìdo de sus virtudes, y maravillas: y eran no pocos los que, como Testigos de vista, las aplaudian. En fin, se determinò la fúnebre pompa, enderezando la Procession à la celebrada Ermita de la Virgen Maria, segun la disposicion de la Santa; y concluìdo el Oficio de la Iglesia, se diò tierra al Venerable Cadaver, en un sitio distinguido de la Sacristìa, y señalado con una Pizarra, en donde se mantuvo cerca de quatrocientos años. De lo qual, y de las demàs maravillas, que en adelante sucedieron, hablarèmos en lo que resta de esta Historia. (203)

***

(203) *Deponen expressamente todas las circunstancias de este Capitulo un numero grande de Testigos. En el Processo Informativo, solo son veinte y cinco los que lo declaran. Ten el de Madrid otros varios, y especialmente el primero al artic. 9. 10. 12. 14. y 21. y en el 9. abona à un Testigo del Processo Informativo, de edad de ciento y tres años, que dice, y jura haver oìdo à su Padre, que muriò de noventa, y à su Madre, que muriò de ciento y ocho, como la Virgen Santissima, acompañada de Angeles, assistiò à la muerte de la Santa.* Item Quintana *lib. 2. cap. 29. fol. 141. y* 142. Bleda *trat. 3. cap.* 15. Quintanadueñ. *desde el fol.* 375. §. 3. Bollando *fol.* 150. *n.* 1. *y* 554. *num.* 12. *y comunmente todos los Autores, antiguos, y modernos.*

DIS-

DISSERTACION CHRONOLOgica, y Apologetica, sobre el mas verdadero còmputo del año, en que murieron el Glorioso San Isidro, y su Santa Esposa.

§. I.

SI en otras Vidas de Santos, ò Historias Eclesiasticas es digna curiosidad la noticia puntual del año en que murieron al Mundo, y renacieron al Cielo los Ilustres Hèroes de quien se trata: en esta de los Celestiales Labradores, Isidro, y Maria de la Cabeza, es parte essencial el còmputo, y mas ajustada Epoca del año de su dichoso tràsito; pues depende de ella, no menos que la verdad de casi todos los prodigiosos sucessos de su Vida, como verà el curioso en la prolixidad de esta exacta Chronologìa. Para cuya mayor inteligencia, es forzoso suponer, como preliminar de esta quenta, que segun la opinion commun de los que con mas cuidado se aplicaron à escribir su Historia, que el Santo Labrador tuvo de vida noventa años, segun algunos; y segun otros, solo setenta, con poca diferencia; y lo mismo se hà de entender,

por-

porque la misma duda hay acerca de la edad de nuestra B. Maria. Y es no menos de saber, que haviendo fallecido lleno de merecimientos, se le diò Sepultura, como à pobre, en el Cementerio de la Iglesia de San Andrès, de que era Parroquiano; y que allì estuvo quarenta años, hasta que siendo Dios servido, que se manifestasse la Gloria, que gozaba su Santa Alma, y la que queria tuviessen en el Mundo sus preciosas Reliquias, precediendo dos insignes revelaciones, (204) fuè descubierto, y trasladado su Santo Cuerpo, (205) (que se hallò sin corrupcion alguna) à la Iglesia de la misma Parroquia, y colocado en una Tumba grande, con el debido honor, y culto; y aqui le dexa la noticia antigua: aunque desde el año de mil seiscientos y veinte le venéra la devocion en una preciosa Urna de plata, que á sus expensas hicieron los Plateros de esta Corte, quando se erigiò la sumptuosa, y Real Capilla, en que al presente està. (206)

Suponese tambien, que Juan Diacono, (que fuè el primero, que escribiò la Vida de San Isidro, que se guarda manuscrita en el Archivo de San Andrès, Parroquia de esta Corte, muy authentica, y por tal se calificò para su plausible Ca-

(204) Bolland. *tom.* 3. *Maij*, *fol.* 517. *num.* 9. & 10.
(205) Idem, *ibidem.*
(206) Geronym. de Quintan. *Grandezas de Madrid*, *lib.* 1. *cap.* 52.

Canonizacion) aunque conviene en el tiempo de los quarenta años, que estuvo en el Cementerio, y despues de los quales immediatamente se hizo su translacion à la Iglesia, no pone el año en que falleciò el Santo. Omision muy digna de sentirse, pues con su noticia se huvieran evitado todas las dudas, que en esta materia han intentado suscitar. Sì bien, diciendo expressamente este calificado Author, que el milagroso descubrimiento del Santo Cadaver sucediò à los quarenta años de su dichosa muerte, nos dexò principios muy fundados para el còmputo mas arreglado del año puntual de ella. Y, desde esta regla, en que no cabe alguna controversia racional, hemos de partir para el ajuste de esta chronologica noticia. Se hà de tener presente assimismo, que el dichoso nacimiento de San Isidro fuè por los años de mil y ochenta y dos, ù ochenta y tres, en que fuè la felìz Conquista de Madrid por el Rey Don Alonso el Sexto: y el dichoso nacimiento de la Bendita Labradora pocos años despues, como dexamos dicho, y sentado con la commun de todos los Authores, y Processos. De modo, que quando mereciò Madrid á estos Celestiales Labradores, yà havia sacudido, ù estaba para echar de sì el pesado yugo de la captividad Sarracena. Y este es uno de los mas fundamentales argumentos,

para inferir el año de su felicísimo trànsito, lo qual se esfuerza de varios modos, en la siguiente forma.

§. II.

LO primero, por la Iglesia en que le dieron humilde Sepultura, es evidente, que se diò tierra al Santo Cadaver en la Parroquia de San Andrès de Madrid. Para prueba de esta evidencia, no hay mas que abrir ojos, y mirar el Monumento de su Sepultura, que allì se conserva, cercado de unas rexas de Vizcaya. *El año de mil ciento y setenta y dos muriò el Glorioso San Isidro, segun la mas corriente opinion, y se enterrò en su Cementerio*: es proposicion de Geronymo de Quintana, en varias partes de su Obra. (207) Y siendo assi, San Isidro fuè sepultado en esta, despues de conquistado Madrid; porque antes de la Conquista no havia tal Parroquia, ò les faltaba el uso de ella à los Fieles Mozarabes; pues solo se les concedia Iglesia (como dexamos dicho en el primer Libro) en los Arrabales de San Martin, y San Ginès, por donde se entrò à la Conquista de esta Villa. (208) Y esta Conquista, segun el mismo Quintana, (209) fuè

(207) Geronym. de Quintan. *Grandezas de Madrid, cap.* 51. *fol.* 7. *B. y en el fol.* 110. *col.* 1. *y en el* 139. *col.* 4.

(208) *El mismo* Quintana, *Grandezas, lib.* 1. *cap.* 40. 45. *y* 59.

(209) Idem, *lib.* 2. *cap.* 5. *y lib.* 1. *cap.* 42. 43. *y* 63.

fuè el año de mil y ochenta y dos, ù ochenta y tres: Con que en eſte naciò el Santo Labrador, y muriò el de mil ciento y ſetenta y dos. Es tambien de Quintana, como queda dicho, y ſe prueba con los noventa años de vida, que con la opinion que ſigue, dá al Santo Labrador, los quales llenan todo el hueco, deſde mil y ochenta y dos, haſta el de mil ciento y ſetenta y dos.

Lo ſegundo, porque el Santo Labrador, antes de ſus penoſas tarèas, viſitaba todas las Igleſias de Madrid, como afirma Juan Diacono, (210) entrando en eſta devocion, ſegun el miſmo Quintana, (211) todas las Igleſias, que havia dentro de Madrid, que como aſſegura el miſmo, (ſin meternos â diſputarlo) entonces eran trece, de las quales, la penultima que viſitaba, era la de Santa Maria de la Almudena, y la ultima la de San Andrès: en lo qual ſe demueſtra, que la Igleſia de Santa Maria de la Almudena no era yà Mezquita de Moros; y la de San Andrès, y las demàs eſtaban en uſo para los Fieles, y la Villa eſtaba yà enteramente fuera de la captividad. Es tambien de Quintana en los folios, que ſe citan aqui. (212) Y aſsi, la Vida, y Muerte del Santo Labrador ſe hà de contar

(210) Joan. Diacon. *num.* 3.
(211) Geronym. de Quintan. *cap.* 9. *fol.* 116.
(212) Quintan. *Grandezas*, *lib.* 1. *cap.* 43. *lib.* 2. *cap.* 6. *fol.* 111. *y cap.* 20. *fol.* 130.

deſde los años de la libertad de Madrid. Y como eſtos, con el miſmo Author, fueron deſde el de mil y ochenta y tres, ſe hace forzoſo, que deſde eſte año yá iluſtraba San Iſidro à Madrid. (213)

Lo tercero, porque, ſegun Juan Diacono, San Iſidro fuè Cofrade (y lo miſmo hemos probado noſotros de ſu Santa Muger) de una Hermandad, que havia en una de las Igleſias de Madrid, en la que obraron el prodigio de la multiplicacion de la vianda: Y eſta Hermandad, ſegun el miſmo Quintana, (214) era la Sacramentàl de San Andrès: Y aſsi, à mas de no eſtàr Madrid baxo la tyranica ſujecion, vivia Iſidro, y ſu Santa Muger, por eſte tiempo, en edad ſuficiente para ſer Cofrades, eſtàr caſados, y obrar eſte portento en la Hermandad.

Lo quarto, porque al apartarſe voluntariamente los dos Santos Eſpoſos, y retirarſe la caſtiſsima Muger á la Soledad de Caraquìz, dice Quintana, (215) que viſitò la Bendita Maria, antes de partirſe, la Santa Imagen de Atocha, y de la Almudena; y que conſultò eſte punto con ſu Padre Eſpiritual. (216) Y eſto no ſe compadece, ſin que eſtuvieſſe yà muy eſtablecido eſte Santuario de la Almudena en Ma-

(213) En el miſmo Quintana, *Grandezas de Madrid*, *lib.* 2. *cap.* 5. *y lib.* 1. *cap.* 42. 43. *y* 63.
(214) Quintana, *Grandezas*, *cap.* 23. *deſde el fol.* 133.
(215) Quintana, *Grandezas*, *cap.* 20. *fol.* 131.
(216) *Ibidem.*

Madrid, y muy fuera de la Sarracena opreſsion. Lo quinto, porque, como dexamos tambien probado en el Capitulo ſegundo del Libro tercero de eſta Obra, eſta Igleſia, ò Ermita, à que la Bendita Maria ſe retirò Solitaria, era entonces de los Cavalleros Templarios, los quales no tuvieron poſſeſsiones en eſta Tierra haſta el año mil ciento y diez y ocho, ù mil ciento y diez y nueve; ni entraron en Caſtilla, haſta por los años de mil ciento y treinta, ù mil ciento y quarenta; de lo que inferiamos allí contra el miſmo Quintana, que la Bendita Labradora no naciò haſta por los años de mil y ochenta y ſeis; y à mas largo el de mil y noventa; ni muriò haſta por los de mil ciento y ſetenta y cinco, ò mil ciento y ochenta, aun eſtando à la opinion del miſmo.

Lo ſexto, porque, como dice el miſmo Author, vino la Bendita Maria à Madrid, para aſsiſtir en la ultima enfermedad al Santo Labrador: (217) „ y que aunque varìan los Autores en el año, „ que muriò, lo cierto es, que fuè el de mil „ ciento y ſetenta y dos; y hablando deſpues del „ tranſito de ſu Santa Eſpoſa, dice aſsi: Fuè ſu „ dichoſa muerte à ocho de Septiembre, pocos „ años deſpues de la de ſu Santo Marido, à buel- „ tas del año de mil ciento y ochenta. (218)

Haſ-

(217) Idem, *cap.* 28. *fol.* 140.
(218) Idem, *cap.* 29. *fol.* 141.

Hasta aqui Geronymo de Quintana, en las Grandezas de Madrid: Y aunque absolutamente no convengo en su opinion, á no respetar otra de mayor caracter, tuviera poca dificultad en assentir à ella; porque en efecto coloca los dichosos Nacimientos de los Celestiales Labradores, despues, ò á bueltas, como èl se explica, de los años, en que entrò Madrid en la possession de su deseada libertad.

§. III.

PEro vease aora la rebuelta, que toma: *A bueltas del año de novecientos y quarenta vivia casado el Glorioso San Isidro.* (219) Assi se escribe en un Libro, que en su nombre saliò dos años despues del de las Grandezas de Madrid: Y aunque es superfluo para los inteligentes, quiero para todos dàr la inconsequencia con claridad, con solas las formales palabras de este Autor, en este modo: *Aunque varìan los Autores en el año, que muriò el Santo Labrador; lo cierto es, que fuè el año de mil ciento y setenta y dos*: Es assi, que *à bueltas del año de novecientos quarenta vivia casado el Glorioso San Isidro*: Luego el Glorioso San Isidro se casò ciento y quarenta años antes de nacer; y sa-

(219) Geronymo de Quintana, *Antiguedad de nuestra Señora de Atocha, parte 2. fol. 60. y 63.*

saliò à la luz del mundo ciento y seſenta años antes de exiſtir ? Y ſiendo las premiſſas ſuyas, qualquiera mediano Arithmetico baſtará , para buen Lògico de la evidente concluſion. Si huvieramos de proſeguir en eſtos modos de probar nueſtra acertada quenta , ſegun la abundancia de materiales , que ſe franquean en eſtas Obras, fuera una quenta de nunca acabar. Formeſe la quenta , retrocediendo deſde el año mil y ochenta y tres , en que en ſus Grandezas le dexò nacido en Madrid , y ſe hallará otra demonſtracion. Mas para la mayor juſtificacion de la incontraſtable verdad , que deſeamos hallar , pueden baſtar las abſurdas inconſequencias , que del citado Libri-llo (por ventura fingido Quintana) ſe debian ſeguir.

Porque ſi, ſegun eſta particular opinion, San Iſidro falleciò el año de la ſalud de novecientos y ſetenta y tres , y poco mas adelante ſu Bendita Muger : es evidente , que San Iſidro , y ſu Bendita Muger no communicaron , ni con ciento y diez años pudieron alcanzar à los virtuoſos Canonigos de la Almudena ; ni muchos años antes ſe pudieron governar por ſu ſanta direccion ; ni viſitaron antes , y deſpues del intervalo , que hicieron en Caraquìz , eſta Sagrada Imagen , ni las Igleſias , que ſe mencionan ; ni pudieron ſervir á los Cavalleros Vera , y Vargas ; ni eſte fué

Teſ-

Teſtigo ocular del portentoſo ſuceſſo de arar los Angeles en ſu heredad : ni para ſatisfacer ſu ardiente ſed, huvo la maravilla de ſalir de aquella piedra las aguas à la imperioſa voz, y golpe de la ahijada delSanto Labrador,como conſta expreſſamente en la Bulla de ſu Canonizacion : (220) ni por la interceſsion de la milagroſa Imagen de la Almudena reſtituyeron las aguas del Pozo de la Caſa de Lujàn, al Hijo de los Santos Conſortes vivo, y ſin leſion : ni las otras dos reſurecciones de Doña Maria, hija de Ivàn, y del Cavallo de eſte, han de ſubſiſtir ; y lo miſmo la muerte del Lobo, que acometiò al Jumento, mientras el Santo eſtaba en la Igleſia, en las quietudes de ſu oracion, que es contra el Apoſtolico Diploma: (221) ni la Cofradia del Santiſsimo de San Andrès, y la milagroſa comida, que en ella ſe admirò, ſe havrà de referir, como tan prodigioſa, en la Bulla de ſu Canonizacion : (222) ni la Bendita Eſpoſa tuvo el ſanto exercicio de la Soledad, ni anduvo Peregrina por los Santuarios de las cercanìas ; ni paſsò el Rio ſobre ſu mantellina, para viſitar à la Madre de Dios ; ni la venida de los Templarios, y ſus poſſeſsiones en eſta Tierra ſerán ciertas : lo que es contra toda la

(220) *Bulla Canonization. num.* 4. *y es conſtante en los Proceſſos, y Authores.*
(221) *Bulla Canonizationis, num.* 2. *y ſig.*
(222) *Bulla Canonizationis*, §. 3. & 4.

la verdad de la Hiſtoria de Caſtilla ; ni huvo lo demás , que alli puſimos haver ſucedido : ni el Santo Labrador fuè enterrado en el Cementerio de San Andrès ; ni por revelaciones Divinas ſe hallò allì quarenta años deſpues ; ni ſe tañeron por sì miſmas en eſta Villa de Madrid las Campanas , y Organos , como declara allí miſmo ſu Santidad. (223)

Todo lo que acabamos de proponer , ſe hace patente , y manifieſto : porque el año novecientos ſetenta y tres , en que , ſegun la apocrifa autoridad , muriò el Santo Labrador , y poco deſpues ſu digniſsima muger , era el centro, y rigor de la opreſsion Sarracena; y durante eſta, para los Fieles de Madrid , ſolo havia de uſo las Igleſias de San Martin , y San Ginès en ſus Arrabales ; y quando mas , la de Santa Cruz , con la eſtrecha prohibicion de las Campanas. (224) Ni en las Tierras por donde peregrinò la Bendita Maria ſe permitian tantas Igleſias , y de cierto ninguna en deſpoblado. Ni huvo Veras , ni Vargas en la Imperial Madrid , haſta ſu triumphàl reſtauracion ; y aſsi , ſupueſto lo que ſe contiene en aquel Libro , era preciſo faltaſſe la hiſtoriàl identidad de los ſuceſſos de nueſtros Santos. Lo que, à mas de lo dicho, no ſe puede ſoſtener, por

(223) *Bull. Canoniz.* §. 5. & 6.

(224) El miſmo Geronym. de Quintan. *Grand. de Madr. lib.* 1. *cap.* 40. 45. *y* 59.

el peso de tantos, y tan clàsicos Escritores, que colocan toda la sèrie de estas Santas Vidas, y sus anexidades, mas acà de los años de mil ochenta y dos, ù ochenta y tres, y mas de mil Testigos, solemnemente juramentados, ratificados, qualificados, por Religion, caracter, ciencia, edad, y virtud, que lo deponen en los diez y siete Processos para la solemne Canonizacion, y Culto immemorial: á que se añade la quarta, y quinta leccion, que en el Oficio Divino reza mucho de esto: y particularmente la sexta, en que se dice, que el Cuerpo del Siervo de Dios estuvo quarenta años enteros depositado, à la inclemencia del Cementerio de San Andrès, con las demàs circunstancias, que assi allì, como en su Bulla (225) se expressa haverse diligentemente examinado una, y muchas veces, por el espacio de tres años, por los Eminentisimos Cardenales de la Santa Romana Iglesia; (226) como el que la Santidad de Gregorio XV. Vicario de Jesu-Christo, solemnemente le canonizò en el año mil seiscientos veinte y dos, à los quatrocientos despues de su venturosisimo transito: (227) Todo lo qual, si huvieramos de estàr à esta opinion, no se havria de mantener. Pero llena de veneracion, y respeto, se retira trèmula la pluma,

(225) *Bull. Canoniz. num.* 5.
(226) *Bull. Canoniz. num.* 7.
(227) *Bull. Canoniz. ibidem.*

ma, aun de las mas leves insinuaciones, de semejante conclusion.

§. IV.

PERO replìca, que todo lo dicho en contra de lo estampado en las Grandezas de Madrid, lo tomò de Juliano, Arcipreste de Santa Justa de Toledo, en su Chronicòn. Es verdad, que lo tomò de èste, que llama Juliano, con los demàs titulos, que le dá. Pero debiera Quintana, y quantos se han valido del nombre de este Autor, indagar primero quales eran sus legitimos trabajos; y lo segundo, examinar con cautela, si han padecido alguna siniestra impression, contraria à la verdad de la Historia Eclesiastica, à las piadosas Tradiciones, Concilios, hechos de los Santos, ù Decisiones Pontificias, como sin duda en el fingido Juliano se hallan muy enormes, y agenas de toda piedad. Y omitiendo otras muchas, de que la justa Critica forma dignissima censura, solo hablarè aqui de lo que comprehende respectivo à la prodigiosa vida, y milagros de los dos Santos Consortes, Isidro, y su Bendita Muger. Las contrariedades, pues, que en este particular hàllo, son las siguientes:

En el Chronicòn numer. 512. se dice, que *muriò Isidro Labrador en Madrid (que algunos falsa-*

mente nombran Mantua de los Carpentanos) *en veinte y ocho de Diciembre*, (de Noviembre dice en otra parte) *en el año novecientos ſetenta y tres.* (228) Y en los Adverſarios, numero quinientos veinte y ſeis ſe dice, que *San Iſidro Mantuano*, ò natural de Madrid, *eſtando eſta Villa baxo el Imperio de los Moros, florecia en tiempo de eſte Autor, y que le veneraba el Rey Don Alonſo el Sexto, ſu hija Doña Urraca, y ſu nieto Don Alphonſo.* (229) La primera contradicion, que en eſtos dos Lugares ſe viene à los ojos, es, que ſea la Mantua Madrid, y que Madrid falſamente ſe llame Mantua de los Carpentanos. La ſegunda contradicion es, que floreciesſe eſte Autor en tiempo del Santo, y del Rey Don Alonſo; pues, como ſe verá deſpues, vàn de diferencia mas de doſcientos años, ſegun el Adverſario, que ſe citarà.

En los miſmos Adverſarios, numero quinientos veinte, y nueve, afirma, *que la primera translacion de San Iſidro ſe hizo por mandado de Geroncio, Obiſpo de Toledo, en el año de mil y trece, à doce de Abril, en la Dominica in Albis*, que vulgarmente llamamos *Domingo de Quaſimodo.* (230) Y en el numero quinientos veinte y ſiete dice expreſſamente: *Eſta primera traslacion fuè el año de mil ciento cinquenta y cinco, caſi quando èl eſcribìa.* (231)

En

(228) Julian. *in Chron. anno* 973. *num.* 512.
(229) Julian. *in Adverſ. num.* 526. *ad annum Domini* 248.
(230) Julian. *in Adverſ. num.* 529.
(231) *Idem in Adverſ. num.* 527.

En cuya breve quenta ſe hallan ciento y quarenta y dos años de diferencia ; y hablando de una miſma translacion , es quimera el ajuſtarlo, y no menos el que vivieſſe el Autor , como dirèmos deſpues. Y noteſe, demàs de eſto , por la verdad de la Hiſtoria , que ninguno de los dos años , que cita en eſtos dos numeros , fuè la triumphante primera translacion , ſino en el año de mil doſcientos doce , en el Domingo de Quaſimodo , como lo notò el miſmo Quintana en las Grandezas de Madrid , (232) y ſe halla en las Ordenanzas de la Cofradìa de San Iſidro , año de mil quatrocientos ochenta y ſiete , numero ſegundo, y conſta de la Informacion Summaria del miſmo Santo Labrador , (233) y en la Relacion de *Miraculis poſt mortem* , hecha en la Curia Romana.

En el miſmo numero quinientos veinte y ocho de los miſmos Adverſarios , ſe eſcribe , que la *translacion ſegunda del incorrupto Cuerpo la hizo el Obiſpo Cerebruno* : y eſto es manifieſtamente ſinieſtro , porque eſto ſucedia en el año de mil ciento cinquenta y cinco , como el antecedente numero quinientos veinte y ſiete lo denota ; y en eſte año era Arzobiſpo de Toledo Don Juan del Caſtillo , y no Don Cerebruno ; pues èſte no entrò à ocupar la Silla , haſta el año mil ciento ſeſen

(232) Geronym. de Quintan. *Grandez. cap.* 30. *del lib.* 2. *fol.* 142. *col.* 3.

(233) *Lib.* 5. *fol.* 529.

ſenta y ſeis, ſegun Don Thomàs Tamayo de Vargas, (234) Mariana, Ortìz, y otros citados. Y ſiendo eſto, como ſe añade, *caſi quando el miſmo Juliano eſcribia* en Toledo, ſe hà de decir, que ignoraba quien era ſu Prelado? Lo que es indecoroſo à un Subdito de tanto caracter, y dignidad.

En el numero quinientos veinte y ſeis de los miſmos Adverſarios, ſe dice, que *San Iſidro florecia en ſu tiempo*: y en el Chronicòn, numero quinientos cinquenta y quatro, ſe afirma, que *en el año mil ochenta y cinco era el Author Vicario de Toledo*: mas en los Adverſarios, numero quinientos veinte y ſiete, expreſſa, que eſcribia el *año mil ciento cinquenta y cinco*: y en el numero quinientos treinta y uno claramente ſupone, que *vivia el año mil docientos treinta y ſiete*: porque dice, que *en eſte año florecia San Iſidro*, que es lo miſmo que decir, que en dicho vivia el Santo. Y como hemos viſto en el numero quinientos y doce, le pone muerto en el año de novecientos ſetenta y tres: de lo qual ſe infiere, que depone como Teſtigo contemporaneo, de mas de docientos ſeſenta y dos años, que es vida de tres, ù quatro Authores, ſi ſe han de poner en edad de eſcribir con algunas noticias, y juicioſa madurèz. Ul-

(234) Tamayo *en la verdad de Flavio Dextro, fol.* 130. Marian, *tom.* 1. *lib.* 11. *cap.* 10. Salaz. de Mendoz. *Hiſtoriador del Cardenàl Tabera.* Fr. Angel Mauriq. *Ann. tom.* 2. *anno* 1166. Blàs Ortìz, *Igleſia de Toledo.*

Ultimamente, en una parte dice, que *es Hijo de Nenio Pedro*; y en otra *de Pedro de Julian*: (235) luego tuvo dos Padres? Y si fuera Hijo del primero, se havia de llamar *Julian Nenio*, segun la costumbre de aquellos tiempos. Allì mismo dice, *que le bautizò Pasqual, Arzobispo de Toledo, por los años de mil y cinquenta y cinco*: y despues afirma, que *fuè hecho Arcediano de la misma Iglesia, por Raymundo, en el año de mil ciento cinquenta y cinco*, hasta el que no hay mas, que cien años de diferencia. Y la substancia principal es, que ni en uno, ni en otro año havia en Toledo tales Arzobispos, como se puede vèr en los citados Don Nicolas Antonio, (236) el Cardenál de Aguirre, Don Joseph Pellicèr, Annales de España.

El que hallàre modo para reducir à verdadero sentido estas dificultades, podrà creer, que el Chronicòn, y Adversarios, assi como se hallan oy en las communes Ediciones, son de Juliano; pero yo vivo firmemente persuadido, á que estos Annales son enteramente apocrifos, (237) y que el Pseudo-Juliano los quiso authorizar, para introducir, à nombre de este fingido Arcipreste, mil implicancias, y errores contra

(235) Julian. *in Adverf. num. 93. & in Chronic. num. 641.*
(236) D. Nicol. Anton. *lib. 7. cap. 8. num. 155.* Carden. Aguirre, *tom. 2.* Vox Julian. D. Joseph. Pellic. *Ann. de España, lib. 1. fol. 28.*
(237) PP. Antuerpienf. *in Vita Sancti Isidori Agricolæ, tom. 3. Maij, fol. 512. num. 6.*

tra la ſinceridad hiſtorica, no contando otro ſinnumero de impìas conſequencias contra las venerables memorias de los Santos, como las que, en perjuicio de nueſtros Benditos Labradores, ſe deducen en la manera, que dexamos propueſto.

§. V.

POR todo lo qual, proteſto con claridad, que mi ſentir en eſte punto, no puede ſer otro, que no convenir, en que puedan ſer de los mencionados Juliano, y Quintana, los Libros de donde tan exorbitantes errores ſe demueſtran. A favor de Juliano baſte por Apología la bien cortada pluma del Eruditiſsimo Don Nicolàs Antonio, (238) en ſu Cenſura de las Hiſtorias fabuloſas, y en ſu Bibliotheca antigua: y por Geronymo de Quintana, ſobra el haverſe dedicado tan de propoſito, y con tanto eſtudio á dàr à la luz pùblica del Mundo las Grandezas de Madrid, regiſtrando Archivos, deſembolviendo Protocolos, reſucitando Monumentos, colocandolos en un crecido volumen, trabajo de toda ſu vida: Y todo eſto para

què

(238) D. Nicol. Anton. *Cenſur. de Hiſtor. fabul. lib.* 2. §. 6. *fol.* 60. & *Hiſpal. Bibliot. Vetus, lib.* 1. *cap.* 13. *fol.* 69. *num.* 305. & *lib.* 4. *cap.* 1. *num.* 16. & 22. & *in cap.* 4. *num.* 62. & *in cap.* 11. *num.* 35. & *ſequent.* & *in tom.* 2. *num.* 185. *pag.* 25. & *ſequent.* Carden. de Aguirre, *tom.* 2. *Concil. diſſert.* 3. *fol.* 52. D. Joſeph. Pellic. *Ann. de Eſpaña, lib.* 1. Marqués de Mondejar, *Diſſert. Eccleſ. cap.* 1. & *ſequent.* & *in Diſcurſo Hiſtorico, varijs locis.*

què? Para deshacerlo en un instante con las pocas hojas de un Librillo posterior; buelvo à decir, que nadie me lo podrá tan facilmente persuadir: y assi se deben reponer en su proprio lugar todas, ù qualesquiera Virtudes, Sucessos, y Milagros de las Santas Vidas de estos Amantes Consortes, para que qualquiera, que assi no estè en algunos Escritos, lògre, como hasta aqui, en los de mayor authoridad, su quieta, y pacifica possesion, con la circunstancia de lugar, y tiempo en que sucediò.

§. VI.

Con tan convincentes argumentos, tenemos yà establecidos los dichosos Nacimientos de nuestros Santos Labradores de esta parte de los años de mil ochenta y dos, ù mil ochenta y tres, en que todos los Authores, y Testigos, con la Bula de su Canonizacion, convienen, à excepcion de los supuestos Escritos, y de pocos otros, que de ellos lo trasladaron, sin duda, no haciendo reflexion à los graves inconvenientes, que de semejante yerro se havian de seguir.

Restanos ahora, en punto del año de su venturoso trànsito á la Patria Celestial, otra dificultad. Yà vimos en esta Dissertacion, como dixo el verdadero Quintana, *que aunque varìan los Authores en el año en que muriò el Santo Labrador, lo cierto*

es, que fuè el de mil ciento ſetenta y dos; y ſu venerable Eſpoſa poco deſpues, à las bueltas del de mil ciento y ochenta. Pero no es tan cierto eſte còmputo, como aſſegura, pues èl miſmo confieſſa la variedad de opiniones, que hay en eſta parte. Yo me ciño à ſolas dos, por mas veroſimiles, las que ſi ſe pudieſſen avenir de algun modo racional, ſerviràn de dàr la ultima mano à eſta prolixa computacion.

Las dos opiniones ſon: una la que acabamos de apuntar; conviene à ſaber, que el Santo Patrón muriò por los años de mil ciento ſetenta y dos, y el de mil ciento y ochenta ſu Santa Eſpoſa; y la otra, que pone la muerte de San Iſidro por los años de mil ciento y treinta, y la de ſu digniſſima Muger por los de mil ciento y quarenta de nueſtra venturoſa Reparacion. La primera (239) es de Bleda, y de mucho numero de Teſtigos en los Proceſſos formados para una, y otra Canonizacion: Y la ſegunda (240) de otra noble porcion de Authores, y Deponentes, à los quales ſin duda defiere la Bula del Santo Labrador. Y aunque entre eſtas dos Sentencias hay alguna diferencia, no tanta, que no ſean faciles de conciliar: principalmente, que no ſe aligan, ni determinan año fixo,

(239) Bleda, *lib.* 1. *cap.* 26. Quintana, &c. *y muchos Teſtigos ſon los Proceſſos.*

(240) *Bull. Canoniz.* Antuerpienſ. *tom.* 3. *Maij in vitis horum Sanctor.* Quintanadueñas, *y otros muchos.*

fixo, cómo de cierto es imposible en tan rancia antiguedad; y mas si nos hacemos cargo de lo turbado de aquellos tiempos: de lo qual, y otros principios, dependiò lo iliterato, y escaso de erudicion.

La diferencia entre las dos sentencias viene à ser de solos quarenta y dos años: Esto se entiende, contando en rigòr desde mil ciento y treinta, hasta mil ciento y setenta y dos. Mas como, ni unos, ni otros Authores, ni los mismos Processos, y la Bula de la Canonizacion hablan en terminos tan precisos, sino que expressamente dicen *circa annum*, que equivale à lo mismo, que por los años, al rededor, ò à bueltas de los años; y esto sea lo mismo, que admitir el poco mas, ò menos en la dificil computacion: baxando, en virtud de esto, con la primera opinion, los que caben en el poco menos; y subiendo con la segunda, los que le corresponden por el poco mas, vendrèmos, sin alguna violencia, poco mas, ò menos, à concordar; pues en mas de quatrocientos años despues de su muerte, que es el còmputo de las Lecciones de su Oficio, y Bula de su Canonizacion, bien cabe la corta cantidad, que en esta diferencia hay. Y mucho mas, si se considèra, que esta diversidad en el escribir, y declarar, se fundò mas principalmente en la que hay sobre la edad, ò años, que tuvo de vida

el Santo Labrador: Porque aunque todos convienen, que falleciò en la ultima ſenectud, luego ſe dividen, en ſi eſta ultima ſenectud ſe ha de contar haſta los noventa, ò ſolo haſta los ſetenta años de la mayor edad. La primera opinion la conſtituye en los noventa; y governada por aqui, ſe los dà de vida al Santo Labrador. La ſegunda ſentencia, à diſtincion de la decrepitèz, ſolo concede à eſta grande ſenectud los ſetenta años, fundada en las palabras de David: (241) y eſtos concede al anciano Patròn. En viſta de lo qual, ſubiendo algo de una, y baxando otro poco de la otra, ſe hace mas perceptible, y natural la concordia de todos los de mas cuerdo ſentir en el punto de la muerte del Santo Labrador: debiendoſe entender con la miſma proporcion lo proprio en la de ſu Santa Muger.

(241) *Dies annorum noſtrorum in ipſis ſeptuaginta anni.* Pſalm. 89. verſ. 10.

HISTORIA PUNTUAL, Y PRODIGIOSA

DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS

DE LA BEATA MARIA DE LA CABEZA,

DIGNISSIMA ESPOSA DEL GLORIOSO

SAN ISIDRO LABRADOR,

NATURAL, Y PATRON

DE LA CORONADA VILLA DE MADRID.

LIBRO QUARTO.

FAMA POSTHUMA, Y MILAGROS.

INTRODUCCION.

O maravilloso, que se muestra la Soberana Magestad en sus Santos, y Amigos, se comprueba con lo mucho, que se agrada en glorificar sus Almas en el Cielo, y en honrar las memorias de sus

sus Sepulcros, con los mas profundos aplausos en la Tierra. (242) Pero entre todos los que viviendo en esta carne mortal, merecieron, por sus heroycas virtudes, lo particular de esta honra, son sin duda, aquellas innocentes almas, que ocupando en los ojos del Siglo el mas obscuro, y baxo concepto, hicieron mas visible el caracter de su humilde proceder, en su christiana conducta: verificando con esto, que el seguro subir, se halla solo en el mysterioso secreto de saber obrar, baxando de su propria estimacion. (243) Sobra por prueba de esta catholica máxima, lo que nos falta, que exponer en esta pequeña Historia de la Bendita Maria de la Cabeza, que aunque pobre, desconocida, y Labradora, se hizo lenguas en su abono la Fama de mas de quatro Siglos, en las voces de la verdad, que como tan desnuda de la pasion, hace siempre la justicia, que se debe á los mèritos de la virtud.

En este Libro, pues, verèmos à nuestra humilde Labradora, escondida, y Solitaria, venerada de los mas excelsos Principes de la Iglesia, de los mayores Monarchas, y Señores mas distinguidos del Mundo, de todos los Pueblos, de to-

(242) *Mirabilis Deus in Sanctis ejus.* Psalm. 67. vers. 36.
Nimis honorati sunt amici tui Deus. Psalm. 138. vers. 17.
(243) *Omnis qui se exaltat, humiliabitur; & qui se humiliat exaltabitur.* Luc. cap. 18. vers. 14.

todas las Gentes, y de todos los Estados, ofreciendo oraciones à sus Aras, suspiros à su intercesion, y dones para su culto: En el qual, aunque no se hà procedido à las ultimas ceremonias, que en la presente formalidad se estilan en la Canonizacion, en todo lo demás le tiene, como Santa, por la immemorial veneracion, que gozò en los tiempos mas antiguos, de lo que vamos à dàr las mas exactas noticias, que, sin duda, serviràn, como deseamos, para encender mas su devocion, y afecto en los corazones de todos.

CAPITULO I.

MOTIVO, Y TIEMPO DE LA primera veneracion de nuestra B. Maria, y su milagrosa Cabeza.

§. I.

AQUELLA harmoniosa consonancia, que suspendiò la admiracion en las prodigiosas operaciones de nuestros Amantes Consortes, durante el vinculo matrimonial, no tuvo fin con su vida. Porque si en los innanimados Instrumentos, con el temple de un proprio punto, se experimenta, que movido el uno, resuena su com-

compañero con la misma igualdad, por secreta Philosophía; quanto, con mas justo motivo, se debia esperar en nuestros Glorioſos Santos, que excitado el uno con aplausos, à sus consonantes ècos, correspondiesse el otro por celestial simpatìa en voces de aclamacion. Fuè assi, que en virtud de aquellas dos famosas revelaciones, que yà diximos, elevado el Sagrado Isidro à los quarenta años de su nacer al Cielo, à tener sus primeros cultos en la Imperial Madrid: al mismo tiempo, los que poblaban à Caraquìz, Tordelaguna, y la Commarca, sacaron de su Sepulcro, para el comun consuelo, y asylo de sus urgentes necesidades, las preciosas Reliquias de nuestra Bendita Maria. Hizose esta primera elevacion por la voz de Dios, explicada por aquella aclamacion del Pueblo, que lleno de fervor, y zelo, en fuerza de su constante Fama de Santidad, tuvo en esta parte gages de revelacion. Y como por pobre, que se considère, es industriosa la devocion, hallaron modo aquellos Vecinos de erigir, à poca costa, un decente Mausoleo en la misma Sacristìa, en que havian dado caracterizada Sepultura al Santo Cuerpo. (244) Porque sobre dos columnas de fino marmol, que re-

ma-

(244) *Proceſſo ultimo de la Canonizacion de Madrid, Teſtigo primero, à la pregunta 10. y 14.* Antuerpienſ. *fol. 554. num. 12* Bled. *trat. 3. cap. 15. y casi todos los Teſtigos al Interrogatorio 10. y 14. de los Proceſſos de Alcalà.*

mataban en Flor de Lys, ſymbolo de la celeſtial innocencia de la B. Maria, colocaron la Loſa, ò Pizarra, que cubria ſu Sepulcro, y en decente Caxa, que ſe formò de nuevo, con buena cuſtodia, depoſitaron mas honroſamente ſus ſagrados hueſſos, con la mayor reverencia, à excepcion de ſu milagroſa Cabeza: la qual, como parte tan ſuperior, y en que principalmente libraban el felìz deſpacho de ſus peticiones en los mayores ahogos, expuſieron à la veneracion de todos en una pulida Urna, en forma de Sagrario, y en el miſmo ſitio, en que ſe ſuele adorar el Santiſsimo Sacramento, en el Altar Mayor de aquella deſpoblada Ermita. (245)

Con tan fervoroſa demoſtracion empezò la piedad de aquellos Fieles, ſegun lo que cada uno ſe acordaba, ò ſabìa por relacion de ſus paſſados, à publicar las Virtudes, y maravillas, baxo cuya opinion havia vivido, y muerto ſantamente la Bendita Labradora. Y encendiendoſe los unos à los otros, formaban yà todos el recurſo de ſus aflicciones, y trabajos ante la Reliquia de ſu Santa Cabeza, experimentando en toda claſſe de favores admirables prodigios. Creciò en tanto grado eſta aclamacion de los Pueblos,

(245) *En el Proceſſo Informativ.* 35. *Teſtigos, deſde el* 75. *haſta el* 116. *incluſivè; y en el Proceſſo de Madrid, Teſtigo primero, y otros muchos.* Antuerpienſ. *ibidem, & fol.* 555. *num.* 16. Bled. *trat.* 3. *fol.* 227. Reyes *fol.* 9.

que à breve tiempo de esta translacion primera, la que antes llanamente se nombraba Iglesia de Maria, por la Soberana Emperatriz del Cielo, se empezò á llamar Santa Maria de la Cabeza, por la de nuestra Maria, (246)que se acababa de colocar en el lugar eminente, que diximos: sucediendo de esta suerte, que las dos humildes Marias se confundiessen de algun modo, sino en la santidad, por la summa distancia, à lo menos en la apelacion, por la grande conveniencia. Y cediendo la Mayor à la Menor, la Señora à la Esclava, y la Reyna del Cielo à la Labradora de la Tierra, se alzò esta, de alli en adelante, enteramente con la denominacion de Santa Maria de la Cabeza en aquella Ermita, sin que en esto se pueda dudar prudentemente, por constar con expresion en las deposiciones authenticas de los Testigos que cito, y de los Autores de primera classe, que lo asseguran.

En consequencia de tan ardiente devocion, se dignò el Señor obrar muchos milagros, por los mèritos, è intercesion de la Santa Labradora: y especialmente con la tierra de su Sepulcro, que se havia dexado libre, para satisfacer las ansias de los muchos, que, assi de los Lugares pro-

(246) Antuerpiens. *fol.* 550. *num.* 1. Bled. *trat.* 3. *Processo de Madrid, al artic.* 7. *difusamente, y en el Processo Informativo mas de* 30. *Testigos. SS. D. N. Benedict. XIV. aliàs Cardin. Lambertin. tom.* 2. *lib.* 2. *cap.* 24. §. 27. *num.* 91. *de Canoniz. & Beat. Sanctorum.*

proximos, como de los mas remotos, acudian à pedir ſu auxilio, y favor : piedad, en que ſe amontonaron los milagros, de que dirèmos algunos en ſu lugar ſeparado. Pero con la turbacion de las coſas, concurſo de Moros, Judios, y Alarbes, aunque reſpiraban los Fieles baxo el deſeado dominio del Catholico Monarcha, advertidos de el antecedente eſcarmiento, (nunca para olvidar) y temeroſos, que en nuevo inſulto, ò adverſa fortuna, vinieſſen à ſer bárbaro ultrage las apreciables Reliquias, determinaron, bien, que à coſta de ſu devocion, indemnizarlas, en todo acontecimiento, de ſemejantes peligros. Por lo qual, cabando profundamente en la parte del cimiento, ò muro de la miſma Sacriſtìa, que eſtaba àzia la parte del Soto, ocultaron todos los Sagrados Hueſſos, menos la Santa Cabeza, que ſe reſervò en la miſma Urna, ò Cuſtodia del Altar Mayor, para que les quedaſſe à lo menos eſte conſuelo, con la ſeguridad de que mas facilmente podrian llevarla conſigo en qualquiera contrario ſuceſſo. Y deſde eſte antiquiſsimo tiempo tuvo eſta InſigneReliquia pùblica,y autorizada veneracion.Pues à mas de eſtàr en ſitio tan preeminente, y ſagrado, y con tan patente diſtincion, la ſacaban, y aplicaban los Sacerdotes, à peticion, y devocion de los dolientes de varias claſſes, que venian à reverenciarla,

como Reliquia Santa, firmes de bolver con alivio, y consuelo à sus casas, de que darèmos algunas milagrosas pruebas mas adelante. (247)

§. II.

NO se sabe por qué tiempo se colocò la Santa Cabeza en el mencionado Altar Mayor de la Iglesia de la Madre de Dios. Muchos dicen, (248) sucediò esta Colocacion, quando los Cavalleros del Temple eran, como apuntamos, Dueños de este Santuario; y lo fundan en lo mismo, que acabamos de decir: à saber, que el culto, y adoracion á la Bendita Maria en este Templo, tuvo principio en el mismo tiempo, en que su Santo Marido le empezò á tener en San Andrès de Madrid. Y como este, segun queda ajustado en la mas cierta opinion, fuè por los años de mil doscientos doce: Y por otra parte, el Militar Orden de los Templarios entrò en las Castillas por los años de mil ciéto y treinta: y en los de mil ciento y quarenta gozaban en estas Tierras grandes Conventos, como en su proprio lugar està dicho: (249) Parece se prueba con segu-

(247) *Processo Informativo*, 31. *Testigos*, *sobre las pregùntas* 10. 12. 14. *y siguientes. Tel Processo de Madrid ultimo*, 10. *Testigos sobre los artic.* 13. 14. 16. *y* 10. Antuerpiens. *fol.* 554. *num.* 12. Bled. *ut supr.*

(248) *En el Processo de Madrid ultimo*, *Testigo primero*, *sobre el articul.* 14. *y el Testigo segundo sobre el Interrogator.* 12 *y el Testigo nueve sobre el Interrogator.* 10. *y el Testigo sesenta y nueve sobre el mismo.* Antuerpiens. *fol.* 550. *num.* 1. Bled. *trat.* 3. *cap.* 15. *fol.* 229.

(249) *Libr.* 3. *de esta Histor. cap.* 2.

guridad, el que al tiempo de elevarſe la Milagroſa Cabeza de nueſtra Santa en el referido Altar Mayor, aùn era eſte Santuario de los Religioſos de eſta Orden Militar: y ſegun eſto, ſeria eſta colocacion en la Centuria intermedia, deſde el año mil doſcientos y doce, en que fuè la glorioſa Translacion de San Iſidro en Madrid, haſta el año de mil treſcientos y once, en que ſucediò la funeſta exterminacion de eſta infortunada Milicia.

Otros, por el contrario, ſon de ſentir acaeciò la colocacion de eſta inſigne Reliquia algunos años deſpues de el de mil treſcientos y once, que acabamos de decir; y el fundamento que dàn, es, el que en la puertezuela de aquella Urna, ò Cuſtodia, en que ſe colocò la primera vez, ſe hallò, por la parte interior, un Retrato del Serafico Padre San Franciſco de Aſsìs: de lo que infieren, que quando ſe fabricò la Urna la vez primera, para guardar en ella la Santa Cabeza, la mencionada Igleſia de la Madre de Dios ſe hallaba yà en poder de los Reverendos Padres Conventuales, en Eſpaña communmente Clauſtrales, del Patriarcha San Franciſco, que ſuccedieron en el derecho de eſta Igleſia à los Militares del Temple, y permanecieron en ella haſta el año de mil quinientos y once, que vàn cien años, (250) en

que

(250) *Proceſſo de Madrid ultimo, ſobre el Artic.* 14. y Bled. *ubi ſupr.*

que el Venerable Cardenàl Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, Arzobiſpo de Toledo, y natural de Tordelaguna, hizo donacion de eſta Igleſia, y depoſitario del precioſo Theſoro de eſtas Reliquias al Convento de la Obſervancia, que de ſu miſmo Orden hay en eſta Villa, con el titulo de la Madre de Dios. Mas pudo ſuceder, como ſe advierte en los Autos, (251) que al tiempo de eſta entrega ſe renovaſſe la Urna, ò Caxa, en que ſe guardaba la Milagroſa Cabeza, y que con eſte motivo, y novedad ſe pintaſſe en la tabla de la puertezuela al Glorioſo Fundador; y aſsi no ſe puede ſeñalar año fixo, en que principiaſſe la pùblica veneracion de la Santa Cabeza: pero es cierto fuè de tiempos muy antiguos, y à lo mas tarde deſde el Culto primero de San Iſidro. (252) Hizo la entrega de eſta Ermita al Convento de Tordelaguna Diego de Balboa, llamado el Maeſtro de la Cabeza, en virtud de Mandamiento del Cardenàl Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, eſtante à la ſazon en Tordelaguna ſu Patria, con fecha de veinte y tres de Agoſto de mil quinientos y once; y tomò la poſſeſsion á veinte y quatro del miſmo mes, y año, en nombre de ſu Convento, el Padre Fray Juan

(251) *En el miſmo Proceſſo de Madrid, en los Teſtigos citados, y en el Proceſſo Informativo, fol.* 113. *B. en donde eſtà la Compulſa de la Donacion.*

(252) *Los miſmos Proceſſos, y Teſtigos ſobre los miſmos Articulos, y Interrogatorios citados.*

Juan de Marquina, Provincial de esta de Castilla, (253) como consta de la Compulsa de Instrumentos, que se insertò en los Autos. (254)

CAPITULO II.

FIESTA, CONGREGACION, y Processiones, establecidas en honor de nuestra Bendita Maria, desde la Antiguedad.

Conforme iba creciendo la devocion para con la Bendita Maria por aquellos Pueblos, que bañan las Riberas, y Vecindades de Xarama, iban tambien tomando vuelo sus festivos aplausos con la dilatacion de sus Cultos, à experiencias de los grandes favores, que sentìan en todas sus necesidades, y conflictos. Por lo qual, puesto el Sepulcro de la Santa en la elevacion, que hemos dicho, y colocada su Cabeza en el Altar principal de aquella Ermita, comenzaron los Fieles de aquel contorno à celebrar su Fiesta à ocho de Septiembre, dia proprio de su glorioso trànsito, no solo sin contradicion, mas aùn con la aprobacion expressa de los Principes,

y

(253) *Processo Informativo, fol.* 113. *y B.*
(254) Ibidem.

y Prelados de la Igleſia, en conſequencia de la fama de ſu grande ſantidad, y prodigios. (255) Y es bien de advertir, no ſirvieſſe de impedimento, para celebrar á la Santa Labradora, el dia miſmo, que à la Emperatrìz de los Cielos tiene conſagrado la Catholica Igleſia, para ſolemnizar ſu dichoſo Nacimiento en la Tierra, de que tuvo principio la Univerſal Reparacion del Mundo. Circunſtancia, que prueba muy bien el punto á que rayaron los exceſſos de fervor, y devocion para con la Bendita Maria. A cuya honra ſe erigiò tambien, deſde tiempo immemorial, en la Igleſia de la dicha Ermita, una Cofradìa, ò Hermandad, de perſonas de uno, y otro ſexo, con la advocacion expreſſa de *Santa Maria de la Cabeza*, entendiendo por eſte titulo á la Bendita Labradora. Veſe claramente en la incorporacion, que de eſta Hermandad ſe hizo, (256) con la que diximos havian fundado en el miſmo Santuario à la Madre de Dios los Benditos Eſpoſos, caminando tambien en eſta parte muy à una las celebridades de las dos Celeſtiales Ma-

(255) *Proceſſo Informativo, el Teſtigo* 48. *y el Proceſſo de Madrid ultimo Teſtigo primero, ſobre el Interrogatorio* 21. *y el Teſtigo* 5. *ſobre el Interrogatorio* 27. *y el Teſtigo* 18. *y* 24. *ſobre el Interrogatorio* 21. *y el* 50. *y* 52. *ſobre el miſmo.* Antuerpienſ. *fol.* 550. *num.* 1. Bleda, y Reyes, *ubi ſuprà.*

(256) *Proceſſo Informativo, fol.* 110. *haſta* 111. *incluſivè. Proceſſo de Madrid, Teſtigo primero, el* 18. *el* 39. *el* 45. *y el* 69. *ſobre el Interrogatorio* 20. Antuerpienſ. *fol.* 555. *num.* 17. Bled. *tract.* 3. *cap.* 15. *deſde el fol.* 225.

Marias. Para mayor permanencia, y autoridad de este culto, fuè confirmada esta Hermandad años despues por Don Gomez Tello Giròn, Governador en lo Espiritual, y Temporal de este Àrzobispado, en veinte y uno de Julio de mil quinientos y sesenta y uno, y se observaron sus Capitulos, y establecimientos inviolablemente por los Cofrades de ella; porque à los inobedientes se les multaba con penas pecuniarias, y otras; como se hizo vèr expressamente de los Papeles, que tenian en el Archivo, y estàn compulsados en el Processo Summario original. (257)

Uno de los principales Capitulos era el celebrar à la Glorioſa Labradora en el precitado dia ocho de Septiembre, como assimismo constò de las Constituciones antiguas, escritas en pergamino, un Lunes dia de nuestra Señora, en el año mil quatrocientos noventa y quatro. (258) En cumplimiento de esta obligacion, iba la Hermandad todos los años de diversos Lugares à la Ermita. Los de Caraquìz, imitando los fervores, con que los Santos Consortes inflamaron à sus antepassados, quando les formaron aquella Congregacion, en honra del Evangelista San Marcos, hacian este dia su devota Procesion à

(257) *Processo primero, fol.* 116. *B.*

(258) *Processo primero fol.* 114. *y sig. y Processo de Madrid.* Papebrochio, *fol.* 555. *num.* 17.

la misma Ermita, en donde se celebraba Missa, y cantaban otras Preces á la Bendita Maria, para implorar por su medio el Divino auxilio. Y despues, con ardiente zelo, summo regocijo, y grande gasto, en dulce memoria de lo que havian establecido los Santos Labradores, repartian Caridad, y limosna de Pan, Vino, y Queso al numeroso concurso, que de todas classes, y sexos asistía à la celebridad. (259) Lo proprio executaba el mismo dia de San Marcos el Lugar de Valdepielagos, que juntandose con los del Caraquìz, formaban un hermoso, y sincero Cuerpo de devocion. (260) Y para que esta piadosa obra tuviesse su deseada subsistencia, algunas personas mas particularmente devotas, dexaban en sus Testamentos alguna manda, ò legado de su hacienda, en memoria de la Sierva de Dios Maria de la Cabeza: (261) que segun el Inventario, que he visto en el Convento de San Francisco de Tordelaguna, llegan oy á catorce mil setecientos y cinquenta Estadales, y medio de tierra.

Mas aunque todas las Villas, y Lugares de la

(259) *Processo informativo, el Testigo noventa, sobre el primer Articulo. El Processo de Madrid, Testigo primero, al Interrogatorio diez y nueve, sobre el Articulo 15. y sobre el quarenta y dos. En el mismo Processo otros ocho Testigos, sobre varios Interrogatorios, y Articulos. El Processo Complutense, Testigo septimo, y undecimo al Interrogatorio doce, y veinte.*

(260) *El Processo de Madrid al Articulo diez y nueve, Testigo primero.* Bleda, y Reyes, *ubi supra.*

(261) *Processo de Madrid, ibidem.*

la Commarca andaban, como à porfia, en feſtejar, y aplaudir á eſta Sierva del Señor; la que ſiempre procurò ſobreſalir en ſus obſequios, fuè la de Tordelaguna, que aſsi por ſer ſuperior en los fondos de hacienda, como principalmente por lograr en ſu Termino, y Juriſdiccion el Sagrado Dèpoſito de ſus precioſas Reliquias, ſe veìa mas empeñada en las pùblicas demonſtraciones de ſus aplauſos. Y aſsi, à mas del dia, que en fuerza de los eſtablecimientos de ſus Conſtituciones, la tributaban ſus adoraciones en la Ermita, eran otros muchos, al cabo del año, en los que formando devota Rogativa, acudian ante ſu milagroſa Cabeza, à pedir remedio en ſus trabajos, y neceſsidades; particularmente en la del agua, tan preciſa para la labòr, y favorables coſechas, experimentando por eſte medio eficàz el Divino patrocinio. Solo me detendrè, por ahora, en la relacion de uno, por ſer confirmacion de la grande devocion, que todos eſtos Pueblos la empezaron à profeſſar. (262)

Padecia todo aquel Paìs una gran falta de agua, que durò por muchos meſes. Llamaron en eſte tiempo los afligidos corazones à las puertas de la Divina Clemencia, por medio de los Santos Tutelares, y Patronos del Lugar, mas ſin efecto; porque las puertas eſtaban cerradas, el

(262) *Proceſſo de Madrid, ubi ſuprà.* Bleda, *fol.* 228.

Cielo se hacia de bronce, y riguroso con su misma serenidad, à que la mas leve nube perturba su ardiente resplandòr; el qual, en semejantes casos, suele ser el mas poderoso motivo, para vestirse de luto los humanos corazones. En efecto, viendose aquella afligida gente en un aprieto tan grande, determinaron, por ultimo esfuerzo, acudir à la Sagrada Reliquia, y milagrosa Cabeza de la Bendita Maria. Ordenaron à este fin una penitente Procesion. Llegaron al Santuario, y haviendola hecho sus plegarias, la conduxeron con la mas solemne pompa à la Iglesia Matrìz de Tordelaguna, en donde puesta en pùblica adoracion, y Rogativa, fuè nuestro Señor servido, por los mèritos de esta su humilde Sierva, conceder tan copiosa lluvia, que bastò para satisfacer la necesidad de la Tierra, y llenar los deseos de los Labradores del Pais. Y para que el beneficio fuesse mayor, y enteramente cumplido, se admirò, no solo en Tordelaguna, sino tambien en otros Pueblos de sus cercanias, otro nuevo prodigio; y fuè, que un infinito de personas, que, ò por la summa miseria, ò por la demasiada sequedad, havian incurrido en una especie de peligrosa epidemia, de improviso, y en el mismo tiempo, que se desataron las nubes en las copiosas aguas, se vieron todos libres, y sanos, cessando por entero esta segunda calamidad.

Con

Con esta maravilla, que se estendiò por todas partes, fueron muchos los Pueblos, que frequentaron su Ermita, como lo practicaron por dilatados tiempos las Villas de Talamanca, Uzeda, Valde-Torres, y el Molár, yendo tambien en procesion, y alistandose en su Hermandad. Y los Sacerdotes hacìan commemoracion de la Santa con Antiphona, y Oracion del comun de las Santas Matronas, à ciencia, y paciencia, vista, y presencia de los Superiores, y Prelados. (263) Mas la que oy se mantiene, es la de Tordelaguna, haciendo con todo lucimiento, y fervor su Fiesta à la Santa Labradora el mismo dia, que à San Isidro su Hermandad de San Andrès en Madrid, que es el segundo dia de Pasqua de Resurreccion.

CAPITULO III.

VISITASE JURIDICAMENTE la Santa Cabeza.

ANTES de poner la pluma en la exacta relacion de los siguientes sucessos, en todas sus circunstancias llenos de prodigios, me veo precisado à prevenir al Lector la puntualidad, que echo menos en los que han escrito sobre este pun-

(263) *Processo de Madrid fol.* 81. *B.*

punto. Y aunque en alguno (264) se leen marginados los Processos, se ignora de quales se pudo sacarla narracion, para darla tan diminuta. Pues los cinco volumenes, que con autoridad Ordinaria, y Pontificia, se compusieron para la solemne Canonizacion de la Santa Labradora, (los quales se archivan en Madrid, y al presente, como tengo advertido à este efecto, pàran en mi poder) rara, ò ninguna noticia contienen del modo, que por el Autor se mencionan; ni estàn en Idioma Latino, como nos dà su texto, sino en el vulgar Castellano: y fuera de que omite mucho, que pertenece à la parte principal, los dichos Autenticos Remissoriales, no contienen los parrafos, ni los numeros con que los cita. Y si se quiere decir, que lo tomò de las Informaciones, que para el culto immemorial se fabricaron, hàllo la misma escasèz en lo formal de las noticias, conteste mente calificadas por los Testigos de vista, y otros de primera autoridad, en las respuestas à los Interrogatorios, ò à los Articulos del Rotulo. La narrativa legitima, y aligada al Original, es la que, lleno de admiracion, y pàsmo, voy à escribir en este, y los siguientes Capitulos.

Como las diligencias, que se practicaban para el Culto Canonico de San Isidro, eran otros tan-

(264) Salazar *Estrella Carpentana lib. 2. fol. 73. basta 151.*

tantos recuerdos de ſu Santa Eſpoſa : deſeando la Villa de Madrid , que eſta inclita Labradora obtuvieſſe ſemejante aprobacion, ſolicitò con Monſeñor Camilo Cayetano , Patriarcha Alexandrino, y Nuncio de las Eſpañas , por el Papa Clemente Octavo ; y con Don Garcia Loaiſa , Governador del Arzobiſpado de Toledo , cometieſſe ſus Letras , para recibir la Informacion de ſu Vida , Virtudes , y Milagros , al P. Fr. Domingo de Mendoza , de la Sagrada Religion de Predicadores , que como Juez Apoſtolico , eſtaba entendiendo en la de el Glorioſo San Iſidro , ſu digniſsimo Eſpoſo. En virtud de eſta facultad, que promptamente ſe alcanzò , procediò el Padre Comiſſario , como primera , y preciſa diligencia , que ſe mandaba , à la inſpeccion juridica de el Cuerpo , y Sagradas Reliquias de la B. Maria. Con eſte deſignio dirigiò ſu Audiencia à la deſpoblada Ermita de nueſtra Señora, para buſcar el precioſo theſoro , eſcondido en aquel campo , un Domingo diez de Marzo de mil quinientos noventa y ſeis , con aſsiſtencia del Clero , Juſticia , el Guardian , y algunos Religioſos del Convento de la Madre de Dios , y otras muchas perſonas del Pueblo. Y haviendo hecho oracion à la Santiſsima Virgen , mandò ſe abrieſſe la Caxa , ò Urna , en que ſe guardaba la Reliquia de la Santa Cabeza , la qual eſtaba

co-

colocada baxo la Peana de nueſtra Señora, y reſervada con reja de hierro, candado, y llave; y aſsimiſmo con otra llave la mencionada Caxa: cuya fàbrica, ò diſpoſicion era en forma de Sagrario, y Cuſtodia, quadrada, y dorada por dedentro, y por defuera. En las dos puertezuelas de la parte exterior ſe hallaron pintados, à la mano derecha, el Precurſor Bautiſta, y à la izquierda, el Serafin Franciſco; y por la parte interior, à la mano derecha de las miſmas Tablas, ſe regiſtrò otra Imagen del Glorioſo San Iſidro, cuyo ropage era un Sayo largo de color leonado, que llegaba haſta las rodillas: dos botones en el pliego; un cinto blanco, ancho, con ſu prendedor de hierro: las mangas, y medias de color azul, con calzones de el miſmo color, y Abarcas en los pies. En la mano derecha tenia una Ahijada, y debaxo de ella la ſeñal del golpe, quando hiriendo la peña, brotò el agua milagroſa, que corria al impulſo de ſu fè, como arroyo, por baxo de ſus pies, y la mano izquierda eſtaba ocupada con ſu reja, cama, y dental. Era el roſtro muy venerable, grave, y lleno; pero como quebrado, y amortiguado el color: nazareno de barba, y cabello, y con Diadema, y reſplandores de Santo en la cabeza. Era la echura de antiguo Pincèl, y eſtaba la mano ſobre oro picado, á manera de dosèl, y al piè del retrato un Epigra-

grafe en dos lineas, labrado tambien ſobre oro, en caractères Gòticos, que decia:

SANCTE ESIDRO
DE MADRID.

A La izquierda eſtaba retratada la Sierva de Dios, con un Sayuelo encarnado, abierto, y abrochado por delante con cinco cintas negras, y un Corpiño, y dentro los brazos, deſnudos haſta el codo; y en la mano derecha un Tizòn encendido, y en la izquierda una Alcuza blanca: un Abantàl abetado, y ceñido con cinta azul: una Saya, de color del miſmo Sayuelo, alzada por el lado ſinieſtro; y debaxo, al parecer, otra Saya, ò Mantèo, del color del Sayo de San Iſidro: los Pies deſcalzos, y pueſtos ſobre ſu Mantellina, encima de un Rio, en ademàn de irle paſſando: Toca blanca, rebozada en la cabeza: Roſtro abultado, hermoſo, y muy modeſto: y toda la Pintura, que era de la mano del miſmo Pintòr, tenia tambien la forma de Dosèl, con Diadema, y Corona de Santa: y al piè otra Inſcripcion, de letras Gòticas, labradas ſobre oro, en eſta forma.

SANCTA MARIA DE LA CABEZA.

EL frontiſpicio de la Caxa era dorado, y ovado, à manera de lechuguillas, y enmedio tres cabezas de Serafines alados; y dos Angeles, con dos trompetas à los lados; y en la ſuperficie uno, al parecer coronado: el campo, de la parte interior, era de color de Cielo eſtrellado, de oro; y del miſmo modo los dos Colaterales, y el ſuperior; y en la tabla de enfrente un devoto Crucifixo, de buen pincèl, con cinco Angeles à ſus coſtados, los quatro recogiendo la Sangre, que brotaban las heridas; y el otro à ſus Sagrados Pies con otro Caliz, y al piè de la Cruz una Calabera, y Hueſſos, ſobre campo verde, y à un lado el tronco de un Arbol: la peana de la Caxa jaſpeada, y lo reſtante de color negro.

Dentro de eſta Caxa, ò Cuſtodia eſtaba una Cabeza, con una Corona encima, de hechura Imperial; y por remate una Cruz de oro, y plata, eſcarchado; luego una Toca blanca, barreteada toda ella de ſeda blanca; y deſpues un Eſcofion de oro, y ſeda, con roſas blancas, y verdes, y tembladeras de oro en el medio; y en lo immediato à la miſma Cabeza un tafetán azul, guarnecido, y ſobreſaliente por la parte ſuperior,

rior, en la disposicion de Corona, con otra Cruz de oro sobre la superficie. Y de esta suerte se descubriò la Santa Cabeza por mano del Parroco, que estaba revestido con Alva, y Estola, el qual, por sus mismas manos, sacò del hueco de ella un pequeño emboltorio, que deshecho, pareciò Toca blanca, y verde, con un repulgo por un lado, y un alfiler por corchete; y manifestando enteramente la Santa Cabeza, exhalò una celestial fragrancia, y se halló, que estaba en puro hueso, echandose solo menos la mandibula, ò quixada de la parte inferior. Falta mysteriosa, que sirviò despues para completar el gusto del dichoso hallazgo.

Despues de haver sacado, y expuesto en esta forma la Santa Cabeza, todas las personas, en numero de mas de doscientas, que se hallaron en la dicha Ermita, assi hombres, como mugeres, y niños, se hincaron de rodillas, y la reverenciaron, pidiendo, se les pusiesse sobre sus cabezas. Y todos, assi Cura, como Religiosos, Alcaldes, Regidores, y demás circunstantes, dixeron, unanimes, y conformes, y publicaron à una voz, que aquella Cabeza la tenian, y tuvieron sus Padres, Abuelos, y demàs Antepassados, por Cabeza, y Reliquia de la Santa Muger de San Isidro, Labrador de Madrid. Y que en esto no havia cosa en contrario; antes bien muchas

en favor, por las ſingulares mercedes, que en todos tiempos havian recibido del Señor por ſu poderoſa mediacion. En conſequencia de lo qual, y de la Fama de ſu Santidad, venian à eſta Santa Caſa muy de ordinario Lugares enteros de la Commarca, yà en Proceſsion, yà en particular à encomendarſe à eſta Santa Reliquia: por la que muchas perſonas havian experimentado milagroſos ſuceſſos, de que eran fieles Teſtigos las Mortajas, Cera, y Muletas, que ſe regiſtraban pendientes, y colgadas, como trofeo, en las paredes del miſmo Santuario. (265)

CAPITULO IV.

MILAGROSA INVENCION de los Santos Hueſſos.

CONCLUIDA eſta diligencia, ſe paſsò à la Sacriſtìa, que era una pequeña pieza, à la eſpalda del Altar Mayor, en donde, ſegun la conſtante tradicion, que vivamente duraba en la memoria, y ardiente devocion de todas las gentes, havia ſido ſepultado el Santo Cadaver de la Bendita Labradora. Regiſtraron la Làpida, ò Loſa de pizarra, que diximos colocaron en la an-

(265) *Conſta toda eſta exacta Relacion del Proceſſo Informativo, deſde el fol.* 117. *haſta el* 118. *incluſivè.*

antiguedad ſobre Columnas de marmol, con remates de Flores de Lìs; y junto à ella, en el miſmo pavimento, eſtaba la Sepultura, de donde, de tiempo immemorial ſacaban los Devotos tierra; con la qual ſe tenia por cierto, y muy probado, ſanaban los dolientes de calenturas, y otras enfermedades.

Empezaron à cavar algunos Religioſos, y perſonas de autoridad, teniendo por ſumma dicha el empléo de la ruſtica fatiga, á fin de conſeguir el precioſo theſoro, que buſcaban en aquella Tierra, toſca concha para tan hermoſa Perla. Afanòſe la actividad, y deſeo, mas ſin efecto; porque à la profundidad de dos varas y media, dieron en la tierra firme, ſin hallar algun veſtigio del Santo Cuerpo. Y viendo cedia el acero à la dureza del riſco, faltos yà de eſperanza, determinaron bolver otro dia con mas firmes inſtrumentos, para continuar en el miſmo ſitio la diligencia.

Retiraronſe todos à la Villa, cavando en ſu imaginacion el deſconſuelo, que infunde el no encontrar una prenda, que con anhelo ſe buſca: augmentando eſte deſaliento la conſideracion penetrante, de que, por mas que cavaſſen, por ſer yá firme la tierra, no era poſsible ocultarſe las Reliquias, porque aſpiraban. (266)

Se-

(266) *Hallaſe eſta Relacion en el miſmo Proceſſo informativo, à continuacion de la antecedente, deſde el fol.* 118.

Señalòse el trece del mismo mes para la segunda Visita. En este intermedio sucediò una cosa, verdaderamente admirable. Pues Francisco de las Cuebas Vergara, Notario principal de esta Santa Causa, y especialisimo Devoto de la Bendita Maria, haviendose recogido aquella noche, y estando en su cama triste, y congojado, al considerar no se hallaba el apetecido Cadaver, mereciò un favor, muy digno de la embidia: (267) porque estando con esta pena, sin dormir, ni sossegar, se le apareciò la Santa Labradora en la misma forma, que estaba pintada en la Urna, ò Sagrario, en que se guardaba la milagrosa Cabeza: cuyo Retrato èl mismo havia copiado el antecedente dia en sus Autos, en la manera, y con la prolixidad, que de su Testimonio dexamos dicho. „ Estando pensando, „ pues, en cosas del Santo Marido, viò à la Ce- „ lestial Labradora; (depone èl mismo) y no se „ acuerda bien, si se durmiò, ò no mas que „ entre duerme, y vela. Y con las frescas especies, que tenia de la Copia, no pudo dudar, que era el Original el que se le puso á la vista. No le

(267) *Processo informativo, deposicion del mismo Francisco de las Cuebas, la qual està compulsada en el Processo de Madrid, Articulo 22. Respuesta del primer Testigo, y en la Carta, que escribe el Juez al Summo Pontifice, la qual està al fin del dicho Processo informativo, y en el de Madrid abonado por el Testigo diez y ocho, y noventa y seis, sobre el Articulo veinte y tres, y consta del Instrumento Pùblico de la Visita judicial, hecha el dia trece de Marzo de mil quiniento s y noventa y seis.* Antuerpiens. *fol.* 554. *num.* 13. Bleda, *tract.* 3. *fol.* 231.

le hablò (como ſuponen communmente otros eſcritos) con voz ſenſible, y clara; pero ſentada la Santa en aquel trage, ſobre uno de los poyos de fabrica, que havia en la miſma Sacriſtìa, le moſtrò con perceptible ſeñal, que allì debaxo, en lo mas profundo, eſtaban ſus Santas Reliquias. Favorecido Vergara con tan alegre viſita, apenas amaneciò el ſiguiente dia, paſsò al quarto, que en la miſma poſada ocupaba el mencionado Padre Mendoza, Juez de eſta Cauſa: refiriòle el ſuceſſo, que oyò con ſummo conſuelo, y regocijo; y con la ſeguridad de eſte celeſtial vaticinio, el dia Miercoles deſtinado, haviendo confeſſado, y comulgado el miſmo Notario, para mas implorar el Divino auxilio, y hacerſe dignos de la merced, que eſperaban, caminaron èl, y el Padre Commiſſario à la conſabida Ermita; del miſmo modo, y con el miſmo autorizado acompañamiento, que la vez primera; pero ſin manifeſtar coſa de la revelacion, que havia precedido. Digna cautela, y propria prevencion de la ſabiduria, prudencia, y virtud de un Religioſo tan docto, y experimentado, como el que governaba eſta Cauſa.

Llegaron à la Ermita, y haviendo dicho Miſſa el R. P. Juez, mandò ſe cavaſſe en la miſma Sacriſtìa, ázia la parte del poyo, baxo el qual, conforme las ſeñas tomadas por Vergara,

eſtá-

estaba la preciosa Margarita. Demolieron el assiento, y una parte de muro, que havia junto à èl, y empezaron à cavar, siendo los Religiosos los primeros, entre los quales, ò como mas mozo, ò como mas aficionado á la Santa, cavaba tambien Fray Francisco de Rivas Tomelloſa, Sacerdote, uno de los Conventuales de aquel Religioso Convento, el qual declara, que á las primeras azadonadas, que diò en este parage, saliò un tan grande olor, (268) y aroma, que le dexò pasmado, teniendole por mensagero cierto, de que allì estaban los Santos Huessos, como se viò por la experiencia; pues prosiguiendo con diligencia, midiendo con sus deseos las fuerzas, despues de haver esguazado mucha cantidad de piedras, y cantos, hallaron una gran Losa, como de seis arrobas de peso, y baxo de ella empezaron à salir unos pedazos de huesso: el primero de los quales, que fuè una parte de una canilla, al descuido, y con cuidado, movido de su devocion el mencionado Padre Tomelloſa, se le introduxo en la manga. (269) Hallòse tambien aqui una mandibula, ò mexilla: y prosi-

(268) *Processo informativo en la deposicion de este Testigo, y en el de Madrid, en su ratificacion, y otro numero grande de Testigos en ambos Processos.*

(269) *Processo informativo, Testigo cinquenta y quatro el mismo P. Fr. Francisco de Rivas Tomelloſa, el qual fuè ratificado en el Processo de Madrid, y es el Testigo segundo en él. Item el Testigo primero de el Processo de Madrid, que es el Padre Fray Domingo de Mendoza.* Antuerpiens. *ubi suprà, num.* 14. Bleda *fol.* 232. Reyes *fol.* 12.

ſiguiendo la piadoſa faena, animados con tan felices mueſtras en la profundidad de mas de dos varas y media, hallaron un cuerpo humano de muger, de mas que mediana eſtatura, en ſolos los hueſſos grandes, y pequeños; y por tener, como dice, de los primeros, y de los ultimos, reſervò tambien en ſu manga el miſmo Reverendo Padre Tomelloſa, no con menor diſsimulo, otro pedazo de canilla, compañera de la que guardò primero.

Apenas ſe deſcubriò el totàl de las Santas Reliquias, quando bolviò con mayor abundancia à exhalar celeſtial olor, que difundiendoſe por toda la Igleſia la ſuavidad, hizo exclamar à la multitud, que la ocupaba, en eſtas voces: „ Yà ſe han encontrado las Reliquias de la „ Santa. Y preguntados en particular, hacien- „ do ſilencio el Juez Apoſtolico, algunas per- „ ſonas de autoridad, en què conocian haverſe „ hallado las Santas Reliquias? Reſpondieron, „ que en el celeſtial olor, que en toda la Igleſia „ havian percibido; de que diò fé el referido Notario.

Puſieronſe todos los Sagrados Hueſſos ſobre un tafetàn en una meſa, para hacer mejor la viſta de ojos, y tomar puntuales razones de todo. Con eſta ocaſion ſe admiraron dos coſas, bien dignas de notar: Una fuè la que ſe experi-

mentò en los miſmos Hueſſos, pues eſtaban todos tan blancos, y terſos, como el marfil mas nuevo, y con ſu medùla, ò tuetano, tan blanda, y ſuave, como ſi fueſſe una reciente quaxada, manando de algunos un licòr como de balſamo, y oleo odorifico, que ſiendo deſpues de mas de quatrocientos años, que eſtaban ſepultados, es coſa muy prodigioſa. La ſegunda fuè, no hallarſe entre todos ellos cabeza, ſino aquella parte, ò mandibula inferior de ella, que diximos faltaba à la milagroſa Cabeza, que por tantos años ſe veneraba en el Altar principal de la miſma Ermita. Y queriendo hacer alli el juridico examen de eſta verdad, fuè tanta la gente que cargò, que con mejor acuerdo, pareciò conducir la Cabeza, y Hueſſos al Convento de la Madre de Dios de la Villa; en donde, deſembarazados del concurſo, ſe podrian lograr con mas eſpacio eſtas importantes experiencias. Por lo qual, entregando al referido Padre Tomelloſa en depoſito la ſuave carga, dentro de la Caxa donde eſtaba la Santa Cabeza, la conduxo al lugar, que pareciò mas acomodado, y decente de ſu Convento.

***

CAPITULO V.

DECLARASE LA IDENTIDAD de las Santas Reliquias, y admirables prodigios, en prueba de su milagroso hallazgo.

COLOCADAS en el Convento las preciosas Reliquias, para concluìr estas diligencias, hizo el Juez Apostolico citar à los Medicos, y Facultativos mas diestros, y experimentados en la Anatomìa, para hacerla de los Huessos, y Cabeza. Y juramentados en forma, y haviendo practicado las reglas del Arte, lo hallaron todo conforme; y en especial, que la quixada separada hacía su natural encage en la parte correspondiente de la Cabeza, que por tantos siglos havia estado expuesta à la veneracion en el Altar principal de la Ermita. Por lo que, unanimes, y conformes, declararon solemnemente, que aquellos Huessos eran de aquella Cabeza; y aquella Cabeza, y Huessos, era todo de aquel cuerpo humano, fisico, individual, organico, y natural; y todo junto, Reliquias de la Bendita Maria de la Cabeza. Dieron su pa-

recer juntamente Theologos, y Juriſtas, llamados para eſte ſolemne acto. (270)

En comprobacion de eſta identidad, ſucediò un caſo, enteramente prodigioſo, en la forma que voy à referir. Havia guardado en ſu manga, como diximos, dos pedazos de las Santas Reliquias Fray Franciſco Ribas Tomelloſa; y llegando à la ſazon al Convento un Religioſo Coriſta, que paſſaba à recibir Ordenes de Evangelio á Toledo, le moſtrò el apreciable robo, contandole muchos de los prodigios, y milagros de la Santa Labradora, y con eſpecialidad las maravillas, que en la venturoſa invencion de ſus Hueſſos havian acaecido: todo eſto con un particular afecto à la Santa, y deſeo de eſtender ſu devocion, à cuyo fin pidiò al Religioſo tranſitante, le hicieſſe el guſto de conducir á Madrid, pueſto que havia de paſſar por allì, al P. Fr. Pedro de Salazar, una de aquellas dos reſervadas Reliquias. Oyò el fervoroſo encargo el Religioſo Coriſta; pero replicò à Tomelloſa, que èl, aunque no de muchos años, no era tan barbiponiente en las coſas, que fiaſſe ſu credulidad à qualquiera ligereza; y aſsi, que eſtuvieſſe perſuadido, que èl, ſolo creía en las Reliquias de los Santos Canonizados por la Igleſia. No obſtante,

ſe,

(270) *Conſta eſta Relacion del miſmo Proceſſo Informativo. Y los* Antuerpienſ. *y* Bled. *en los lugares citados hablan de ella.*

ſe quedò con la Reliquia ; y como riendoſe, añadiò: „ Que aquellos Hueſſos , que le daba, „ acaſo ſerìan algun funeſto deſpojo de algun „ otro commun difunto , ſepultado en aquella „ Igleſia ; por lo que no creìa pudieſſen ſer de „ Santo alguno.

Mas no paſsò mucho tiempo ſin que , bien à coſta de ſu experiencia , quedaſſe certificado de que eran aquellos Hueſſos milagroſa parte de la Santa Labradora , colocada por ſus virtudes en eminencias de gloria : Porque en aquella meſma noche, haviendo ſalido Tomelloſa (en cuya Celda dormia tambien el incredulo Coriſta) para los Maytines de Regla ; y quedandoſe èl , por los privilegios de hueſped , à proſeguir ſu deſcanſo , eſtando enteramente dormido , ſe le apareciò un hombre con reſplandores del Cielo , trage ruſtico , como pintan à San Iſidro , con una vara recia, y larga en la mano, y à ſu lado una glorioſa Aldeana ; y con roſtro sèrio , y mageſtuoſo , le reprehendiò el Labrador , diciendo: *Mal Chriſtiano , que no cree en las Reliquias de los Santos , que eſtàn gozando de Dios , ſepa , que eſſos ſon los Hueſſos de eſta Santa Muger , que eſtà conmigo en la Gloria.* Y diciendo , y haciendo , levantò de buen ayre el varijòn , que traìa en la mano , y deſcargò ſobre la frente del pobre Religioſo un recio golpe , con el qual , entre aturdido,

dido, y medroſo, ſe arrojò como eſtaba de la cama, clamando al Cielo, entre triſtes ayes, miſericordia; y á la Tierra favor, y ayuda: y continuando ſegundo, y tercero aviſo el Santo Labrador con ſu palo, el Coriſta con melancolicos quexidos, y voces, clamaba: *No hay quien me ayude! que me matan! que me matan!* Acudieron deſpavoridos Alonſo de la Serna, ſegundo Notario de la Santa Cauſa, y un Mancebo ſu Eſcriviente, que tenian ſu alojamiento en la cercana Enfermeria; y aunque pudieron percebir de què Celda ſalìa el eco laſtimèro, no ſe atrevieron à entrar; pero acudieron al Coro, dando aviſo de lo que paſſaba. Embiò el Padre Guardian, para averiguar el caſo, à algunos de los mas esforzados Religioſos, ſiendo uno de ellos el mencionado Tomelloſa. Abriò èſte, con gran denuedo, ſu Celda, para vèr lo que en ella acaecia. Entrò, y hallò en el medio, tendido, y en paños menores, à mi buen incredulo Coriſta, fuera de sí, y medio muerto, yà del ſuſto, yà de los palos. Llamòle, diòle voces, le animò, le incorporò, y reſtituyò à la cama; mas no por eſſo bolvia en sì, ni podia dár razon alguna, ni articular palabra: à lo mas, de quando en quando, ponia los ojos en Tomelloſa, como que queria deſahogarſe con èl. Traxeron los confortantes, y con eſte beneficio, y con el animo, que le

cau-

cauſaban los preſentes, buelto en ſus ſentidos, declarò todo lo que aqui queda referido. Tomò con anſias en ſus manos la Reliquia de la Santa, la adorò, y reverenciò con ſumma fé, y profunda devocion, implorando ſu poderoſa aſsiſtencia deſde el Cielo, en donde firmemente proteſtaba eſtàr colocada, prometiendo predicar ſus Virtudes, y Milagros toda ſu vida en la Tierra. Tomòſe por Teſtimonio eſte admirable ſuceſſo, por mandado del Juez Apoſtolico, ante el miſmo Notario Alonſo de la Serna, el qual, haciendo exhibir eſtas Reliquias, para certificar del hecho, jugandola de dieſtro, ſe quedò con una de ellas, como èl miſmo depone en el lugar, y Proceſſo, que ſe cita. Y eſta, ſin duda, es una de las que pàran oy en poder de algunos Particulares, que con toda veneracion la reſervan. (271)

(271) *De eſte hecho depone juridicamente el miſmo Fray Luis Oviedo en el Proceſſo Informativo, fol. 62. B. y es el Teſtigo 53. cuyo dicho ſe compulsò en el Proceſſo de Madrid al fol. 109. y lo confirma, y ratifica en el miſmo Proceſſo Informativo Fray Franciſco Rivas Tomelloſa, Teſtigo 54. al fol. 63. y B. y en el Proceſſo de Madrid, en que es el Teſtigo ſegundo, lo abona; y en el miſmo el Teſtigo primero; y con particulares circunſtancias lo depone el Notario Alonſo de la Serna en el miſmo Proceſſo Informativo, como Teſtigo de viſta; y los Antuerpienſes, y Bleda, ubi ſupra.*

CA-

CAPITULO VI.

OTRAS MARAVILLAS, QUE ſucedieron en eſta prodigioſa Invencion.

NO pararon en eſto las demoſtraciones, que ſe dignò obrar la Divina Omnipotencia en abono de la milagroſa Invencion de las apreciables Reliquias de ſu Sierva. Otras muchas maravillas ſe admiraron tambien en eſta felìz ocaſion, de que darèmos una mas ceñida noticia. Eſtaba la Tierra muy ſeca, y falta de agua por eſte tiempo, y deſde el dia de la milagroſa Invencion lloviò en tanta abundancia, que con dificultad pudieron llevar los Religioſos, y demàs Comitiva las Santas Reliquias, deſde la Ermita al Convento de la Madre de Dios de la Villa. Fuè eſta lluvia tan milagroſa, que durò por el eſpacio de mas de ſeſenta dias: no continuada, y recia, ſino blanda, y regalada, regando cada dia la Tierra varias veces, y à pedir de boca, en tanto grado, que el año fuè muy fertil, y abundante en aquellos Paìſes. (272)

A mas de lo dicho ſe percibiò, como queda apuntado, por todas las perſonas, que de varias claſ-

(272) *En el Proceſſo Informativo, deſde el fol. 69. haſta el 7. B.*

claſſes havian concurrido à eſta Funcion, y eran mas de doſcientas, un olor, y fragrancia celeſtial, no ſemejante à los de aromas terrenos, ſino enteramente ſobrenatural, y ſin artificio, que percebido por los circunſtantes, (de que todos certificaron ante el preſente Eſcrivano) derramaron copioſas lágrimas de conſuelo; y muchos de los Enfermos, que ſe hallaron preſentes, aclamaron repentina ſanidad en ſus dolencias, atribuyendola à la ſuavidad, y penetracion de eſte Divino aroma. Tambien ſe experimentaron ſemejantes prodigios al contacto de los Sagrados Hueſſos de las Santas Reliquias, y Tierra de ſu Sepulcro; y mas particularmente con aquella, que eſtaba mas immediata à los Hueſſos de la Sierva de Dios. Y ſe advirtiò una ſingularidad bien eſtraña, de la qual deponen con juramento dos Teſtigos, que pueſta la dicha Tierra ſobre la mano, ſe movia, y bullia en ella, como ſi fueſſe coſa viva. (273)

Por eſte miſmo tiempo, à corta diferencia, acontecieron otros dos Milagros, dignos de eſtamparſe en la memoria. El uno fuè, que por eſtàr ruinoſa la Ermita, en que ſe hallaron, como en proprio Sepulcro, las Santas Reliquias de la Inſigne Labradora, fuè preciſo, ò detenerlas mas tiempo en el Convento; ò ſi yà ſe havian

(273) *En el miſmo Proceſſo.*

llevado à la Ermita, (de lo que no conſta con claridad en las diligencias) bolverlas à èl, mientras ſe hacia la reedificacion. Concluyòſe eſta con brevedad, por la ſumma aplicacion, y gran deſeo, que en todos concurria, à que la Milagroſa Cabeza fueſſe venerada en el miſmo Lugar, en que havia florecido con tan eſtupendos portentos, por tan dilatados Siglos. Ordenòſe para la nueva Colocacion una ſolemniſsima Proceſsion de todo el Clero, Religioſos, Juſticia, y demàs gente lucìda, deſde la Villa à la Ermita. Era innumerable la gente, que de todas partes havia concurrido, y eſtaban eſperando en la playa, ò parte de Prado, que ſe forma á la viſta de la Igleſia. Entre las otras demonſtraciones de el pùblico regocijo, una era la de las Campanas de el miſmo Santuario, que ſonoras, y feſtivas, aplaudian tan dignas aclamaciones. Eſtando en la mayor fuerza de la funcion, y yà para llegar la Santa Reliquia à ſu Caſa, ſe deſprendiò impenſadamente de lo mas alto de la Torre, faltandola los exes, la Campana Mayor, que baxando precipitada, cortando el ayre con el impulſo, parecia haver de quitar la vida à los que eſtaban al piè, ſin poderſe remediar, por el numeroſo concurſo. Mas quando todos temian eſta deſgracia, advirtieron, lle-

nos

nòs de paſmo, que la mole de la Campana ſe havia parado, y quedado, como preſa, en la corniſa de la Torre, que con ſer tan ceñida, que apenas podia entrar en ella el cuerpo, que ocupaſſe un palmo, ſoſtuvo, no obſtante, toda la Campana ſobre el un labio, ſin que la natural peſadèz del otro la inclinaſſe à la tierra, ni la violencia con que baxaba hicieſſe la menor leſion á ſu fabrica. Pero como Dios eſtaba empeñado en hacer honrar los grandes mèritos de eſta ſu eſclarecida Sierva, quiſo, que haſta las Campanas, con tan extraordinario modo, hicieſſen mas reſonante ſu Fama. (274)

No fuè menos ſingular el ſegundo favor, que ſucediò el año ſiguiente de mil quinientos noventa y ſiete à Roque de Heredia, caminando deſde Talamanca el dia ocho de Septiembre, para aſsiſtir à la Fieſta, que en eſte dia ſe celebraba à la Santa, como uno de los Cofrades de ſu Congregacion. Era preciſo, para llegar á la Ermita, el paſſo del Rio Xarama; pero le hallò impoſsible de vadear, por venir ſobervio, à cauſa de las muchas lluvias; y no haviendo Barca, ni Puente allì cerca, por dexar muy atràs la nueva de Talamanca, dudó, ſi tentarìa el vado. Al fin, movido de la anſia de llegar con tiempo à la

(274) *El Teſtigo diez y ſeis compulſado en el Proceſſo de Alcalá, y el ſegundo, y tercero de viſta.*

Fiesta, picò à la pequeña Mula, que le conducia; la que repugnante entrò en las aguas. Pero apenas llegò al medio, quando aturdido èl, y atolondrada la Mula, iban á ser victima funesta de su arrojo, en el infelìz sepulcro de las hinchadas olas; pues estas, con el impetu de su corriente, arrebataron la Mula. En este ultimo peligro cerrò el buen Roque sus ojos, como para no vèr su desgracia, ò para no bolverlos à abrir à la vida. No obstante, esforzado de un interior movimiento, al cerrar los ojos, exclamò en esta breve oracion à la Bendita Labradora: *O Santa dichosa, Maria de la Cabeza, que quando vivias en esta Tierra, acostumbrabas passar este Rio sobre sus aguas, sin el menor daño, y peligro, en sus mayores crecientes, ayudame en esta necessidad, que padezco.* Cosa prodigiosa! No bien havia concluìdo esta devota súplica, quando, abriendo los ojos, se hallò de improviso à esta parte del Rio, sin haverse mojado, ni aun humedecido los pies. Y mirando á las olas, y su furia, muy admirado de su ossadìa, y temeridad, rindiò las gracias á su Bienhechora; à cuyas Aras se postrò de nuevo, luego que llegò à la Ermita, refiriendo à todos este portentoso sucesso, de que no pudieron dudar, por estár viendo desde el Santuario lo encrespado de las aguas. (275) CA-

(275) *El mismo, que es el Testigo quarenta y ocho del Processo informativo, compulsado en el de Alcalà, en donde es el doce. Y el de Madrid, Testigo primero, y otros.*

CAPITULO VII.

CULTOS, QUE TRIBUTARON los Principes de la Iglesia, Monarchas, y Señores de grande Gerarchìa à la Santa Labradora.

EScribiendo San Juan Chrysostomo sobre la Epistola segunda de San Pablo á los Corinthios; y hablando de la Gloria, que dà Dios á sus Siervos, aun en esta vida, y como los ensalza mas que á los Reyes, y Emperadores del mundo, dice estas admirables palabras: (276) „ Los „ Sepulcros de los que han servido à Christo „ Crucificado, sobrepujan à los Palacios de los „ Reyes, no tanto en la grandeza, y hermosura „ de los edificios (aunque tambien en esto les „ hacen ventaja) sino en otra cosa mas impor- „ tante, que es en la muchedumbre de los que „ con devocion, y alegria acuden à ellos; por- „ que el mismo Emperador, que anda vestido „ de Pùrpura, và à los Sepulcros de los Santos, „ y los besa sin fausto, postrado en el suelo, „ suplica à los mismos Santos, que rueguen á „ Dios

(276) Chrisostom. *in 2. ad Corinth. cap. 6. & in Homil. Quod Christus sit Deus.*

„ Dios por èl; y el que trae Corona Real en la „ cabeza, tiene por gran favor de Dios, que „ Pedro Pescador, y Pablo, que ganaban de „ comer con el trabajo de sus manos, sean sus „ Protectores, y Defensores, y se lo suplìcan, y „ piden con muchas veras. Quan gran verdad sea la que dice este Sapientisimo Doctor, claramente se vè en los honores, y respetos, que tributaron en diversos tiempos à nuestra humilde, y Santa Labradora, las personas de mayor dignidad en el Mundo.

Y empezando por los Principes de la Iglesia, se conoce la estimacion, que hicieron de la heroyca santidad de la humilde Labradora, por lo que se empeñaron en promover su mayor culto. A este fin, en el segundo año de su Pontificado, la Santidad de Sixto IV. à veinte de Enero, concediò muchas, y grandes Indulgencias à los que devotamente visitassen su venerable Sepulcro, y Cenizas, como consta de la Bula, que se expidiò à nombre de cinco Purpurados de aquella Curia: à saber; Alano Sabinense; Philipo Portuense; Angelo Prenestino, Obispos; y Francisco, Titulo de San Eustochio; y Bautista, con el de Santa Maria in Porticu. (277) Lo mismo executò Don Rodrigo de Borja, Valencia-

(277) *Processo Informativo, desde el fol.* 111. *en donde se compulsan estas Bullas, y Concesiones.* Antuerpiens. *fol.* 555. *num.* 16. Bled. *ubi supra. Ten el Processo de Madrid, Testigo primero.*

ciano de Nacion, y Legado á Latere en los Reynos de Eſpaña, que deſpues ocupò el Trono de la Igleſia con el nombre de Alexandro VI. por una Bula, en que excita à la pùblica adoracion de tan Iluſtre Santa. Muchas Mitras de Eſpaña quiſieron tener parte en eſta exaltacion, intereſſandoſe de diverſos modos, para darla à conocer; yà interponiendo ſus sùplicas à la Santa Sede, para ſu ſolemne Canonizacion, como el Cardenàl de Trejo lo executò con repetidas inſtancias; yà formando de Ordinaria, y Apoſtolica autoridad ſus Proceſſos à eſte fin, como el Arzobiſpo de Toledo Don Bernardo de Roxas, y ſu Auxiliar Don Juan de Avellaneda Manrique, Obiſpo de Sydonia. (278)

Pero el Venerable Cardenàl D. Fr. Franciſco Ximenez deCiſneros, ſingularmente ſe eſmerò en promover eſte Culto, de todos los modos, que cupieron en ſu autoridad; porque, á mas de haver confirmado la Cofradìa, que ſe havia inſtituìdo à honra de nueſtra Santa, y de haver pueſto en poſſeſsion de la Ermita, en que eſtaba ſu Sepulcro al Convento de los RRs.PPs.de la Obſervancia, que havia fundado, con el depoſito de ſus Sagradas Reliquias, reedificò, ò hizo de nuevo el miſmo Santuario; y para mas decente cuſtodia de la milagroſa Cabeza, mandò fa-

(278) *Conſta del miſmo Proceſſo fol.* 111. *B.* & Antuerpienſ. *ubi ſuper.*

fabricar de exquisita labor otra Caxa, en cuyas puertas, por la parte interior, hizo pintar à los dos Santos Consortes, de Pincèl bien exquisito. (279)

No fuè menor la celebridad, y credito con que los Principes, y Señores Seculares hicieron siempre religiosas demonstraciones á esta humilde Labradora. Nuestros Augustos, y Serenissimos Monarchas, en diversos tiempos, veneraron sus Sagradas Reliquias; y en sus Reales Privilegios, que del citado Archivo estàn compulsados en las Informaciones, (280) hicieron de ella loable mencion: en particular los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabèl, en recomendacion de su Santidad, mandaron sacar hermosos lienzos de su Retrato, ofreciendola riquissimos dones, dignos de su Real grandeza.

La Emperatriz Doña Maria, año mil quinientos noventa y siete, (281) movida de su devocion à la Sierva de Dios, enriqueciò su Ermita con algunas preciosas joyas, y adornò la Imagen de nuestra Señora, y el Niño, con Corona, y vestido de brocado muy rico, y cantidad de Cirios blancos. Esta fineza, y demonstracion de su piedad explicò todo el Reyno de Cas-

(279) *En el mismo Processo Informativo.* Bleda, y Reyes, *ubi suprà. Ten el Processo de Madrid, Testigo primero.*

(280) *En el mismo Processo Informativo, fol.* 112. Bled. & Antuerpiens. *Testigo primero del Processo de Madrid.*

(281) Antuerpienses, & Bleda, *ibid.*

Caſtilla, y Leon en ſus Cortes, en donde ſe libraron dos mil ducados, para ayuda à los gaſtos de la ſolemne Canonizacion de la Bienaventurada Sierva de Dios, cuya paga ſe conſignò en los rezagos de las contribuciones de la Ciudad de Sevilla. (282)

Los Duques del Infantado, Don Juan Hurtado de Mendoza, y Doña Ana de Mendoza, moſtraron tambien los piadoſos efectos de ſu generoſa liberalidad, aderezando la Caxa grande, dentro de la qual eſtaba el Arca, ò Urna de marfil, en que fuè colocado el Santo Cuerpo, la qual aſsimiſmo cubrieron con un terciopelo carmesì, con franjas de oro, dexando todo el Paìs muy edificado, y con mas credito el Santuario de la Bendita Labradora. (283) Y Doña Inès de Bobadilla, Condeſa de Chinchòn, adornò las dos Arcas: la primera ſolo por defuera; y la ſegunda por las dos partes, de exquiſita tela, de color de primavera.

Don Franciſco de Mendoza, de la Caſa del Infantado, y Señor de la Villa del Freſno de Torote, diò la ſobredicha Arca de marfil, la qual era de mucho primòr, y precio, con ſus cerraduras, llaves, y aldabones dorados, dexando de eſta manera, con mucha mas decencia, el Cuer-

(282) *En el Proceſſo Informativo*, Bleda, y Reyes, *ubi ſuprà.*
(283) *Los miſmos.*

po, y Reliquias de la Sierva de Dios: porque colocò el Arca de marfil en otra de nogàl, de hermoſa labòr, con ſiete llaves, de las quales tenia una el Cardenàl de Trejo: otra el Duque del Infantado: la tercera, y la quarta en poder del Provincial, y Guardian de aquel Convento: la quinta, y ſexta el Clero, y Villa; y la ſeptima en manos de Don Garcia Salcedo, Cavallero del Avito de San Juan, y Prefecto, ò Hermano Mayor de la mencionada Congregacion. (284)

Y las Mageſtades de Phelipe II. y Phelipe III. obraron finiſsimos en obſequio de la Santa, ſolicitando ſu Canonizacion muchas veces con los Summos Pontifices Paulo V. y Clemente VIII. embiandoles precioſos Retratos de eſta Sierva de Dios; y á ſu inſtancia, y de las Villas de Madrid, Tordelaguna, y de la Cofradìa de Santa Maria de la Cabeza, ſe deſpacharon las Remiſſoriales en general, y en eſpecial á los Jueces de eſta Cauſa; como tambien las Compulſoriales, y el Rotulo, dignandoſe ſu Mageſtad nombrar por Protectòr de eſta Santa Cauſa al Cardenàl de Trejo, à quien dirigiò ſu Real Proviſion, como conſta de ſu Traslado autentico. (285) A

(284) *Los miſmos;* y Reyes *à fol.* 13. y Bleda, los Antuerpienſ. *num.* 17.

(285) *Proceſſo de Madrid, Teſtigo primero;* Bleda, Reyes, y Antuerpienſ. *ibidem.*

A mas de la ardentiſsima devocion, que manifeſtaron à eſta Santa Labradora tantos Principes Eccleſiaſticos, y Seculares, ſe eſmeraron tambien en ſu culto, y elogios Villas, y Poblaciones enteras. Entre todas la Coronada Villa de Madrid, ſiempre infatigable, en quanto puede concurrir à la mayor pompa, y feſtejo de eſte Santo Matrimonio; y deſeoſa de celebrar à los dos Santos Labradores con igual ſolemnidad, luego que viò conſeguida la del Santo Marido, ſu Natural, y Patròn, puſo los mayores esfuerzos, à fin de vèr colocada en el miſmo grado de formalidad á ſu Santa Muger. Para lo qual, tomando unicamente de ſu cargo eſte Negocio, proſiguiò lo yà principiado en la Curia Romana, arbitrando fondos para las expenſas, como con efecto ſe conſignaron muchos de ſus Ramos, y Proprios, ſegun por menor ſe reconoce en multiplicados Acuerdos, que ſe hallan ſeparadamente en diverſos Quadernos authorizados, juntamente con todas las correſpondencias con Don Alonſo de Torralva, del Conſejo de Ordenes; y Don Antonio Perez de Rua, Agentes de ſu Mageſtad Catholica en la miſma Curia. En todas eſtas Cartas, y en otras muchas, eſcritas al Duque de Medina-Cœli, Embaxador en aquella Corte por la de Eſpaña, proteſtan, publìcan, y celebran las Virtudes de la

Santa, confeſſando juntamente los innumerables beneficios, recibidos por ſu mano: y piden à ſu Santidad, declare Culto ſolemne para toda la Igleſia Univerſal. (286)

No entramos en eſta cuenta lo mucho, que ſe intereſsò la miſma Villa en la declaracion de ſu Culto immemorial, de que ſe hablarà en ſu proprio lugar, teniendo formada para eſte efecto una Junta, compueſta del Cavallero Corregidor, que al preſente lo es el Marquès del Rafal, del Orden de Santiago, del Conſejo de Hacienda, y Gentil-Hombre de Camara; y de Don Joſeph Pinedo, Cavallero del miſmo Orden; Don Pedro del Yermo; Don Antonio Moreno, del dicho Orden; Don Mathèo Joſeph de Larrèa; Don Franciſco de Milla; y Don Antonio Gaſpàr de Pinedo, Procurador General, y Academicos èſtos de la Real de la Hiſtoria Matritenſe, y todos Capitulares de ſu Illuſtre Ayuntamiento, dedicados, en ſus frequentes Juntas, y Conferencias, à los adelantamientos de quanto pertenece al mas conſtante, y dilatado Culto de eſta Santa Labradora, y prodigioſa Muger.

(286) *Eſtàn eſtos Papeles en dos legajos en el Archivo de Madrid, de donde ſe tomò eſta razon.*

CA-

CAPITULO VIII.

QUE LA BEATA MARIA DE LA Cabeza, es, y ha ſido ſiempre tenida por Santa, à la manera antigua de Canonizar.

DE lo dicho haſta aqui conſta abundantemente de la Fama Poſthuma, y concepto de Santidad, que eſta Iluſtre Labradora tuvo deſde la antiguedad, de tantos centenares de años, en la veneracion, y reſpeto de tantos Principes de la Igleſia, Reyes de Eſpaña, Cardenales, Arzobiſpos de Toledo, Señores de primera magnitud, junto con la conſtante, y commun adoracion de tantos Pueblos, Villas, y Lugares. No obſtante, porque no todos igualmente perciben eſtos puntos, ò porque no ſon de ſu inſpeccion, ò porque no ſe páran, con la debida reflexion, en las legitimas cauſas, y ſentados principios de ſemejantes Cultos, me ha parecido conveniente, para ſatisfaccion de muchos, y conſuelo de todos, llenar el titulo de eſte Capitulo con alguna parte de la Eccleſiaſtica, y Canonica erudicion, que es propria de eſta materia.

Tu-

Tuvo principio, casi con la Iglesia, el honor, que se diò siempre à los esforzados Campeones de Jesu-Christo, que por la defensa, y dilatacion de su Fè, sacrificaron sus vidas.(287) Dimanò esta veneracion, ò de disposicion Apostolica, ò de aquella celebrada vision, que tuvo San Juan en el Pathmos, en que se le representaron los Cuerpos de los Santos Martyres, que baxo del Altar del Templo clamaban à Dios por la venganza de su Sangre, derramada por su causa, (288) de donde naciò el colocar sus Cuerpos, ò Reliquias baxo de los Altares, en demostracion del triumphante despique de su Gloria; y por esso, desde entonces, acostumbraron llamarlos los *Vengados*, (289) y con esta ceremonia los exponian á la veneracion de el Pueblo: (290) à que alude el consagrar el Ara con Santas Reliquias, y el besarla el Sacerdote al empezar el Sacrificio, pidiendo por la intercesion de los Santos, cuyas Reliquias estàn allì colocadas.(291) Ha-

(287) Florentin. *in Admonit. 2. de Vetustioris Martyrologij vulgandi proposito.* Ruinart *in Præfatione ad Acta Martyrol. §. 1. num* 3. Bencin. *dissert. 1. de Litteri en cyclicis, §. 4. num.* 14. Bellarm. *lib. 6. de Missa, cap.* 20. *tom.* 3. *Controv.*

(288) Baron. *in Prolog. ad Roman. Martyr. cap.* 4. & *tom.* 2. *Annal. anno Christ.* 275. *num.* 2. Bellarm. *tom.* 2. *lib.* 2. *de Imag. Sanctor. cap.* 3, Thom. Boz. *tom.* 2. *de Sign. Eccles. lib.* 15. *cap.* 16. Lyra *super cap.* 6. *Apocal.*

(289) Optat. apud Bleda, *cap*, 47.

(290) Baron. *tom.* 2. *anno Christ.* 275. *ubi suprà*, & Bellarm. *ibidem.*

(291) Concil. Cartag. 5. *Habetùr in cap. Placuit de Consecrat. dist.* 1. *in Pontific. Roman.* 2. *part. cap.* 11.

Hàblo de los Invictos Martyres del Señor, porque los Glorioſos Confeſſores no empezaron tan preſto en la Igleſia de Dios á lograr culto: pues aunque no ſe ſabe á punto fixo quando ſe les diò principio, lo mas recibido es, que no le obtuvieron haſta el Siglo quarto. (292) Y no ſe le daba con otras formalidades, que diximos de los Martyres, elevando ſus Cuerpos, ò poniendolos baxo del Altar, ò en alguno otro lugar cercano, en preheminente tùmulo; aunque otras veces ſolo precedia celebrar una Miſſa ſobre ſu Sepulcro. (293)

Mas, ni para los Martyres, ni para los Confeſſores ſe requeria, como indiſpenſable diligencia, el acudir á la Soberana Cabeza de la Igleſia: Qualquiera Obiſpo en ſu Diſtrito, precediendo la voz, y aclamacion commun, en fuerza de conſtarle de la Santa Vida, y Milagros, en virtud de ſu Authoridad, aprobaba, y conſentìa eſtas adoraciones de los Fieles Siervos del Señor. (294) Y eſto baſtaba por

(292) Bellarm. *lib.* 6. *de Miſſa*, *ubi ſupr.* Innoc. III. *lib.* 3. *de Miſterijs Miſſæ*, *cap.* 10. Cardin. Bon. *Rerum Liturgiarum*, *lib.* 2. *cap.* 12. Mabillon. *in Præfat. ad Sæculum quintum Ordinis Sancti Benedicti*, §. 6. *num.* 97.

(293) Petrus Damian. apud Surium, 19. *Junij*, *tom.* 3. *in Vita Sanct. Romuald.* Baron. *tom.* 11. *anno Chriſti* 1027. Idem Petrus Damian. *Epiſtol.* 16. *ad Henric. Ravennor. Epiſcop. cap.* 27. *tom.* 3. *Biblioth Sanctor. Patrum fortunatus*, *in Vita Sanct. Medardi*, *cap.* 21. apud Joann. Boſ. 1. *part. ſuæ Biblioth. Florian. pag.* 129.

(294) Concilium Agrippinenſe, apud Ivonem, *part.* 3. *Decret. cap.* 54. *Ex Capitular. Caroli Magn. ad annum* 801. *in Synodo Atrebatenſi*, *ann.* 1025. *cap.* 2.

por entonces para Beatificacion, ò Canonizacion de algun Santo. Sì bien, à eſta, aunque pùblica, y con Autoridad de la Igleſia, le faltaba la extenſion, pues ſe ceñìa à los preciſos terminos de el Obiſpo: Y ſi deſpues ſe iba dilatando por otras partes, ò llegaba à ſer univerſal, era, porque cada Obiſpo, en fuerza de ſu juriſdiccion, ò el Vicario de Jeſu-Chriſto, expreſſa, ò tacitamente la permitia, conviniendo con la veneracion de los Fieles, como ſucediò à muchos de los Santos de los primeros tiempos, cuya particular, ò univerſal ſolemnidad no tuvo otro origen, como docta, y eruditamente lo trata muy à la larga N. SS. P. Benedicto XIV. (295)

Pues à eſte modo, y aun con mayores demonſtraciones, ſe venerò, muy deſde la antiguedad, à nueſtra Santa Labradora: Porque yà apuntamos, que ſu elevacion ſucediò por el miſmo año, en que ſolemnemente ſe trasladò en diſtinguido honor San Iſidro; conviene à ſaber, el de mil doſcientos doce, en preſencia del Rey Don Alonſo el de las Navas, el Arzobiſpo Don Rodrigo Ximenez de Rada, Legado á Latere, y los Reyes Don Pedro de Aragòn, y Don Sancho de Navarra, y otros muchos Perſonages de ſu Corte, y Exercito, que paſſaba por Madrid contra el

(295) SS. D. N. Benedictus XIV. aliàs Cardinalis Lambertinus, *lib. 2. cap. 24. §. 27.*

el Miramamolìn de Marruecos, como conſta de unos Verſos del Hymno, que para eſta ſolemnidad compuſo Juan Diacono: (296) con cuya ocaſion mandò eſte Piadoſo Rey labrar una Arca, ò Tumulo, grande para aquellos tiempos, rica, y coſtoſa, en el qual eſtán el Eſcudo de ſus Armas; y ſobre un pergamino, que tiene por forro en la parte exterior, ſe vèn pintados muchos de los caſos del Santo Labrador, y de la Bendita Maria, que en eſte año de mil ſetecientos cinquenta y dos, en que eſcribo, cumple, por lo menos, quinientos y quarenta de antiguedad la pintura: y otros tantos el culto pùblico de San Iſidro en Madrid, y el de Santa Maria de la Cabeza en Tordelaguna, y toda ſu Tierra, (297) con Autoridad Apoſtolica, Ordinaria, y Real auxilio, de que certifican la elevacion de ſu Sepulcro por el miſmo tiempo, Adoracion de ſu milagroſa Cabeza, Proceſsiones, Rogativas, Oraciones, è invocacion en las pùblicas Letanias, con el expreſſo nombre de *SANCTA MARIA DE LA CABEZA: ORA PRO NOBIS.* (298)

(296) *Se hallan originales en el Archivo de San Andrès de Madrid, y ſe citan en los Proceſſos, para la Canonizacion de eſta Santa. Teſtigo primero del Proceſſo de Madrid Articulo veinte y uno, deſde el fol. 79. haſta el 81. Y en el Proceſſo de la Canonizacion de San Iſidro, formado ante el Obiſpo de Canaria, año mil ſeiſcientos doce, fol. 92. Pregunta decima.*

(297) *Proceſſo de Madrid, ibidem, y el de la Canonizacion de S. Iſidro, ubi ſuprà.*

(298) *Proceſſo informativo.*

Sus Imagenes, y Pinturas con Diadema, y rayos, no ſolo por el Pueblo, ſino mandadas pintar por los Arzobiſpos de Toledo: como ſe viò en la Ermita de Xarama, en la de San Iſidro de Manzanares, en las Igleſias de Atocha, y San Andrès: y en la Sala Capitulàr de Madrid; y en las Caſas, que fueron por muchos años ordinaria habitacion de los Nuncios de ſu Santidad, que oy ſon proprias del Excelentiſsimo Señor Conde de Paredes, deſcendiente por lo Lujàn de Iván de Vargas, Amo de los Santos, en las quales, de tiempo muy antiguo, hay una Capilla, que ſe dice fuè habitacion de los Santos Conſortes, con ſus dos Retratos, y Lampara; aunque oy, aſsi en eſta, como en la Ermita ſobre Manzanares, faltan las pinturas de la Santa Labradora, á cauſa de las renovaciones de eſtas Ermitas. Pero en la del Rio hà ſubſtituìdo una Eſtatua ſuya de primoroſa hechura: tambien en San Andrès, y en otras partes, de que hablarèmos deſpues. Y todas eſtas Imagenes, Bultos, y Reliquias ſon, y han ſido en todo tiempo veneradas, y adoradas de los Fieles, de los Reyes, y de los Principes mayores del Mundo, como Imagenes, Bultos, y Reliquias de Santa Canonizada.

Y ſi bien en el Concilio Lateranenſe IV. ſe les inhibiò à los Obiſpos del conocimiento de eſtas Cauſas, reſervando á la Silla Apoſtolica ente-

ra-

ramente ſu determinacion, es cierto no comprehendiò à San Iſidro, ni à Santa Maria de la Cabeza eſte Decreto, por tres razones: La primera, porque la Conſtitucion de eſte Concilio fuè poſterior à la Elevacion, Translacion, y Culto de nueſtros Santos Labradores; pues eſta ſucediò, como dexamos eſtablecido, el año mil doſcientos y doce: y el Concilio univerſal Lateranenſe no ſe celebrò haſta primero de Noviembre de mil doſcientos y quince, y no hablaba ſu Decreto de los cultos yà erigidos; ſolo negaba ſe pudieſſen levantar otros nuevos, ſin la ſuprema determinacion del Papa. La ſegunda, porque eſtos Eſtatutos no ſe publicaron, haſta que Gregorio IX. el año mil doſcientos veinte y ſiete los incorporò en la Compilacion, que de ſu orden diſpuſo San Raymundo de Peñafort, de las Conſtituciones Papales en muchos Libros, que llamò Decretales, mandando ſe tuvieſſen por Derecho Canonico, y ſe leyeſſen en las Univerſidades. La tercera, y mas urgente razon, porque haviendoſe hallado el Arzobiſpo Don (299) Rodrigo Ximenez de Rada en la Translacion, y Elevacion de San Iſidro con el Rey Don Alonſo, y permitido con eſte motivo la de Santa Maria de la Cabeza, en la Ermita de eſte nombre, para

(299) *Proceſſo de Madrid de la Santa, y el de San Iſidro citados.* Bleda *lib.* 1. *cap.* 4. *y* 5. *y tratado* 3. *deſde el fol.* 234. *haſta* 249.

ſu Cuerpo, è inſigne Reliquia: Y haviendo deſpues paſſado à Dinamarca, en demanda de la hija de aquel Rey, para Eſpoſa del Infante Don Fernando (que à pocos meſes, en la flor de ſu juventud, y eſperanzas, falleciò en Madrid) paſſando por la Ciudad de Roma, ſe hallò, como uno de los Padres, en el referido Concilio Laterano, en que ſupo la mente clara del precitado Decreto: Eſto no obſtante, buelto à Madrid, en donde ſe hallaba aùn el Rey Don Alonſo, nada innovò en eſta Villa ſobre las pùblicas adoraciones de San Iſidro, ni en la de Tordelaguna, y ſus vecindades en las de Santa Maria de la Cabeza. Antes bien, de dia en dia, fueron creciendo en una, y otra parte, con nuevas, y mayores aclamaciones, por ſer nuevos, y ſingulares cada dia ſus favores, y prodigios.

Autoriza, y confirma eſto miſmo el Sacroſanto Concilio de Trento (300) en el Decreto de la Innovacion, Veneracion, y Reliquias de los Santos, en que manda, que à ninguno le ſea licito poner nuevas Imagenes en ningun Lugar, ò Igleſia, aunque ſea eſſempta, ſi no ſon aprobadas por el Obiſpo: y las Imagenes, Veneracion, y Reliquias de nueſtra Santa no ſon nuevas, ſino antiquiſ-

(300) Concilio Tridentino *in Seſsion. 25. de Innovatione Veneration. & Reliquiar. Sanctor.*

quiſsimas ; y deſde entonces confirmadas , y aprobadas por los Prelados , y Arzobiſpos. Conforme à lo qual , y à la interpretacion de los Cardenales (301) ſobre eſte lugar del Concilio, eſtas Reliquias , como las de los demàs Santos antiguos , y de culto Immemorial , ſe deben tener en aquella veneracion , en que haſta ahora han ſido tenidas , y reverenciadas. Y el miſmo Innocencio III. declara , que aquellos ſon tributos prohibidos , que no conſta haverlos concedido los Reyes , Emperadores , ò el Concilio Lateranenſe , ò introducidos por coſtumbre antigua deſde tiempo , del qual no hay memoria. (302) Y la Gloſſa ſobre eſtas palabras , añade: Nota con diligencia , que aquella coſtumbre , de la qual no hay memoria , induce Derecho , ò Privilegio.

De ſuerte (concluye el doctiſsimo Bleda, (303) hablando de nueſtra Santa) que la coſtum-
„ bre razonable , y preſcripta legitimamente,
„ y la antigua coſtumbre immemorial nos decla-
„ ra , que la Sierva de Dios Maria de la Cabeza
„ tiene derecho , à que ſe le hagan las honras
„ de Santa referidas , y la llamen Santa, ora haya
„ teni-

(301) *Cardinal. Interpr. Concilii Tridentin. hìc.*
(302) Innocentius III. *in cap. Super quibuſdam argument. cap. dicto. § Præterea de Verbor. ſignificat.* Et ibi Panormitan. Ludovic. Molin. *tom.* 3. *diſp.* 666. *de Juſtit.*
(303) Bleda *tract.* 3. *cap.* 14. *fol.* 246.

„ tenido principio esta costumbre antes de pu-
„ blicado el Decreto de Alexandro III. y de Inno-
„ cencio III. ahora no; porque no haviendo me-
„ moria del principio de esta costumbre, es pre-
„ sumpcion de Derecho, que al principio con-
„ curriò todo lo necessario; y la costumbre, co-
„ mo tan buena interprete, y prudente glossado-
„ ra de las Leyes, (mayormente quando es tole-
„ rada por los Obispos, que viven debaxo de la
„ obediencia de la Sede Apostolica) ha declara-
„ do, que no obstan aquellos Santos Decretos,
„ à que se passe adelante en la veneracion de
„ nuestra Santa. (no digo yo, que se le añada,
„ ò innove Culto alguno, que esto no es licito;
„ mas que en el que se usa de tan antiguos tiem-
„ pos, se puede perseverar) Hasta aqui el Sapien-
tissimo Escriptòr, aunque no alcanzò los adelan-
tamientos, en que el dia de oy està el Culto de
nuestra Santa Labradora, con las formalidades,
y aprobaciones Pontificias, de que
vamos à tratar.

*** *** *** ***
*** *** ***
*** ***
***

CAPITULO IX.

LOS PROCESSOS, Y TESTIGOS prueban la Fama Posthuma.

§. I.

LA Imperial Villa de Madrid, aunque dedicada toda en la Gloria de San Isidro, en que obtuvo felìz despacho, desassossegada no obstante con su mismo desempeño para que fuesse cabal su regocijo, solicitò con Monseñor Camilo Caetano, Patriarcha de Alexandrìa, Nuncio de la Santidad de Clemente VIII. en estos Reynos, y con Don Garcia de Loaysa, Governador de este Arzobispado de Toledo por el Archiduque Cardenál Alberto, su Electo Arzobispo, se sirviessen conceder sus Facultades, à fin de que Fr. Domingo de Mendoza, del esclarecido Orden de Predicadores, hiciesse Summaria Informacion de la Vida, y prodigiosos Milagros de nuestra Bendita Maria. Ahora hemos de vèr, como prueba la mas convincente, de quanto queda referido, los ventajosos efectos, que produxeron estas diligencias, por lo que mira á la Ilustre Fama de nuestra Insigne Labradora; como tambien por lo tocante al ultimo estado de

su

ſu Santa Cauſa, en punto de la ſolemne formalidad, que de la Silla Apoſtolica ſe eſpera con las mayores anſias.

Obtenida la Apoſtolica, eſpecial, y ordinaria Comiſsion para eſta Summaria, diò principio à la conſtruccion de ſu Informe, que fuè el primer Proceſſo, el año mil quinientos noventa y ſeis, en que recibiò de varias partes, y Lugares ciento treinta y quatro Teſtigos: (304) compulsò muchos, y antiquiſsimos Documentos: (305) viſitò, como diximos, el Sepulcro, y hallò milagroſamente el Cuerpo de la Santa: probò la identidad: reconociò ſu Ermita, y otros Santuarios circunvecinos, y depoſitò con toda formalidad las Santas Reliquias en el Guardian, y Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna. (306) Finalizòſe eſte Proceſſo el año ſiguiente de mil ſeiſcientos noventa y ſiete, y compulſado, le remitiò el Juez Apoſtolico, con las prevenidas formalidades, à la Santidad de Paulo V. à quien certificò del contenido, mediante una erudìta Carta, ſu fecha en Madrid à tres de Junio de mil ſeiſcientos y doce, en la qual extenſamente refiere la commun opinion, y voz, con que es, y ha ſido, de tiempo immemorial, celebrada SANTA eſta Venerable Muger: la commun devocion de

(304) *Ex Latin. Proceſſ. à fol.* 17. *Terg. ad* 217.
(305) Ibidem *à fol.* 94. *ad fol.* 109. *& à fol.* 209. *al fol.* 223.
(306) Ibidem *à fol.* 109. *ad fol.* 117.

de los Pueblos à visitar su Sepulcro : los muchos Milagros, que se han probado en la fee commun por su intercesion con la Tierra del Sepulcro suyo, y con el contacto à la Reliquia de su Cabeza : el celestial olor, y fragrancia, assi de èl, como de sus Reliquias, despues de quatrocientos años, que havia sido enterrada : la invencion, vestida de prodigios, de su Cuerpo, y los que en esta ocasion, con gozo universal, se vieron, debidos à su proteccion. (307)

NOTA : Que en este mismo Processo, compulsado en Latin para la Curia Romana, está incorporado otro, que con la misma authoridad de Monseñor Nuncio Don Antonio Caetano, Arzobispo de Capua, y del Arzobispo de Toledo Don Bernardo Sandovàl y Roxas, Cardenàl de la Santa Iglesia, formò el mismo Padre Mendoza para la Summaria Informacion, examinando varios Testigos de Madrid, Toledo, Caramancheles Alto, y Baxo, Villaverde, Cobeña, Belvìs, Talamanca, y otros Lugares.

Y con authoridad del referido Monseñor Nuncio, y la del señor Don Gabrièl de Trejo, del Consejo del Rey nuestro Señor, y de la Santa Inquisicion, que despues fuè Cardenál del Titulo de San Bartholomè in Insula, Presidente de Castilla, y Obispo de Malaga, nombrado Pro-

(307) Ibidem *in fine Proceſſ.*

tectòr de esta importante Causa por la Magestad Catholica del Rey Phelipe III. piadosissimo, y devotissimo de esta Sierva de Dios, (308) visitò el Maestro Alonso Franco, Cura de San Andrès, la Cabeza, y Reliquias de esta Insigne Muger, y juntas las colocò en una Arca, excepto un Hueso mediano, que à instancias del Mayordomo de la Cofradìa de esta Sierva de Dios, por Auto proveìdo en veinte y dos de Octubre de mil seiscientos y quince, entregó al Padre Guardian del Convento de Tordelaguna, para que con toda decencia le llevasse à la Ermita, substituyendole, para consuelo de los devotos, en lugar de la Reliquia de la Cabeza venerada.

Promulgò Censuras para juntar las Reliquias, que havia conseguido secretamente la devocion. Averiguò, que despues de la invencion de estas, se reedificò la Ermita, y por esta Causa no hay ahora la Imagen de la B. Maria de la Cabeza, que estaba en las paredes pintada antiguamente con resplandores de Santa: que en su lugar se puso un Lienzo, en que està retratada, como antes lo estaba: que la antigua Arca, en que se guardaba la Reliquia de su Cabeza, y estaba la Copia, que se decia original de esta Sierva de Dios, traxo à Madrid el Padre Fray Dom-

min-

(308) *Consta esta Comissiòn del Processo original en Castellano, desde el fol.* 173. *basta el* 196.

mingo de Mendoza, ſubſtituyendo por ella la de marfil. Hizo nuevo juridico depoſi33. en el miſmo Convento: uſando de la facultad de ſu Commiſsion, diò las llaves de la Caxa de las Reliquias: (309) una à Hernando Bernaldo, como Abad del Cabildo: otra á Juan de Valdès Diez, como Alcalde Ordinario del Eſtado de Hijos-Dalgo: otra à Raphaèl Calderòn, como Alcalde de la Cofradìa: otra al Padre Fray Sebaſtian Vello, como Guardian de dicho Convento: y las dos de enmedio ſe reſervaron, una para el Excelentiſsimo Señor Don Juan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado; otra para dicho Iluſtriſsimo Señor Protectòr Don Gabrièl Trejo. Cinco dias deſpues ſe ſeñalaron dos llaves: diòſe la una al Licenciado Gaſpàr de Salinas, Cura proprio de aquella Parroquial; y la otra à Don Garcia de Salcedo y Bermudez, Cavallero del Orden de Santiago, como Alcalde de la Santa Hermandad del Eſtado de Hijos-Dalgo de dicha Villa.

§. II.

INcorporados en un miſmo Proceſſo, los que en dos eſtàn en ſu Original del Caſtellano, ſe exhibieron el año mil ſeiſcientos y quince ante

(309) *En el Proceſſo original en Caſtellano, deſde el fol.* 184. *haſta el* 213. *en que acaba.*

el Notario de la Rota: Y en el dia primero de Julio del mismo año se entregò una Commissiòn, signada de mano del Santissimo, dirigida á los tres mas antiguos Auditores de Rota, Sacrato, Conccino, y Manzanedo, con la facultad de cometer á los Obispos, y otros; primero la Informacion general de la Fama de Santidad de la Sierva de Dios; y despues la especial: y para conceder Letras Remissoriales, y Compulsoriales.

En execucion de la dicha Commissiòn, à tres del mismo mes se concedieron las Letras Remissoriales, para formar el Processo tan solamente *in genere*. Hecho el Processo ante el Arzobispo de Toledo, y otros Delegados, y remitido, sellado à Roma, lo abriò, de orden de los referidos Auditores de Rota, el Notario de la Causa, è immediatamente el Interprete, que diputaron los mismos Auditores, lo traduxo de la Lengua Castellana en Latina; y à ocho de Febrero de mil seiscientos y diez y seis se pusieron el Processo, y la Traduccion en los Autos del Notario.

Examinaron dicho Processo los mismos Auditores de Rota, y á nueve de Mayo del sobredicho año declararon, que suficientemente constaba de la Fama de Santidad en general. Despues, à instancia del Procurador de la Causa, los dichos Auditores concedieron Letras Remissoriales,

les, y Compulsoriales, en especial de la Santidad, Virtudes, y Milagros de la Sierva de Dios, dirigidas, para formar Processo en Madrid, al Arzobispo de Toledo, y à otros; y otro en Alcalà al Abad Mayor, y à dos Canonigos de aquella Iglesia. (310)

Llegaron à esta Imperial Villa las Letras Remissoriales, y Compulsoriales, y fuè tan grata à la Magestad de Phelipe III. esta noticia, (311) que de su Real Decreto, no huvo Casa en Madrid en que no ardiessen hermosas luces, tanto en señal del Real ardòr, y gozo, como de los Cortesanos, que ignoraban el modo de manifestar, como quisieran, su alegria. Las Campanas de todas las Parroquias movieron con alegres repiques el fervòr. En las principales calles de esta Corte, Clarines, y Chirimias con su musica, excitaron los corazones de todos à devotas ternuras. A la presentacion de Letras, igualmente celebrada, asistieron Titulos, Cavalleros, Sacerdotes, Seculares, Religiosos, y tan grande popular concurso, quanto se puede colegir de animos devotos de Madrid, que tanto la deseaban.

En virtud de estas Letras, el año de mil seiscientos y diez y siete se formò en Madrid un Pro-

(310) *Constat ex thenore dictarum Litterarum Processu Matritensi, fol.* 10. *& seqq. & Processu Complutensi, fol.* 13. *& sequentibus.*
(311) Doctor Reyes, *fol.* 18.

Proceſſo, con el examen de cien Teſtigos: (312) ſe compulſaron otros muchos, que con Authoridad Ordinaria ſe recibieron antiguamente en varios Lugares, y ſe ratificaron los Monumentos certificados en ellos: (313) y ſe examinaron otros treinta Teſtigos, en reconocimiento de los Derechos compulſados. (314) Tambien ſe conſtruyò el Proceſſo de Alcalà en el miſmo año, con el examen de trece Teſtigos: (315) reiteròſe la Viſita del Cuerpo, y Reliquias de la Bendita Maria: (316) ſe compulſaron catorce Teſtigos, antes con Authoridad Ordinaria recibidos; (317) y ſe examinaron otros diez y ſiete, ſobre el reconocimiento de los Derechos compulſados. (318)

§. III.

Concluidos los Proceſſos en Madrid, y en Alcalà, ſe remitieron á Roma; y preſentados à los dichos Auditores, ſe exhibieron à veinte y ocho de Julio de mil ſeiſcientos diez y ſiete en los Autos del Notario de la Cauſa en ſe-

(312) *In Proceſsib. Latin. à fol.* 46. *ad* 304.
(313) Ibidem *à fol.* 363. *Terg. ad* 428.
(314) Ibidem *à fol.* 456. *Terg. ad* 468.
(315) *In Proceſ. Complut. à fol.* 40. *Terg. ad* 86. *Tergo.*
(316) Ibidem *fol.* 90. *Terg. & ſeq.*
(317) Ibidem *à fol.* 110. *ad* 126. *Terg.*
(318) Ibidem *à fol.* 131. *ad* 152.

ſeparados pliegos, cerrados, y ſellados; y haviendoſe abierto ante los Auditores, ſe hallaron en el Pliego de Madrid dos Proceſſos, uno Remiſſorial, y otro Compulſorial, con las Cartas Reſponſivas de los dichos Jueces Delegados à los Auditores de la Rota. Y en el Pliego de Alcalà otros dos Proceſſos, en la miſma conformidad; y hecha la traduccion por los Interpretes elegidos, ſe produxeron con ella en los Autos.

Deſpues de lo referido, el Procurador de la Cauſa, à quatro de Abril de mil ſeiſcientos y diez y ocho, para mayor prueba de la Santidad, y Vida de la Sierva de Dios, bolviò á pedir el Proceſſo, que ſe formò en Madrid el año mil quinientos noventa y ſeis, con authoridad del Nuncio Apoſtolico, y del Ordinario, que ſe havia exhibido en los Autos del Notario, à primero de Julio de mil ſeiſcientos y quince, como queda dicho. Y deſpues de haverlo traducido de la lengua Caſtellana en la Latina el Interprete, que deſtinaron los Auditores de Rota, ſe repaſsò con la traduccion à los Autos el año de mil ſeiſcientos treinta y uno, y mil ſeiſcientos treinta y dos. (319)

De todos eſtos Proceſſos conſta ſuperabundantemente la Fama de Santidad, y Milagros, jun-

(319) *Conſtat ex Actis, & ex rotula Regeſti: cujus copia authentica miſſa fuit ad Matritenſem Senatum, quæ in ejus Archivo ſervatur.*

junto con la pùblica antiquiſsima veneracion de la Beata Maria en todos los Lugares, y Villas circunvecinas á Madrid, y Tordelaguna. Son ciento y ochenta y cinco los calificados Teſtigos, que juramentados, deponen eſta conſtante veneracion, y Fama: (320) ſin incluìr en eſtos la multitud, que dirèmos deſpues, certificaron eſpecialmente ſobre eſte punto de Culto.

En eſte eſtado, que es el de la Reaſumpcion, quedò eſta Santa Cauſa en trece de Marzo de mil ſeiſcientos y noventa y tres, en que Innocencio XII. governaba la Catholica Igleſia.

CAPITULO X.

SE DECLARA, Y APRUEBA por la Silla Apoſtolica la veneracion, y Culto de la B. Maria.

DESPUES que con la gran diligencia de Don Alonſo de Torralva, Agente de ſu Mageſtad Catholica en la Corte Romana, y Poderhabiente de la Villa de Madrid en la miſma Curia para eſta Santa Cauſa, ſe conſiguiò el admitirſe la Reaſumpcion de ella en ſu eſtado, y termi-

(320) *Ex ibidem Latin. Proceſſ. Copia authentica.*

minos, pareciò conveniente emprehender, antes de paſſar adelante, el que la Silla Apoſtolica declaraſſe el Culto immemorial de nueſtra Iluſtre Labradora. Fundòſe eſta nueva determinacion en los ultimos Decretos de Urbano VIII. publicados el año mil ſeiſcientos veinte y cinco, en que riguroſamente prohibia todo genero de adoracion pùblica á los Siervos de Dios, no aprobada por la Igleſia, à excepcion de los que por cien años antes de ſu Data ſe huvieſſen mantenido en la legitima poſſeſsion de ſu Culto. Y, aunque con eſta expreſſa declaracion quedaba fuera de eſta Ley la veneracion, que no ſolo por uno, ſino por muchos Siglos ſe havia tributado ſiempre, y conſtantemente, con la preſcripcion, y legitimidad, que dexamos latamente eſcrito, à nueſtra Bendita Maria: no obſtante, ò nimiamente obſequente, ſi aſsi ſe puede decir, aun à las mas leves inſinuaciones del Vicario de Jeſu-Chriſto; ò firmemente ſegura de la excepcion de ſu amada Patrona, determinò la Villa de Madrid remitir ſus nuevos Poderes à el ſobredicho Torralva, à fin de que, con nuevo Decreto, quedaſſe fuera del mas remoto eſcrupulo el Culto, y Veneracion, que de tan immemoriales tiempos lograba en eſta Villa, y Arzobiſpado la Inclita Labradora.

Entablada eſta pretenſion, ſe expidieron á

ſiete de Mayo de mil ſeiſcientos noventa y tres por la Santidad de Innocencio XII. Letras Remiſſoriales, y Compulſoriales, dirigidas al Eminentiſsimo Don Luis Manuel Portocarrero, Preſbytero Cardenàl, del Titulo de Santa Sabina, Protectòr de Eſpaña, y Arzobiſpo de Toledo; y á ſu Sufraganeo Don Franciſco Zapata Vera y Morales, Obiſpo de Darìa, para el efecto de hacer, con la Authoridad Apoſtolica, Proceſſos, ſobre el Culto dado de tiempo immemorial à la Bendita Maria de la Cabeza, y de ſer caſo exceptuado en los Decretos de la Santidad de Urbano VIII.

En virtud de eſta Commiſsion, ſe fabricaron dos latos, y abultados Proceſſos: uno en la Corte de Madrid, que ſegun ſus foliaturas, ſe compone de mil doſcientas ſetenta y cinco fojas; y otro en la Ciudad de Alcalà de Henares, Tordelaguna, y otras partes, que aſsimiſmo contiene mil doſcientas ochenta y ſeis fojas, ambos en ſu Original Caſtellano, que entre otros apreciables Manuſcriptos ſe hallan en la Règia, y magnifica Bibliotheca, que para el uſo commun, y utilidad de todos mantiene ſu Mageſtad; de cuyo Real permiſſo, à sùplica de la Imperial, y Coronada Villa de Madrid, nuevamente ſe han compulſado en authentica forma, para juntarlos con los Originales, compueſtos para ſu Canoniza-

cion,

cion, y guardarlos como precioso thesoro en su Archivo. (321)

El Processo de Madrid tuvo principio en trece de Noviembre de mil seiscientos noventa y tres; y su Traslado authentico, que pàra en mi poder, consta de mil doscientas veinte y cinco fojas; y el de Alcalà se empezò en veinte y siete de Enero de mil seiscientos noventa y cinco, y se compone su Copia de mil ciento y noventa fojas: uno, y otro siendo Summo Pontifice el mismo Innocencio XII. y Rey de España el Señor Don Carlos II.

La probanza de uno, y otro consiste en Testigos de mayor excepcion, y edad, Instrumentos, ò Escripturas, tradiciones de los Historiadores mas clasicos, y en la vista ocular de las Imagenes, y Retratos antiguos de la Santa; en la Visita, y reconocimiento de sus incorruptas Reliquias. En el de Madrid se examinaron veinte y cinco Testigos, que contestes declaran la immemorial del Culto, desde los años de mil ciento setenta y dos en adelante, sin que en esto haya havido oposicion, ni contradicion alguna; antes bien aprobacion, y confirmacion de los Prelados, y Superiores mayores, como consta de Escripturas, Visitas, Altares, è Imagenes, dedi-

(321) *Hàllase esta Facultad al principio de las Compulsas, con fecha de tres de Julio de mil setecientos cinquenta y uno.*

cados à la veneracion de la Santa. (322) Se mandaron compulsar los Escritos, è impressos con pùblica authoridad de varios Historiadores clasicos, que tratan expressamente de la Santa, y su Culto. El primero de todos los exhibidos fuè Godefrido Henskenio, y Danièl Papebrokio, de la Compañia de Jesus, intitulado: *Acta Sanctorum*, Tomo tercero del mes de Mayo, impresso en Antuerpia por Miguèl Cnobarum, año de mil seiscientos y ochenta, que à la pagina quinientas y cinquenta empieza *de Beata Maria Uxore Sancti Isidori Agricolæ*; y prosigue hablando de su Santidad, y Culto, hasta el folio quinientos cinquenta y siete, incorporando en los Autos casi todos los folios intermedios. Siguense Fray Pedro de Quintanilla, Lope de Vega Carpio, el Licenciado Geronymo de Quintana, Fray Gregorio Argaiz, el Conde de Mora, el Padre Quintana-Dueñas, el Maestro Villegas, el Padre Pedro de Ribadeneyra, Gil Gonzalez Dàvila, sin el trasumpto, que del Original de Juan Diacono se copiò à la letra en los Autos, con los que acompañò el impresso del Presentado Fray Jayme de Bleda, Predicador General del Orden de Santo Domingo, &c. cuyo titulo es: *Vida, y Milagros del Glorioso San Isidro Labrador, Hijo, Abogado, y Patròn de la Real Villa de Madrid*, con un Tra-

ta-

(322) *En la Copia autentica, desde el fol.* 127. *hasta el* 768.

tado al fin, que contiene la Vida, y Milagros de la Sierva de Dios Maria de la Cabeza, unica Muger del Santo, impreſſo en Madrid por Thomás Junti, año de mil ſeiſcientos veinte y dos. En todos los quales Autores ſe convence la immemorial veneracion de la Santa por mas de quatro Siglos continuados, haſta ſu tiempo. (323)

Se reconocieron por Don Antonio Palomino y Velaſco, y por Don Franciſco Ignacio Ruiz, como Peritos en el Arte de pintar, once Imagenes de la Santa Labradora en diverſas Igleſias, Altares, Oratorios, y otras partes, de las quales declararon excedia ſu antiguedad de la dicha centuria; de otras la antiguedad de doſcientos años, como la que eſtà en la Sala Capitulàr del Ayuntamiento de Madrid; y de otras de trecientos años, como la que ſe hallaba entonces, y de que con el Juez hicieron reconocimiento dichos Peritos en la Ermita del Santo Labrador, ſobre Manzanares, de la que el mencionado Palomino, Pintòr de ſu Mageſtad, bien conocido por ſu ſobreſaliente pincel, declarò en eſtos terminos: „ Que no (324) conocia la mano del Pin- „ tòr, sì ſolo ſer de aquella mala manera de pin- „ tar, y poco cultivada, que havia antiguamen- „ te en Eſpaña, en tiempo que eſtuvo poſſeìda „ de

(323) *Compulſa authentica deſde el fol.* 769. *del Proceſſo de Madrid, haſta el* 888.

(324) *En la miſma Compulſa, fol.* 902. *B. y* 903. *à la nona Pregunta.*

„ de los Moros ; y que se mantuvo dicha Escue-
„ la , hasta en tiempo del Señor Emperador Car-
„ los V. por cuyo mandato vino à retratar à su
„ Magestad Cesarea el Gran Ticiano , desde cu-
„ yo tiempo se comenzò à seminar la buena ma-
„ nera , que oy logramos : Y en esta considera-
„ cion , que atendiendo à lo deteriorado de la
„ Pintura , y à estár en sitio tan defendido de las
„ inclemencias del tiempo , y cuidada con la ve-
„ neracion , que se discurre de la piedad catholi-
„ ca , le parece tendrá trescientos años de anti-
„ guedad , con poca diferencia : y lo compruе-
„ ban algunos colores , que oy no se gastan, por
„ haverse descubierto otros de mejor calidad,co-
„ mo son el azul de costras , que gastaban en
„ Cielos , y Montañas , y el Almazarròn , ó al-
„ magre , con que se vè executado el faldellìn,
„ que tiene enfaldado, y el corpiño. Hasta aqui
la Deposicion de este insigne , y acreditado Perìto. A cuya consequencia declara su compañero, y no menos conocido Autor en este Arte Don Francisco Ignacio Ruiz ; y à proporcion en las demàs Imagenes,que se les mandaron reconocer: Todas las quales estaban delineadas con resplandores, y diademas sobre su cabeza,con la expresion del insigne milagro , obrado por la Ilustre Labradora del tràn sito del Rio sobre sus aguas, y todas ellas con la inscripcion , ò denomina-

cion

cion de *SANTA*, como distintamente deponen los mencionados Peritos, (325)

Hizose asimismo el reconocimiento de las Prodigiosas Reliquias de la Santa, que al presente se hallan en el Archivo reservado de la Villa de Madrid, desde que se traxeron de el Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna. Y por ser pequeña la pieza, y no poderse executar còmmodamente la Visita, mandò su Eminencia las sacassen fuera al Salòn principal, y Consistorial. Moviò principalmente à esta extraccion à la Sala, y sitio mas capàz, el haver de executarse esta solemne funcion en presencia del Rey nuestro Señor Don Carlos II. y de sus Magestades Doña Mariana de Neoburg Reynante, y Doña Mariana de Austria, Reyna Madre, que movidas de la afectuosa devocion, que tenian à la memoria de la Santa, y humilde Labradora, manifestaron su Real voluntad, de hallarse presentes à este acto, como en efecto le autorizaròn con su Real presencia; para que se reconozca la summa reverencia, que en todo tiempo han professado nuestros Catholicos Monarchas à la Santa Sede, y su zelo ardiente á la mayor honra, y gloria de Dios en sus Santos: manifestando asimismo en esta demonstracion el

(325) *En la misma Copia authentica, desde el fol.* 898. *hasta el* 1003. *especialmente à la nona, y decima Pregunta.*

el concepto grande, que havian formado de la ſantidad, y virtudes, con que floreciò la Sierva de Dios, Maria de la Cabeza.

Para formalidad de eſte acto ſe abriò una Arca grande de hierro, barreteada, de vara, y quarta de largo, dos tercias de ancho, y de altura caſi lo miſmo; y à las cabeceras de ella dos aldabones grueſſos; y en la frente dos candados, que la cerraban, pendientes cada uno de ſu armellòn, entre los quales paſſaba una barra de alto á baxo; y en ſu plano, ò frente de la dicha Arca ſe veían las Armas Imperiales à la mano dieſtra, y à la ſinieſtra las del Rey, y toda ella en bruto, y ſin algun adorno. Y abierta, ſe hallò dentro un cofrecito, que eſtaba cubierto con un tafetàn encarnado, el qual le ſacò fuera el Obiſpo de Daria, y puſo ſobre un bufete grande, que eſtaba delante de ſus Mageſtades, cubierto de una ſobremeſa de terciopelo carmesì galoneada de oro, á quien daba cubierta un tafetàn blanco ſencillo. El cofrecito era en forma atumbada, de tres quartas de largo, y media vara eſcaſa de alto, forrado por lo exterior en terciopelo carmesì, guarnecido de galones de oro, con catorce cantoneras, dos aldabas à los lados, con ſu cerradura; llave, y abrazaderas, que le ceñian de alto à baxo, todo dorado. Y abierto por mano de ſu Eminencia, inſtantaneamente ſe ſintiò

tiò un olor, y fragrancia ſuaviſsima, que la percibieron ſus Mageſtades, y todos los circunſtantes: y haviendoſe intimado por el Notario la Excomunion *latæ ſententiæ*, impueſta por ſu Santidad à qualquiera perſona, que ſe atrevieſſe à tomar, ò quitar, por cauſa de devocion, ù otro motivo, la mas minima coſa, ò parte de dichas Reliquias, ſacò ſu Eminencia del cofrecito, en preſencia de ſus Mageſtades, y de los Teſtigos inſtrumentarios, y de los Peritos el Doctor Don Pedro de Aſtorga, Medico de Camara, y el Licenciado Don Andrès de Paſſamonte, Cirujano, y de ſu Real Eſtuche, un emboltorico, y le puſo ſobre el bufete, en el qual eſtaba la Santa Cabeza, y diferentes hueſſos, los que junto con los demàs, regiſtraron, y reconocieron los ſobredichos, eſpecialmente deputados por Peritos para eſte acto de Viſita, y los fueron numerando, y nombrando en la manera ſiguiente.

„Es à ſaber; una Calabera, que eſtaba „embuelta en una coſia de ſeda, y oro. Aſ„ſimiſmo dos pedazos de hueſſos grandes, „llamados Homoplatos, à quienes falta una „porcion notable. Otros dos pedazos grandes „del hueſſo Iſquio, de que tambien falta par„te conſiderable. La mitad del hueſſo Femor

„ de la parte ſuperior. Otro medio Femor de
„ la parte inferior. Una Canilla entera de la
„ pierna, llamada Tibia. Medio hueſſo Ayu-
„ torio. Media Canilla de la Sura del lado iz-
„ quierdo. Otro pedazo de hueſſo, que pa-
„ reciò ſer Ayutorio, de grandeza de una
„ quarta, que por eſtàr quebrado por los ex-
„ tremos, no ſe reconociò, à què parte fi-
„ jamente pertenecia. Finalmente, varios peda-
„ citos de hueſſos mezclados, y mixturados
„ con alguna porcion muy pequeña de tierra,
„ que caſi eſtán reducidos à polvos, y eſpar-
„ cidos como fragmentos de ellos.

Luego que ſe hizo por los Perìtos eſte reconocimiento de las Santas Reliquias, las adoraron ſus Mageſtades, que llenas de gozo, y conſuelo ſe retiraron á ſus Palacios. Y los Peritos, con ſu Eminencia, y Juez aſſociado, declararon la incorrupcion milagroſa con las palabras ſiguientes, que ſon del Protho-Medico mencionado: (326)
„ Dixo, que los hueſſos, que hà viſto, los há
„ reconocido sòlidos, limpios, y enteros, ſin
„ corrupcion, ni caries; y que reſpecto del lar-
„ go tiempo, que hà que muriò la dicha Sierva
„ de Dios Maria de la Cabeza, que ſon mas de
„ quinientos áños, el mantenerſe en el eſtado,
„ que

(326) *En la miſma Compulſa, fol.* 1041. *à la nona Pregunta el Perìto primero.*

„ que oy tienen , no puede ſer , ni provenir
„ de cauſa puramente natural ; y que compruе-
„ ba eſto , en que los hueſſos quebrados , que
„ eſtán numerados , ſe reconoce , que conſervan
„ la medùla freſca , y oloroſa , lo qual no pue-
„ de ſer naturalmente : Y que tiene por cierto,
„ que no hay coſa eſtraña introducida , (327) ni
„ pegada en la Caxa , ò Cofrecito , ni hueſſos,
„ que los pueda haver ayudado à ſu preſerva-
„ cion ; porque lo que mira à los hueſſos , ellos
„ miſmos lo manifeſtàran , pues eſtuvieran man-
„ chados , y no eſtán ſino limpios , y terſos , co-
„ mo lo tiene dicho ; y por lo que toca á la Caxa,
„ conſta de ſu miſma inſpeccion , porque los
„ tafetanes eſtàn limpios , y toda ella. (328) Y
„ que tambien los hueſſos , que hà viſto , todos
„ juntos , y cada uno por sì eſpiran ſuaviſsimo
„ olor , y que eſte no le acertarà à difinir ſeme-
„ jante à los olores que exhalan los aromas , y
„ drogas naturales , que conocemos , quales ſon
„ las reſinas odoriferas , como Balſamos, Incien-
„ ſo, Myrra, &c. porque el olor , que exhalan los
„ dichos hueſſos, es un olor, que correſpondien-
„ do à todos , no es ninguno de ellos : con que
„ ſe perſuade, que eſte olor es de cauſa de mayor,
„ y ſuperior gerarchìa , que los que permiten las

 „ cau-

(327) *En la miſma Compulſa , fol.* 1041. B. *al decimo Interrogatorio.*

(328) *En la miſma compùlſa , en el miſmo fol. B. haſta el* 1042.

„ causas naturales, y assi no puede ser de causa „ pura natural, y por consiguiente ni artificial; „ porque, como lleva dicho en la pregunta ante- „ cedente, ni en la Caxa, ni en los Huessos, hay „ señal de cosa estraña. Hasta aqui el sobredicho Testigo. La misma Declaracion, con terminos equivalentes, hizo el segundo Perito. (329)

Los quales, en cumplimiento de lo intimado, dixeron de la identidad de Huessos con el mismo uniforme sentir, la que comprobada con los Papeles, y authorizados Instrumentos (330) de haverse trasladado las Santas Reliquias, desde el Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna à esta Villa, y sitio en que se hallaban, con expressa licencia, y mandato del Generalissimo de San Francisco, en la forma, que se dirà en particular Capitulo, se concluyò esta Sessions, mandando su Eminencia se repusiessen las Santas Reliquias en el mismo Cofre, y Arca de hierro, en la conformidad, que antes estaban en el Archivo reservado.

Concluìdas estas diligencias se procediò á la Sentencia difinitiva, que pronunciò el Ilustrissimo Juez Apostolico, un Lunes siete de Junio de mil seiscientos noventa y quatro en la Real Capilla de San Isidro, la que buelta en Castellano, dice assi: (331) *IN-*

(329) *En la misma, desde el fol.* 1042. *hasta el* 1046.
(330) *Desde el fol.* 1066. *B. hasta el* 1152.
(331) *En la misma Copia, sess.* 14. *desde el fol.* 1169. *B.*

INVOCADO EL NOMBRE de Christo.

NOS Don Francisco Zapata Vera y Morales, Doctor en Derecho Canonico, Obispo de Daria, Sufraganeo de este Arzobispado de Toledo, sentados por Tribunàl, y teniendo à solo Dios delante de los ojos, por esta nuestra difinitiva Sentencia, la qual hemos hecho en estos Escritos en la Causa de la Canonizacion de la B. Maria de la Cabeza, Muger de San Isidro Labrador, cometida à Nos por la Sagrada Congregacion de Ritos el dia siete del mes de Mayo, año de mil seiscientos noventa y tres, sobre el pùblico Culto del tiempo de cien años, y de immemorial, dado à dicha Beata; y sobre ser caso excepto de los Decretos de la Santidad de Urbano VIII. de felìz recordacion, pronunciados en la Congregacion de la Santa Inquisicion en el año mil seiscientos veinte y cinco:::: Vistos tambien los mismos

mos Decretos de Urbano VIII. de felìz recordacion, y otros noviſsimos de la Sagrada Congregacion de Ritos, y las Letras Remiſſoriales, y Compulſoriales, y otras Letras del Iluſtriſsimo, y Reverèndiſsimo Señor Promotòr de la Fè, y eſtas puntualmente guardadas, y viſtas, y miradas diligentemente, las Depoſiciones de Teſtigos, Eſcripturas, y otros Derechos compulſados, y las demàs coſas contenidas en el Proceſſo; y viſto todo lo que ſe ha de vèr, y conſiderado todo lo que ſe debe conſiderar, juntamente con la Viſita de las Imagenes, y Reliquias, ò Hueſſos de la dicha Sierva de Dios, INVOCADO EL NOMBRE DE CHRISTO, decimos, pronunciamos, determinamos, declaramos, y difinitivamente ſentenciamos, que conſta el pùblico Culto, que de tiempo immemorial, y ſobre el centenario ſe ha dado, y que al preſente ſe exhibe, y dà à la Beata Maria de la Cabeza, ſabiendolo, y conſintiendolo los Ordinarios,

ca-

cada uno en ſu tiempo; y que eſta Cauſa eſtà en caſo excepto de los Decretos de Urbano VIII. de felìz recordacion; y por eſta razon, en ninguna manera, en dicha Cauſa ſe ha contravenido, ò ſe contraviene, ſino que ſuficientemente ſe ha obedecido à los miſmos Decretos; y aſsi lo decimos, pronunciamos, determinamos, declaramos, y difinitivamente ſentenciamos, no ſolo premitido, ſino tambien de todo otro mejor modo.

Aſsi lo pronunciè yo Franciſco, Obiſpo de Daria, Sufraganeo del Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Cardenàl Arzobiſpo de Toledo, y Juez eſpecialmente Delegado por la Sagrada Congregacion de Ritos.

El Proceſſo de Alcalà ſe formò ante el Doctor Don Juan Caldera, Vicario General del Arzobiſpado de Toledo, y Canonigo de aquella Igleſia Magiſtrál, à quien venian cometidas las Letras Remiſſoriales, y Compulſoriales. Examinò muchos Teſtigos, (332) compulsò treinta y tres Clauſulas de Teſtamento, en que otras tantas perſonas, devotas de la Bendita Maria, dexa-

(332) *Compulſa del Proceſſo de Alcalà, ſeſſ. 3. fol.* 108.

xaban ſus Legados, y Limoſnas para ayuda de la Canonizacion, con eſta expreſsion, *DE SANTA MARIA DE LA CABEZA.* Se paſsó à Tordelaguna, en donde ſe examinaron otros Teſtigos: ſe viſitò el Sepulcro de la Santa, ſe regiſtraron las Preſentallas, Votos pendientes, y Pinturas antiguas. De todo lo qual, baxo la ſolemnidad del juramento, certificaron de la Veneracion, y Culto immemorial, firme, y conſtante, en la miſma conformidad, no ſolo de uno, ſino de muchos centenares de años. Por lo qual el dicho Juez Apoſtolico Don Juan Caldera, en un Miercoles ſeis de Julio de mil ſeiſcientos noventa y cinco diò en pùblico Tribunàl la difinitiva Sentencia, del miſmo modo, y con los miſmos terminos, que en Madrid ſe havia pronunciado.

Y compulſados, cerrados, y ſellados eſtos Proceſſos, (quedando ſus Originales en el Archivo Arzobiſpal) ſe remitieron à la Sagrada Congregacion de Ritos, y juntamente con ellos la Sentencia difinitiva, dada por los Jueces Apoſtolicos, la que aprobaron, y confirmaron los Cardenales de la Sagrada Congregacion con ſu eſpecial Decreto; y nueſtro Santiſsimo Padre Innocencio XII. uſando de ſu Suprema Authoridad, la corroborò con ſu Bula, que empieza: *Apoſtolicæ ſervitutis Officium,* ſu data en Santa Maria la Mayor à once de Agoſto de mil ſeiſcientos noventa y ſiete. Ele-

Elevada la Cauſa à tan eminente eſtado, el Agente de Eſpaña Don Alonſo de Torralva, ſiempre afecto, y muy devoto de la Santa Labradora, la erigiò un Altar pùblico en la Igleſia de los Padres Carmelitas Deſcalzos, que de nueſtra Nacion reſiden en aquella Corte. Conſecutivamente à eſta aprobacion de Culto, con facultad de Benedicto XIII. le fundò, y fabricò un Devoto la Ermita fuera de los Muros de Madrid, por la Puerta de Atocha, cerca del Rio Manzanares, y en ſu unico Altar ſe colocò un Bulto, ò Eſtatua, bien apropriada de la Santa, en la forma, que ſe venera en otras muchas partes de eſta Corte, y oy ſe llama communmente *SANTA MARIA DE LA CABEZA*. Y no deſcanſando el fervoroſo zelo de eſte aficionado à la Bendita Maria, impetrò, y à ſus expenſas obtuvo de Clemente XII. Indulgencia Plenaria, por ſiete años, à todos los Fieles, que haviendo confeſſado, y comulgado, viſitaſſen el dia quince de Mayo (dedicado à San Iſidro) la mencionada Ermita de *SANTA MARIA DE LA CABEZA*, que ſon los terminos formales de eſta Apoſtolica Conceſsion, ſu data en Roma à catorce de Septiembre de mil ſetecientos treinta y nueve.

CAPITULO XI.

NUESTRO MUY SANTO Padre Benedicto XIV. authoriza este Culto de la B. Maria.

PARA complemento de quanto en esta materia hemos expressado, no se puede omitir lo mucho, que nuestro muy Santo Padre *BENEDICTO XIV.* (que Dios nuestro Señor prospere en el Trono de la Iglesia) tiene escrito, y executado en honra de nuestra Ilustre Labradora. En el Tomo segundo de su grande, y admirable Obra de la Beatificacion, y Canonizacion de los Santos, en que con summa doctrina, y amena erudicion dexa estampado, para la direccion de los venideros Siglos, quanto se debe observar en el mas diligente examen de estas Santas Causas, trata expressamente de nuestra prodigiosa Maria con las expresiones del mayor concepto de su heroyca Santidad. Forma un breve resumen de su Fama Posthuma: dà el año de su bienaventurado trànsito en el de mil ciento setenta y cinco: hace memoria de su celebrado Sepulcro en la Ermita de nuestra Señora, Juriidiccion de Tordelaguna, de esta parte del Rio Xarama: refiere la prodigiosa Invencion de sus Sagrados

Hues-

Hueſſos el año de mil quinientos noventa y ſeis, y que mucho antes ſe veneraba pùblicamente ſu milagroſa Cabeza en la mencionada Ermita; por cuya razon, añade, ſucediò, que la Ermita, que antes llanamente ſe nombraba de Santa Maria, deſde entonces ſe empezò à nombrar de *SANTA MARIA DE LA CABEZA*, por eſta Sierva de Dios. Por lo qual conviene con los Continuadores de Bollando, Henſchenio, y Papebrochio, que eſte titulo de la *CABEZA* no fuè apellido de la Santa, ni de ſus Padres; porque por aquellos tiempos la gente Plebeya no tenia nombres apelativos, ſino ſolo los Nobles, que apenas los empezaron à uſar deſde los años de mil del Nacimiento del Señor.

Deſpues vá dando razon del eſtado de la Cauſa de nueſtra B. Maria, y dice, que antes de los Decretos de Urbano VIII. yà havia aprobado la Fama de ſu Santidad en general la Sagrada Rota, ſegun era entonces de eſtylo. Y que deſpues de los conſabidos Decretos de Urbano VIII. ſe formaron Proceſſos para ſu immemorial Culto, en los quales, con mucho numero de Teſtigos, (ſolamente ſubſidiarios, no de manera alguna neceſſarios por modo de prueba) conſta del Culto, exhibido à nueſtra Santa por los cien años antes, que pedian los dichos Decretos: por lo qual fuè aprobado por la Sacra Congregacion de

Ritos, y confirmado por la Santidad de Innocencio XII. à once de Agosto de mil seiscientos noventa y siete, cuya Bula pone á la letra.

Añade un Cathalogo de los Authores mas clàsicos, que han escrito de la Bendita Maria; y concluye su Santidad insertando unas clausulas, que hablando de sus Virtudes, se hallan en la Bula de la Canonizacion de San Isidro, y son estas: (333) „ La dicha Consorte del Beato Isidro, llamada Maria de la Cabeza, es tenida por los „ Españoles, por la Santidad de sus Virtudes, y „ Costumbres, por Venerable, y enteramente „ semejante á su Marido, por cuya razon mereciò „ ser aprobado su antiquisimo Culto por Innocencio Duodecimo, nuestro Predecessor, (de pìa „ memoria) en el año de Christo nuestro Señor „ de mil seiscientos y noventa y siete, despues de „ haver sido examinado por los Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, haciendo relacion de ello Juan Francisco, „ Cardenàl Diacono de San Andrian, llamado „ Albano, y luego Clemente Undecimo, nuestro Anteceſſor, (de felìz recordacion) Succeſſor „ del dicho Innocencio en la Càthedra de San „ Pedro. (334) Hasta aqui la Bula. Todo esto escribe nuestro Santisimo *REYNANTE* en sus ce-

(333) *SS. D. N. Bened. XIV. lib. 2. tom. 2. à fol. 245. usque ad 248.*
(334) *Bull. Canoniz. Sanct. Isidori, num. 3.*

celebradas Obras, con lo que, sin duda, queda en el primer grado de authoridad quanto arriba queda referido de nuestra Illustre Labradora.

Ultimamente, por Decreto de quince de Abril de este presente año de mil setecientos cinquenta y dos se hà dignado su Santidad concederla *OFICIO, Y MISSA, CON EL RITO DE DOBLE MENOR, Y LECCIONES PROPRIAS DEL SEGUNDO NOCTURNO* del Commun de las Santas Matronas, para el Clero Secular, y Regular de este Arzobispado de Toledo, dexando al arbitrio del Ordinario la determinacion del dia, que parezca mas conveniente para la Fiesta. Todo à instancia de nuestro Catholico Monarcha DON FERNANDO EL SEXTO, (que Dios guarde) del Serenissimo Señor Infante Cardenàl D. LUIS ANTONIO JAYME DE BORBON, del Illustrissimo Señor Arzobispo Governador, del Cabildo Eclesiastico, y de esta Imperial, y Coronada Villa, siendo su Apoderado en la Curia Romana el Rmo. P. Mro. Fray Diego Salinas, Ex-Provincial de su Provincia de Chile, del Orden de San Agustin, dos veces Assistente General de las Provincias de España, è Indias, electo Obispo de Panamá.

En consequencia de la Facultad concedida por su Santidad, el Illustrissimo Señor DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, Arzobispo

de

de Pharsalia, y Coadministrador en lo Espiritual, y Temporal de este de Toledo, hà señalado, como dia proprio, para Fiesta de nuestra Santa, el nueve de Septiembre, en atencion à no estàr impedido, y ser el immediato al de su glorioso Tràsito. Esta gustosa noticia la celebrò por el prompto con abundante polvora, y general repique de Campanas esta Coronada Villa de Madrid, difiriendo para el dia señalado de su Fiesta las mayores expresiones de su jùbilo, y regocijo.

CAPITULO XII.

TRANSLACION DE LOS Santos Huessos desde el Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna al Archivo de la Villa de Madrid.

POR no cortar la narracion, y mèthodo de lo actuado en los Processos de nuestra Santa, assi en orden à su Canonizacion, como en punto de la Pontificia aprobacion de su Culto immemorial, omitimos arriba esta noticia de la Translacion de las milagrosas Reliquias à esta Villa de Madrid.

Yà

Yá diximos, como el Venerable Cardenàl Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, por la ſumma devocion, que profeſsò á nueſtra Santa, entre las otras determinaciones, que formò para ſu mayor veneracion, y decente aſsiſtencia de ſu perenne Culto, una fuè entregar el dominio, y propriedad de la Ermita de la Cabeza, con las Reliquias, que en ella ſe conſervaban de la Bendita Labradora, à los Reverendos Padres de la Obſervancia del Patriarcha San Franciſco, que en la Villa de Tordelaguna acababa de fundar. Tambien expreſſamos los reperidos Depòſitos, que en diſtintos tiempos, de mandato del Nuncio de ſu Santidad, y demàs Jueces Apoſtolicos, ſe hicieron de las miſmas Reliquias en el Guardian, y Convento de la mencionada Serafica Familia. Ahora reſta ſaber la cauſa, y motivo con que eſtas Reliquias vinieron á eſta Villa de Madrid.

Y ſin que trabaje mucho la pluma en deſcubrirle, eſta Translacion no tuvo otro principio, que el ardiente deſeo, que latìa en los afectuoſos, y piadoſos corazones de los Cavalleros Capitulares, que à la ſazon componian el Iluſtre Cuerpo de eſte Noble Ayuntamiento: los quales inſtruìdos de las razones de propriedad, que de tan apetecido Theſoro concurrian en aquel Religioſiſsimo Convento, en voz, y nombre de la

Co-

Coronada Villa ſuplicaron al Generaliſsimo de toda la Religion, ſe dignaſſe concederla la poſſeſsion de tan ineſtimable, como deſeada prenda. En viſta de eſta sùplica, el Reverendiſsimo Padre Miniſtro General mandò ſe entregaſſe à Madrid el Cuerpo, y Reliquias de nueſtra Santa, por las razones que expreſſa el original Inſtrumento, que tengo preſente, y para mayor authoridad còpio aqui à la letra.

„Fray Juan Merinero, Miniſtro General, „y Siervo de toda la Orden de los Frayles Me- „nores de N. S. P. S. Franciſco al Padre Fray „Gaſpàr de la Fuente, Lector Jubilado, Califi- „cador de la Suprema, y Miniſtro Provincial de „nueſtra Provincia de Caſtilla, ſalud, y paz en „nueſtro Señor Jeſu-Chriſto. Por quanto la „muy Noble, è Imperial Villa de Madrid, Cor- „te del Rey nueſtro Señor Phelipe IV. el Gran- „de (que Dios guarde) nos hà pedido con inſ- „tancia, le dèmos el Cuerpo de la Sierva de „Dios Maria de la Cabeza, Muger del Glorioſo „San Iſidro, ſu Patròn, que eſtà en la Sacriſtìa „de nueſtro Convento de la Madre de Dios de „Tordelaguna, para traerle à ella, y colocarle „como lo eſtá el Cuerpo del Glorioſo San Iſidro, „y tratar de ſu Canonizacion: Por tanto, te- „niendo atencion à los beneficios, que la dicha „Imperial Villa há hecho, y hace á toda nueſtra

Se-

„ Serafica Religion; lo que cada dia experimenta
„ eſte nueſtro Convento de San Franciſco de
„ Madrid : la devocion , que mueſtra del mayor
„ Culto de dicha Sierva de Dios Maria de la Ca-
„ beza , por no eſtár ſu Cuerpo con la venera-
„ cion , y decencia , que merece tan gran The-
„ ſoro. Y en eſpecial à las obligaciones , que te-
„ nemos (como Natural , que ſoy de eſta Impe-
„ rial Villa) y à que eſperamos , que aſsi como à
„ ſu coſta , y expenſas ſolicitò la Canonizacion
„ del Glorioſo San Iſidro , tratarà , y ſolicitarà la
„ de la dicha Sierva de Dios ſu Muger , para que
„ todo ceda en mayor gloria de Dios , y exalta-
„ cion de ſus Santos. Por el tenor de las preſen-
„ tes , ordenamos , y mandamos à V. P. entre-
„ gue à la dicha Imperial Villa de Madrid , ò à
„ la perſona , ò perſonas , que por ella fueſſe par-
„ te , y tuvieſſe ſu Poder , el Cuerpo de la dicha
„ Sierva de Dios Maria de la Cabeza , tomando
„ Recibo por ante Eſcrivano , y en forma de ſu
„ entrega, para que le traygan à eſta Corte , y le
„ pongan en la parte,que la dicha Imperial Villa
„ de Madridbien viſta le fuere ; el qual Recibo,
„ con eſta nueſtra Patente,origiualmente ſe pon-
„drà en el Archivo de nueſtro Convento de San
„ Juan de los Reyes de la Ciudad de Toledo , y
„ un traslado en eſte nueſtro de San Franciſco de
„ Madrid. Dando un traslado à la dicha Impe-

„ rial Villa de Madrid, para que le ponga en el
„ ſuyo, y conſte en todo tiempo lo aqui referi-
„ do: En cuyo teſtimonio mandamos dàr la pre-
„ ſente, firmada de nueſtro nombre, ſellada del
„ Sello mayor de nueſtro Oficio, y refrendada
„ de nueſtro Secretario, en nueſtro Convento
„ de San Franciſco de Madrid à veinte y tres dias
„ del mes de Febrero de mil ſeiſcientos, y qua-
„ renta y cinco años. Fr. Juan Merinero, Mi-
„ niſtro General. Por mandado de nueſtro Re-
„ verendiſsimo Padre General: Fray Phelipe de
„ la Torre, Secretario General de la Orden. (335)

Gozoſos con eſta facultad, el miſmo dia, mes, y año, los Señores Don Alvaro Queypo, Cavallero del Orden de Santiago, Corregidor de Madrid, Don Lorenzo de Olivares y Figueroa, Don Gonzalo Pacheco, Don Diego Rodriguez de Monroy, y Don Luis Lopez del Caſtillo, Regidores del miſmo Ayuntamiento, y Comiſſarios de eſte Negocio, acordaron paſſar al Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna, en compañia del Reverendiſsimo Padre Fray Gaſpàr de la Fuente, Provincial de eſta de Caſtilla, para entregarſe, y conducir el Cuerpo de la Santa Labradora. Puſoſe en execucion eſte Acuerdo el vein-

(335) *Pàra eſte Inſtrumento en el Archivo de Madrid: y ſe halla compulſado en el Proceſſo del Culto immemorial, formado en Madrid, deſde el fol.* 1142. *haſta el* 1149. *de la Copia compulſada.*

veinte y quatro del miſmo mes, por la mañana, à hora de las diez; y haviendo llegado al Lugar de San Aguſtin à las doce del dia, para obviar el eſtrèpito, y por otros cuerdos motivos, ſe determinò, que permaneciendo en eſte Lugar los Regidores fueſſen ſolamente al mencionado Convento, para recibir el Cuerpo, el Cavallero Corregidor, y el Reverendiſsimo Provincial, con el Eſcrivano, cómo lo executaron el ſiguiente dia veinte y cinco. Y haviendo llegado al Convento, que eſtà fuera de la Villa, á las doce del dia, ſe intimaron las Letras del Reverendiſsimo General al Padre Fray Franciſco Verdugo, Predicador de ſu Mageſtad, Padre de Provincia, y Guardian de dicho Monaſterio, quien al punto las obedeció, exhibiendo de un Relicario, que havia en la Sacriſtìa, una Arca de nogàl, guardada con otras llaves; y abriendola, ſe hallò dentro otra Arca de marfil, embuelta en un paño de manos Vizcaìno, en la qual certificò, y jurò el Padre Guardian, ſe hallaban los Hueſſos, y Cabeza de la Bienaventurada Maria de la Cabeza, Muger del Glorioſo San Iſidro, Natural, y Patròn de la Villa de Madrid; los quales aquella obſervantiſsima Caſa havia recibido, y tenido en depòſito por muchos años. Y dicha Arca de marfil, cerrada como eſtaba, la recibiò el Cavallero Corregidor de mano del Padre Guardian,

à quien dexò el correſpondiente reſguardo, firmado de ſu nombre, y à voz de todo el Ayuntamiento de Madrid.

Hecha eſta diligencia, via recta, como havian entrado, ſalieron del Convento, à la una del dia, para el Lugar de San Aguſtin, en donde el Padre Provincial, à preſencia de los mencionados Corregidor, y Capitulares, y de Don Franciſco de Sardeneta y Mendoza, del Orden de Santiago, tambien Capitulàr, y de Don Rodrigo de la Laſtra, Procurador General, que de nuevo havian acudido, hizo la formal entrega, abriendo el Arca, ſacando los Hueſſos, y Cabeza, que con la miſma quenta, aprecio, y devocion, fuè colocando en un Cofrecito, forrado en terciopelo carmesì, con galones, y clavazòn de oro, que es el miſmo, en que oy ſe conſervan las Santas Reliquias, como diximos en ſu lugar, por lo que no hacemos aqui otra relacion, como ni del numero, ſeñas, y demàs circunſtancias de los Sagrados Hueſſos, pues quedan allì referidas con toda individuacion, quando ſe manifeſtaron por el Eminentiſsimo Cardenàl Portocarrero, en preſencia de ſus Mageſtades Catholicas, para el fin de las Informaciones del Culto immemorial.

Concluìda la entrega en el Lugar de San Aguſtin, ſe traxeron, con igual contento, que veneracion

cion al Ayuntamiento de Madrid ; y para mayor cuſtodia, ſe puſieron en el Archivo reſervado, con la ſegunda guarda de una Arca de hierro, paſſada de eslabones, y tres candados. Permanecieron en eſte Archivo las ineſtimables Reliquias, aun deſpues de haverlas viſitado juridicamente el Señor Cardenàl Portocarrero, haſta que por mandato de ſu Eminencia ſe ſacaron al unico, y decente Altar del Oratorio del miſmo Ayuntamiento, en la forma que voy à decir.(336)

(336) *Conſta todo del Inſtrumento Original, que ſe guarda en el Archivo de Madrid, el qual ſe halla enteramente copiado en el primer Proceſſo, que es el de Madrid, para el Culto immemorial, deſde el fol.* 1142. *haſta el* 1149. *de la Copia Compulſada.*

CA-

CAPITULO XIII.

TRASLADANSE LAS SANTAS Reliquias desde el Archivo de Madrid à su Oratorio: magestuosas circunstancias de veneracion, que bolvieron à concurrir. Intima Excomunion el Eminentissimo Cardenàl Portocarrero, para que no se remueva el Santo Cuerpo de este Lugar.

§. I.

EN una Historia, que toda pende de Documentos authenticos, no pueden faltar los que promete el titulo de este Capitulo, pues son como complemento de los honores, y respetos, que nuestra Santa Labradora se ha conciliado de nuestros Catholicos Monarchas hasta estos ultimos tiempos.

Deseando la Villa de Madrid colocar en mas decente sitio las Venerables Reliquias de nuestra Santa, acudiò al Eminentissimo Señor Cardenàl Portocarrero por medio de una Peticion de este mismo contenido, la que vista por su Emi-

nen-

nencia, señalò el dia seis de Octubre del año de mil seiscientos noventa y siete, para hacer, por su authorizada Persona, esta Translacion al Oratorio principal de las Casas Capitulares, como se practicò en la manera que refiero, casi con las mismas palabras del Instrumento, que cito.

„ En execucion, pues, del Decreto dado en „ vista del Pedimento, por esta Coronada Villa, „ acompañado de la mayor parte de su Familia, „ passò su Eminencia el dia señalado, siendo co- „ mo á las tres de la tarde, á las Casas del Ayun- „ tamiento; y haviendo llegado à ellas, fuè reci- „ bido su Eminencia à la entrada de ellas con re- „ verente obsequio del Señor Don Francisco de „ Vargas y Lezama, Cavallero del Orden de Ca- „ latrava, Corregidor, y demás Cavalleros Capi- „ tulares en forma de Communidad, y con este „ acompañamiento subiò al Oratorio, donde se „ havian de colocar las Reliquias de la Santa, el „ qual se compone de dos piezas capaces, de her- „ mosa, y decente fábrica, con dos balcones, ò „ rejas à la parte del Oriente, que caen à la Pla- „ zuela, que llaman de la Villa, por donde reci- „ ben las luces; y la primera està adornada el am- „ bito de ella de diferentes pinturas en la pared, „ significando algunos Milagros de los dichos dos „ Santos, Marido, y Muger; y la segunda està „ construìda en forma de una media naranja, pin-

„ ta-

„ tado todo el Cielo de una Gloria, en ſignificacion
„ del Myſterio de la Virgen Santiſsima en ſu Glorio-
„ ſa Aſſumpcion á los Cielos; y en los quatro an-
„ gulos las quatro Virtudes en pintura, que todo
„ junto cauſa una apacible viſta, las quales eſtàn
„ libres de los uſos de la habitacion; y en el fron-
„ tiſpicio eſtà el Altar, que ſirve para celebrar el
„ Santo Sacrificio de la Miſſa, decentemente ador-
„ nado, con ſus ordenes de gradas, y en el centro
„ de èl colocada una belliſsima Imagen de Eſcultura
„ de nueſtra Señora de la Concepcion, y á ſus Pies
„ fabricado, ſobre la Meſa de dicho Altar, un hue-
„ co, capàz de incluìr en èl la Arca, que guarda las
„ Venerables Reliquias de la dicha Santa Maria de
„ la Cabeza, que eſtàn dentro de ella; y en el in-
„ termedio de entre las gradas eſtaba una Imagen
„ de la dicha Santa Maria en pintura, en el acto
„ milagroſo de paſſar el Rio ſobre la mantellina,
„ con un Tizòn encendido en la mano derecha,
„ y en la ſinieſtra una Aceytera; y haviendo ſu
„ Eminencia hecho oracion, à poco tiempo que
„ eſtuvo en la Sala Capitular, le llegò el aviſo de
„ que venian ſus Mageſtades, y ſu Eminencia baxò
„ à recibirlos haſta el Coche, en que venian ſolos,
„ y de acompañamiento otro Coche, y ſu Emi-
„ nencia ſubiò, acompañando á ſus Mageſtades
„ haſta el dicho Oratorio, adonde ſe havian de
„ trasladar las Reliquias de la dicha Santa, donde
„ hi-

„ hicieron oracion ; y deſpues ſus Mageſtades , y
„ ſu Eminencia paſſaron al Archivo, donde ſe guar-
„ da la Arca , depoſito de las Venerables Reliquias
„ de la ſobredicha Santa Maria de la Cabeza , que
„ ſe cubriò con una tela blanca , con flores de oro
„ de realce ; y el ſeñor Corregidor , y otros cinco
„ Regidores , que fueron el dicho Don Raphaèl
„ Sanguineto , Cavallero del Orden de Santiago,
„ del Conſejo de ſu Mageſtad , en el Real de Ha-
„ cienda , y Decano de dicho Ayuntamiento ; Don
„ Diego Manrique , Cavallero del Orden de San-
„ tiago ; Don Joſeph de Noriega , Cavallero aſsi-
„ miſmo de dicha Orden ; Don Pedro de Alaba,
„ Cavallerizo de ſu Mageſtad ; y Don Joſeph Mar-
„ tinez Verdugo, Eſcrivano Mayor de dicho Ayun-
„ tamiento , llevaron la Arca al dicho Oratorio,
„ (ſiguiendolos ſus Mageſtades , y ſu Eminencia)
„ y la colocaron en el Altar , en la parte ſeñalada
„ del hueco arriba referido ; y al tiempo de po-
„ nerla en el Altar , pidiò ſu Eminencia à ſus Ma-
„ geſtades , ſe ſirvieſſen de ayudar con ſus Reales
„ manos al acto de la Colocacion ; y el Rey nueſ-
„ tro Señor , y la Reyna nueſtra Señora , y ſu Emi-
„ nencia llegaron las manos à la dicha Arca , co-
„ mo ayudando à la perfeccion de ſu Colocacion;
„ (accion , que moviò à todos à mucha devocion,
„ y edificacion) y à eſte tiempo , dicho Eminen-
„ tiſsimo Señor mandò á Joſeph Diaz de Alva,

„ Notario Apostolico, y del Numero de su Au-
„ diencia Arzobispàl de la Ciudad de Toledo, in-
„ timasse, y notificasse à dicho Señor Corregidor,
„ y Cavalleros Capitulares, que hacen Ayunta-
„ miento, con pena de Excomunion mayor *latæ*
„ *sententiæ*, tuviessen, y mantuviessen la dicha Ar-
„ ca en dicho sitio, y disposicion, sin removerla
„ de èl, ni innovar en cosa alguna, sino es con
„ intervencion, orden, y mandato de su Emi-
„ nencia, segun, y como se tuviere por mayor ser-
„ vicio de Dios, y culto de las dichas Venerables,
„ y Santas Reliquias. Y sus Magestades las adora-
„ ron reverentes; y despues el Rey nuestro Señor
„ mandò al Corregidor, que en obsequio, y al-
„ borozo de este dia diesse libertad á todos los
„ Presos, detenidos en su Carcel, que sin perjui-
„ cio de parte, lo permitiessen sus Causas; con
„ que se diò fin al acto de la Colocacion con esta
„ formalidad; y despues su Eminencia fuè acom-
„ pañando à sus Magestades hasta tomar el Coche,
„ y su Eminencia tomò el suyo. (337)

(337) *Se ha copiado esta narracion del Original, que se halla en el Archivo de la Real Bibliotheca, separado de los Processos para el Culto immemorial, en cuya Compulsa, para la Villa de Madrid, con licencia de su Magestad, se ha trasladado, desde el fol.* 1180. *hasta el* 1189. *B.*

§. II.

§. II.

„ DESPUES, á quatro del mes de Octubre
„ de mil y ſetecientos, levantò el Emi-
„ nentiſsimo Cardenàl Portocarrero la Excomu-
„ nion impueſta, en virtud de la Commiſsion
„ Apoſtolica, ſolo por el motivo, que voy à
„ referir. Hallabaſe en el mencionado dia qua-
„ tro de Octubre el Señor Don Carlos Segun-
„ do gravemente moleſtado de una dolencia,
„ en la qual, por la grande devocion, que con-
„ ſervaba à las Virtudes, y Milagros de nueſ-
„ tra Santa Labradora, mandò ſu Mageſtad, que
„ ſe llevaſſen ſus Santas Reliquias à ſu Real Pa-
„ lacio, para adorarlas, y reverenciarlas, ex-
„ preſſando el piadoſo Monarcha, que á mas
„ de que le ſería de ſingular conſuelo tenerlas
„ en ſu preſencia, eſperaba firmemente, que la
„ Mageſtad Divina, por ſu interceſsion, le ha-
„ via de conceder el beneficio de la ſalud. Por
„ tanto, deſeando el Eminentiſsimo Cardenàl
„ contribuir, en quanto eſtuvieſſe de ſu parte,
„ al recobro de ſu Mageſtad en ſu perfecta ſalud,
„ que tanto importaba al bien de eſta Monar-
„ chìa, y de la Chriſtiandad, mandò, que fueſ-
„ ſen llevadas à dicho Real Palacio en Proceſ-
„ ſion ſolemne, deſde las Caſas del Ayuntamien-

„ to de esta Villa, asistiendo el Vicario de esta
„ Corte, con la Clerecia, Parroquia, Religio-
„ nes, y Cofradìas, (338) como se executò con
„ la mayor pompa, y solemnidad. Mas el efec-
to fuè muy contrario à las esperanzas de la Cor-
te de Madrid; porque en la del Cielo havia ne-
gociado, sin duda, nuestra Ilustre Labradora,
para el Catholico Monarcha, Corona de im-
mortalidad, en premio de sus christianas virtu-
des, y piadosa devocion, con que falleciò en pri-
mero del siguiente mes.

Asimismo, en doce de Agosto de mil sete-
cientos treinta y nueve, con la ocasion que di-
rá la siguiente Relacion, hizo la Villa de Madrid
una de las mayores demostraciones de su exces-
sivo afecto para con nuestra Santa Labradora,
y de lealtad, y amor para con los Reyes nues-
tros Señores, y Personas Reales, en esta forma:

„ Por el señor Don Francisco de Robles se
„ hizo presente, que en fuerza de la Commis-
„ sion, que Madrid le confiò; y al señor Don
„ Joseph de Corobarrutia, en el Ayuntamiento
„ de cinco de este mes, dieron orden para que
„ el Altar del Oratorio de estas Casas de Ayun-
„ tamiento se adornasse con flores de plata, y
„ otras alhajas; y el Arca del Cuerpo de Santa
„ Ma-

(338) *Hàllase tambien esta Relacion en otro Instrumento Original en la misma Real Bibliotheca, y viene copiado en la Compulsa, desde el fol.* 1189. *B. hasta el* 1190. *B.*

„ Maria de la Cabeza ſe elevaſſe à mas altura de
„ la que tiene, poniendola en el ſitio donde ſe
„ halla la Urna de los Hueſſos de los Santos Mar-
„ tyres, cubierta con paño de tela de tisù, color
„ encarnado; lo que haviendoſe executado, y
„ pueſtoſe un Toldo delante de la fachada del
„ Oratorio, y amaneciendo la mañana del Sabado
„ ocho de eſte mes, deſde muy temprano, ſe
„ diò principio á celebrar Miſſas en el Altar del
„ Oratorio por los Religioſos del Convento de
„ San Franciſco, que à eſte fin embiò el Padre
„ Guardian, mediante el oficio, que por dichos
„ Señores ſe havia paſſado con ſu Reverendiſsi-
„ ma, y ſe continuaron, ſin alguna intermiſsion,
„ haſta deſpues de las diez, con la mayor aſsiſ-
„ tencia de toda claſſe de gentes, que à porfia
„ concurrian à adorar las Reliquias del Cuerpo
„ de Santa Maria de la Cabeza. Y ſiendo deſpues
„ de las diez de la mañana, ſe formò el Cabildo
„ de Curas, y Beneficiados en la Igleſia Parro-
„ quial de San Salvador de eſta Villa; y en eſta
„ conformidad, con ſu Cruz, paſsò á las Caſas
„ de eſte Ayuntamiento, adonde haviendo lle-
„ gado, baxò à recibirle, en la puerta principal
„ de ellas, el Cuerpo del Ayuntamiento con los
„ Maceros, ſubiendo las dos Communidades, uni-
„ das, y dirigidas en derechura, haſta el Orato-
„ rio: ſe ſentaron en los bancos, que havia en

„ èl;

„ èl ; y deſpues , por el Cura de la Parroquial de
„ San Salvador, aſsiſtido de dos Sacerdotes de ella,
„ dixo la Miſſa Rogativa , con concurrencia de la
„ Muſica de la Capilla Real , que fuè com-
„ pleta , para pedir à Dios , por medio de Santa
„ Maria de la Cabeza , que diſpenſaſſe à la
„ Señora Infanta Doña Maria Thereſa de Bor-
„ bòn la ſalud , que en ſu enfermedad actual ne-
„ ceſsitaba. Y fenecida la Miſſa , bolviò à baxar
„ formado el Cabildo de Curas , y Beneficiados,
„ con la Cruz delante acompañado del Ayun-
„ tamiento haſta la miſma Puerta principal, don-
„ de le havia recibido , y paſsò à la Igleſia de San
„ Salvador , en la que ſe diſſolviò , quedando
„ abierto el Oratorio todo el dicho dia , haſta las
„ diez de la noche , por ſer continuo el concur-
„ ſo de la gente , que aſsiſtìa à pedir , por medio
„ de la Santa , la ſalud de la Señora Infanta. Y
„ para ſatisfacer la anſia de los Vecinos de Ma-
„ drid , aſsi hombres , como mugeres , que no
„ pudieron venir en dicho dia , y deſeaban ha-
„ cerlo , para adorar las Reliquias del Cuerpo de
„ Santa Maria de la Cabeza , ſe diſpuſo , que los
„ dos ſiguientes, Domingo , y Lunes, dia de San
„ Lorenzo , nueve, y diez del miſmo mes, ſe pro-
„ ſiguieſſe , como ſe hizo , en celebrar Miſſas en
„ el Oratorio, con la propria frequencia, por los
„ Religioſos de San Franciſco , y eſtuvieſſe fran-

ca

„ ca la entrada hasta las diez de la noche ; en cu-
„ yos tres dias fuè tanto el concurso , que se acre-
„ ditò con excesso la devocion grande , que este
„ Pueblo conserva à Santa Maria de la Cabeza,
„ y su lealtad , y amor à los Reyes , y Real Fa-
„ milia. (339) Esta Rogativa tuvo por fruto la
„ perfecta salud , y convalecencia de la Señora
„ Infanta , que sobreviviò por muchos años.

Hasta aqui alcanzan los Instrumentos , que se han podido facilitar , para poner en la noticia del Pùblico lo celebrada , que há sido en todos tiempos por los mayores Monarchas , y Señores del Mundo nuestra Bendita Labradora , y el ardòr , y devocion , con que en todas edades , hasta los presentes dias , se há distinguido la muy Noble , y Leal Villa de Madrid , en promover, y dilatar sus Cultos , y veneraciones , con el estado , que dexamos dicho ; para cuya solemnidad, y publicacion , excediendose à sì misma en su liberalidad , y devocion para con esta Santa , y humilde Labradora , tiene prevenidas Fiestas, que , segun los magnificos , y vistosos aparatos, que se manifiestan yà en las Calles , y Plazas mas principales , serán de las mas obstentosas , y plausibles , que haya admirado Madrid.

CA-

(339) *Hallase todo lo dicho en un Acuerdo de Madrid , celebrado en doce de Agosto de mil setecientos treinta y nueve.*

CAPITULO XIV.

FAVORECE LA BENDITA Maria à sus Devotos, singularmente en darles entera sanidad en los males de Cabeza.

AUnque en el discurso de esta Historia, y muy particularmente en este ultimo Libro, quedan referidos muchos, y portentosos Milagros, con que en diversos tiempos se dignò el Señor manifestar la gloria de esta Ilustre Labradora, pondrèmos aqui con alguna distincion otros varios, para mayor aliento, y confianza de sus Devotos. Y si bien, para dár noticia de todos los que constan authenticamente en los Processos, era forzoso ocupar un Libro entero, me ceñirè á pocos, tomando de varias classes los que parecen suficientes para dàr à entender el poder grande, que para con Dios se hà merecido lo heroyco de su Santidad. Doy principio por las milagrosas curaciones, que hà obrado en los afectos de cabeza; assi porque particularmente es tenida por especial Abogada contra esta dolencia, como porque siendo este un achaque tan estendido, se vea tiene su universal medicina en

la

la ſingular proteccion de eſta Santa Labradora.

El año de mil quinientos noventa y ſiete ſe hallaba Doña Juana de Caſtro, Condeſa de Puñon-Roſtro enferma de un dolor de cabeza, que la durò muchos dias. (340) Creciò el dolor de tal ſuerte, que brotando por los ojos, ſe los puſo muy malos. Paſsò un dia al Convento de Santo Thomàs de Madrid, y contando à los Religioſos ſu trabajo, la ſacaron una Caxa, en donde havia ſido venerada la Cabeza de la Santa Labradora, traìda, como queda dicho, poco antes por Fray Domingo de Mendoza, quando vino de hacer las Informaciones de la Sierva de Dios. Encomendóſe la Condeſa muy de veras à la Santa, y por conſejo de los Religioſos metiò ſu cabeza en aquella Caxa con mucha fè, y devota confianza. Luego que entrò en ella ſu cabeza, percibiò un olor tan ſuave, y una fragrancia tan grande, que confortandole los ſentidos, la hizo al miſmo tiempo ceſſar el dolor, quedando con la cabeza buena, y con los ojos ſanos.

Martin de Alcovendas, (341) del Lugar de Argete, ſiendo de ocho, ò nueve años de edad, padecía un vehemente inſufrible dolor de cabeza, que con tesòn le duraba noche, y dia. Me-

(340) *Proceſſo de Madrid, Teſtigo primero, fol.* 94. *Articulo* 30. Papebrochio *tom.* 3. *Maii., fol.* 555. *de los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 52.

(341) *De los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 27.

lancolico, macilento, y triſte ſe hallaba con lo fuerte del apoderado mal; de tal modo, que como la triſteza pone eſpuelas à morir, le faltò poco para fallecer, y aſsi caſi ſin fuerzas, y ſin eſperanzas de alivio, haviendo oìdo, que diferentes perſonas iban à venerar la Reliquia de nueſtra Santa, por cuya interceſsion ſanaban todos de ſus dolencias, animòſe con eſta noticia á ir, como otros muchos, al Santuario dichoſo. Llegò à aquella Igleſia, y encomendandoſe muy de veras, y pidiendo à la Sierva de Dios Maria intercedieſſe, para alcanzar la ſalud, que deſeaba; dieronle una poca tierra del Sepulcro de la Santa, la qual embolviò en un lienzo, y puſo en el pecho. Tocaronle la Reliquia de la Cabeza de la Bendita Maria ſobre la ſuya laſtimada, bolviendo à ſu caſa, ſiendo ſu Mageſtad ſervido, de que por las Reliquias de eſta Portentoſa Labradora le ceſſaſſen los dolores, huyeſſen los males, y que en toda ſu vida bolvieſſe à padecer el mas leve quebranto en la cabeza, quedando muy devoto, y reconocido à ſu Bienhechora.

Junto à la Villa de Uzeda eſtà la antigua, y celebrada Ermita de nueſtra Señora de la Varga, de que yá hicimos alguna mencion en eſta Obra, donde el dia nueve de Septiembre celebraban con general aplauſo el Nacimiento glorioſo de la Reyna del Empireo, à cuya ſolemnidad concurrie-

rieron en diverſas ocaſiones el Teſtigo de eſte milagro, Miguél de Olmo, y Cathalina Fernandez ſu muger. En una de eſtas, que vinieron, le atormentaba mucho à la referida Cathalina un recio dolor de cabeza, que ni la dexaba dormir, ni la daba treguas para deſcanſar; con eſte deſconſuelo, como accidente tan penoſo, eſtando cerca de aquel parage la Ermita, en que ſe veneraba la Santa Cabeza, vino à ella por diverſion: llegò, y pidiendo la dieſſen á adorar la Milagroſa Reliquia, tomò el Ermitaño la Santa Cabeza, y tocòſela á la ſuya: apenas la ſintiò ſobre ſu cabeza, quando luego al punto ſe hallò ſana. Viſitaron el Sepulcro, percibiendo una grande ſuavidad de olores, tomaron la bendita tierra, liando la muger en un pañuelo una poca, y puſoſela en el pecho, con que libre de ſu mal, vino á ſu caſa ſin dolor, llena de guſto, y placèr.

Pedro Martinez, Sacerdote, y Sacriſtàn de la Parroquia de Santa Maria de Eſpino, en la Villa de Uzeda, de donde era natural, ſiendo muchacho de pocos años, padeciò algun tiempo enfermo de los ojos, y grandes dolores de cabeza, que le afligian mucho. Viendole tan congojado en la enfermedad Pedro Martinez, y Cathalina de Valdavero, ſus parientes, del miſmo Lugar de Uzeda, con gran devocion le ofrecie-

ron à esta prodigiosa Santa, de quien esperàban recibir el deseado favor, que apetecian alcanzar por el medio de su Virtud. No se acordaban los Testigos, parientes del rapáz enfermo, si le havian conducido à la Ermita de la Santa, como lo prometieron, ò si fuè el parvulo con alguno de sus Consanguineos à la devota Iglesia; mas se acordaban bien haver sido la promessa por devocion de la Bendita Maria, y deseo de salud. Cumpliendo, en fin, la promessa, visitò el antiguo Santuario; y declarò el Testigo Pedro Martinez, se acordaba, que luego al punto que hicieron sus Parientes la dicha promessa, fuè totalmente libre de los dolores de cabeza, y del mal que padecia en los ojos, dando á Dios muchas gracias por la que havia recibido á intercesion de nuestra Santa. Metiò despues su cabeza en el Sepulcro de Maria, y tomò tierra de èl, percibiendo grande consuelo, y descanso; por cuya fineza se esmerò en contribuirla con una perpetua devocion. (342)

Ana, muger de Alphonso Garcia, vecina del Lugar de Cosas, declarò, que siendo de diez años, estaba enferma de unos gravisimos dolores de cabeza, que le duraron muchos años, sin hallar persona alguna, que á su mal diesse remedio, que le aprovechasse, hasta que despues, sa-

bien-

(342) *De los Processos*, Reyes, *fol.* 29.

biendo como la Sierva de Dios hacia grandes Milagros en todo genero de enfermedades, ſe encomendò muy de veras à Maria, y prometiò viſitar ſu Santa Cabeza, y Sagradas Reliquias: no bien acabò de hacer la promeſſa, quando luego al punto fuè Dios ſervido quedaſſe libre de la dolencia, que padecia. Paſsò à adorar ſus Reliquias, como lo havia prometido, dando à nueſtro Señor las gracias, à ſu Madre Santiſsima, y á la Santa Maria de la Cabeza, y quedò tan gozoſa, como obligada. (343)

Franciſca Santos, muger de Lucas Gonzalez, padecia una apoſtema muy malicioſa en la cabeza, ſobre la frente, y los Cirujanos, y Medicos le aplicaban varios remedios, pero ninguno le aprovechaban; de tal ſuerte, que llegò à terminos de morir, porque moſtraba yà por la frente un hueſſo; y decian, afirmando los dichos Facultativos, que ſi la apoſtema no ſe le abria, havia de fallecer; y eſtando en tan gran peligro, ſe encomendò à la Santa Labradora, prometiendo viſitar ſu Santa Cabeza, y como mejor pudo, paſsò à cumplir la promeſſa, derramando ruegos, sùplicas, y oraciones: tomò del Aceyte de la Lampara, y ſe ungiò la apoſtema; y haviendo allì oìdo los muchos Milagros, que hacia nueſtra Santa, mediante la Reliquia de

(343) *De los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 29.

de ſu Cabeza, tocando con ella à la de los Enfermos, y metiendo las cabezas en el Sepulcro, pidiò por eſta fé, y alentada confianza, y tambien devocion grande, le tocaſſen la Cabeza de eſta Santa à la ſuya, lo qual hecho, fuè al Sepulcro, metiò en èl ſu cabeza, tomò tierra de èl, y ſe encomendò de todo corazon à la Bendita Maria, quien alcanzò de la Divina Mageſtad el remedio para aquella doliente, la qual quedò buena, y ſana; pues al dia ſiguiente, el hueſſo, que los Cirujanos no podian ſacar, ſe llegò èl miſmo à caer, ſin el mas leve dolor. (344)

Alonſo de Guadalíx, vecino del dicho Lugar, yendo con Franciſca Carrillo ſu muger à la Feria de Uceda, en la Feſtividad del Nacimiento de la Virgen nueſtra Señora, en el camino le diò à ſu Eſpoſa una muy fuerte calentura, y dolor de cabeza: paſſaron por la Ermita, donde la mencionada Franciſca tomò tierra del Sepulcro de la Bendita Maria, y desleìda en una poca de agua, al punto quedò libre del dolor de cabeza, y calentura, bolviendo à ſu caſa buena. (345)

(344) *De los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 29.
(345) *De los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 30.

CAPITULO XV.

OTRAS PRODIGIOSAS CURACIONES de la Santa Labradora en diversas enfermedades.

POR evitar prolixidad, juntarè en este Capitulo la milagrosa asistencia de la Bendita Maria, para favorecer á sus Devotos, librandolos de muchas, y agudas dolencias.

Pedro de Ortega, Alcalde del Lugar de Paradilla; y Bartholomè Llorente, vecino del dicho Lugar, Governador de èl; y Francisco de Salcedo, natural del mismo Paradilla, venian cierto dia à la Villa de Tordelaguna à la Labòr, y se bolvieron á este Lugar por una medida, que à la sazon havian menester: conducian al dicho Francisco de Salcedo muy enfermo de una grave apostema, que tenia en una ingle, la qual estaba, con el malicioso humòr, muy hinchada, y precisamente dolorida, de tal suerte, que no podia sentarse, ni de ningun modo moverse, por cuya causa, con indecible incomodidad, le llevaban sobre un Cavallo, quexandose, por el demasiado dolor, que le atormentaba. Instaba el Testigo Pedro de Ortega à los Compañeros,

que

que anduvieſſen à priſa, para llegar á la Ermita, donde ſe veneraba la Cabeza de la Santa Labradora, y con quanta ligereza les fuè poſsible caminaron, haſta llegar al pòrtico de dicha Ermita, donde baxandole del bruto en que le llevaban, le entraron en brazos á la Igleſia: orò con devotas làgrimas, pidiò con repetidas oraciones, ſe encomendò con muchas veras à nueſtra Santa, y tomando tierra de el Sepulcro, (raro prodigio!) al punto ſe levantò, y metiendo la mano en la Lampara, que allì alùmbraba, en preſencia de el mencionado Teſtigo, y de los demàs, que le acompañaban, ſe ungiò con el Aceyte de la referida Lampara la apoſtema peligroſa, que le laſtimò, la qual vieron los Teſtigos muy inflamada, y con el tumòr denegrida; y luego que acabò de ungirſe, ò untarſe, ſe arrojò en el duro ſuelo, durmiendoſe de tal forma, que no le pudieron diſpertar; y viendole aſsi dormir, determinaron ſalirſe de la Ermita, mientras deſcanſaba: hicieronlo aſsi, y por ſer grande el calor, ſe puſieron baxo la ſombra de unos frondoſos arboles, donde comieron la prevencion, que llevaban, para alimentarſe aquel dia. Allì maravillados trataban de la peſadèz del ſueño, que havian viſto en el paciente congojado; y deſpues de un grande eſpacio de tiempo ſe levantaron

todos, bolvieron á la Ermita, y hallaron al Enfermo, que en el miſmo ſitio continuaba durmiendo, à quien con alguna fuerza movieron, y diſpertaron: preguntaronle còmo ſe hallaba? Levantúſe aſſombrado, y reſpondiò: O Amigos! Bendito ſea Dios, que hà hecho conmigo tan grande beneficio; demosle gracias, y á la Bendita Santa Maria de la Cabeza, que me ſanò. Quedaron abſortos los circunſtantes al vèr miſericordias, y milagros tan eminentes. Salieron de la Igleſia, y regiſtrando la apoſtema, ni ſeñal de ella vieron, como ſi nunca huvieſſe tenido accidente ſemejante, y lleno de alegria el joven, comenzò à correr, y ſaltar el que antes no podia moverſe. Todos creyeron como havia ſido un grande, y ſingular portento, dando à Dios repetidiſsimas gracias, y à nueſtra Santa, ſe bolvieron con el mencionado Franciſco de Salcedo al Lugar, donde declararon, y manifeſtaron muchos lo que les havia ſucedido, y el favor, que Franciſco havia logrado. (346)

Nicolàs de Medrano, vecino de Madrid, Criado del Señor Phelipe III. ſirviendo à ſu Mageſtad en la jornada, que hizo à Valencia, vino con una grave enfermedad de Perlesìa, principalmente al lado izquierdo, torcida la boca, y con

(346) *Proceſſo, volum. ultim. fol.* 959. Papebroquio *ibid. num.* 19. B. *De los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 28,

recias, y continuas calenturas, y tan ſordo, que nada entendia, aunque en altas voces le hablaſſen. Noticiado, que eſtaba en Madrid la Caxa, donde fuè venerada la Bendita Maria de la Cabeza, la pidiò con devotas inſtancias, y lo conſiguiò. Pueſta en un Altar decente por parte de noche, caſi toda ella la paſsò el Enfermo encomendandoſe à eſta Sierva de Dios, pidiendola con fè viva remedio à tantos, y tan grandes males. Por la mañana le aplicaron la Caxa, en la qual, con fervoroſa devocion, entrò ſu cabeza, la llegaron al brazo laſtimado, ſintiò la ſuaviſsima fragrancia; y deſde eſte punto oyò clara, y diſtintamente, como antes de ſu enfermedad oìa, hablò mas claro, levantò el brazo, que antes no podia mover, mejorò de las calenturas, y en breve tiempo conſiguiò firme, y perfecta ſanidad. (347)

Juan de Eſcalona, Barbero, vecino de Madrid, padeciò, mas de dos años y medio, de un Carbunco ſimple, de que ſe le abriò una tan malicioſa llaga, que aunque muchos, y expertos Cirujanos le curaban con varios remedios, todos eran ineficaces; de ſuerte, que por irremediable, le deſampararon. Alentado de Cathalina de Baraona ſu muger, que era muy

(347) *Proceſſo de Madrid, volum. ultim. fol.* 284. *y* 342. Papebrochio, *num.* 27. *de los Proceſſos de Madrid.* Reyes, *fol.* 33.

muy devota de esta Insigne Labradora, y como tal hizo, que el doliente se valiesse de su intercesion: entrò en curacion nueva, en la qual facil, y brevemente tuvieron efecto las medicinas, y el Enfermo salud. (348)

Al mismo, afilando, algunos años despues, una navaja, se le cayò, al limpiarse un dedo, sobre el pulgar de la mano izquierda, y le cortò el tendòn, dexandole inepto à exercer su Oficio. Encomendòse à su antigua Abogada, ofreciòle una Missa, cumpliò èl su voto, y la Bendita Maria à èl sus deseos; pues sin dificultad moviò los dedos en su Exercicio. (349)

Cathalina, de edad de doce años, sobrina de la dicha Cathalina de Baraona, tuvo junto á un oìdo un bulto, que, despues de dos años, se declarò ser Cirro, ò Lobanillo. Curaronla con muchos causticos: reconocieron con la tienta el hueco, de que la sacaron muchas raìzes. Pareciò à todos ser larga, y prolixa la curacion; mas encomendandola à esta Sierva de Dios, y cumpliendo el voto de una Missa, fuè tan acelerada, y breve su curacion, y sanidad, que se juzgò milagrosa. (350)

(348) *Processo, vol. ult. fol.* 266. *y* 311. *de los Processos.* Reyes. *fol.* 33.

(349) *Processo ult. volum. fol.* 269. B. *y* 311. B. *de los Processos,* Reyes, *fol.* 34.

(350) *Processo, volum. ultim. fol.* 270. Papebrochio, 25. *de los Processos.* Reyes, *fol.* 34.

Franciſca de Quadros, muger de Gonzalo Ortíz, vecino de Madrid, enfermò de tabardillo, y modorra. Deſpues de muchos, y grandes remedios la deſauciaron los Medicos. Solicitò, y conſiguiò ſu marido la Caxa arriba referida, en que entrò la doliente ſu cabeza, pidiendo con fervoroſas anſias la interceſsion de eſta Sierva de Dios. Al viſitarla otro dia el Medico, la hallò tan aliviada, que declarò ſer ſalud recibida por milagro. Añade la Enferma, que nueve dias tuvo eſta Caxa en ſu caſa, y de noche la veìa tan reſplandeciente, que ſin otra luz, claramente diſtinguia las dos Imagenes de San Iſidro, y de ſu amada Eſpoſa, que eſtaban dentro pintadas. (451)

Diego de Cortavila, vecino de Madrid, eſtuvo muy congojado de calenturas malicioſas, y otros penoſos accidentes: fuè en ocaſion, en que ſe deſcubrieron en Tordelaguna las Reliquias de eſta Bendita Labradora, y con la noticia de ſus prodigios, ofreciò, ſi ſe viera libre de tan peligroſa enfermedad, viſitar ſu Santa Caſa, y llevarle alguna ofrenda. Al dia ſiguiente ſe hallò ſin calentura, y dentro de pocos robuſto, para pagar ſu voto. (452)

Cathalina Perez, muger de Nicolás Martinez,

(351) *Proceſſo de Madrid, vol. ult. fol.* 280. *B.* 378. *B. y* 462. *de los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 34.

(352) *Proceſſo, vol. ult. fol.* 222. Papebroch. *numer.* 24. *de los Proceſſ.* Reyes, *fol.* 35.

nez, vecinos de Madrid, padeciò un dolor, que los Medicos dixeron ser de costado, con calentura continua. Sangraronla nueve veces, aplicaronla grandes remedios, y al mismo passo crecia mas la enfermedad; de modo, que creìan à cada hora se les havia de quedar entre las manos. Despidieronse los Medicos, desauciandola. Llamado otro Cirujano, le dispuso un remedio para templarle el dolor; y principalmente dixo, se encomendasse á esta Sierva de Dios, y la ofreciesse alguna limosna para los gastos de su Canonizacion. Executòlo la doliente con tan grande fé, que al segundo dia, dandola una lancetada en el lado, y bulto, saliò tanta, y tan fetida materia, que no podian sufrir el mal olor, sin repetidos baños de vinagre. El dia siguiente se soltaron la mecha, y paños, con que la havia ligado, y bolviò de nuevo à romper tan podrida, y quajada materia, y con tanta copia, que declarò el Cirujano, que segun lo que veìa, no podia vivir; mas que se ofreciesse, y encomendasse de nuevo à la Santa Muger de San Isidro. Repitió su invocacion, y voto, y consiguiò brevemente toda sanidad. Admirados Medicos, y Cirujanos, dixeron, que no podia haver sido sin milagro aquella curacion. (453)

Alon-

(353) *Proceſſo Informativo, vol. ult. fol.* 189. 288. *B. y* 298. Papebroch. *num.* 23. *de los Proceſſ.* Reyes, *fol.* 35.

Alonso Sanchez, vecino de Madrid, en una gravisima enfermedad de dolor de costado, se viò desamparado de los Medicos, que declararon, no tenia remedio su mal. Mariana de Roxas, su muger, como muy devota de esta Sierva del Señor, viendo à su marido en tanto aprieto, con tiernas làgrimas, y viva fé, la pidiò, que assi como se sintiò afligida, quando se ahogò su hijo en el Pozo, y despues se llenò de gozo, y consuelo viendole vivo; assi à ella, que padecia tanto dolor por el peligro de su marido, le consiguiesse de Dios el consuelo de su vida. Hecha esta oracion, bolviò à verle, hallòle dormido, y quando despertò, estaba sin calentura, y sin dolor, que no le molestaron mas. (454)

El Padre Fray Thomàs de Peralta, de la Orden de Predicadores, estaba convaleciente de una grave enfermedad. Sobrevinole un dolor de hijada, con tales congojas, que pedia muy de prisa le diessen los Santos Sacramentos. Entrò en esta ocasion en su Celda el Padre Fray Diego Garcia, de el mismo Orden, y le exortò à que se encomendasse muy de veras á esta Sierva de Dios, por quien èl havia conseguido en grandes aprietos muchas misericordias. Admitiò el consejo, y le valiò instantanea salud. Agrade-

(354) *Processo, vol. ult. fol.* 274. *de los Process.* Reyes, *fol.* 36.

decido, prometiò ir à Tordelaguna à visitar, y decir Missa en su Santa Casa. (455)

Cathalina de Jesus, Beata de nuestra Señora del Carmen, estuvo cinco años tullida, que no se podia mover, si no la movian, y sacaban en brazos. Oyò hablar de los prodigios de la Sierva de Dios; con gran confianza le ofreciò, si le conseguia sanidad, ir à su Santa Casa en Tordelaguna, y tener Novenas en ella. Desde luego fuè mejorando de modo, que pudo andar por sì sola, y sin muleta. (456)

Gregoria Izmende, se viò mucho tiempo afligida de dolor de muelas, aplicòse una Reliquia de esta Bendita Labradora, immediatamente se viò sin fatiga, ni dolor. Lo mismo, y en el mismo accidente, por este medio, testificò haverle sucedido à Eufrasia Sierra, vecina de Madrid. (457)

El Padre Fray Juan de Pedraza, de la Orden de San Francisco, estaba summamente debilitado, y melancolico, con quartanas dobles, muy recias, que todo un Invierno padecia. Estando un dia de esta accesion con destemplado frio, echò en un vaso de agua cocida, alguna tier-

(355) *Processo, vol. ult. fol.* 571. *y* 578. *B.* Papebroch. *num.* 28. *de los Proceff.* Reyes, *ubi suprà.*

(356) *Processò, vol. ult. fol.* 306. *y* 338. *de los Proceff.* Reyes, *fol.* 37.

(357) *Processo, vol. ult. fol.* 238. 242. *y* 250. *B. de los Proceff.* Reyes, *ubi suprà.*

tierra del Sepulcro de esta Sierva de Dios: invocòla con grandes ansias, no prosiguiò mas el frio, y ni entonces, ni despues le diò quartana. (458)

Domingo Delgado, vecino de Madrid, (459) fuè mordido en la mano derecha por una Perra, que rabiaba. Enconòsele el brazo, con terribles dolores; oprimianle gravisimas tristezas, de modo, que se entendia estaba para rabiar. Maria Santiago, su madre, le encomendò à esta Sierva de Dios, y sanò al punto.

Este mismo, y otro hermano suyo, llamado Lorenzo, estuvieron despues desauciados de tabardillo, y modorra: su piadosa madre prometiò llevarlos à visitar su Ermita, y Sepulcro, y con esto se vieron los dos restituìdos á entera salud. (460)

CAPITULO XVI.

ASSISTEN LOS DOS SANTOS Labradores desde el Cielo, con uniforme harmonìa, à los que invocan su milagrosa proteccion.

TAN unidos como vivieron en la Tierra los dos Amantes Esposos en el vinculo de sus Virtudes, han querido manifestarse desde el Cielo, obs-

(358) *De los Proceff.* Reyes, *fol.* 37.
(359) *De los Proceff.* Reyes, *fol.* 37.
(360) Idem, *ubi suprà.*

obstentando su patrocinio con sus mas fieles Devotos. Referiré algunos de los prodigios, que à este proposito deponen en diversos lugares de sus Processos los mas calificados Testigos.

Pedro de Mendoza, vecino de Madrid, tenia una hija, por nombre Maria Antonia, de solos dos años, y tres meses de edad, à quien amaba tiernamente; pero con el desconsuelo de tan pocas esperanzas de lograrla, que se le acivaraban los gustos, siempre que la miraba; porque padecia la Niña una enfermedad tan recia de vomitos, y calenturas, que en cada punto estaba temiendo su desgracia; pues apurandose el arte en exquisitos remedios, la desauciaron los Medicos, y Cirujanos de mas fama. En este aprieto tan grande, por consejo, y exortacion de Fray Domingo de Mendoza, Juez de Comision en la Santa Causa de la Bendita Labradora, apelò por consuelo à los dos Santos Consortes, de quien yá la fama, con ocasion de sus Informaciones, havia dado muy abundantes noticias de sus prodigios. Llevò agua del Pozo, que està en la Calle Mayor, con la que la infanta fuè cobrando alguna mejoria; pero no tanta, que se viesse fuera del imminente riesgo: Por lo qual, el mismo Pedro de Mendoza, con su muger Cathalina Barrionuevo, ofrecieron llevar à su hija à la Capilla principal de San Isidro, si salia de aquella noche, para que se dixesse una

Miſſa, y ardieſſe una vela de libra, haſta que ſe conſumieſſe toda, en honra de los dos Santos Eſpoſos, por cuya poderoſa interceſsion eſperaban conſeguir ellos de la Divina Clemencia el favor, que ſuplicaban. Amaneciò el ſiguiente dia, y tomando la afligida Madre en ſus brazos à la Niña, que mas parecia eſtàr en los de la muerte, ſe preſentaron ante el milagroſo Cadaver, y celebrado en ſu Altar el Santo Sacrificio, perſeveraron en fervoroſa oracion, clamando por ſu conſuelo à los dos Santos Conſortes, haciendoles preſente la afliccion, que padecieron en la pèrdida de ſu Hijo, y el conſuelo, que recibieron con verle reſtituìdo à la vida, ſe dignaſſen favorecerlos en eſta apretada ocaſion con la perfecta ſanidad de ſu hija. No ſaliò en vano eſta pretenſion, porque quedandoſe dormida la Niña, al cabo de nueve horas, que tardò en conſumirſe la vela, deſpertò enteramente deſpavilada la moribunda luz de ſu vida, tan alegre, y contenta, que reboſandole el regocijo, empezò à ſaltar de plácér; y lo que es mas, á caminar por ſu piè, haſta aſirſe de la reja, ò barandilla del Altar del Santo, como dando gracias à ſus Bienhechores por tan ſingular beneficio, como lo executaron tambien ſus conſolados padres, quedando tan aficionados á los Glorioſos Santos, que en varias tribulaciones, y trabajos, que deſpues padecieron, no tuvieron otro

me-

medio de salir bien, que el acudir al favor, que siempre experimentaron de su amoroso patrocinio, como declaran unanimes, y conteſtes en los lugares, que se citan de los Proceſſos. (361) Fueron Teſtigos de este prodigio, no solo los Padres de la Niña, y gran numero de personas, que concurrieron à la novedad en la Real Capilla, sino tambien el mismo Fray Domingo de Mendoza, quien, con la authoridad, que gozaba, lo mandò authenticar en la debida forma.

Maria de la Assumpcion, de estado soltera, y de edad de mas de treinta y seis años, natural de la Villa de Zaorejas, del Obispado de Cuenca, residente à la sazon en esta de Madrid, padecia un fluxo copioso de sangre, que durandole tres dias, sin poderse aplicar alguna medicina, vino á parar en las puertas de la muerte; en cuyo lance, por las noticias que tenia de nuestra Santa Labradora, se encomendò muy de veras à ella, y à su Santo Esposo. Caso prodigioso! Lo mismo fuè hacer esta sùplica, que sentir corregido el desenfreno de la sangre, y hallarse enteramente buena, sin aplicacion de otro remedio: Por lo qual, postrada ante las Aras de nuestros Santos, correspondiò agradecida, dedicandose entera-

(361) *Proceſſo de Madrid, deſde el fol.* 131. *haſta el* 133. *B. en que ſe ratifica ſu dicho de los Proceſſos antiguos.*

mente à ſu ſervicio, y ofreciendo publicar ſus glorias. (362)

No fuè deſigual, antes bien con muchas ſingularidades mayor, el beneficio, que conſiguiò, por interceſsion de los Santos Conſortes, Cathalina de Urquizo, Viuda de Juan de Zarate, la qual morando en la Calle de las Carretas en un Tabladillo, ò quarto pequeño, que para ſu recogimiento la ſubminiſtrò la piedad de un caritativo Cavallero, cierto dia, ſubiendo un poco de carbòn, por eſtàr en falſo las tablas, le faltaron, dando con ella en tierra, ſiendo la caìda, como de quatro tapias en alto, de lo que recibiò notable leſion en todo ſu cuerpo, quedando por mas de ſiete meſes tullida, y enteramente ciega. A beneficio de Algebriſtas, y medicinas pudo recobrarſe; de ſuerte, que aunque con mucha penalidad, ſalìa de ſu pobre alojamiento. Mas como ſu corporal edificio havia quedado dèbil, y flaco, otro dia, queriendo esforzarſe à ſubir otro poco de carbòn, que de limoſna llevaba para ſu ſurtimiento, bolviò à caer, del miſmo modo, que la vez primera, quedando en eſta, por la repeticion, y mal eſtado, en que ſe hallaba, no ſolo ſin eſperanza de alivio, ſino enteramente deſahuciada de los mas dieſtros Cirujanos; pero acordandoſe de las miſericordias, y mi-

(362) *Proceſſo de Madrid, deſde el fol.* 472. *haſta el* 474.

milagros, que havia oìdo decir obraba Dios por la interceſsion de la Bendita Maria de la Cabeza, concibiò gran devocion con ella, tomandola por ſu Abogada, y conſoladora, particularmente en eſte tan apretado caſo. Invocò á la Santa, y juntamente à San Iſidro ſu Eſpoſo, para que ambos alcanzaſſen de Dios el alivio, que les ſuplicaba. Con eſta poderoſa invocacion empezó à ſentir conocida mejorìa en la contraccion de miembros, y esforzada con eſte alivio, con las mayores anſias repitiò la celeſtial medicina, que havia ſentido en los dulciſsimos nombres de los Santos Labradores, y à breves dias, con admiracion de todos, ſe hallò totalmente libre de tan prolongada dolencia, como lo teſtificò, baxo el juramento, en que fuè ratificada. Añadiendo, que pocos dias deſpues, Antonia Maria de Zarate ſu hija, vino à enfermar de tumores tan eſtraños, que la poſtraron, y puſieron enteramente tullida, y que ella, como madre piadoſa, la encomendò muy de veras à los dos Santos Conſortes, y que, ſin haver intercedido otro humano remedio, ſe hallò enteramente ſana, de ſuerte, que la pudo aſsiſtir para todas las haciendas de dentro, y fuera de caſa; y ambas repitieron ſus gracias à los Benditos Labradores. (363)

El

(363) *Proceſſo de Madrid ultimo, fol. 538. y 539. B. y el informativo deſde el fol. 144. haſta el 145.*

El Alferez Diego de Ledesma, natural de la Villa de Cerbera, del Obispado de Calahorra, siendo de edad de quarenta y seis años, y residiendo en Madrid, en una casa, que tenia propria, enfermò gravemente con tal complicacion de males, que cada uno bastaba para quitarle la vida. Los que pudieron descubrir los Medicos, fueron Garrotillo, Erisipela, y Tabardillo, sin poder alcanzar mas remedio, que las ultimas disposiciones christianas para el bien de su alma. Hallandose con todos los Sacramentos en el septimo dia de su enfermedad, por consejo de unos Devotos de nuestros Santos, implorò su auxilio, y favor tan de veras, que en la misma hora advirtiò su celestial asistencia, con la qual al tercer dia pudo levantarse de la cama, para darles gracias en su Capilla de la Parroquial de San Andrès de esta Villa. (364)

Con tan unanime proteccion atienden nuestros Glorioſos Labradores desde el Cielo à los que les invocan en sus trabajos, y aprietos. Justo será no falte de nuestra parte el agradecimiento, correspondiendo con fidelidad, y presteza, no solo en la veneracion, que se les debe, mas aun en el cumplimiento de las contraìdas promessas, teniendo presente saben baxar desde la Gloria, para executar á los morosos en la paga de sus deudas.

(364) *Processo ultimo, fol.* 555. *B.*

das. Yà vimos en eſte Libro, como Iſidrobolviò reciamente zeloſo por la veneracion de ſu Eſpoſa. Ahora admirarèmos como la Bendita Maria ſe moſtrò no menos riguroſa por la honra de Iſidro. Referirè el caſo, como ſe depone en los Proceſſos. (365) Año de mil ſeiſcientos diez y ſeis Doña Ana Maria de Remesàl, vecina de Madrid, muger de Melchòr de Palacios, Criado del Rey, muy devota de nueſtros Santos Conſortes, ofreciò à San Iſidro cierta cantidad, para ayuda de ſu Canonizacion, ſi à una hermana, que tenia en caſa, llamada Doña Mariana de Remesàl, ſe le proporcionaba caſamiento correſpondiente à ſus circunſtancias. Hizo el Santo muy bien, y con la mayor promptitud el oficio, dando à Doña Mariana un Eſpoſo, dotado de quantas calidades podian apetecer ella, y ſus hermanos. Viendo eſta bendicion de Dios, que tanto les favorecia, diſpuſieron con la mayor aceleracion los Deſpoſorios, como en efecto ſe executaron, colocandola en ſu caſa el dia de la Dedicacion de San Miguèl Archangel. Con la diverſion de la Boda echò Doña Ana enteramente en olvido, que en aquel miſmo dia ſe cumplia la obligacion contrahìda

(365) *Proceſſa de Madrid, vol. ultim. deſde el fol. 254. haſta el 256, en que ſe ratifica.* Bleda, *San Iſidro de Madrid, cap. 6. fol. 62.* El Padre Pedro de Ribadeneyra *Flos Sanctorum, Vida de San Iſidro, fol. 481. tom. 3.* Fr. Gabriél de Cepeda, *Hiſtoria de Aroche, cap. 14. fol. 191.* El Doctor Don Gaſpàr de los Reyes, *Compendio de los Proceſſos originales de la B. Maria de la Cabeza, lib. 5. fol. 38.*

hìda con San Iſidro : pero no paſsò mucho tiempo ſin verſe executada por la Divina Juſticia, porque à la mañana ſiguiente, eſtando como dormida, le pareciò, que entraba en ſu Quarto una Labradora, veſtida de colores, con una preſencia muy grave, Toca rebozada en la cabeza, con la punta poſtrera ſuelta, y con ella un hombre, de color moreno, y groſſero, con vara en la mano, como Corchete, ò Portero, con un fiero Lebrèl de trahilla con una cadena; y que acercandoſe à la cama, puſo la Labradora las manos ſobre Doña Ana Maria, diciendo al Portero : *Eſta es la que debe el dinero para la Canonizacion de San Iſidro*: y echandola el Alguacil el Perro, la aſiò fuertemente, y la dexò preſa. Hecha eſta diligencia, ſe retiraba con ſeriedad, y gran meſura la Labradora; á cuyo tiempo, la infelìz apriſionada, con gran temòr, empezò á exclamar, diciendo : *Yo llevarè el dinero*: con cuya reſpueſta la mandò ſoltar la Labradora, y deſpertando aſſuſtada, y medroſa, al punto ſaliò de ſu caſa, y cumpliò la promeſſa, porque no ſe ſoſſegaba ſu corazon; teniendo por cierto, que la Sierva de Dios Maria de la Cabeza havia baxado del Cielo para executarla, por la promeſſa, que havia hecho à ſu Santo Eſpoſo. Aſsi lo declarò ante el Nuncio de la Santidad de Paulo V. Don Antonio Caetano, Arzobiſpo de Capua : añadiendo,

do, que ella antes no havia visto la Imagen de la Santa Labradora; y que haviendo ido con este motivo á Atocha, y à la Ermita del Santo Labrador, que està à la otra parte de el Rio, era la misma, que se le havia aparecido en sueño, ò vision imaginaria. Es tambien este uno de los sucessos mas authenticos en las Causas de los dos Santos, visto, y aprobado por la Curia Romana. Con el qual se manifiesta, no solo el buen despacho de estos prodigiosos Esposos en las peticiones de sus Devotos, sino tambien lo zelosos, que uno, y otro se muestran en las glorias, è intereses communes à su Santo Matrimonio. Mas para consuelo de todos sus Devotos, añadirè otro caso, en que la Bendita Maria mostrò ser el Iris de paz entre Isidro, y la incauta desatencion à su debido respeto.

Maria de Santiago, vecina de Madrid, deseaba con muchas ansias vèr, y adorar el milagroso Cadaver del Santo, en cierta ocasion, que se manifestaba al Pueblo en su Règia Capilla; mas por el summo concurso de gentes no pudo lograr su buen deseo; y enfadada consigo misma, y en cierto modo, aun con el Santo, se fuè à su casa: Y llegando una Demanda à pedir para el Señor San Basilio, ofuscada con su desazon, juzgò, que era para San Isidro

la limosna, que se pedia; y assi respondiò de mal ayre à el Demandadero, diciendo: *Para San Isidro? A fè que no la hà de llevar, hasta que me dexe vèr su Cuerpo.* Estraño exemplar! No bien havia acabado de articular estas palabras, quando de improviso se hallò privada del uso de pies, y manos, y con la cabeza, y cuello tan tieso, y erguido, que aunque no sentia dolor en ella, estaba como atonita, y con angustias de muerte. De esta manera fuè passando desde la una del dia hasta la media noche, en que agravandose por momentos, parecia iba à espirar, sin poder penetrar uno de los mas afamados Medicos de la Corte la casta de aquella enfermedad tan estraña. A cuya novedad acudiò, como suele, la compassion de los parientes, y vecinos; y admirandose todos de haverla visto buena, y robusta tan poco antes, en comprobacion de lo mismo refiriò uno de los assistentes la gracia, que havia dicho, quando le pidieron la limosna. A cuyo tiempo la doliente, bolviendo en sì, dixo: *Sin duda este es mi pecado, el haver hablado mal de San Isidro.* Y luego, con la mayor humildad, y submission empezò á pedir perdon à el Santo, poniendo por medianera á la Bendita Maria de la Cabeza, protestando no lo havia dicho de voluntad, ni con animo de faltarle á la re-

reverencia, proponiendo dàr limoſna de allì en adelante à el Santo; y de prompto mandò llevaſſen aceyte para una de ſus Lamparas. Apenas acabò de formar eſta Oracion, y hacer eſta promeſſa, quando, antes que llegaſſe à la Capilla del Santo el aceyte, à viſta, y con admiracion de todos quantos havian concurrido, ſe hallò milagroſamente libre de los embarazos, que la oprimian; pero muy aviſada, para no uſar de ſemejantes fraſſes, que ſe tienen por donayre, contra los Santos, viendo por la experiencia, como buelven por ſu cauſa. (366)

CAPITULO XVII.

CON LA TIERRA DE SU Sepulcro ſe han experimentado continuados prodigios.

SON tantos los Milagros de la Bendita Maria de la Cabeza, que por ſer tan ordinarios, y frequentes, parece les falta lo raro para la admiracion. Muchos de ellos quedan referidos en el contexto de los admirables ſuceſſos de ſu Vida: y no pocos acaba-

(366) *Proceſſo Informativo, deſde el fol.* 165. *haſta* 166.

mos de dàr en los antecedentes Capitulos de ſu Fama Poſthuma. Pero el mayor de ſus prodigios, es, y hà ſido en todas edades el frequente concurſo à ſu Sepulcro, con las mas eſtrañas demonſtraciones de piadoſa veneracion. Por eſſo hà querido Dios moſtrar ſingularmente lo grande de ſu Poder, al contacto ſolo de la tierra, que cubriò el Sagrado Cadaver de eſta Prodigioſa Muger. Referirè uno, ù otro de los comprobados para ſu Canonizacion, à fin de alentar á todos al uſo, y aprecio de la Santa Reliquia de ſus cenizas.

Cathalina del Olmo, muger de Andrès Paſqual, vecina del Lugar de Nava la Fuente, Dioceſis de Segovia, en el año mil quinientos noventa y ſeis tuvo un mal parto, muy peligroſo, porque la criatura eſtaba muerta dentro del cuerpo, con ſolo un brazo fuera. Eſtando en eſte gran peligro, deſde la media noche, haſta el ſiguiente dia, paſsò por ſu caſa Maria Fernandez: llevaba conſigo una Reliquia de la tierra, en que havia ſido ſepultada la Bendita Maria, la qual ſe la aplicò á el vientre de la paciente, y al punto ceſſaron los dolores, y ſin dificultad arrojò el cadaver de el niño, que ciertamente ſe creìa havia de dàr la muerte à la madre. (367)

Ma-

(368) *Proceſſo ultimo, fol.* 95. Papebrochio, *num.* 19.

Mathèo, hijo de Franciſco Sanz, y de Iſabèl de Nogales, vecinos del miſmo Lugar, padeciò quartanas dos años continuos. Bebiò nueve mañanas agua con la tierra del Sepulcro de eſta Sierva de Dios, cuyo auxilio havian ſus padres implorado. Sin otro remedio ceſſaron, y nunca mas le repitieron. (368)

Gaſpár Vazquez de Pernia, vecino de Manzanares, Cabeza de Condado, adoleciò de peligroſas tercianas, de que le ſangraron, purgaron muchas veces, y aplicaron varios remedios. Fueron todos ineficaces, por la gran rebeldìa de la enfermedad. Puſo la tierra del Sepulcro de la Santa en un tafetàn, que traxo al cuello, invocando con grandes anſias ſu proteccion. Dexò deſde entonces á el afligido Enfermo la terciana, y quedòle con ſu Valedora ardiente devocion. (369)

Maria de Palomino, viuda de Franciſco Albañil, vecina de Porquerizas, por tiempo de treinta años padeciò reciſsimos dolores de cabeza. Su commun experimentado remedio, luego que le fatigaba, era irſe à la Ermita, y entrar ſu cabeza en el Sepulcro de eſta Sierva del Señor. La ultima vez, que los padeciò vehementiſsimos, valiòſe de ſu remedio antiguo, y demàs

(368) *De los Proceſſos*, Reyes, *fol.* 29.
(369) *Proceſſo de Madrid*, *fol.* 97. *B.* Papebroch. *fol.* 559. *num.* 21.

más tomò un poco de la tierra de el Sepulcro: puesta esta en la mano, sintiò se movia, como si fuera cosa viva, y que despedia un olor suave, y confortativo. Desde esta ocasion no la repitieron mas los dolores, y con la misma tierra sanaron muchos de este mismo molesto achaque. (370)

Tres Niñas, hijas de Gaspár de Olmedo, y de Elvira Gonzalez, vecinos de Tordelaguna, à un tiempo enfermaron de tercianas. Diòles la piadosa madre, tres mañanas, en agua, la tierra del Sepulcro de esta Sierva de Dios, haciendo, que cada una rezasse, antes de beberla, un Pater noster con una Ave Maria, y que la invocassen. Passado el dia tercero, quedaron todas tres sanas de su enfermedad. Tuvo noticia de este sucesso Maria Sanz, muger de Juan de Campos, vecinos de dicha Villa: pidiò con igual fé, y devocion parte de esta tierra: bebiòsela, y quedò libre de unas quartanas, que dos meses la havian afligido. (371)

Ana Clara, muger de Domingo de Archilla, vecino de dicha Villa, padeciò tres meses riguroſas calenturas continuas, sin tener alivio. Dieronle una pequeña Reliquia de esta Sierva de Dios, traxola consigo con grande vene-

ra-

(370) *De los Processos*, Reyes, *fol.* 30.
(371) *De los Processos*, Reyes, *fol.* 32.

racion, bebiò en agua la tierra de ſu Sepulcro, pidiendola alivio en tan malignas fiebres, y conſiguiò la deſeada ſanidad. Moſtrò ſu agradecimiento, ayudando à la obra, que por entonces ſe hacia en ſu Ermita. (372)

En efecto, ſon tan eſtupendos, y en tanto numero los felices ſuceſſos, que en eſte particular ſe comprueban, que con ſolos los contenidos en el Proceſſo Informativo, ſe podia formar un difuſo Tratado. (373) Allì ſe admiran milagroſas curaciones en todas claſſes, y dolencias del cuerpo, eſtimulos de impureza, y otras paſsiones del Alma ſoſſegadas; y aun en las coſas inanimadas, como en el Vino viciado, hecho generoſo con ſola la mezcla de unos polvos de el Sepulcro de eſta prodigioſa Criatura.

Pero yà ſe rinde canſada la pluma, por no poder con ſu vuelo dár alcance à los portentos, y maravillas de una Muger, que fuè paſmo del Mundo, prodigio de la Gracia, y las delicias del Cielo. Por mas de cinco Siglos ha permanecido eſclarecida ſu Fama; y de oy en adelante ſe eternizarà mas ſu memoria; porque ſus virtudes, ſu innocencia, ſu caſtidad, ſu tolerancia, ſus fervores, y amoroſos deliquios

(372) Idem, *ubi ſuprà.*
(373) *Proceſſo Informativo, fol.* 167. *y ſiguientes.*

quios en la Soledad; y finalmente, todo el bello conjunto de su Vida, son Milagros, que quanto menos caben en la admiracion, tanto se consideran mas distantes de ajustar à la mayor, y mas fecunda forma de aplaudir.

LAUS DEO.

IN-

INDICE
DE LAS COSAS MAS NOTABLES
DE ESTA HISTORIA.

A

Almudena : Quando la ocultaron los piadosos Christianos, pag. 17. Su milagroso descubrimiento, pag. 18. Fuè frequentada de los Santos Labradores, pag. 87.

Don Alonso el Sexto : Conquistò à Madrid, pag. 18.

Don Alonso el Octavo : Fabricò la antiquisima Arca, en que se colocò el Cuerpo de S. Isidro, pag, 337.

Altar : Le tiene en Roma la Santa Labradora, pag. 369.

Angeles : Asisten con S. Isidro en su labranza, pag. 122.

Antiguedad del Culto de San Isidro, y de Santa Maria de la Cabeza, desde la pag. 333.

Apellidos : Quando empezaron, desde la pag. 45.

Armas, ò Escudos : Su principio, en la misma.

Arte de pintar, y Escuela del Tyciano, con què motivo se introduxo en España, pag. 357.

Atocha : Su Imagen fuè visitada de los Santos Labradores, pag. 87.

B

Nuestro SSmo. P. BENEDICTO XIV. por otro nombre el *Cardenàl Lambertini*, hace honorifica mencion de la Santa Labradora en diversas partes de sus doctas, y eruditas Obras, pag. 3. y 370. Acaba de conceder Oficio, y Missa con Rito doble à la Santa, pag. 373.

Blasòn : Vease *Armas*.

Bueyes : Aran governados por Angeles, mientras San

Isidro visita los Templos, desde la pag. 122.

Buytrago: Su antiguedad, y pretension por la B. Maria, pag. 21. 28. y 50.

C

Cabeza: La de la B. Maria, desde què tiempo fuè venerada pùblicamente en los Altares, pagin. 289.

Cabeza: Apellido en la Villa de Cobeña, pag. 48. y sig. No huvo este Apellido en Uzeda, pag. 43. Por què se dà este sobre-nombre à la B. Labradora? pag. 49. 50. 289. 371.

Campos, Carpentanos, ò Carpetanos: Su descripcion, desde la pag. 7.

Canonizacion: En la Primitiva Iglesia? còmo se hacia, pag. 335. y sig.

Canonizacion à modo antiguo, como la tuvo la Bendita Maria, desde la pag. 333.

Canillejas: Su antiguedad, y parte, que tiene en la filiacion de la Bendita Maria, pag. 21. 29. y 50.

Caramanchèl: Quando era Alquerìa, se dice vivieron allì los SantosLabradores, pag. 117. Y que fueron Cofrades de la Cofradìa de Santiago, pag. 172. Hay en este Lugar una Sabana, que sirve de Mantèl, y adoran como Reliquia de los Santos Consortes, en la misma pagina.

Caraquiz: Alquerìa Mayor, y Menor; este de Tordelaguna, y aquel Termino de Uceda, pag. 33. 40. 130. En este vivieron losSantos Consortes, describese el sitio de esta Casilla, y su estado presente, pag. 131.

El Señor Carlos II. visitò dos veces el Cuerpo de la Santa Labradora, y le mandò llevar à Palacio en su ultima enfermedad, pag. 356. 384. y 387.

Casas de Madrid, en que se dice vivieron S. Isidro, y su Santa Esposa, desde la pag. 141. hasta 152.

Castigos: Los que hicieron la Santa Labradora, y S. Isidro en los que no cumplian sus promessas, y no los respetaban, desde la pagin. 415. hasta 419.

Chris-

Chriſto en trage de Peregrino pide limoſna à los Santos Labradores, pag. 159.
Ciſneros: Veaſe *Ximenez.*
Cofradia fundada en honra de la Santa Labradora, y las que fundaron los Santos Conſortes, deſde la pag. 163. y 295.
Clauſtrales: Vivieron en la Ermita de la Cabeza, pagin. 293.
Compaſsion de los Santos Labradores con los pobres, pag. 158.
Còmputo mas veroſimil de los años en que nacieron, y murieron nueſtros Santos Labradores, deſde la pag. 263. haſta 284.
Culto de los Santos Martyres, ſu principio, pag. 334. El de los Santos Confeſſores, quando empezò, pag. 335.
Culto Immemorial: Deſde quando empezò à tenerle la Santa Labradora, pag. 288. y 333.
Cultos, que tributaron los Principes de la Igleſia, y Señores de grande Gerarquìa en todos tiempos à la Santa Labradora, deſde la pag. 325.
Cobeña: Su antiguedad, y pretenſion por la naturaleza de la Santa Labradora, pag. 21. 28. y 45.

D

Demonio: Sus màquinas contra la Bendita Maria, deſde la pag. 206.

E

Ermita. Deſcripcion de la de la Cabeza, y ſu antiguedad, deſde la pag. 184. La de nueſtra Señora de Belvis, deſde la pag. 227. La de Peñahora, deſde la pag. 234.
Eſpaña: Quando ſe perdiò, y quanto tiempo ſufriò el yugo Sarraceno, deſde la pag. 17.
Exercicios: Los de la Bendita Maria en ſu Retiro, y Soledad, deſde la pag. 199.

F

Falſedad: Veaſe *Teſtimonio falſo.*

Fama Posthuma de la Ilustre Labradora, en todo el Libro quarto.

G

GAlgos, que perſiguen à una Liebre, ſe pàran à la voz de San Iſidro, deſde la pag. 136.

Ceronymo de Quintana: Sus inconſequencias acerca del año del Nacimiento, y Muerte de los Santos Labradores, deſde la pag. 270. Falta à toda la verdad de la Hiſtoria de los Santos Labradores, ſi ſe ſigue el còmputo de la ſegunda Obra, que ſe atribuye à eſte Autor, pag. 271.

H

HErmoſura de la Bendita Maria, deſde la pag. 64.

Hijo: El de los Santos Labradores: Veaſe *Ivàn*, y ſus tradiciones.

I

SAN *Illàn*, venerado en la Villa de Cebolla, ſegun tradiciones probadas, fuè el Hijo de los Santos Labradores, pag. 243. haſta 257.

Innocencia: La de la Bendita Maria, milagroſamente acreditada, deſde la pag. 211.

Ivàn, es lo miſmo que Juan, pag. 116.

Ivàn, Hijo de los Santos Labradores, y ſu reſurreccion milagroſa, deſde la pag. 153. y ſig. Tradiciones acerca de eſte Hijo, deſde la pagin. 243. haſta 257.

Ivàn de Vargas, Amo de los Santos Conſortes, pagin. 116. Vè arar à los Angeles, y à la Bendita Maria en elevacion en ſu heredad, pag. 122.

Invencion milagroſa del Cuerpo de la Santa Labradora, deſde la pag. 308.

J

JUliano, *Arcipreſte*: Las inconſequencias, y apocryphos eſcritos, que ſe le atribuyen, deſde la pag. 275.

Lie-

L

Liebre : Compasion de los Santos Labradores con una, pag. 137.

Lugares, que pretenden la naturaleza de Santa Maria de la Cabeza, pag. 21.

Luján : Familia Ilustrisima, desde la pag. 111. hasta 115. Casas de Luján en la Moreria vieja: Prodigios, que obrò S. Isidro en ellas, pag. 146. Allì estaba el Pozo, de que los Santos Consortes sacaron milagrosamente à su Hijo, en la misma pagina.

M

Madrid : Fuè apetecida por todas las Naciones, en los tiempos de la mayor antiguedad: Sus diversas Fundaciones, y Conquistas: Sus diversos nombres, y otras particularidades, desde la pag. 9. Los Edificios, Templos, y Grandezas con que al presente se ilustra, desde la pag. 22. Por la immemorial pretende por hija à Santa Maria de la Cabeza, pag. 29. y sig. Sus singulares esmeros en los adelantamientos del Culto de S. Isidro, y de su Santa Esposa, en muchas partes del Libro quarto de esta Obra.

Doña Maria, hija de Ivàn de Vargas, resucitada por S. Isidro, y en què casa de Madrid, pag. 151.

Doña Mariana de Neoburg, muger del Señor Carlos II. visitò dos veces las Reliquias de la Santa, pagin. 359. y 384.

Doña Mariana de Austria, Reyna Madre las visitò una vez, en la misma pag.

Milagros : Los que hizo en la Invencion de su Cuerpo la Bendita Maria, desde la pag. 315. hasta 324. Los que hace la Santa Labradora, especialmente en los males de Cabeza, contra que es particular Abogada, desde la pag. 392. Y otros, desde là pag. 399. hasta el fin.

Missa:

Missa: La vieron celebrar los Santos Labradores en el Cielo, pag. 90.
Missa, y Oficio, le acaba de conceder à la Santa Labradora N. SS. P. Benedicto XIV. pag. 373.
Mozarabes: Lo fueron los Padres de la Santa Labradora, pag. 52. La genuina ethimologìa de este nombre: Las penalidades, que los Mozarabes padecian en la captividad Sarracena: Las Iglesias, que en Madrid, y Toledo se les permitieron en esta opresion, y con què condiciones? Y como fueron premiados, y venerado su Rito, y Lyturgias por nuestros Catholicos Monarcas, hasta estos ultimos dias, desde la pag. 53. hasta 60.

N

Nabucodonosòr: Quando entrò en España, pag. 13.
Naturaleza de la Santa Labradora: què Villas, y Lugares la disputan? pag. 21.

O

Ocno-Bianor, Principe Griego, Conquistador de Madrid, pag. 10.
Oficio, y Missa, nuevamente concedida à la B. Maria, pagin. 373.

P

Paracuellos, Villa, su antiguedad, pag. 228.
Patones, Barrio de Uzeda, su antigualla, pag. 237.
Pintar: Su nueva Escuela, y buen Arte, quando se introduxo en España, desde la pag. 357.
Pintores: Lo que declararon de la antiguedad de las Pinturas de la Santa Labradora, en la misma pag.
Portocarrero, Cardenal Arzobispo de Toledo, pagin. 354. 359. y 382.
Pozos, que abrieron los Santos Labradores, desde la pag. 97. El de la Morerìa Vieja, de que sacaron libre à su Hijo con estupendo milagro, pag. 147.

Quin-

Q

Qintana : Vide *Geronymo.*

R

Reyes de España, quanto honraron à la Santa Labradora, desde la pag. 325. Y veneraron sus Santas Reliquias, pag. 356. y 384.

D. Rodrigo Ximenez de Rada, Arzobispo de Toledo, aprobò el primer Culto de los Santos Labradores, desde la pag. 336.

Resurreccion: La del Hijo de los Santos Consortes : Veasse *Iuàn, y Maria.*

Romanos : Conquistaron à Madrid, pag. 13.

S

SECA : La general de España, pag. 10.

Sencillèz: La de los Santos Labradores, comprobada con milagros, desde la pagin. 136.

Sepulcro : Muy celebrado el de la Santa Labradora, pagin. 262. y 288. Ha obrado muchos prodigios con la tierra de su Sepulcro, desde la pag. 419.

T

TAlamanca: Su fundacion de Romanos : Es opinion naciò en ella S. Vidàl, Martyr, pag. 26. Sus razones para la filiacion de la Santa Labradora, pag. 38. y sig.

Templarios : Su origen, progressos, su Habito, y Cruz, su entrada en Castilla, y su desgraciado fin, desde la pag. 187. hasta la 196. Fuè suya la Ermita de la Cabeza, y la de Belvis, en la misma, y pag. 227.

Tentaciones : Las que el Diablo inventò contra la Bendita Labradora, desde la pag. 206.

Testimonio falso, el que levantò el Demonio contra la castissima Labradora, en la misma pag.

Tyciano, famoso Pintòr, con què motivo vino à España, pag. 358. Introduxo en ella la nueva Escuela de

de pintar, en la misma parte.

Tordelaguna: Sus lustres, nobleza, Heroes cèlebres en Santidad, Armas, Letras, y Mitras, desde la pag. 23. Sus Alegatos por la naturaleza de la B. Maria, pag. 32. y sig.

Translacion de las Reliquias de la Santa à Madrid, pagin. 374.

Toribia: Llamòse assi tambien la B. Maria de la Cabeza, pag. 62.

V

Vargas, Familia, sus lustres, desde la pag. 103. hasta 111.

Veras, Familia esclarecida, pag. 95.

Averiguelo Vargas, por quien se dixo, pag. 110.

Verdad: Falta à toda la verdad de los sucessos de la Vida, y Milagros de los Santos Isidro, y Maria de la Cabeza, siguiendo las opiniones, que se escriben con el nombre de Juliano, Arcipreste, y Geronymo de Quintana, pag. 271.

Vida Solitaria, que hizo la B. Maria, desde la pag. 177.

Voto de continencia, que hicieron los Santos Consortes, desde la pag. 177.

Vzeda: Sus Memorias, y Alegatos por la naturaleza de la Santa Labradora, pag. 27. y 40.

X

Xarama: Rio famoso, y mas por haver passado por èl milagrosamente Santa Maria de la Cabeza, pag. 211.

Ximenez de Rada: Vease *Rodrigo*.

Ximenez: El Cardenàl Cisneros, su Patria, pagin. 24. Diò la Ermita de la Cabeza à los Religiosos Franciscos, pag. 294.

S. R. C. P.

Libentissimo animo quidquid dixi, subjectum esto.

7276336
25 Sep 2018